

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ABEJONES P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ABEJONES (001)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 147,387.59
Ajuste Definitivo 2024	- 4.06
Primer Ajuste Cuatrimestral	13,505.61
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 160,889.14
Fondo de Fomento Municipal	53,141.60
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 53,141.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,115.79
Primer Ajuste del FIEPS	74.95
Total del FIEPS	\$ 2,190.74
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,015.43
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-235.51
Total de FOFIR	\$ 5,779.92
Fondo de Compensación	2,071.95
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	747.40
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,639.30
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	439.79
ISR 126	126.45
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 227,026.29

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 451,307.11
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 451,307.11
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	69,293.51
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 69,293.51
Total Ramo 33	\$ 520,600.62



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ABEJONES (001)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA (002)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 3,883,963.00
Ajuste Definitivo 2024	-243.67
Primer Ajuste Cuatrimestral	811,024.97
Retención del FGP	444,170.00
Total del FGP	\$ 4,250,574.30
Fondo de Fomento Municipal	1,281,477.56
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	181,433.94
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 1,281,477.56
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	37,005.23
Primer Ajuste del FIEPS	4,500.84
Total del FIEPS	\$ 41,506.07
Fondo de Fiscalización y Recaudación	78,076.62
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-14,142.71
Total de FOFIR	\$ 63,933.91
Fondo de Compensación	110,704.51
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	22,533.28
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	92,531.83
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,767.35
ISR 126	7,593.30
ISR 3-B	236,988.00
Total Ramo 28	\$ 6,113,610.11

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 7,223,058.67
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 7,223,058.67
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	3,721,498.39
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 3,721,498.39
Total Ramo 33	\$ 10,944,557.06

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA (002)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA (002)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCION CACALOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION CACALOTEPEC (003)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 248,800.39
Ajuste Definitivo 2024	-12.13
Primer Ajuste Cuatrimestral	40,365.47
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 289,153.73
Fondo de Fomento Municipal	49,565.60
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 49,565.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,877.86
Primer Ajuste del FIEPS	224.01
Total del FIEPS	\$ 3,101.87
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,112.01
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-703.90
Total de FOFIR	\$ 6,408.11
Fondo de Compensación	6,355.12
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,372.87
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,936.54
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	520.47
ISR 126	377.93
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 361,792.24

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 915,428.95
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 915,428.95
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	209,858.00
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 209,858.00
Total Ramo 33	\$ 1,125,286.95

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION CACALOTEPEC (003)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tresorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION CACALOTEPEC (003)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCION CUYOTEPEJI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION CUYOTEPEJI (004)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 137,520.59
Ajuste Definitivo 2024	- 6.52
Primer Ajuste Cuatrimestral	21,713.64
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 159,227.71
Fondo de Fomento Municipal	54,123.86
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	4,611.89
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 54,123.86
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,601.14
Primer Ajuste del FIEPS	120.50
Total del FIEPS	\$ 1,721.64
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,983.21
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-378.64
Total de FOFIR	\$ 3,604.57
Fondo de Compensación	2,689.16
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	755.13
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,364.11
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	319.34
ISR 126	203.30
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 225,008.82

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 301,620.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 301,620.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	91,210.37
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 91,210.37
Total Ramo 33	\$ 392,830.37

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION CUYOTEPEJI (004)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION CUYOTEPEJI (004)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCION IXTALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION IXTALTEPEC (005)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,452,264.30
Ajuste Definitivo 2024	-164.44
Primer Ajuste Cuatrimestral	547,313.84
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 2,999,413.70
Fondo de Fomento Municipal	681,281.82
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	105,023.99
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 681,281.82
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	21,680.24
Primer Ajuste del FIEPS	3,037.36
Total del FIEPS	\$ 24,717.60
Fondo de Fiscalización y Recaudación	42,699.95
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-9,544.09
Total de FOFIR	\$ 33,155.86
Fondo de Compensación	36,794.35
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	14,409.74
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	45,588.20
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,939.48
ISR 126	5,124.28
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 3,843,425.03

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,611,644.85
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,611,644.85
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,257,417.74
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,257,417.74
Total Ramo 33	\$ 2,869,062.59

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION IXTALTEPEC (005)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION IXTALTEPEC (005)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCION NOCHIXTLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION NOCHIXTLAN (006)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,809,742.31
Ajuste Definitivo 2024	-200.29
Primer Ajuste Cuatrimestral	666,632.62
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 3,476,174.64
Fondo de Fomento Municipal	742,908.81
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	83,289.83
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 742,908.81
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	22,533.49
Primer Ajuste del FIEPS	3,699.52
Total del FIEPS	\$ 26,233.01
Fondo de Fiscalización y Recaudación	40,518.75
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-11,624.78
Total de FOFIR	\$ 28,893.97
Fondo de Compensación	49,751.60
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	16,741.66
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	57,604.50
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,928.47
ISR 126	6,241.41
ISR 3-B	334,852.00
Total Ramo 28	\$ 4,742,330.07

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,219,232.27
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,219,232.27
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,686,114.71
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,686,114.71
Total Ramo 33	\$ 4,905,346.98

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION NOCHIXTLAN (006)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION NOCHIXTLAN (006)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCION OCOTLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION OCOTLAN (007)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 299,288.11
Ajuste Definitivo 2024	-11.40
Primer Ajuste Cuatrimestral	37,956.54
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 337,233.25
Fondo de Fomento Municipal	84,463.28
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 84,463.28
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,751.94
Primer Ajuste del FIEPS	210.64
Total del FIEPS	\$ 3,962.58
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,126.71
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-661.89
Total de FOFIR	\$ 9,464.82
Fondo de Compensación	6,123.33
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,576.81
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,641.94
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	746.77
ISR 126	355.37
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 448,568.15

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,081,343.38
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,081,343.38
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	197,334.09
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 197,334.09
Total Ramo 33	\$ 1,278,677.47

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION OCOTLAN (007)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION OCOTLAN (007)

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCION TLACOLULITA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION TLACOLULITA (008)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 154,647.63
Ajuste Definitivo 2024	- 7.01
Primer Ajuste Cuatrimestral	23,333.21
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 177,973.83
Fondo de Fomento Municipal	57,657.27
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	1,866.58
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 57,657.27
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,792.24
Primer Ajuste del FIEPS	129.49
Total del FIEPS	\$ 1,921.73
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,609.59
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-406.89
Total de FOFIR	\$ 4,202.70
Fondo de Compensación	1,798.95
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	837.37
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,035.88
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	316.90
ISR 126	218.46
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 246,963.09

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 279,183.38
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 279,183.38
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	60,477.34
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 60,477.34
Total Ramo 33	\$ 339,660.72

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION TLACOLULITA (008)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION TLACOLULITA (008)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE AYOTZINTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE AYOTZINTEPEC (009)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 575,409.09
Ajuste Definitivo 2024	-32.65
Primer Ajuste Cuatrimestral	108,671.39
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 684,047.83
Fondo de Fomento Municipal	167,022.62
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 167,022.62
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,591.34
Primer Ajuste del FIEPS	603.08
Total del FIEPS	\$ 6,194.42
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,811.80
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,895.02
Total de FOFIR	\$ 10,916.78
Fondo de Compensación	16,863.04
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,247.95
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	13,290.10
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,000.26
ISR 126	1,017.45
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 903,600.45

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,972,484.97
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,972,484.97
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	564,976.96
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 564,976.96
Total Ramo 33	\$ 2,537,461.93

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE AYOTZINTEPEC (009)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE AYOTZINTEPEC (009)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE EL BARRIO DE LA SOLEDAD P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL BARRIO DE LA SOLEDAD (010)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,034,806.03
Ajuste Definitivo 2024	-161.55
Primer Ajuste Cuatrimestral	537,704.15
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 2,572,348.63
Fondo de Fomento Municipal	204,694.13
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 204,694.13
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	16,662.72
Primer Ajuste del FIEPS	2,984.03
Total del FIEPS	\$ 19,646.75
Fondo de Fiscalización y Recaudación	24,896.69
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-9,376.52
Total de FOFIR	\$ 15,520.17
Fondo de Compensación	32,423.44
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	12,618.29
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	43,105.38
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,813.86
ISR 126	5,034.31
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 2,907,204.96

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,199,478.14
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,199,478.14
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,110,179.32
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,110,179.32
Total Ramo 33	\$ 2,309,657.46

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL BARRIO DE LA SOLEDAD (010)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL BARRIO DE LA SOLEDAD (010)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE CALIHUALA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CALIHUALA (011)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 155,368.99
Ajuste Definitivo 2024	- 6.68
Primer Ajuste Cuatrimestral	22,225.81
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 177,588.12
Fondo de Fomento Municipal	39,573.60
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 39,573.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,939.36
Primer Ajuste del FIEPS	123.34
Total del FIEPS	\$ 2,062.70
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,008.94
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-387.58
Total de FOFIR	\$ 4,621.36
Fondo de Compensación	3,509.48
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	839.47
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,717.67
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	364.61
ISR 126	208.09
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 231,485.10

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 440,723.45
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 440,723.45
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	115,516.66
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 115,516.66
Total Ramo 33	\$ 556,240.11

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CALIHUALA (011)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CALIHUALA (011)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA LOXICHA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA (012)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 869,897.25
Ajuste Definitivo 2024	-54.94
Primer Ajuste Cuatrimestral	182,866.53
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,052,708.84
Fondo de Fomento Municipal	118,502.25
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	6,622.85
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 118,502.25
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	8,450.28
Primer Ajuste del FIEPS	1,014.83
Total del FIEPS	\$ 9,465.11
Fondo de Fiscalización y Recaudación	17,709.92
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-3,188.84
Total de FOFIR	\$ 14,521.08
Fondo de Compensación	28,516.31
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,066.46
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	21,951.21
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,298.01
ISR 126	1,712.11
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,253,741.38

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,836,041.97
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,836,041.97
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	920,013.53
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 920,013.53
Total Ramo 33	\$ 4,756,055.50

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA (012)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA (012)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE CIENEGA DE ZIMATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CIENEGA DE ZIMATLAN (013)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 556,409.27
Ajuste Definitivo 2024	-30.38
Primer Ajuste Cuatrimestral	101,129.63
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 657,508.52
Fondo de Fomento Municipal	207,333.55
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	10,308.29
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 207,333.55
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,673.84
Primer Ajuste del FIEPS	561.23
Total del FIEPS	\$ 6,235.07
Fondo de Fiscalización y Recaudación	13,305.42
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,763.51
Total de FOFIR	\$ 11,541.91
Fondo de Compensación	7,367.80
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,121.64
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,670.69
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,025.78
ISR 126	946.84
ISR 3-B	26,370.00
Total Ramo 28	\$ 930,121.80

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 532,950.61
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 532,950.61
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	250,725.52
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 250,725.52
Total Ramo 33	\$ 783,676.13

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CIENEGA DE ZIMATLAN (013)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CIENEGA DE ZIMATLAN (013)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD IXTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CIUDAD IXTEPEC (014)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 4,309,864.45
Ajuste Definitivo 2024	-284.98
Primer Ajuste Cuatrimestral	948,522.40
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 5,258,101.87
Fondo de Fomento Municipal	1,024,626.03
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	117,653.41
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 1,024,626.03
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	38,153.06
Primer Ajuste del FIEPS	5,263.89
Total del FIEPS	\$ 43,416.95
Fondo de Fiscalización y Recaudación	73,853.75
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-16,540.40
Total de FOFIR	\$ 57,313.35
Fondo de Compensación	67,187.88
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	25,487.44
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	80,816.27
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,030.75
ISR 126	8,880.63
ISR 3-B	232,016.00
Total Ramo 28	\$ 6,804,877.17

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,995,765.73
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,995,765.73
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,313,793.65
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 2,313,793.65
Total Ramo 33	\$ 4,309,559.38

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CIUDAD IXTEPEC (014)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CIUDAD IXTEPEC (014)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE COATECAS ALTAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COATECAS ALTAS (015)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 476,036.86
Ajuste Definitivo 2024	-26.38
Primer Ajuste Cuatrimestral	87,788.94
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 563,799.42
Fondo de Fomento Municipal	164,359.13
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	23,028.12
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 164,359.13
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,134.69
Primer Ajuste del FIEPS	487.19
Total del FIEPS	\$ 5,621.88
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,870.94
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,530.87
Total de FOFIR	\$ 10,340.07
Fondo de Compensación	13,642.22
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,695.94
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	10,533.19
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	868.35
ISR 126	821.93
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 772,682.13

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,974,916.24
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,974,916.24
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	441,303.28
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 441,303.28
Total Ramo 33	\$ 2,416,219.52

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COATECAS ALTAS (015)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COATECAS ALTAS (015)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE COICOYAN DE LAS FLORES P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COICOYAN DE LAS FLORES (016)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 768,914.99
Ajuste Definitivo 2024	-47.53
Primer Ajuste Cuatrimestral	158,211.09
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 927,078.55
Fondo de Fomento Municipal	74,357.20
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 74,357.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,631.02
Primer Ajuste del FIEPS	878.00
Total del FIEPS	\$ 8,509.02
Fondo de Fiscalización y Recaudación	16,299.40
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-2,758.90
Total de FOFIR	\$ 13,540.50
Fondo de Compensación	25,121.64
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,457.90
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	18,883.58
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,195.86
ISR 126	1,481.27
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,074,625.52

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 5,035,040.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 5,035,040.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	787,935.64
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 787,935.64
Total Ramo 33	\$ 5,822,976.54

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COICOYAN DE LAS FLORES (016)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COICOYAN DE LAS FLORES (016)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE LA COMPAÑIA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA COMPAÑIA (017)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 342,674.30
Ajuste Definitivo 2024	-17.95
Primer Ajuste Cuatrimestral	59,744.84
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 402,401.19
Fondo de Fomento Municipal	49,681.40
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 49,681.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,782.41
Primer Ajuste del FIEPS	331.56
Total del FIEPS	\$ 4,113.97
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,042.76
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,041.83
Total de FOFIR	\$ 8,000.93
Fondo de Compensación	9,020.46
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,916.14
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,126.25
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	659.76
ISR 126	559.37
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 483,479.47

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,095,297.86
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,095,297.86
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	297,195.84
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 297,195.84
Total Ramo 33	\$ 1,392,493.70

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA COMPAÑIA (017)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA COMPAÑIA (017)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE CONCEPCION BUENAVISTA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION BUENAVISTA (018)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 133,209.96
Ajuste Definitivo 2024	- 5.09
Primer Ajuste Cuatrimestral	16,942.81
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 150,147.68
Fondo de Fomento Municipal	68,757.67
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	6,466.45
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 68,757.67
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,779.37
Primer Ajuste del FIEPS	94.03
Total del FIEPS	\$ 1,873.40
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,706.77
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-295.45
Total de FOFIR	\$ 4,411.32
Fondo de Compensación	1,850.37
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	709.73
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,720.88
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	366.80
ISR 126	158.63
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 229,996.48

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 330,628.69
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 330,628.69
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	61,960.43
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 61,960.43
Total Ramo 33	\$ 392,589.12

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION BUENAVISTA (018)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION BUENAVISTA (018)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE CONCEPCION PAPALO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION PAPALO (019)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 277,192.06
Ajuste Definitivo 2024	-13.27
Primer Ajuste Cuatrimestral	44,173.02
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 321,351.81
Fondo de Fomento Municipal	47,628.60
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 47,628.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,198.21
Primer Ajuste del FIEPS	245.14
Total del FIEPS	\$ 3,443.35
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,979.66
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-770.29
Total de FOFIR	\$ 7,209.37
Fondo de Compensación	6,813.15
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,522.05
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,365.37
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	585.93
ISR 126	413.57
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 394,333.20

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 826,783.66
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 826,783.66
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	226,913.60
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 226,913.60
Total Ramo 33	\$ 1,053,697.26

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION PAPALO (019)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION PAPALO (019)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE CONSTANCIA DEL ROSARIO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CONSTANCIA DEL ROSARIO (020)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 442,314.76
Ajuste Definitivo 2024	-26.99
Primer Ajuste Cuatrimestral	89,820.04
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 532,107.81
Fondo de Fomento Municipal	269,644.69
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	30,248.13
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 269,644.69
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,422.94
Primer Ajuste del FIEPS	498.46
Total del FIEPS	\$ 4,921.40
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,565.59
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,566.29
Total de FOFIR	\$ 7,999.30
Fondo de Compensación	12,129.11
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,555.40
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	10,075.91
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	688.36
ISR 126	840.95
ISR 3-B	32,002.00
Total Ramo 28	\$ 872,964.93

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,530,912.54
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,530,912.54
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	399,364.64
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 399,364.64
Total Ramo 33	\$ 1,930,277.18

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CONSTANCIA DEL ROSARIO (020)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CONSTANCIA DEL ROSARIO (020)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE COSOLAPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COSOLAPA (021)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,375,840.03
Ajuste Definitivo 2024	-90.51
Primer Ajuste Cuatrimestral	301,235.68
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,676,985.20
Fondo de Fomento Municipal	432,864.71
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	63,852.82
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 432,864.71
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	13,192.60
Primer Ajuste del FIEPS	1,671.73
Total del FIEPS	\$ 14,864.33
Fondo de Fiscalización y Recaudación	26,398.88
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-5,252.97
Total de FOFIR	\$ 21,145.91
Fondo de Compensación	35,196.50
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	8,113.30
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	31,834.47
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,099.08
ISR 126	2,820.35
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 2,225,923.85

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,261,460.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,261,460.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,193,727.03
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,193,727.03
Total Ramo 33	\$ 3,455,187.73



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COSOLAPA (021)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE COSOLTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COSOLTEPEC (022)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 168,766.83
Ajuste Definitivo 2024	- 8.88
Primer Ajuste Cuatrimestral	29,555.01
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 198,312.96
Fondo de Fomento Municipal	54,257.84
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	3,142.01
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 54,257.84
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,806.51
Primer Ajuste del FIEPS	164.02
Total del FIEPS	\$ 1,970.53
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,308.38
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-515.38
Total de FOFIR	\$ 3,793.00
Fondo de Compensación	1,961.50
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	942.68
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,438.40
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	337.24
ISR 126	276.71
ISR 3-B	3,394.00
Total Ramo 28	\$ 267,684.86

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 330,694.96
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 330,694.96
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	66,162.54
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 66,162.54
Total Ramo 33	\$ 396,857.50



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COSOLTEPEC (022)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE CUILAPAM DE GUERRERO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUILAPAM DE GUERRERO (023)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,406,898.97
Ajuste Definitivo 2024	-196.97
Primer Ajuste Cuatrimestral	655,607.36
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 3,062,309.36
Fondo de Fomento Municipal	667,397.51
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	97,884.05
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 667,397.51
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	18,576.50
Primer Ajuste del FIEPS	3,638.34
Total del FIEPS	\$ 22,214.84
Fondo de Fiscalización y Recaudación	25,425.36
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-11,432.52
Total de FOFIR	\$ 13,992.84
Fondo de Compensación	66,155.11
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	15,023.90
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	64,134.78
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,739.76
ISR 126	6,138.19
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 3,919,106.29

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 4,504,472.97
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 4,504,472.97
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,214,920.62
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 2,214,920.62
Total Ramo 33	\$ 6,719,393.59

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUILAPAM DE GUERRERO (023)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUILAPAM DE GUERRERO (023)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA (024)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 497,142.74
Ajuste Definitivo 2024	-18.02
Primer Ajuste Cuatrimestral	59,985.43
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 557,110.15
Fondo de Fomento Municipal	194,833.23
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 194,833.23
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,173.56
Primer Ajuste del FIEPS	332.89
Total del FIEPS	\$ 5,506.45
Fondo de Fiscalización y Recaudación	15,121.13
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,046.03
Total de FOFIR	\$ 14,075.10
Fondo de Compensación	9,139.05
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,524.56
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,179.84
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	933.67
ISR 126	561.62
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 791,863.67

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,445,940.59
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,445,940.59
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	300,244.43
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 300,244.43
Total Ramo 33	\$ 1,746,185.02

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA (024)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA (024)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE CHAHUITES P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHAHUITES (025)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,509,415.90
Ajuste Definitivo 2024	-112.37
Primer Ajuste Cuatrimestral	374,006.47
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,883,310.00
Fondo de Fomento Municipal	344,414.97
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	32,083.09
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 344,414.97
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	11,010.83
Primer Ajuste del FIEPS	2,075.57
Total del FIEPS	\$ 13,086.40
Fondo de Fiscalización y Recaudación	17,761.93
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-6,521.95
Total de FOFIR	\$ 11,239.98
Fondo de Compensación	27,718.74
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	9,115.30
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	32,179.80
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,308.60
ISR 126	3,501.67
ISR 3-B	327,717.00
Total Ramo 28	\$ 2,653,592.46

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,854,737.37
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,854,737.37
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	935,668.43
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 935,668.43
Total Ramo 33	\$ 2,790,405.80

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHAHUITES (025)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHAHUITES (025)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE CHALCATONGO DE HIDALGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHALCATONGO DE HIDALGO (026)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 922,301.48
Ajuste Definitivo 2024	-59.10
Primer Ajuste Cuatrimestral	196,712.04
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,118,954.42
Fondo de Fomento Municipal	261,486.67
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	43,360.58
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 261,486.67
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	9,132.46
Primer Ajuste del FIEPS	1,091.67
Total del FIEPS	\$ 10,224.13
Fondo de Fiscalización y Recaudación	18,867.32
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-3,430.28
Total de FOFIR	\$ 15,437.04
Fondo de Compensación	22,237.46
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,405.62
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	20,316.74
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,376.70
ISR 126	1,841.74
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,457,280.52

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,041,337.54
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,041,337.54
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	744,431.51
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 744,431.51
Total Ramo 33	\$ 2,785,769.05

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHALCATONGO DE HIDALGO (026)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHALCATONGO DE HIDALGO (026)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE CHIQUEHUITLAN DE BENITO JUAREZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIQUEHUITLAN DE BENITO JUAREZ (027)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 243,484.78
Ajuste Definitivo 2024	-10.38
Primer Ajuste Cuatrimestral	34,534.36
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 278,008.76
Fondo de Fomento Municipal	113,273.80
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 113,273.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,986.53
Primer Ajuste del FIEPS	191.65
Total del FIEPS	\$ 3,178.18
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,768.30
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-602.21
Total de FOFIR	\$ 7,166.09
Fondo de Compensación	5,466.58
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,310.76
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,223.35
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	568.59
ISR 126	323.33
ISR 3-B	8,744.00
Total Ramo 28	\$ 422,263.44

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 876,359.17
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 876,359.17
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	179,536.94
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 179,536.94
Total Ramo 33	\$ 1,055,896.11

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIQUEHUITLAN DE BENITO JUAREZ (027)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIQUIHUITLAN DE BENITO JUAREZ (027)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO (028)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,168,403.74
Ajuste Definitivo 2024	-148.94
Primer Ajuste Cuatrimestral	495,721.21
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 2,663,976.01
Fondo de Fomento Municipal	603,468.60
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	101,456.66
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 603,468.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	20,186.20
Primer Ajuste del FIEPS	2,751.04
Total del FIEPS	\$ 22,937.24
Fondo de Fiscalización y Recaudación	38,676.20
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-8,644.42
Total de FOFIR	\$ 30,031.78
Fondo de Compensación	57,139.93
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	12,920.26
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	51,619.20
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,799.96
ISR 126	4,641.24
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 3,449,534.22

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,497,706.23
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,497,706.23
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,907,260.72
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,907,260.72
Total Ramo 33	\$ 5,404,966.95

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO (028)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO (028)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ELOXOCHITLAN DE FLORES MAGON P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ELOXOCHITLAN DE FLORES MAGON (029)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 430,004.68
Ajuste Definitivo 2024	-21.01
Primer Ajuste Cuatrimestral	69,937.08
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 499,920.75
Fondo de Fomento Municipal	170,222.38
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 170,222.38
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,657.66
Primer Ajuste del FIEPS	388.12
Total del FIEPS	\$ 5,045.78
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,668.50
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,219.57
Total de FOFIR	\$ 10,448.93
Fondo de Compensación	10,655.56
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,354.69
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,333.83
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	815.99
ISR 126	654.79
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 708,452.70

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,124,294.31
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,124,294.31
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	347,291.51
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 347,291.51
Total Ramo 33	\$ 2,471,585.82

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ELOXOCHITLAN DE FLORES MAGON (029)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ELOXOCHITLAN DE FLORES MAGON (029)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAL P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL (030)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,924,873.95
Ajuste Definitivo 2024	-183.94
Primer Ajuste Cuatrimestral	612,215.33
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 3,536,905.34
Fondo de Fomento Municipal	261,167.57
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	37,519.25
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 261,167.57
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	21,803.24
Primer Ajuste del FIEPS	3,397.53
Total del FIEPS	\$ 25,200.77
Fondo de Fiscalización y Recaudación	47,388.53
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-10,675.85
Total de FOFIR	\$ 36,712.68
Fondo de Compensación	20,743.88
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	16,584.22
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	41,756.58
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,347.11
ISR 126	5,731.93
ISR 3-B	136,995.00
Total Ramo 28	\$ 4,084,145.08

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 692,123.31
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 692,123.31
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	719,301.28
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 719,301.28
Total Ramo 33	\$ 1,411,424.59

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL (030)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL (030)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULAPAM DEL ESPIRITU SANTO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAMAZULAPAM DEL ESPIRITU SANTO (031)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 811,835.20
Ajuste Definitivo 2024	-34.21
Primer Ajuste Cuatrimestral	113,869.61
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 925,670.60
Fondo de Fomento Municipal	94,658.60
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 94,658.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,517.89
Primer Ajuste del FIEPS	631.93
Total del FIEPS	\$ 8,149.82
Fondo de Fiscalización y Recaudación	21,302.29
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,985.67
Total de FOFIR	\$ 19,316.62
Fondo de Compensación	17,832.78
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,207.38
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	13,925.82
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,304.31
ISR 126	1,066.12
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,086,132.05

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,264,446.44
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,264,446.44
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	592,002.26
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 592,002.26
Total Ramo 33	\$ 2,856,448.70

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAMAZULAPAM DEL ESPÍRITU SANTO (031)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAMAZULAPAM DEL ESPIRITU SANTO (031)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO DE TRUJANO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO DE TRUJANO (032)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 157,763.67
Ajuste Definitivo 2024	- 6.48
Primer Ajuste Cuatrimestral	21,573.63
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 179,330.82
Fondo de Fomento Municipal	63,953.96
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	3,028.28
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 63,953.96
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,001.95
Primer Ajuste del FIEPS	119.72
Total del FIEPS	\$ 2,121.67
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,242.95
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-376.20
Total de FOFIR	\$ 4,866.75
Fondo de Compensación	2,691.15
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	846.33
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,323.54
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	383.46
ISR 126	201.99
ISR 3-B	5,815.00
Total Ramo 28	\$ 262,534.67

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 379,809.14
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 379,809.14
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	88,738.54
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 88,738.54
Total Ramo 33	\$ 468,547.68

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO DE TRUJANO (032)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO DE TRUJANO (032)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE ETLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE ETLA (033)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 306,773.77
Ajuste Definitivo 2024	-22.00
Primer Ajuste Cuatrimestral	73,216.43
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 379,968.20
Fondo de Fomento Municipal	102,159.23
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	13,946.14
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 102,159.23
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,870.11
Primer Ajuste del FIEPS	406.32
Total del FIEPS	\$ 3,276.43
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,129.34
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,276.75
Total de FOFIR	\$ 3,852.59
Fondo de Compensación	7,025.10
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,859.55
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,081.43
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	468.38
ISR 126	685.50
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 506,376.41

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 345,116.29
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 345,116.29
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	241,332.58
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 241,332.58
Total Ramo 33	\$ 586,448.87

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE ETLA (033)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE ETLA (033)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE DE RAMIREZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DE RAMIREZ (034)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 179,227.88
Ajuste Definitivo 2024	- 8.23
Primer Ajuste Cuatrimestral	27,394.82
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 206,614.47
Fondo de Fomento Municipal	77,059.89
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	4,851.19
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 77,059.89
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,063.29
Primer Ajuste del FIEPS	152.03
Total del FIEPS	\$ 2,215.32
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,268.41
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-477.71
Total de FOFIR	\$ 4,790.70
Fondo de Compensación	3,145.50
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	973.56
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,862.34
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	376.12
ISR 126	256.49
ISR 3-B	39,672.00
Total Ramo 28	\$ 337,966.39

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 328,540.12
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 328,540.12
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	106,123.72
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 106,123.72
Total Ramo 33	\$ 434,663.84

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DE RAMIREZ (034)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DE RAMIREZ (034)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE GUELATAO DE JUAREZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUAREZ (035)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 138,573.38
Ajuste Definitivo 2024	- 9.51
Primer Ajuste Cuatrimestral	31,650.93
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 170,214.80
Fondo de Fomento Municipal	68,206.13
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	5,649.54
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 68,206.13
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,353.34
Primer Ajuste del FIEPS	175.65
Total del FIEPS	\$ 1,528.99
Fondo de Fiscalización y Recaudación	2,585.11
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-551.93
Total de FOFIR	\$ 2,033.18
Fondo de Compensación	1,566.06
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	830.08
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,386.56
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	207.40
ISR 126	296.33
ISR 3-B	4,764.00
Total Ramo 28	\$ 252,033.53

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 718,195.25
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 718,195.25
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	54,132.98
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 54,132.98
Total Ramo 33	\$ 772,328.23

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUAREZ (035)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUAREZ (035)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE GUEVEA DE HUMBOLDT P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUEVEA DE HUMBOLDT (036)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 466,489.96
Ajuste Definitivo 2024	-25.03
Primer Ajuste Cuatrimestral	83,298.36
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 549,763.29
Fondo de Fomento Municipal	62,626.60
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 62,626.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,748.75
Primer Ajuste del FIEPS	462.27
Total del FIEPS	\$ 5,211.02
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,344.10
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,452.56
Total de FOFIR	\$ 9,891.54
Fondo de Compensación	12,994.06
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,600.97
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	10,187.07
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	796.26
ISR 126	779.89
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 654,850.70

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,323,261.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,323,261.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	433,063.86
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 433,063.86
Total Ramo 33	\$ 1,756,325.56

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUEVEA DE HUMBOLDT (036)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUEVEA DE HUMBOLDT (036)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MESONES HIDALGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MESONES HIDALGO (037)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 411,312.84
Ajuste Definitivo 2024	-22.83
Primer Ajuste Cuatrimestral	76,003.35
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 487,293.36
Fondo de Fomento Municipal	94,649.04
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	10,736.46
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 94,649.04
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,390.30
Primer Ajuste del FIEPS	421.79
Total del FIEPS	\$ 4,812.09
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,143.57
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,325.35
Total de FOFIR	\$ 8,818.22
Fondo de Compensación	11,076.56
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,328.39
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,883.26
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	749.35
ISR 126	711.59
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 619,321.86

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,627,948.33
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,627,948.33
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	364,511.90
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 364,511.90
Total Ramo 33	\$ 1,992,460.23

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MESONES HIDALGO (037)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MESONES HIDALGO (037)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA HIDALGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO (038)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 211,271.19
Ajuste Definitivo 2024	- 9.99
Primer Ajuste Cuatrimestral	33,255.15
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 244,516.35
Fondo de Fomento Municipal	67,649.06
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 67,649.06
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,408.26
Primer Ajuste del FIEPS	184.55
Total del FIEPS	\$ 2,592.81
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,062.79
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-579.91
Total de FOFIR	\$ 5,482.88
Fondo de Compensación	4,661.03
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,154.66
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,830.69
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	443.47
ISR 126	311.35
ISR 3-B	14,494.00
Total Ramo 28	\$ 345,136.30

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 719,112.17
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 719,112.17
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	155,313.05
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 155,313.05
Total Ramo 33	\$ 874,425.22

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO (038)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO (038)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON (039)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 14,497,020.66
Ajuste Definitivo 2024	-1,064.26
Primer Ajuste Cuatrimestral	3,542,268.43
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 18,038,224.83
Fondo de Fomento Municipal	3,816,509.28
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	425,707.73
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 3,816,509.28
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	114,433.18
Primer Ajuste del FIEPS	19,658.06
Total del FIEPS	\$ 134,091.24
Fondo de Fiscalización y Recaudación	194,613.67
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-61,770.31
Total de FOFIR	\$ 132,843.36
Fondo de Compensación	188,006.19
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	87,215.20
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	272,393.78
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	15,403.95
ISR 126	33,164.84
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 22,717,852.67

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 6,742,982.58
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 6,742,982.58
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	6,452,536.22
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 6,452,536.22
Total Ramo 33	\$ 13,195,518.80

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON (039)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON (039)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE HUAUTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUAUTEPEC (040)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 542,161.32
Ajuste Definitivo 2024	-32.01
Primer Ajuste Cuatrimestral	106,545.18
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 648,674.49
Fondo de Fomento Municipal	65,006.80
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 65,006.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,556.72
Primer Ajuste del FIEPS	591.28
Total del FIEPS	\$ 6,148.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,316.42
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,857.94
Total de FOFIR	\$ 10,458.48
Fondo de Compensación	16,663.10
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,110.31
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	12,655.90
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	903.42
ISR 126	997.54
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 764,618.04

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,271,875.29
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,271,875.29
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	526,086.91
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 526,086.91
Total Ramo 33	\$ 3,797,962.20

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUAUTEPEC (040)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUAUTEPEC (040)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE HUAUTLA DE JIMENEZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUAUTLA DE JIMENEZ (041)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,937,021.80
Ajuste Definitivo 2024	-176.48
Primer Ajuste Cuatrimestral	587,392.47
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 3,524,237.79
Fondo de Fomento Municipal	1,242,775.71
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	158,590.41
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 1,242,775.71
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	29,684.99
Primer Ajuste del FIEPS	3,259.77
Total del FIEPS	\$ 32,944.76
Fondo de Fiscalización y Recaudación	64,971.43
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-10,242.99
Total de FOFIR	\$ 54,728.44
Fondo de Compensación	80,264.10
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	16,911.12
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	65,906.61
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,711.19
ISR 126	5,499.52
ISR 3-B	94,380.00
Total Ramo 28	\$ 5,122,359.24

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 9,964,200.31
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 9,964,200.31
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,612,719.77
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 2,612,719.77
Total Ramo 33	\$ 12,576,920.08

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUAUTLA DE JIMENEZ (041)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUAUTLA DE JIMENEZ (041)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAN DE JUAREZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE IXTLAN DE JUAREZ (042)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,099,710.92
Ajuste Definitivo 2024	-74.58
Primer Ajuste Cuatrimestral	248,223.89
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,347,860.23
Fondo de Fomento Municipal	235,912.24
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	32,344.18
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 235,912.24
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	9,762.57
Primer Ajuste del FIEPS	1,377.54
Total del FIEPS	\$ 11,140.11
Fondo de Fiscalización y Recaudación	18,883.00
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-4,328.54
Total de FOFIR	\$ 14,554.46
Fondo de Compensación	20,387.40
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,500.94
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	22,296.72
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,446.59
ISR 126	2,324.02
ISR 3-B	32,806.00
Total Ramo 28	\$ 1,695,228.71

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,411,234.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,411,234.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	690,875.29
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 690,875.29
Total Ramo 33	\$ 2,102,109.89

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE IXTLAN DE JUAREZ (042)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE IXTLAN DE JUAREZ (042)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA (043)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 14,209,779.63
Ajuste Definitivo 2024	-991.71
Primer Ajuste Cuatrimestral	3,300,799.84
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 17,509,587.76
Fondo de Fomento Municipal	3,900,585.39
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	550,293.95
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 3,900,585.39
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	123,003.80
Primer Ajuste del FIEPS	18,318.01
Total del FIEPS	\$ 141,321.81
Fondo de Fiscalización y Recaudación	230,848.45
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-57,559.56
Total de FOFIR	\$ 173,288.89
Fondo de Compensación	273,407.41
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	84,532.56
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	298,786.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	15,476.23
ISR 126	30,904.06
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 22,427,890.11

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 12,082,951.59
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 12,082,951.59
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	9,357,508.19
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 9,357,508.19
Total Ramo 33	\$ 21,440,459.78

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA (043)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tresorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA (043)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE LOMA BONITA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LOMA BONITA (044)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 4,161,545.16
Ajuste Definitivo 2024	-194.91
Primer Ajuste Cuatrimestral	648,731.90
Retención del FGP	918,668.00
Total del FGP	\$ 3,891,414.15
Fondo de Fomento Municipal	1,300,927.72
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	14,285.71
Total del FFM	\$ 1,300,927.72
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	42,405.24
Primer Ajuste del FIEPS	3,600.18
Total del FIEPS	\$ 46,005.42
Fondo de Fiscalización y Recaudación	110,090.36
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-11,312.63
Total de FOFIR	\$ 98,777.73
Fondo de Compensación	99,096.55
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	22,391.67
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	79,337.44
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,757.26
ISR 126	6,073.82
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 5,551,781.76

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 5,591,362.55
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 5,591,362.55
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	3,372,723.78
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 3,372,723.78
Total Ramo 33	\$ 8,964,086.33

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LOMA BONITA (044)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LOMA BONITA (044)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA APASCO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA APASCO (045)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 783,545.68
Ajuste Definitivo 2024	-56.88
Primer Ajuste Cuatrimestral	189,326.54
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 972,815.34
Fondo de Fomento Municipal	290,669.00
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	21,931.18
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 290,669.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,440.58
Primer Ajuste del FIEPS	1,050.68
Total del FIEPS	\$ 7,491.26
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,317.52
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-3,301.49
Total de FOFIR	\$ 8,016.03
Fondo de Compensación	18,880.66
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,706.42
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	18,659.31
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	793.96
ISR 126	1,772.59
ISR 3-B	8,737.00
Total Ramo 28	\$ 1,332,541.57

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 758,852.56
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 758,852.56
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	649,925.37
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 649,925.37
Total Ramo 33	\$ 1,408,777.93

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA APASCO (045)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA APASCO (045)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA JALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA JALTEPEC (046)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 550,915.92
Ajuste Definitivo 2024	-33.92
Primer Ajuste Cuatrimestral	112,883.49
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 663,765.49
Fondo de Fomento Municipal	134,325.51
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	7,326.09
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 134,325.51
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,142.13
Primer Ajuste del FIEPS	626.45
Total del FIEPS	\$ 5,768.58
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,991.70
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,968.47
Total de FOFIR	\$ 9,023.23
Fondo de Compensación	7,242.38
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,174.86
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,175.99
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	892.22
ISR 126	1,056.88
ISR 3-B	2,783.00
Total Ramo 28	\$ 837,208.14

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 905,139.51
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 905,139.51
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	242,486.10
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 242,486.10
Total Ramo 33	\$ 1,147,625.61

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA JALTEPEC (046)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA JALTEPEC (046)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MAGDALENA JICOTLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MAGDALENA JICOTLAN (047)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 58,602.42
Ajuste Definitivo 2024	- 1.41
Primer Ajuste Cuatrimestral	4,708.35
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 63,309.36
Fondo de Fomento Municipal	31,081.49
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	336.51
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 31,081.49
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	914.64
Primer Ajuste del FIEPS	26.13
Total del FIEPS	\$ 940.77
Fondo de Fiscalización y Recaudación	2,591.37
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-82.10
Total de FOFIR	\$ 2,509.27
Fondo de Compensación	195.94
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	295.91
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	336.49
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	202.70
ISR 126	44.08
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 98,916.01

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 196,123.30
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 196,123.30
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	6,673.93
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 6,673.93
Total Ramo 33	\$ 202,797.23

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MAGDALENA JICOTLAN (047)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MAGDALENA JICOTLAN (047)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA MIXTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA MIXTEPEC (048)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 185,853.56
Ajuste Definitivo 2024	- 8.08
Primer Ajuste Cuatrimestral	26,902.53
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 212,748.01
Fondo de Fomento Municipal	56,610.99
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 56,610.99
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,303.82
Primer Ajuste del FIEPS	149.30
Total del FIEPS	\$ 2,453.12
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,930.24
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-469.13
Total de FOFIR	\$ 5,461.11
Fondo de Compensación	3,593.37
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,006.06
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,997.13
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	430.75
ISR 126	251.88
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 285,552.42

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 606,891.31
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 606,891.31
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	118,070.88
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 118,070.88
Total Ramo 33	\$ 724,962.19

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA MIXTEPEC (048)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA MIXTEPEC (048)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA OCOTLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA OCOTLAN (049)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 148,506.36
Ajuste Definitivo 2024	- 6.23
Primer Ajuste Cuatrimestral	20,736.92
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 169,237.05
Fondo de Fomento Municipal	59,242.68
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	4,070.27
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 59,242.68
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,870.30
Primer Ajuste del FIEPS	115.08
Total del FIEPS	\$ 1,985.38
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,866.60
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-361.61
Total de FOFIR	\$ 4,504.99
Fondo de Compensación	2,923.86
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	799.49
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,398.19
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	355.65
ISR 126	194.15
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 241,641.44

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 346,603.97
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 346,603.97
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	97,554.72
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 97,554.72
Total Ramo 33	\$ 444,158.69

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA OCOTLAN (049)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA OCOTLAN (049)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA PEÑASCO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA PEÑASCO (050)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 419,771.83
Ajuste Definitivo 2024	-24.00
Primer Ajuste Cuatrimestral	79,866.55
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 499,614.38
Fondo de Fomento Municipal	135,805.19
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	16,123.13
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 135,805.19
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,278.61
Primer Ajuste del FIEPS	443.22
Total del FIEPS	\$ 4,721.83
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,725.19
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,392.72
Total de FOFIR	\$ 8,332.47
Fondo de Compensación	9,379.37
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,384.51
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,339.26
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	723.06
ISR 126	747.76
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 670,047.83

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,335,890.26
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,335,890.26
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	308,978.21
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 308,978.21
Total Ramo 33	\$ 1,644,868.47

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA PEÑASCO (050)

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA PEÑASCO (050)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA TEITIPAC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA TEITIPAC (051)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 503,503.77
Ajuste Definitivo 2024	-30.79
Primer Ajuste Cuatrimestral	102,481.98
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 605,954.96
Fondo de Fomento Municipal	160,634.86
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	19,340.54
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 160,634.86
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,086.60
Primer Ajuste del FIEPS	568.73
Total del FIEPS	\$ 5,655.33
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,965.82
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,787.09
Total de FOFIR	\$ 9,178.73
Fondo de Compensación	12,318.19
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,914.24
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	10,647.63
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	796.64
ISR 126	959.50
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 809,060.08

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,874,831.51
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,874,831.51
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	392,525.92
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 392,525.92
Total Ramo 33	\$ 2,267,357.43

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA TEITIPAC (051)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA TEITIPAC (051)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA TEQUISISTLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA TEQUISISTLAN (052)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 689,384.01
Ajuste Definitivo 2024	-41.30
Primer Ajuste Cuatrimestral	137,474.75
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 826,817.46
Fondo de Fomento Municipal	258,901.85
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	39,540.39
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 258,901.85
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,475.56
Primer Ajuste del FIEPS	762.93
Total del FIEPS	\$ 6,238.49
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,901.51
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-2,397.29
Total de FOFIR	\$ 9,504.22
Fondo de Compensación	14,673.97
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,925.07
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	13,846.17
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,013.94
ISR 126	1,287.12
ISR 3-B	41,487.00
Total Ramo 28	\$ 1,177,695.29

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,178,028.06
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,178,028.06
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	494,035.57
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 494,035.57
Total Ramo 33	\$ 1,672,063.63

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA TEQUISISTLAN (052)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA TEQUISISTLAN (052)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA TLACOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA TLACOTEPEC (053)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 392,901.04
Ajuste Definitivo 2024	- 9.42
Primer Ajuste Cuatrimestral	31,369.31
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 424,260.93
Fondo de Fomento Municipal	187,731.17
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	3,309.56
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 187,731.17
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,009.12
Primer Ajuste del FIEPS	174.09
Total del FIEPS	\$ 6,183.21
Fondo de Fiscalización y Recaudación	17,222.99
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-547.02
Total de FOFIR	\$ 16,675.97
Fondo de Compensación	3,139.22
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,972.96
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,080.62
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,249.81
ISR 126	293.70
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 644,587.59

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 340,985.09
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 340,985.09
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	106,865.27
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 106,865.27
Total Ramo 33	\$ 447,850.36

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA TLACOTEPEC (053)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA TLACOTEPEC (053)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA ZAHUATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA ZAHUATLAN (054)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 123,469.33
Ajuste Definitivo 2024	- 5.80
Primer Ajuste Cuatrimestral	19,303.94
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 142,767.47
Fondo de Fomento Municipal	47,238.07
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	1,695.93
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 47,238.07
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,447.33
Primer Ajuste del FIEPS	107.13
Total del FIEPS	\$ 1,554.46
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,629.88
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-336.62
Total de FOFIR	\$ 3,293.26
Fondo de Compensación	985.07
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	676.56
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,459.21
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	272.38
ISR 126	180.73
ISR 3-B	4,563.00
Total Ramo 28	\$ 202,990.21

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 195,170.42
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 195,170.42
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	33,287.25
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 33,287.25
Total Ramo 33	\$ 228,457.67

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA ZAHUATLAN (054)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA ZAHUATLAN (054)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MARISCALA DE JUAREZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MARISCALA DE JUAREZ (055)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 349,373.80
Ajuste Definitivo 2024	-17.80
Primer Ajuste Cuatrimestral	59,256.57
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 408,612.57
Fondo de Fomento Municipal	98,905.00
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 98,905.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,677.54
Primer Ajuste del FIEPS	328.85
Total del FIEPS	\$ 4,006.39
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,023.29
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,033.32
Total de FOFIR	\$ 7,989.97
Fondo de Compensación	9,129.55
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,928.22
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,246.85
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	645.41
ISR 126	554.80
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 539,018.76

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 587,295.04
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 587,295.04
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	308,071.88
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 308,071.88
Total Ramo 33	\$ 895,366.92

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MARISCALA DE JUAREZ (055)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MARISCALA DE JUAREZ (055)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MARTIRES DE TACUBAYA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MARTIRES DE TACUBAYA (056)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 158,491.04
Ajuste Definitivo 2024	- 6.89
Primer Ajuste Cuatrimestral	22,916.56
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 181,400.71
Fondo de Fomento Municipal	39,322.20
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 39,322.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,948.59
Primer Ajuste del FIEPS	127.18
Total del FIEPS	\$ 2,075.77
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,023.85
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-399.62
Total de FOFIR	\$ 4,624.23
Fondo de Compensación	3,580.90
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	857.41
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,802.61
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	369.18
ISR 126	214.56
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 235,247.57

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 312,173.83
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 312,173.83
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	119,142.00
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 119,142.00
Total Ramo 33	\$ 431,315.83

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MARTIRES DE TACUBAYA (056)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MARTIRES DE TACUBAYA (056)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO (057)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 5,118,776.14
Ajuste Definitivo 2024	-326.55
Primer Ajuste Cuatrimestral	1,086,866.56
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 6,205,316.15
Fondo de Fomento Municipal	1,221,530.88
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	122,003.06
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 1,221,530.88
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	43,497.44
Primer Ajuste del FIEPS	6,031.64
Total del FIEPS	\$ 49,529.08
Fondo de Fiscalización y Recaudación	91,070.86
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-18,952.85
Total de FOFIR	\$ 72,118.01
Fondo de Compensación	92,758.36
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	29,542.17
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	99,254.43
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,230.76
ISR 126	10,175.90
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 7,786,455.74

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 5,597,295.11
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 5,597,295.11
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	3,146,057.37
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 3,146,057.37
Total Ramo 33	\$ 8,743,352.48

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO (057)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO (057)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN VILLA DE FLORES P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN VILLA DE FLORES (058)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,097,868.66
Ajuste Definitivo 2024	-64.04
Primer Ajuste Cuatrimestral	213,163.09
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,310,967.71
Fondo de Fomento Municipal	98,433.40
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 98,433.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	11,178.78
Primer Ajuste del FIEPS	1,182.96
Total del FIEPS	\$ 12,361.74
Fondo de Fiscalización y Recaudación	25,028.83
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-3,717.15
Total de FOFIR	\$ 21,311.68
Fondo de Compensación	32,604.10
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,272.28
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	25,262.46
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,842.31
ISR 126	1,995.76
ISR 3-B	126,452.00
Total Ramo 28	\$ 1,637,503.44

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 4,727,261.48
Retenciones del FAISMUN	486,971.57
Total del FAISMUN	\$ 4,240,289.91
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,048,218.89
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,048,218.89
Total Ramo 33	\$ 5,288,508.80

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN VILLA DE FLORES (058)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN VILLA DE FLORES (058)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ (059)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 5,528,076.64
Ajuste Definitivo 2024	-380.23
Primer Ajuste Cuatrimestral	1,265,556.59
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 6,793,253.00
Fondo de Fomento Municipal	1,627,370.75
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	195,083.24
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 1,627,370.75
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	48,428.09
Primer Ajuste del FIEPS	7,023.29
Total del FIEPS	\$ 55,451.38
Fondo de Fiscalización y Recaudación	91,559.39
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-22,068.86
Total de FOFIR	\$ 69,490.53
Fondo de Compensación	122,854.06
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	32,577.91
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	122,123.06
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,220.85
ISR 126	11,848.90
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 8,841,190.44

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 8,809,289.36
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 8,809,289.36
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	4,150,607.33
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 4,150,607.33
Total Ramo 33	\$ 12,959,896.69

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ (059)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ (059)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MIXISTLAN DE LA REFORMA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MIXISTLAN DE LA REFORMA (060)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 266,886.44
Ajuste Definitivo 2024	-11.87
Primer Ajuste Cuatrimestral	39,502.54
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 306,377.11
Fondo de Fomento Municipal	67,516.58
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 67,516.58
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,971.00
Primer Ajuste del FIEPS	219.22
Total del FIEPS	\$ 3,190.22
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,763.68
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-688.85
Total de FOFIR	\$ 7,074.83
Fondo de Compensación	6,176.57
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,432.48
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,824.86
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	550.55
ISR 126	369.85
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 397,513.05

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 937,208.99
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 937,208.99
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	204,914.35
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 204,914.35
Total Ramo 33	\$ 1,142,123.34

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MIXISTLAN DE LA REFORMA (060)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MIXISTLAN DE LA REFORMA (060)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MONJAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONJAS (061)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 335,354.63
Ajuste Definitivo 2024	-13.78
Primer Ajuste Cuatrimestral	45,848.96
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 381,189.81
Fondo de Fomento Municipal	97,530.59
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 97,530.59
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,819.63
Primer Ajuste del FIEPS	254.44
Total del FIEPS	\$ 4,074.07
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,308.70
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-799.52
Total de FOFIR	\$ 9,509.18
Fondo de Compensación	7,301.33
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,770.98
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,607.15
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	702.74
ISR 126	429.27
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 508,115.12

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 853,793.36
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 853,793.36
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	238,366.39
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 238,366.39
Total Ramo 33	\$ 1,092,159.75

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONJAS (061)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONJAS (061)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE NATIVIDAD P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NATIVIDAD (062)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 116,300.76
Ajuste Definitivo 2024	- 4.72
Primer Ajuste Cuatrimestral	15,701.09
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 131,997.13
Fondo de Fomento Municipal	43,804.41
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	863.39
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 43,804.41
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,473.83
Primer Ajuste del FIEPS	87.13
Total del FIEPS	\$ 1,560.96
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,876.13
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-273.80
Total de FOFIR	\$ 3,602.33
Fondo de Compensación	1,203.12
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	621.84
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,374.49
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	287.79
ISR 126	147.00
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 184,599.07

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 187,069.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 187,069.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	41,032.31
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 41,032.31
Total Ramo 33	\$ 228,101.51

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NATIVIDAD (062)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NATIVIDAD (062)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE NAZARENO ETLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NAZARENO ETLA (063)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 374,969.75
Ajuste Definitivo 2024	-26.51
Primer Ajuste Cuatrimestral	88,222.54
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 463,165.78
Fondo de Fomento Municipal	167,217.83
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	36,915.51
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 167,217.83
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,398.46
Primer Ajuste del FIEPS	489.60
Total del FIEPS	\$ 3,888.06
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,224.05
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,538.43
Total de FOFIR	\$ 4,685.62
Fondo de Compensación	10,304.99
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,252.49
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,378.61
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	502.47
ISR 126	825.99
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 662,221.84

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 382,991.32
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 382,991.32
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	353,718.26
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 353,718.26
Total Ramo 33	\$ 736,709.58

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NAZARENO ETLA (063)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NAZARENO ETLA (063)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE NEJAPA DE MADERO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEJAPA DE MADERO (064)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 832,722.67
Ajuste Definitivo 2024	-55.90
Primer Ajuste Cuatrimestral	186,040.29
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,018,707.06
Fondo de Fomento Municipal	235,536.41
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	36,519.95
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 235,536.41
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,689.05
Primer Ajuste del FIEPS	1,032.44
Total del FIEPS	\$ 8,721.49
Fondo de Fiscalización y Recaudación	15,090.72
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-3,244.18
Total de FOFIR	\$ 11,846.54
Fondo de Compensación	20,820.90
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,922.54
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	19,158.24
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,138.33
ISR 126	1,741.82
ISR 3-B	11,378.00
Total Ramo 28	\$ 1,333,971.33

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,767,164.86
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,767,164.86
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	699,856.25
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 699,856.25
Total Ramo 33	\$ 2,467,021.11

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEJAPA DE MADERO (064)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEJAPA DE MADERO (064)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE IXPANTEPEC NIEVES P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE IXPANTEPEC NIEVES (065)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 186,550.80
Ajuste Definitivo 2024	- 7.88
Primer Ajuste Cuatrimestral	26,234.26
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 212,777.18
Fondo de Fomento Municipal	95,763.32
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	7,351.86
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 95,763.32
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,289.80
Primer Ajuste del FIEPS	145.59
Total del FIEPS	\$ 2,435.39
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,978.81
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-457.47
Total de FOFIR	\$ 5,521.34
Fondo de Compensación	2,693.19
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,002.20
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,570.03
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	434.62
ISR 126	245.62
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 323,442.89

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 462,373.82
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 462,373.82
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	88,903.33
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 88,903.33
Total Ramo 33	\$ 551,277.15

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE IXPANTEPEC NIEVES (065)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE IXPANTEPEC NIEVES (065)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO NILTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NILTEPEC (066)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 663,499.91
Ajuste Definitivo 2024	-33.13
Primer Ajuste Cuatrimestral	110,283.08
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 773,749.86
Fondo de Fomento Municipal	282,276.02
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	4,551.47
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 282,276.02
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,378.15
Primer Ajuste del FIEPS	612.02
Total del FIEPS	\$ 6,990.17
Fondo de Fiscalización y Recaudación	15,829.01
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,923.12
Total de FOFIR	\$ 13,905.89
Fondo de Compensación	13,038.33
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,644.02
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	11,696.66
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,250.31
ISR 126	1,032.54
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,107,583.80

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,050,349.64
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,050,349.64
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	440,149.76
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 440,149.76
Total Ramo 33	\$ 1,490,499.40

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NILTEPEC (066)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NILTEPEC (066)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUAREZ
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ (067)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 90,719,141.70
Ajuste Definitivo 2024	-6,631.53
Primer Ajuste Cuatrimestral	22,072,182.54
Retención del FGP	7,448,178.00
Total del FGP	\$ 105,336,514.71
Fondo de Fomento Municipal	24,103,152.92
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	4,797,588.97
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 24,103,152.92
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	779,789.18
Primer Ajuste del FIEPS	122,491.11
Total del FIEPS	\$ 902,280.29
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,313,869.09
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-384,896.13
Total de FOFIR	\$ 928,972.96
Fondo de Compensación	644,717.65
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	532,173.74
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,456,952.84
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	90,065.62
ISR 126	206,652.93
ISR 3-B	4,650,053.00
Total Ramo 28	\$ 138,851,536.66

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 17,761,471.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 17,761,471.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	22,325,117.69
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 22,325,117.69
Total Ramo 33	\$ 40,086,589.09

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ (067)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ (067)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLAN DE MORELOS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE OCOTLAN DE MORELOS (068)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,732,185.40
Ajuste Definitivo 2024	-192.40
Primer Ajuste Cuatrimestral	640,384.38
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 3,372,377.38
Fondo de Fomento Municipal	733,314.53
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	79,246.24
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 733,314.53
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	24,209.84
Primer Ajuste del FIEPS	3,553.86
Total del FIEPS	\$ 27,763.70
Fondo de Fiscalización y Recaudación	44,632.56
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-11,167.06
Total de FOFIR	\$ 33,465.50
Fondo de Compensación	57,965.53
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	16,351.76
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	59,869.22
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,403.67
ISR 126	5,995.66
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 4,310,506.95

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,383,182.88
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,383,182.88
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,956,944.41
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,956,944.41
Total Ramo 33	\$ 5,340,127.29

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE OCOTLAN DE MORELOS (068)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE OCOTLAN DE MORELOS (068)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE LA PE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA PE (069)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 275,235.16
Ajuste Definitivo 2024	-14.63
Primer Ajuste Cuatrimestral	48,693.82
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 323,914.35
Fondo de Fomento Municipal	99,787.66
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	13,122.07
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 99,787.66
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,073.32
Primer Ajuste del FIEPS	270.23
Total del FIEPS	\$ 3,343.55
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,268.87
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-849.13
Total de FOFIR	\$ 6,419.74
Fondo de Compensación	7,564.08
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,547.13
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,932.36
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	529.14
ISR 126	455.90
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 449,493.91

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 758,163.68
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 758,163.68
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	251,467.07
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 251,467.07
Total Ramo 33	\$ 1,009,630.75

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA PE (069)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA PE (069)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE PINOTEPA DE DON LUIS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PINOTEPA DE DON LUIS (070)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 619,707.92
Ajuste Definitivo 2024	-40.02
Primer Ajuste Cuatrimestral	133,213.41
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 752,881.31
Fondo de Fomento Municipal	193,531.42
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	20,854.71
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 193,531.42
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,901.83
Primer Ajuste del FIEPS	739.28
Total del FIEPS	\$ 6,641.11
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,111.45
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-2,322.98
Total de FOFIR	\$ 9,788.47
Fondo de Compensación	15,882.90
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,627.48
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	14,087.99
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	878.08
ISR 126	1,247.22
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 998,565.98

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,080,433.19
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,080,433.19
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	528,641.13
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 528,641.13
Total Ramo 33	\$ 2,609,074.32

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PINOTEPA DE DON LUIS (070)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PINOTEPA DE DON LUIS (070)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE PLUMA HIDALGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PLUMA HIDALGO (071)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 429,950.71
Ajuste Definitivo 2024	-16.45
Primer Ajuste Cuatrimestral	54,742.99
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 484,677.25
Fondo de Fomento Municipal	275,787.13
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	24,603.24
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 275,787.13
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,532.11
Primer Ajuste del FIEPS	303.80
Total del FIEPS	\$ 5,835.91
Fondo de Fiscalización y Recaudación	14,839.11
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-954.61
Total de FOFIR	\$ 13,884.50
Fondo de Compensación	8,172.47
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,274.86
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,474.24
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,066.32
ISR 126	512.54
ISR 3-B	5,294.00
Total Ramo 28	\$ 803,979.22

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,100,616.20
Retenciones del FAISMUN	287,956.01
Total del FAISMUN	\$ 812,660.19
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	268,193.09
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 268,193.09
Total Ramo 33	\$ 1,080,853.28

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PLUMA HIDALGO (071)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PLUMA HIDALGO (071)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL PROGRESO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PROGRESO (072)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 872,686.47
Ajuste Definitivo 2024	-66.78
Primer Ajuste Cuatrimestral	222,277.95
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,094,897.64
Fondo de Fomento Municipal	316,368.59
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	69,299.34
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 316,368.59
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,528.99
Primer Ajuste del FIEPS	1,233.55
Total del FIEPS	\$ 8,762.54
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,239.26
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-3,876.10
Total de FOFIR	\$ 8,363.16
Fondo de Compensación	20,009.53
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,361.75
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	20,575.77
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	880.91
ISR 126	2,081.10
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,477,300.99

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,766,632.92
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,766,632.92
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	664,014.78
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 664,014.78
Total Ramo 33	\$ 2,430,647.70

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PROGRESO (072)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PROGRESO (072)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO (073)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 3,259,552.80
Ajuste Definitivo 2024	-218.39
Primer Ajuste Cuatrimestral	726,877.95
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 3,986,212.36
Fondo de Fomento Municipal	937,599.31
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	122,874.61
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 937,599.31
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	29,413.89
Primer Ajuste del FIEPS	4,033.86
Total del FIEPS	\$ 33,447.75
Fondo de Fiscalización y Recaudación	57,804.16
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-12,675.34
Total de FOFIR	\$ 45,128.82
Fondo de Compensación	84,572.45
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	19,218.56
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	76,475.77
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,372.94
ISR 126	6,805.47
ISR 3-B	566,334.00
Total Ramo 28	\$ 5,760,167.43

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 7,223,124.15
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 7,223,124.15
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,855,123.48
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 2,855,123.48
Total Ramo 33	\$ 10,078,247.63

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO (073)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO (073)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA QUIOQUITANI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIOQUITANI (074)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 118,297.71
Ajuste Definitivo 2024	- 2.69
Primer Ajuste Cuatrimestral	8,966.82
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 127,261.84
Fondo de Fomento Municipal	51,935.39
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	38.59
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 51,935.39
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,800.65
Primer Ajuste del FIEPS	49.76
Total del FIEPS	\$ 1,850.41
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,212.61
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-156.36
Total de FOFIR	\$ 5,056.25
Fondo de Compensación	1,111.34
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	589.38
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	975.01
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	378.55
ISR 126	83.95
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 189,242.12

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 299,302.41
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 299,302.41
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	37,571.75
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 37,571.75
Total Ramo 33	\$ 336,874.16

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIOQUITANI (074)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tresorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIOQUITANI (074)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE REFORMA DE PINEDA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE REFORMA DE PINEDA (075)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 424,145.49
Ajuste Definitivo 2024	-12.67
Primer Ajuste Cuatrimestral	42,156.32
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 466,289.14
Fondo de Fomento Municipal	141,606.57
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 141,606.57
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,244.34
Primer Ajuste del FIEPS	233.95
Total del FIEPS	\$ 4,478.29
Fondo de Fiscalización y Recaudación	13,210.41
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-735.12
Total de FOFIR	\$ 12,475.29
Fondo de Compensación	6,456.51
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,089.21
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,155.56
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	901.48
ISR 126	394.69
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 639,846.74

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 502,929.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 502,929.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	219,168.55
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 219,168.55
Total Ramo 33	\$ 722,097.75

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE REFORMA DE PINEDA (075)

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE REFORMA DE PINEDA (075)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE LA REFORMA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA REFORMA (076)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 317,212.90
Ajuste Definitivo 2024	-16.24
Primer Ajuste Cuatrimestral	54,058.35
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 371,255.01
Fondo de Fomento Municipal	90,913.19
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 90,913.19
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,353.04
Primer Ajuste del FIEPS	300.00
Total del FIEPS	\$ 3,653.04
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,181.15
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-942.67
Total de FOFIR	\$ 7,238.48
Fondo de Compensación	8,357.05
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,754.44
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,611.13
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	603.87
ISR 126	506.13
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 490,892.34

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 696,347.75
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 696,347.75
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	281,046.58
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 281,046.58
Total Ramo 33	\$ 977,394.33

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA REFORMA (076)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA REFORMA (076)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE REYES ETLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE REYES ETLA (077)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 403,018.25
Ajuste Definitivo 2024	-25.12
Primer Ajuste Cuatrimestral	83,596.69
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 486,589.82
Fondo de Fomento Municipal	113,927.70
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	10,533.14
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 113,927.70
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,791.13
Primer Ajuste del FIEPS	463.93
Total del FIEPS	\$ 4,255.06
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,056.58
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,457.76
Total de FOFIR	\$ 6,598.82
Fondo de Compensación	10,605.35
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,330.77
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,221.44
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	593.21
ISR 126	782.68
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 634,904.85

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 464,622.28
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 464,622.28
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	360,062.61
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 360,062.61
Total Ramo 33	\$ 824,684.89

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE REYES ETLA (077)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE REYES ETLA (077)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ROJAS DE CUAUHEMOC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHEMOC (078)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 206,930.42
Ajuste Definitivo 2024	-10.93
Primer Ajuste Cuatrimestral	36,385.13
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 243,304.62
Fondo de Fomento Municipal	61,136.29
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	3,808.78
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 61,136.29
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,085.72
Primer Ajuste del FIEPS	201.92
Total del FIEPS	\$ 2,287.64
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,064.32
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-634.49
Total de FOFIR	\$ 4,429.83
Fondo de Compensación	3,131.48
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,146.26
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,347.94
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	330.03
ISR 126	340.66
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 319,454.75

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 247,347.08
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 247,347.08
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	107,194.84
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 107,194.84
Total Ramo 33	\$ 354,541.92

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHEMOC (078)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHEMOC (078)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ (079)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 19,117,437.03
Ajuste Definitivo 2024	-1,531.17
Primer Ajuste Cuatrimestral	5,096,302.23
Retención del FGP	1,033,616.00
Total del FGP	\$ 23,178,592.09
Fondo de Fomento Municipal	3,353,281.82
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	496,611.58
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 3,353,281.82
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	144,404.05
Primer Ajuste del FIEPS	28,282.28
Total del FIEPS	\$ 172,686.33
Fondo de Fiscalización y Recaudación	201,467.55
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-88,869.65
Total de FOFIR	\$ 112,597.90
Fondo de Compensación	202,136.74
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	118,568.39
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	360,628.45
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	17,438.38
ISR 126	47,714.63
ISR 3-B	1,984,972.00
Total Ramo 28	\$ 29,548,616.73

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 4,723,904.88
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 4,723,904.88
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	6,957,200.64
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 6,957,200.64
Total Ramo 33	\$ 11,681,105.52

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ (079)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ (079)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN AMATENGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN AMATENGO (080)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 179,257.48
Ajuste Definitivo 2024	- 8.20
Primer Ajuste Cuatrimestral	27,300.21
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 206,549.49
Fondo de Fomento Municipal	66,077.62
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	4,619.36
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 66,077.62
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,179.91
Primer Ajuste del FIEPS	151.50
Total del FIEPS	\$ 2,331.41
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,505.05
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-476.06
Total de FOFIR	\$ 5,028.99
Fondo de Compensación	3,954.64
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	979.67
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,195.17
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	403.51
ISR 126	255.60
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 288,776.10

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 452,742.74
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 452,742.74
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	131,253.95
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 131,253.95
Total Ramo 33	\$ 583,996.69

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN AMATENGO (080)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN AMATENGO (080)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN ATENANGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN ATENANGO (081)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 262,842.91
Ajuste Definitivo 2024	-16.17
Primer Ajuste Cuatrimestral	53,807.55
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 316,634.29
Fondo de Fomento Municipal	100,417.80
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	15,413.92
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 100,417.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,688.51
Primer Ajuste del FIEPS	298.61
Total del FIEPS	\$ 2,987.12
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,763.93
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-938.30
Total de FOFIR	\$ 4,825.63
Fondo de Compensación	4,633.61
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,526.24
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,892.39
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	417.46
ISR 126	503.78
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 436,838.32

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 598,585.45
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 598,585.45
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	154,159.53
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 154,159.53
Total Ramo 33	\$ 752,744.98

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN ATENANGO (081)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN ATENANGO (081)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN CHAYUCO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN CHAYUCO (082)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 372,837.72
Ajuste Definitivo 2024	-19.82
Primer Ajuste Cuatrimestral	65,976.23
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 438,794.13
Fondo de Fomento Municipal	55,748.80
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 55,748.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,062.45
Primer Ajuste del FIEPS	366.14
Total del FIEPS	\$ 4,428.59
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,641.64
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,150.50
Total de FOFIR	\$ 8,491.14
Fondo de Compensación	10,261.14
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,089.66
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,068.64
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	702.53
ISR 126	617.71
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 529,202.34

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 994,372.64
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 994,372.64
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	343,007.01
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 343,007.01
Total Ramo 33	\$ 1,337,379.65

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN CHAYUCO (082)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN CHAYUCO (082)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS (083)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 963,879.21
Ajuste Definitivo 2024	-76.14
Primer Ajuste Cuatrimestral	253,438.13
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,217,241.20
Fondo de Fomento Municipal	467,460.76
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	94,889.59
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 467,460.76
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,763.44
Primer Ajuste del FIEPS	1,406.47
Total del FIEPS	\$ 9,169.91
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,675.39
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-4,419.47
Total de FOFIR	\$ 7,255.92
Fondo de Compensación	27,269.59
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,957.44
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	25,899.25
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	820.57
ISR 126	2,372.84
ISR 3-B	111,003.00
Total Ramo 28	\$ 1,874,450.48

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 968,641.25
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 968,641.25
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	938,552.22
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 938,552.22
Total Ramo 33	\$ 1,907,193.47

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS (083)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS (083)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN ETLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN ETLA (084)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 686,458.11
Ajuste Definitivo 2024	-53.60
Primer Ajuste Cuatrimestral	178,393.83
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 864,798.34
Fondo de Fomento Municipal	132,692.21
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	16,295.15
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 132,692.21
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,448.11
Primer Ajuste del FIEPS	990.01
Total del FIEPS	\$ 6,438.12
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,348.31
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-3,110.84
Total de FOFIR	\$ 5,237.47
Fondo de Compensación	9,961.59
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,220.13
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	13,966.28
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	585.66
ISR 126	1,670.23
ISR 3-B	67,977.00
Total Ramo 28	\$ 1,107,547.03

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 440,628.74
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 440,628.74
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	343,418.99
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 343,418.99
Total Ramo 33	\$ 784,047.73

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN ETLA (084)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN ETLA (084)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN LOXICHA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN LOXICHA (085)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,021,861.65
Ajuste Definitivo 2024	-141.70
Primer Ajuste Cuatrimestral	471,624.70
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 2,493,344.65
Fondo de Fomento Municipal	935,142.20
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	225,242.22
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 935,142.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	18,113.21
Primer Ajuste del FIEPS	2,617.31
Total del FIEPS	\$ 20,730.52
Fondo de Fiscalización y Recaudación	33,720.95
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-8,224.22
Total de FOFIR	\$ 25,496.73
Fondo de Compensación	67,280.15
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	12,088.67
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	53,729.77
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,475.68
ISR 126	4,415.63
ISR 3-B	115,662.00
Total Ramo 28	\$ 3,730,366.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 12,053,955.06
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 12,053,955.06
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,158,233.42
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 2,158,233.42
Total Ramo 33	\$ 14,212,188.48

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN LOXICHA (085)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN LOXICHA (085)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN TLACOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLACOTEPEC (086)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 171,658.51
Ajuste Definitivo 2024	- 9.06
Primer Ajuste Cuatrimestral	30,164.45
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 201,813.90
Fondo de Fomento Municipal	64,474.53
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	4,192.04
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 64,474.53
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,920.34
Primer Ajuste del FIEPS	167.40
Total del FIEPS	\$ 2,087.74
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,548.18
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-526.01
Total de FOFIR	\$ 4,022.17
Fondo de Compensación	2,540.98
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	964.17
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,723.97
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	345.94
ISR 126	282.42
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 279,255.82

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 426,947.94
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 426,947.94
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	85,030.80
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 85,030.80
Total Ramo 33	\$ 511,978.74

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLACOTEPEC (086)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLACOTEPEC (086)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN YATARENI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN YATARENI (087)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 452,421.92
Ajuste Definitivo 2024	-31.47
Primer Ajuste Cuatrimestral	104,742.20
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 557,132.65
Fondo de Fomento Municipal	237,425.71
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	33,197.34
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 237,425.71
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,106.44
Primer Ajuste del FIEPS	581.27
Total del FIEPS	\$ 4,687.71
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,733.84
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,826.50
Total de FOFIR	\$ 5,907.34
Fondo de Compensación	13,631.17
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,701.05
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	11,604.50
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	560.47
ISR 126	980.66
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 834,631.26

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 876,650.13
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 876,650.13
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	454,898.32
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 454,898.32
Total Ramo 33	\$ 1,331,548.45

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN YATARENI (087)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN YATARENI (087)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES CABECERA NUEVA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES CABECERA NUEVA (088)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 320,668.29
Ajuste Definitivo 2024	-16.51
Primer Ajuste Cuatrimestral	54,952.58
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 375,604.36
Fondo de Fomento Municipal	162,745.51
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	24,773.72
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 162,745.51
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,647.82
Primer Ajuste del FIEPS	304.96
Total del FIEPS	\$ 3,952.78
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,767.88
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-958.27
Total de FOFIR	\$ 7,809.61
Fondo de Compensación	7,166.63
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,790.99
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,071.01
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	642.85
ISR 126	514.50
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 566,298.24

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,094,915.05
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,094,915.05
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	237,377.66
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 237,377.66
Total Ramo 33	\$ 1,332,292.71

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES CABECERA NUEVA (088)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES CABECERA NUEVA (088)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES DINICUITI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DINICUITI (089)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 225,966.39
Ajuste Definitivo 2024	-11.96
Primer Ajuste Cuatrimestral	39,791.52
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 265,745.95
Fondo de Fomento Municipal	38,413.60
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 38,413.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,488.05
Primer Ajuste del FIEPS	220.83
Total del FIEPS	\$ 2,708.88
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,917.02
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-693.89
Total de FOFIR	\$ 5,223.13
Fondo de Compensación	5,630.51
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,266.16
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,641.76
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	428.86
ISR 126	372.55
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 324,431.40

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 473,625.61
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 473,625.61
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	190,165.79
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 190,165.79
Total Ramo 33	\$ 663,791.40

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DINICUITI (089)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DINICUITI (089)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES HUAXPALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES HUAXPALTEPEC (090)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 535,350.91
Ajuste Definitivo 2024	-29.68
Primer Ajuste Cuatrimestral	98,797.94
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 634,119.17
Fondo de Fomento Municipal	109,232.27
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 109,232.27
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,246.98
Primer Ajuste del FIEPS	548.29
Total del FIEPS	\$ 5,795.27
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,294.85
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,722.84
Total de FOFIR	\$ 10,572.01
Fondo de Compensación	15,528.76
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,001.22
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	12,082.61
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	878.84
ISR 126	925.01
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 792,135.16

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,259,472.56
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,259,472.56
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	513,645.38
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 513,645.38
Total Ramo 33	\$ 1,773,117.94

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES HUAXPALTEPEC (090)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES HUAXPALTEPEC (090)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES HUAYAPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES HUAYAPAM (091)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 768,901.34
Ajuste Definitivo 2024	-60.03
Primer Ajuste Cuatrimestral	199,810.82
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 968,652.13
Fondo de Fomento Municipal	264,271.74
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	19,283.66
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 264,271.74
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,742.08
Primer Ajuste del FIEPS	1,108.86
Total del FIEPS	\$ 7,850.94
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,486.94
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-3,484.31
Total de FOFIR	\$ 7,002.63
Fondo de Compensación	14,875.84
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,770.90
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	17,426.80
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	925.23
ISR 126	1,870.75
ISR 3-B	67,408.00
Total Ramo 28	\$ 1,355,054.96

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 493,953.43
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 493,953.43
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	517,353.12
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 517,353.12
Total Ramo 33	\$ 1,011,306.55

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES HUAYAPAM (091)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES HUAYAPAM (091)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES IXTLAHUACA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES IXTLAHUACA (092)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 231,351.25
Ajuste Definitivo 2024	-12.78
Primer Ajuste Cuatrimestral	42,543.30
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 273,881.77
Fondo de Fomento Municipal	83,870.14
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	7,635.91
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 83,870.14
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,519.57
Primer Ajuste del FIEPS	236.10
Total del FIEPS	\$ 2,755.67
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,813.98
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-741.87
Total de FOFIR	\$ 5,072.11
Fondo de Compensación	4,330.12
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,311.43
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,196.78
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	443.88
ISR 126	398.32
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 376,260.22

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 415,981.38
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 415,981.38
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	146,332.08
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 146,332.08
Total Ramo 33	\$ 562,313.46

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES IXTLAHUACA (092)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES IXTLAHUACA (092)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES LAGUNAS
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES LAGUNAS (093)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 86,252.42
Ajuste Definitivo 2024	- 2.47
Primer Ajuste Cuatrimestral	8,209.39
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 94,459.34
Fondo de Fomento Municipal	30,626.41
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 30,626.41
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,162.02
Primer Ajuste del FIEPS	45.56
Total del FIEPS	\$ 1,207.58
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,335.32
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-143.16
Total de FOFIR	\$ 3,192.16
Fondo de Compensación	1,259.97
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	435.64
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,003.98
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	247.36
ISR 126	76.86
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 132,509.30

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 235,772.92
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 235,772.92
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	42,680.19
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 42,680.19
Total Ramo 33	\$ 278,453.11

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES LAGUNAS (093)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES LAGUNAS (093)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES NUXIÑO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES NUXIÑO (094)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 207,657.77
Ajuste Definitivo 2024	- 9.52
Primer Ajuste Cuatrimestral	31,699.96
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 239,348.21
Fondo de Fomento Municipal	47,024.60
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 47,024.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,412.74
Primer Ajuste del FIEPS	175.92
Total del FIEPS	\$ 2,588.66
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,143.18
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-552.79
Total de FOFIR	\$ 5,590.39
Fondo de Compensación	4,534.50
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,129.31
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,710.41
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	450.00
ISR 126	296.79
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 304,672.87

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 544,453.66
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 544,453.66
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	152,429.25
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 152,429.25
Total Ramo 33	\$ 696,882.91

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES NUXIÑO (094)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES NUXIÑO (094)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES PAXTLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES PAXTLAN (095)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 425,557.92
Ajuste Definitivo 2024	-23.84
Primer Ajuste Cuatrimestral	79,336.63
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 504,870.71
Fondo de Fomento Municipal	191,265.29
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	24,977.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 191,265.29
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,525.66
Primer Ajuste del FIEPS	440.28
Total del FIEPS	\$ 4,965.94
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,407.02
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,383.48
Total de FOFIR	\$ 9,023.54
Fondo de Compensación	11,466.77
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,413.41
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,210.80
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	755.44
ISR 126	742.80
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 734,714.70

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,725,526.03
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,725,526.03
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	375,882.30
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 375,882.30
Total Ramo 33	\$ 2,101,408.33

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES PAXTLAN (095)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES PAXTLAN (095)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES SINAXTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SINAXTLA (096)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 162,945.28
Ajuste Definitivo 2024	- 9.06
Primer Ajuste Cuatrimestral	30,148.87
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 193,085.09
Fondo de Fomento Municipal	41,662.68
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	3,585.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 41,662.68
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,563.67
Primer Ajuste del FIEPS	167.31
Total del FIEPS	\$ 1,730.98
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,691.70
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-525.74
Total de FOFIR	\$ 3,165.96
Fondo de Compensación	1,825.05
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	910.85
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,417.48
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	234.57
ISR 126	282.27
ISR 3-B	4,095.00
Total Ramo 28	\$ 249,409.93

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 183,595.18
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 183,595.18
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	62,290.01
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 62,290.01
Total Ramo 33	\$ 245,885.19

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SINAXTLA (096)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SINAXTLA (096)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES SOLAGA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SOLAGA (097)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 196,764.71
Ajuste Definitivo 2024	- 9.89
Primer Ajuste Cuatrimestral	32,926.50
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 229,681.32
Fondo de Fomento Municipal	70,761.45
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	5,713.26
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 70,761.45
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,231.81
Primer Ajuste del FIEPS	182.73
Total del FIEPS	\$ 2,414.54
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,439.90
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-574.17
Total de FOFIR	\$ 4,865.73
Fondo de Compensación	4,347.47
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,092.01
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,687.20
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	399.95
ISR 126	308.28
ISR 3-B	4,466.00
Total Ramo 28	\$ 322,023.95

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 423,564.28
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 423,564.28
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	145,920.11
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 145,920.11
Total Ramo 33	\$ 569,484.39

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SOLAGA (097)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SOLAGA (097)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES TEOTILALPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES TEOTILALPAM (098)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 404,719.05
Ajuste Definitivo 2024	-21.80
Primer Ajuste Cuatrimestral	72,558.22
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 477,255.47
Fondo de Fomento Municipal	118,318.30
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	18,199.78
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 118,318.30
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,405.65
Primer Ajuste del FIEPS	402.67
Total del FIEPS	\$ 4,808.32
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,351.65
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,265.27
Total de FOFIR	\$ 9,086.38
Fondo de Compensación	10,537.75
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,277.08
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,491.15
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	776.48
ISR 126	679.33
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 632,230.26

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,722,082.52
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,722,082.52
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	348,774.61
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 348,774.61
Total Ramo 33	\$ 2,070,857.13

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES TEOTILALPAM (098)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES TEOTILALPAM (098)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES TEPETLAPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES TEPETLAPA (099)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 122,775.53
Ajuste Definitivo 2024	- 1.94
Primer Ajuste Cuatrimestral	6,458.43
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 129,232.02
Fondo de Fomento Municipal	68,328.32
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	2,409.18
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 68,328.32
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,982.77
Primer Ajuste del FIEPS	35.84
Total del FIEPS	\$ 2,018.61
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,904.96
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-112.62
Total de FOFIR	\$ 5,792.34
Fondo de Compensación	960.11
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	593.76
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	760.47
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	430.84
ISR 126	60.47
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 208,176.94

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 278,772.62
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 278,772.62
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	31,392.19
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 31,392.19
Total Ramo 33	\$ 310,164.81

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES TEPETLAPA (099)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tresorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES TEPETLAPA (099)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES YAA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES YAA (100)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 108,495.19
Ajuste Definitivo 2024	- 1.97
Primer Ajuste Cuatrimestral	6,543.48
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 115,036.70
Fondo de Fomento Municipal	49,829.60
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 49,829.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,712.40
Primer Ajuste del FIEPS	36.31
Total del FIEPS	\$ 1,748.71
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,060.89
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-114.11
Total de FOFIR	\$ 4,946.78
Fondo de Compensación	979.74
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	529.58
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	778.22
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	367.79
ISR 126	61.26
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 174,278.38

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 252,925.57
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 252,925.57
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	32,380.92
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 32,380.92
Total Ramo 33	\$ 285,306.49

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES YAA (100)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES YAA (100)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES ZABACHE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES ZABACHE (101)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 134,231.45
Ajuste Definitivo 2024	- 3.71
Primer Ajuste Cuatrimestral	12,332.16
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 146,559.90
Fondo de Fomento Municipal	52,788.09
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 52,788.09
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,942.21
Primer Ajuste del FIEPS	68.44
Total del FIEPS	\$ 2,010.65
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,510.08
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-215.05
Total de FOFIR	\$ 5,295.03
Fondo de Compensación	1,871.28
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	681.34
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,474.79
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	398.63
ISR 126	115.46
ISR 3-B	26,091.00
Total Ramo 28	\$ 237,286.17

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 344,999.94
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 344,999.94
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	61,630.85
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 61,630.85
Total Ramo 33	\$ 406,630.79



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES ZABACHE (101)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES ZAUTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES ZAUTLA (102)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 437,896.17
Ajuste Definitivo 2024	-29.55
Primer Ajuste Cuatrimestral	98,341.04
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 536,207.66
Fondo de Fomento Municipal	228,498.00
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	45,798.28
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 228,498.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,024.64
Primer Ajuste del FIEPS	545.75
Total del FIEPS	\$ 4,570.39
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,857.37
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,714.88
Total de FOFIR	\$ 6,142.49
Fondo de Compensación	13,002.83
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,591.45
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	11,053.03
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	584.70
ISR 126	920.73
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 803,571.28

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 858,045.16
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 858,045.16
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	438,831.46
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 438,831.46
Total Ramo 33	\$ 1,296,876.62



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES ZAUTLA (102)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO (103)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 554,710.68
Ajuste Definitivo 2024	-28.87
Primer Ajuste Cuatrimestral	96,103.73
Retención del FGP	63,490.00
Total del FGP	\$ 587,295.54
Fondo de Fomento Municipal	165,803.60
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 165,803.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,397.53
Primer Ajuste del FIEPS	533.33
Total del FIEPS	\$ 6,930.86
Fondo de Fiscalización y Recaudación	14,936.69
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,675.86
Total de FOFIR	\$ 13,260.83
Fondo de Compensación	15,137.69
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,127.20
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	11,753.12
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,457.64
ISR 126	899.78
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 805,666.26

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,251,017.96
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,251,017.96
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	499,638.37
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 499,638.37
Total Ramo 33	\$ 1,750,656.33

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO (103)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tresorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO (103)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONINO EL ALTO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO EL ALTO (104)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 401,502.56
Ajuste Definitivo 2024	-21.85
Primer Ajuste Cuatrimestral	72,741.19
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 474,221.90
Fondo de Fomento Municipal	103,351.00
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	993.53
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 103,351.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,921.83
Primer Ajuste del FIEPS	403.68
Total del FIEPS	\$ 4,325.51
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,253.50
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,268.47
Total de FOFIR	\$ 7,985.03
Fondo de Compensación	6,668.93
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,242.08
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,808.43
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	739.79
ISR 126	681.05
ISR 3-B	323.00
Total Ramo 28	\$ 607,346.72

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 892,009.92
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 892,009.92
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	222,876.29
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 222,876.29
Total Ramo 33	\$ 1,114,886.21



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO EL ALTO (104)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONINO MONTE VERDE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO MONTE VERDE (105)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 616,347.02
Ajuste Definitivo 2024	-38.49
Primer Ajuste Cuatrimestral	128,123.45
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 744,431.98
Fondo de Fomento Municipal	61,279.20
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 61,279.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,088.18
Primer Ajuste del FIEPS	711.03
Total del FIEPS	\$ 6,799.21
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,886.59
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-2,234.22
Total de FOFIR	\$ 10,652.37
Fondo de Compensación	18,793.82
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,582.87
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	15,218.91
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	943.87
ISR 126	1,199.57
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 862,901.80

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,904,749.61
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,904,749.61
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	632,622.59
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 632,622.59
Total Ramo 33	\$ 2,537,372.20

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO MONTE VERDE (105)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO MONTE VERDE (105)

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO ACUTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 221,698.26
Ajuste Definitivo 2024	-17.14
Primer Ajuste Cuatrimestral	57,031.99
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 278,713.11
Fondo de Fomento Municipal	37,984.21
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	2,141.15
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 37,984.21
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,998.46
Primer Ajuste del FIEPS	316.50
Total del FIEPS	\$ 2,314.96
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,228.83
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-994.53
Total de FOFIR	\$ 2,234.30
Fondo de Compensación	608.20
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,371.97
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,264.97
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	233.99
ISR 126	533.97
ISR 3-B	3,673.00
Total Ramo 28	\$ 330,932.68

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 458,962.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 458,962.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	20,516.15
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 20,516.15
Total Ramo 33	\$ 479,479.05



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO ACUTLA (106)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO DE LA CAL
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL (107)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,668,477.39
Ajuste Definitivo 2024	-212.90
Primer Ajuste Cuatrimestral	708,612.44
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 3,376,876.93
Fondo de Fomento Municipal	1,173,991.65
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	225,998.93
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 1,173,991.65
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	20,058.81
Primer Ajuste del FIEPS	3,932.49
Total del FIEPS	\$ 23,991.30
Fondo de Fiscalización y Recaudación	28,522.83
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-12,356.83
Total de FOFIR	\$ 16,166.00
Fondo de Compensación	63,018.09
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	16,495.03
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	66,248.39
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,161.00
ISR 126	6,634.45
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 4,745,582.84

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,349,359.73
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,349,359.73
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,165,484.11
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 2,165,484.11
Total Ramo 33	\$ 4,514,843.84

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL (107)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL (107)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO HUITEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO HUITEPEC (108)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 381,246.15
Ajuste Definitivo 2024	-20.09
Primer Ajuste Cuatrimestral	66,858.77
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 448,084.83
Fondo de Fomento Municipal	145,627.45
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	25,246.67
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 145,627.45
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,076.33
Primer Ajuste del FIEPS	371.04
Total del FIEPS	\$ 4,447.37
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,757.77
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,165.89
Total de FOFIR	\$ 8,591.88
Fondo de Compensación	7,247.61
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,127.60
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,755.96
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	711.75
ISR 126	625.97
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 624,220.42

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,361,238.95
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,361,238.95
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	241,909.34
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 241,909.34
Total Ramo 33	\$ 1,603,148.29

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO HUITEPEC (108)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO HUITEPEC (108)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO NANAHUATIPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO NANAHUATIPAM (109)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 133,894.05
Ajuste Definitivo 2024	- 6.00
Primer Ajuste Cuatrimestral	19,959.33
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 153,847.38
Fondo de Fomento Municipal	36,579.52
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 36,579.52
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,609.69
Primer Ajuste del FIEPS	110.77
Total del FIEPS	\$ 1,720.46
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,114.95
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-348.05
Total de FOFIR	\$ 3,766.90
Fondo de Compensación	2,993.66
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	726.85
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,410.60
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	301.57
ISR 126	186.87
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 202,533.81

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 267,619.09
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 267,619.09
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	101,509.64
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 101,509.64
Total Ramo 33	\$ 369,128.73

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO NANAHUATIPAM (109)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO NANAHUATIPAM (109)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO SINICAHUA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO SINICAHUA (110)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 205,761.45
Ajuste Definitivo 2024	- 8.19
Primer Ajuste Cuatrimestral	27,275.39
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 233,028.65
Fondo de Fomento Municipal	52,869.60
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 52,869.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,529.73
Primer Ajuste del FIEPS	151.37
Total del FIEPS	\$ 2,681.10
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,768.67
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-475.63
Total de FOFIR	\$ 6,293.04
Fondo de Compensación	4,276.84
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,090.74
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,276.94
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	479.37
ISR 126	255.37
ISR 3-B	6,527.00
Total Ramo 28	\$ 310,778.65

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 872,554.88
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 872,554.88
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	137,433.51
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 137,433.51
Total Ramo 33	\$ 1,009,988.39

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO SINICAHUA (110)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO SINICAHUA (110)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO TEPETLAPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TEPETLAPA (111)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 446,594.07
Ajuste Definitivo 2024	-23.20
Primer Ajuste Cuatrimestral	77,230.38
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 523,801.25
Fondo de Fomento Municipal	84,709.68
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 84,709.68
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,551.63
Primer Ajuste del FIEPS	428.60
Total del FIEPS	\$ 4,980.23
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,122.77
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,346.75
Total de FOFIR	\$ 9,776.02
Fondo de Compensación	12,294.64
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,467.63
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,444.85
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	761.13
ISR 126	723.08
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 648,958.51

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,523,102.48
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,523,102.48
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	401,506.89
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 401,506.89
Total Ramo 33	\$ 1,924,609.37



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TEPETLAPA (111)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BALTAZAR CHICHICAPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BALTAZAR CHICHICAPAM (112)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 464,337.50
Ajuste Definitivo 2024	-16.59
Primer Ajuste Cuatrimestral	55,229.91
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 519,550.82
Fondo de Fomento Municipal	228,116.64
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	15,145.39
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 228,116.64
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,040.60
Primer Ajuste del FIEPS	306.50
Total del FIEPS	\$ 6,347.10
Fondo de Fiscalización y Recaudación	16,518.72
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-963.10
Total de FOFIR	\$ 15,555.62
Fondo de Compensación	6,332.93
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,426.99
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,747.75
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,191.32
ISR 126	517.10
ISR 3-B	35,858.00
Total Ramo 28	\$ 821,644.27

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 698,947.52
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 698,947.52
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	212,247.43
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 212,247.43
Total Ramo 33	\$ 911,194.95

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BALTAZAR CHICHICAPAM (112)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BALTAZAR CHICHICAPAM (112)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN BALTAZAR LOXICHA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BALTAZAR LOXICHA (113)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 418,421.54
Ajuste Definitivo 2024	-24.71
Primer Ajuste Cuatrimestral	82,242.29
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 500,639.12
Fondo de Fomento Municipal	249,518.90
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	27,250.23
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 249,518.90
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,095.56
Primer Ajuste del FIEPS	456.41
Total del FIEPS	\$ 4,551.97
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,086.69
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,434.15
Total de FOFIR	\$ 7,652.54
Fondo de Compensación	7,758.20
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,390.76
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,820.30
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	698.72
ISR 126	770.00
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 781,800.51

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 744,335.43
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 744,335.43
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	261,107.19
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 261,107.19
Total Ramo 33	\$ 1,005,442.62

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BALTAZAR LOXICHA (113)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BALTAZAR LOXICHA (113)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO (114)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 111,569.93
Ajuste Definitivo 2024	- 3.65
Primer Ajuste Cuatrimestral	12,146.84
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 123,713.12
Fondo de Fomento Municipal	39,788.46
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	1,089.64
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 39,788.46
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,539.66
Primer Ajuste del FIEPS	67.41
Total del FIEPS	\$ 1,607.07
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,245.57
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-211.82
Total de FOFIR	\$ 4,033.75
Fondo de Compensación	1,648.91
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	579.00
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,383.12
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	314.39
ISR 126	113.73
ISR 3-B	3,605.00
Total Ramo 28	\$ 176,786.55

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 376,102.52
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 376,102.52
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	55,533.68
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 55,533.68
Total Ramo 33	\$ 431,636.20

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO (114)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO (114)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLO COYOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO COYOTEPEC (115)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,054,365.07
Ajuste Definitivo 2024	-82.39
Primer Ajuste Cuatrimestral	274,212.61
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,328,495.29
Fondo de Fomento Municipal	352,638.58
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	49,042.10
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 352,638.58
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	8,438.47
Primer Ajuste del FIEPS	1,521.76
Total del FIEPS	\$ 9,960.23
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,859.23
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-4,781.74
Total de FOFIR	\$ 8,077.49
Fondo de Compensación	24,998.74
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,491.56
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	25,880.57
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,003.46
ISR 126	2,567.34
ISR 3-B	65,882.00
Total Ramo 28	\$ 1,825,995.26

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 721,948.87
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 721,948.87
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	856,158.03
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 856,158.03
Total Ramo 33	\$ 1,578,106.90

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO COYOTEPEC (115)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO COYOTEPEC (115)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME AYAUTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME AYAUTLA (116)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 379,327.46
Ajuste Definitivo 2024	-20.30
Primer Ajuste Cuatrimestral	67,552.46
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 446,859.62
Fondo de Fomento Municipal	60,382.80
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 60,382.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,148.36
Primer Ajuste del FIEPS	374.89
Total del FIEPS	\$ 4,523.25
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,797.18
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,177.98
Total de FOFIR	\$ 8,619.20
Fondo de Compensación	10,457.72
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,131.16
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,115.82
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	718.03
ISR 126	632.47
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 542,440.07

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,938,505.59
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,938,505.59
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	340,370.40
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 340,370.40
Total Ramo 33	\$ 2,278,875.99

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME AYAUTLA (116)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME AYAUTLA (116)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME LOXICHA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME LOXICHA (117)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 246,920.10
Ajuste Definitivo 2024	-11.82
Primer Ajuste Cuatrimestral	39,356.35
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 286,264.63
Fondo de Fomento Municipal	85,016.15
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	6,776.47
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 85,016.15
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,864.80
Primer Ajuste del FIEPS	218.41
Total del FIEPS	\$ 3,083.21
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,144.50
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-686.30
Total de FOFIR	\$ 6,458.20
Fondo de Compensación	5,536.71
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,356.80
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,513.74
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	519.81
ISR 126	368.48
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 393,117.73

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 916,863.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 916,863.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	182,338.34
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 182,338.34
Total Ramo 33	\$ 1,099,201.94

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME LOXICHA (117)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME LOXICHA (117)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME QUIALANA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME QUIALANA (118)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 688,960.84
Ajuste Definitivo 2024	-39.95
Primer Ajuste Cuatrimestral	132,962.01
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 821,882.90
Fondo de Fomento Municipal	179,458.90
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	15,739.23
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 179,458.90
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,536.57
Primer Ajuste del FIEPS	737.88
Total del FIEPS	\$ 7,274.45
Fondo de Fiscalización y Recaudación	14,769.61
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-2,318.60
Total de FOFIR	\$ 12,451.01
Fondo de Compensación	5,918.11
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,903.53
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,614.78
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,138.89
ISR 126	1,244.87
ISR 3-B	34,703.00
Total Ramo 28	\$ 1,077,590.44

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 728,629.37
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 728,629.37
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	196,839.72
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 196,839.72
Total Ramo 33	\$ 925,469.09

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME QUIALANA (118)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME QUIALANA (118)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME YUCUAÑE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME YUCUAÑE (119)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 111,313.29
Ajuste Definitivo 2024	- 3.51
Primer Ajuste Cuatrimestral	11,685.42
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 122,995.20
Fondo de Fomento Municipal	44,889.00
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 44,889.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,605.74
Primer Ajuste del FIEPS	64.85
Total del FIEPS	\$ 1,670.59
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,411.95
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-203.77
Total de FOFIR	\$ 4,208.18
Fondo de Compensación	1,809.76
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	578.08
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,426.50
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	332.28
ISR 126	109.41
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 178,019.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 254,066.69
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 254,066.69
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	60,559.73
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 60,559.73
Total Ramo 33	\$ 314,626.42

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME YUCUAÑE (119)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME YUCUAÑE (119)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME ZOOGOCHO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME ZOOGOCHO (120)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 117,683.79
Ajuste Definitivo 2024	- 3.52
Primer Ajuste Cuatrimestral	11,716.30
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 129,396.57
Fondo de Fomento Municipal	56,976.45
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	1,919.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 56,976.45
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,696.48
Primer Ajuste del FIEPS	65.02
Total del FIEPS	\$ 1,761.50
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,730.91
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-204.31
Total de FOFIR	\$ 4,526.60
Fondo de Compensación	1,097.16
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	605.05
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,111.36
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	345.65
ISR 126	109.70
ISR 3-B	3,531.00
Total Ramo 28	\$ 199,461.04

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 133,921.79
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 133,921.79
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	36,994.99
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 36,994.99
Total Ramo 33	\$ 170,916.78

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME ZOOGOCHO (120)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME ZOOGOCHO (120)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLO SOYALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO SOYALTEPEC (121)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 121,423.33
Ajuste Definitivo 2024	- 3.94
Primer Ajuste Cuatrimestral	13,124.34
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 134,543.73
Fondo de Fomento Municipal	57,590.74
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	5,125.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 57,590.74
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,678.61
Primer Ajuste del FIEPS	72.83
Total del FIEPS	\$ 1,751.44
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,637.42
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-228.86
Total de FOFIR	\$ 4,408.56
Fondo de Compensación	1,454.73
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	629.44
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,347.97
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	341.36
ISR 126	122.88
ISR 3-B	3,296.00
Total Ramo 28	\$ 205,486.85

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 538,044.17
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 538,044.17
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	49,106.94
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 49,106.94
Total Ramo 33	\$ 587,151.11

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO SOYALTEPEC (121)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO SOYALTEPEC (121)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLO YAUTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO YAUTEPEC (122)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 116,050.96
Ajuste Definitivo 2024	- 4.60
Primer Ajuste Cuatrimestral	15,313.64
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 131,360.00
Fondo de Fomento Municipal	50,970.99
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	1,397.07
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 50,970.99
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,460.11
Primer Ajuste del FIEPS	84.98
Total del FIEPS	\$ 1,545.09
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,876.24
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-267.04
Total de FOFIR	\$ 3,609.20
Fondo de Compensación	1,595.74
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	617.04
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,525.85
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	292.77
ISR 126	143.38
ISR 3-B	3,911.00
Total Ramo 28	\$ 195,571.06

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 318,164.07
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 318,164.07
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	53,803.41
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 53,803.41
Total Ramo 33	\$ 371,967.48



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO YAUTEPEC (122)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BERNARDO MIXTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO MIXTEPEC (123)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 258,715.04
Ajuste Definitivo 2024	-13.48
Primer Ajuste Cuatrimestral	44,850.18
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 303,551.74
Fondo de Fomento Municipal	80,324.02
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 80,324.02
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,812.31
Primer Ajuste del FIEPS	248.90
Total del FIEPS	\$ 3,061.21
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,750.13
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-782.10
Total de FOFIR	\$ 5,968.03
Fondo de Compensación	6,974.19
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,442.22
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,483.92
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	508.53
ISR 126	419.91
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 407,733.77

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 778,915.49
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 778,915.49
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	233,093.16
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 233,093.16
Total Ramo 33	\$ 1,012,008.65

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO MIXTEPEC (123)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO MIXTEPEC (123)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BLAS ATEMPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA (124)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,953,485.21
Ajuste Definitivo 2024	-140.26
Primer Ajuste Cuatrimestral	466,832.92
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 2,420,177.87
Fondo de Fomento Municipal	536,538.90
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	88,013.97
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 536,538.90
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	16,591.30
Primer Ajuste del FIEPS	2,590.72
Total del FIEPS	\$ 19,182.02
Fondo de Fiscalización y Recaudación	29,581.16
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-8,140.66
Total de FOFIR	\$ 21,440.50
Fondo de Compensación	49,927.26
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	11,729.01
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	46,281.89
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,311.95
ISR 126	4,370.77
ISR 3-B	56,710.00
Total Ramo 28	\$ 3,168,670.17

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 4,262,487.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 4,262,487.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,622,835.97
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,622,835.97
Total Ramo 33	\$ 5,885,323.47

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA (124)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA (124)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS YAUTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS YAUTEPEC (125)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,063,009.51
Ajuste Definitivo 2024	-63.93
Primer Ajuste Cuatrimestral	212,785.27
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,275,730.85
Fondo de Fomento Municipal	223,526.77
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 223,526.77
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	10,358.55
Primer Ajuste del FIEPS	1,180.87
Total del FIEPS	\$ 11,539.42
Fondo de Fiscalización y Recaudación	22,739.16
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-3,710.56
Total de FOFIR	\$ 19,028.60
Fondo de Compensación	29,296.45
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,098.84
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	24,068.67
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,623.72
ISR 126	1,992.22
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,592,905.54

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,368,636.02
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,368,636.02
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	960,881.05
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 960,881.05
Total Ramo 33	\$ 4,329,517.07

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS YAUTEPEC (125)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS YAUTEPEC (125)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL AMATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL AMATLAN (126)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 448,020.36
Ajuste Definitivo 2024	-25.70
Primer Ajuste Cuatrimestral	85,531.28
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 533,525.94
Fondo de Fomento Municipal	88,367.43
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 88,367.43
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,608.09
Primer Ajuste del FIEPS	474.66
Total del FIEPS	\$ 5,082.75
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,446.83
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,491.50
Total de FOFIR	\$ 8,955.33
Fondo de Compensación	13,607.38
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,549.68
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	10,459.16
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	764.27
ISR 126	800.80
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 664,112.74

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,902,271.82
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,902,271.82
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	444,599.05
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 444,599.05
Total Ramo 33	\$ 2,346,870.87

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL AMATLAN (126)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL AMATLAN (126)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL AMOLTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL AMOLTEPEC (127)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 184,651.40
Ajuste Definitivo 2024	- 6.78
Primer Ajuste Cuatrimestral	22,553.99
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 207,198.61
Fondo de Fomento Municipal	49,627.40
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 49,627.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,308.06
Primer Ajuste del FIEPS	125.16
Total del FIEPS	\$ 2,433.22
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,335.34
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-393.30
Total de FOFIR	\$ 5,942.04
Fondo de Compensación	3,125.05
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	964.14
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,568.74
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	443.10
ISR 126	211.16
ISR 3-B	3,832.00
Total Ramo 28	\$ 276,345.46

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 626,582.99
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 626,582.99
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	103,157.53
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 103,157.53
Total Ramo 33	\$ 729,740.52

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL AMOLTEPEC (127)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL AMOLTEPEC (127)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG (128)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 163,474.08
Ajuste Definitivo 2024	- 6.76
Primer Ajuste Cuatrimestral	22,488.11
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 185,955.43
Fondo de Fomento Municipal	84,995.47
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	6,116.41
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 84,995.47
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,078.77
Primer Ajuste del FIEPS	124.80
Total del FIEPS	\$ 2,203.57
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,395.85
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-392.15
Total de FOFIR	\$ 5,003.70
Fondo de Compensación	3,259.79
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	879.96
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,664.97
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	434.01
ISR 126	210.55
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 285,607.45

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 346,848.12
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 346,848.12
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	110,573.00
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 110,573.00
Total Ramo 33	\$ 457,421.12

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG (128)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG (128)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL SUCHIXTLAHUACA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL SUCHIXTLAHUACA (129)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 262,812.62
Ajuste Definitivo 2024	-15.59
Primer Ajuste Cuatrimestral	51,899.18
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 314,696.21
Fondo de Fomento Municipal	88,458.86
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	2,149.33
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 88,458.86
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,225.89
Primer Ajuste del FIEPS	288.02
Total del FIEPS	\$ 2,513.91
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,039.82
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-905.02
Total de FOFIR	\$ 4,134.80
Fondo de Compensación	858.51
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,481.06
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,114.45
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	324.63
ISR 126	485.91
ISR 3-B	4,293.00
Total Ramo 28	\$ 420,361.34

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 163,936.98
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 163,936.98
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	29,332.33
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 29,332.33
Total Ramo 33	\$ 193,269.31

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL SUCHIXTLAHUACA (129)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL SUCHIXTLAHUACA (129)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIONISIO DEL MAR P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEL MAR (130)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 629,240.29
Ajuste Definitivo 2024	-37.09
Primer Ajuste Cuatrimestral	123,440.68
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 752,643.88
Fondo de Fomento Municipal	263,098.11
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	37,521.47
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 263,098.11
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,662.00
Primer Ajuste del FIEPS	685.04
Total del FIEPS	\$ 7,347.04
Fondo de Fiscalización y Recaudación	14,754.59
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-2,152.57
Total de FOFIR	\$ 12,602.02
Fondo de Compensación	13,028.01
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,620.12
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	12,206.87
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,071.32
ISR 126	1,155.73
ISR 3-B	15,652.00
Total Ramo 28	\$ 1,082,425.10

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,536,593.65
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,536,593.65
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	426,801.91
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 426,801.91
Total Ramo 33	\$ 1,963,395.56

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEL MAR (130)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEL MAR (130)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIONISIO OCOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO OCOTEPEC (131)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,128,723.39
Ajuste Definitivo 2024	-64.26
Primer Ajuste Cuatrimestral	213,880.12
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,342,539.25
Fondo de Fomento Municipal	326,207.86
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	26,493.05
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 326,207.86
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	11,591.54
Primer Ajuste del FIEPS	1,186.94
Total del FIEPS	\$ 12,778.48
Fondo de Fiscalización y Recaudación	26,410.71
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-3,729.66
Total de FOFIR	\$ 22,681.05
Fondo de Compensación	28,367.65
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,409.30
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	23,848.06
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,958.35
ISR 126	2,002.47
ISR 3-B	138,742.00
Total Ramo 28	\$ 1,905,534.47

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,514,931.77
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,514,931.77
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	940,200.11
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 940,200.11
Total Ramo 33	\$ 4,455,131.88

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO OCOTEPEC (131)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO OCOTEPEC (131)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIONISIO OCOTLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO OCOTLAN (132)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 246,435.98
Ajuste Definitivo 2024	-13.32
Primer Ajuste Cuatrimestral	44,339.17
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 290,761.83
Fondo de Fomento Municipal	101,268.56
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	11,866.62
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 101,268.56
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,588.96
Primer Ajuste del FIEPS	246.06
Total del FIEPS	\$ 2,835.02
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,113.04
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-773.19
Total de FOFIR	\$ 5,339.85
Fondo de Compensación	3,375.63
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,382.24
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,852.33
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	442.63
ISR 126	415.13
ISR 3-B	3,321.00
Total Ramo 28	\$ 412,994.22

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 288,607.74
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 288,607.74
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	113,703.98
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 113,703.98
Total Ramo 33	\$ 402,311.72

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO OCOTLAN (132)

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO OCOTLAN (132)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN ATATLAHUCA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ESTEBAN ATATLAHUCA (133)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 415,822.35
Ajuste Definitivo 2024	-23.89
Primer Ajuste Cuatrimestral	79,529.65
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 495,328.11
Fondo de Fomento Municipal	115,955.86
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	13,306.51
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 115,955.86
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,428.31
Primer Ajuste del FIEPS	441.36
Total del FIEPS	\$ 4,869.67
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,970.46
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,386.84
Total de FOFIR	\$ 8,583.62
Fondo de Compensación	9,832.03
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,377.29
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,525.39
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	750.40
ISR 126	744.60
ISR 3-B	19,448.00
Total Ramo 28	\$ 666,414.97

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,033,080.08
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,033,080.08
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	324,138.74
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 324,138.74
Total Ramo 33	\$ 2,357,218.82

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ESTEBAN ATATLAHUCA (133)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ESTEBAN ATATLAHUCA (133)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ (134)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,337,721.88
Ajuste Definitivo 2024	-161.53
Primer Ajuste Cuatrimestral	537,648.33
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 2,875,208.68
Fondo de Fomento Municipal	850,633.91
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	153,087.85
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 850,633.91
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	20,989.19
Primer Ajuste del FIEPS	2,983.72
Total del FIEPS	\$ 23,972.91
Fondo de Fiscalización y Recaudación	39,805.85
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-9,375.55
Total de FOFIR	\$ 30,430.30
Fondo de Compensación	72,214.11
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	13,913.40
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	59,744.22
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,910.45
ISR 126	5,033.79
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 3,934,061.77

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 12,812,443.08
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 12,812,443.08
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,348,234.42
Retenciones del FORTAMUN	
Total del FORTAMUN	\$ 2,348,234.42
Total Ramo 33	\$ 15,160,677.50

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ (134)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ (134)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE TEJALAPAM
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE TEJALAPAM (135)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 656,166.84
Ajuste Definitivo 2024	-45.70
Primer Ajuste Cuatrimestral	152,103.78
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 808,224.92
Fondo de Fomento Municipal	52,216.80
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 52,216.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,931.30
Primer Ajuste del FIEPS	844.11
Total del FIEPS	\$ 6,775.41
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,139.75
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-2,652.40
Total de FOFIR	\$ 8,487.35
Fondo de Compensación	20,131.76
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,918.02
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	17,088.25
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	817.43
ISR 126	1,424.09
ISR 3-B	21,244.00
Total Ramo 28	\$ 940,328.03

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,930,565.75
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,930,565.75
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	678,186.58
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 678,186.58
Total Ramo 33	\$ 2,608,752.33

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE TEJALAPAM (135)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE TEJALAPAM (135)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE USILA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA (136)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,000,411.68
Ajuste Definitivo 2024	-60.06
Primer Ajuste Cuatrimestral	199,892.27
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,200,243.89
Fondo de Fomento Municipal	286,326.44
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 286,326.44
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	9,824.22
Primer Ajuste del FIEPS	1,109.32
Total del FIEPS	\$ 10,933.54
Fondo de Fiscalización y Recaudación	21,574.61
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-3,485.73
Total de FOFIR	\$ 18,088.88
Fondo de Compensación	29,990.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,741.58
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	23,978.80
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,555.39
ISR 126	1,871.51
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,578,730.03

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 4,476,149.71
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 4,476,149.71
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,004,467.57
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,004,467.57
Total Ramo 33	\$ 5,480,617.28



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA (136)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO CAHUACUA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CAHUACUA (137)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 491,779.59
Ajuste Definitivo 2024	-30.78
Primer Ajuste Cuatrimestral	102,462.93
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 594,211.74
Fondo de Fomento Municipal	196,323.94
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	29,666.55
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 196,323.94
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,787.34
Primer Ajuste del FIEPS	568.62
Total del FIEPS	\$ 5,355.96
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,052.18
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,786.76
Total de FOFIR	\$ 8,265.42
Fondo de Compensación	8,638.21
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,860.22
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,191.34
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	813.87
ISR 126	959.32
ISR 3-B	9,280.00
Total Ramo 28	\$ 835,900.02

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,578,354.94
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,578,354.94
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	284,259.96
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 284,259.96
Total Ramo 33	\$ 1,862,614.90

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CAHUACUA (137)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tresorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CAHUACUA (137)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO CAJONOS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CAJONOS (138)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 86,131.12
Ajuste Definitivo 2024	- 2.28
Primer Ajuste Cuatrimestral	7,593.72
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 93,722.56
Fondo de Fomento Municipal	43,991.55
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	1,915.38
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 43,991.55
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,269.25
Primer Ajuste del FIEPS	42.14
Total del FIEPS	\$ 1,311.39
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,599.54
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-132.42
Total de FOFIR	\$ 3,467.12
Fondo de Compensación	1,101.76
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	436.53
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	897.50
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	275.15
ISR 126	71.10
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 145,274.66

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 177,228.55
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 177,228.55
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	37,159.78
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 37,159.78
Total Ramo 33	\$ 214,388.33

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CAJONOS (138)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CAJONOS (138)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO CHAPULAPA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CHAPULAPA (139)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 239,851.29
Ajuste Definitivo 2024	-10.45
Primer Ajuste Cuatrimestral	34,789.11
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 274,629.95
Fondo de Fomento Municipal	53,529.00
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 53,529.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,951.64
Primer Ajuste del FIEPS	193.06
Total del FIEPS	\$ 3,144.70
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,600.10
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-606.65
Total de FOFIR	\$ 6,993.45
Fondo de Compensación	5,493.02
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,298.40
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,254.42
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	555.75
ISR 126	325.72
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 350,224.41

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 928,980.37
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 928,980.37
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	180,855.25
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 180,855.25
Total Ramo 33	\$ 1,109,835.62

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CHAPULAPA (139)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CHAPULAPA (139)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO CHINDUA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CHINDUA (140)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 138,729.07
Ajuste Definitivo 2024	- 7.86
Primer Ajuste Cuatrimestral	26,147.04
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 164,868.25
Fondo de Fomento Municipal	51,301.12
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	5,989.73
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 51,301.12
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,550.67
Primer Ajuste del FIEPS	145.10
Total del FIEPS	\$ 1,695.77
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,516.73
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-455.95
Total de FOFIR	\$ 3,060.78
Fondo de Compensación	1,975.60
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	793.68
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,269.75
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	257.11
ISR 126	244.80
ISR 3-B	542.00
Total Ramo 28	\$ 227,008.86

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 179,940.91
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 179,940.91
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	66,904.08
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 66,904.08
Total Ramo 33	\$ 246,844.99

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CHINDUA (140)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CHINDUA (140)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL MAR P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL MAR (141)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 835,623.21
Ajuste Definitivo 2024	-57.01
Primer Ajuste Cuatrimestral	189,751.34
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,025,317.54
Fondo de Fomento Municipal	103,115.91
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 103,115.91
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,898.20
Primer Ajuste del FIEPS	1,053.04
Total del FIEPS	\$ 8,951.24
Fondo de Fiscalización y Recaudación	15,257.16
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-3,308.90
Total de FOFIR	\$ 11,948.26
Fondo de Compensación	21,725.60
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,975.16
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	19,591.97
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,114.52
ISR 126	1,776.57
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,198,516.77

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,688,864.32
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,688,864.32
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	717,653.40
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 717,653.40
Total Ramo 33	\$ 2,406,517.72



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL MAR (141)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO HUEHUETLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO HUEHUETLAN (142)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 128,142.48
Ajuste Definitivo 2024	- 4.01
Primer Ajuste Cuatrimestral	13,344.22
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 141,482.69
Fondo de Fomento Municipal	40,048.48
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 40,048.48
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,749.39
Primer Ajuste del FIEPS	74.05
Total del FIEPS	\$ 1,823.44
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,899.91
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-232.70
Total de FOFIR	\$ 4,667.21
Fondo de Compensación	2,111.31
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	658.64
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,631.95
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	357.14
ISR 126	124.94
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 192,905.80

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 461,591.51
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 461,591.51
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	69,375.91
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 69,375.91
Total Ramo 33	\$ 530,967.42

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO HUEHUETLAN (142)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO HUEHUETLAN (142)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO IXHUATAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO IXHUATAN (143)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,054,487.82
Ajuste Definitivo 2024	-62.84
Primer Ajuste Cuatrimestral	209,144.30
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,263,569.28
Fondo de Fomento Municipal	276,874.61
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	21,440.15
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 276,874.61
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	9,362.03
Primer Ajuste del FIEPS	1,160.66
Total del FIEPS	\$ 10,522.69
Fondo de Fiscalización y Recaudación	20,445.82
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-3,647.07
Total de FOFIR	\$ 16,798.75
Fondo de Compensación	22,978.62
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,035.17
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	21,440.16
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,642.62
ISR 126	1,958.13
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,621,820.03

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,560,801.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,560,801.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	779,531.43
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 779,531.43
Total Ramo 33	\$ 2,340,333.33

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO IXHUATAN (143)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO IXHUATAN (143)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO JALTEPETONGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO JALTEPETONGO (144)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 146,639.58
Ajuste Definitivo 2024	- 7.71
Primer Ajuste Cuatrimestral	25,658.71
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 172,290.58
Fondo de Fomento Municipal	35,229.42
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 35,229.42
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,675.70
Primer Ajuste del FIEPS	142.39
Total del FIEPS	\$ 1,818.09
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,965.28
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-447.44
Total de FOFIR	\$ 3,517.84
Fondo de Compensación	2,651.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	824.39
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,535.44
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	301.74
ISR 126	240.23
ISR 3-B	7,062.00
Total Ramo 28	\$ 226,470.73

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 368,101.35
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 368,101.35
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	88,573.75
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 88,573.75
Total Ramo 33	\$ 456,675.10

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO JALTEPETONGO (144)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO JALTEPETONGO (144)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO LACHIGOLO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LACHIGOLO (145)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 611,600.25
Ajuste Definitivo 2024	-43.75
Primer Ajuste Cuatrimestral	145,609.11
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 757,165.61
Fondo de Fomento Municipal	139,863.50
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	17,379.63
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 139,863.50
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,090.24
Primer Ajuste del FIEPS	808.07
Total del FIEPS	\$ 5,898.31
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,011.19
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-2,539.14
Total de FOFIR	\$ 6,472.05
Fondo de Compensación	12,519.57
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,665.94
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	13,407.54
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	811.17
ISR 126	1,363.28
ISR 3-B	14,226.00
Total Ramo 28	\$ 955,392.97

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 595,423.42
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 595,423.42
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	429,685.70
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 429,685.70
Total Ramo 33	\$ 1,025,109.12

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LACHIGOLO (145)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LACHIGOLO (145)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO LOGUECHE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LOGUECHE (146)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 315,162.95
Ajuste Definitivo 2024	-16.50
Primer Ajuste Cuatrimestral	54,913.10
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 370,059.55
Fondo de Fomento Municipal	170,971.29
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	24,103.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 170,971.29
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,528.69
Primer Ajuste del FIEPS	304.74
Total del FIEPS	\$ 3,833.43
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,408.42
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-957.58
Total de FOFIR	\$ 7,450.84
Fondo de Compensación	6,986.71
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,765.52
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,982.55
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	629.08
ISR 126	514.13
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 568,193.10

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,017,300.13
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,017,300.13
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	230,950.92
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 230,950.92
Total Ramo 33	\$ 1,248,251.05

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LOGUECHE (146)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LOGUECHE (146)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO NUXAÑO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO NUXAÑO (147)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 188,792.01
Ajuste Definitivo 2024	- 9.00
Primer Ajuste Cuatrimestral	29,954.63
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 218,737.64
Fondo de Fomento Municipal	68,616.86
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	1,207.25
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 68,616.86
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,222.78
Primer Ajuste del FIEPS	166.24
Total del FIEPS	\$ 2,389.02
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,544.15
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-522.35
Total de FOFIR	\$ 5,021.80
Fondo de Compensación	915.40
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,038.31
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,986.43
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	399.86
ISR 126	280.45
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 299,385.77

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 222,856.85
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 222,856.85
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	30,980.22
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 30,980.22
Total Ramo 33	\$ 253,837.07

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO NUXAÑO (147)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO NUXAÑO (147)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC (148)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 260,693.91
Ajuste Definitivo 2024	-10.89
Primer Ajuste Cuatrimestral	36,254.16
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 296,937.18
Fondo de Fomento Municipal	74,848.86
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 74,848.86
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,982.91
Primer Ajuste del FIEPS	201.19
Total del FIEPS	\$ 3,184.10
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,984.23
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-632.20
Total de FOFIR	\$ 7,352.03
Fondo de Compensación	5,447.41
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,382.53
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,316.81
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	543.82
ISR 126	339.43
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 394,352.17

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 713,981.48
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 713,981.48
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	179,784.12
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 179,784.12
Total Ramo 33	\$ 893,765.60

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC (148)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC (148)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO SOLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 211,253.18
Ajuste Definitivo 2024	-10.74
Primer Ajuste Cuatrimestral	35,746.64
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 246,989.08
Fondo de Fomento Municipal	106,913.25
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	13,006.42
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 106,913.25
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,357.85
Primer Ajuste del FIEPS	198.38
Total del FIEPS	\$ 2,556.23
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,708.94
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-623.35
Total de FOFIR	\$ 5,085.59
Fondo de Compensación	5,052.88
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,174.54
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,109.68
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	439.50
ISR 126	334.68
ISR 3-B	12,523.00
Total Ramo 28	\$ 385,178.43

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 558,195.30
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 558,195.30
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	166,353.87
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 166,353.87
Total Ramo 33	\$ 724,549.17



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SOLA (149)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA (150)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,056,635.00
Ajuste Definitivo 2024	-73.49
Primer Ajuste Cuatrimestral	244,615.65
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,301,177.16
Fondo de Fomento Municipal	95,607.56
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 95,607.56
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	9,081.00
Primer Ajuste del FIEPS	1,357.51
Total del FIEPS	\$ 10,438.51
Fondo de Fiscalización y Recaudación	17,061.42
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-4,265.62
Total de FOFIR	\$ 12,795.80
Fondo de Compensación	33,289.75
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,277.25
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	28,166.91
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,201.36
ISR 126	2,290.24
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,491,244.54

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,521,968.66
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,521,968.66
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,141,653.90
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,141,653.90
Total Ramo 33	\$ 2,663,622.56

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA (150)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA (150)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TEOPAN (151)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 75,352.67
Ajuste Definitivo 2024	- 1.49
Primer Ajuste Cuatrimestral	4,946.11
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 80,297.29
Fondo de Fomento Municipal	30,075.40
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 30,075.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,155.84
Primer Ajuste del FIEPS	27.45
Total del FIEPS	\$ 1,183.29
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,410.92
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-86.25
Total de FOFIR	\$ 3,324.67
Fondo de Compensación	769.63
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	369.28
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	604.79
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	246.39
ISR 126	46.31
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 116,917.05

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 231,212.49
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 231,212.49
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	25,706.99
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 25,706.99
Total Ramo 33	\$ 256,919.48

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TEOPAN (151)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TEOPAN (151)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TLAPANCINGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TLAPANCINGO (152)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 242,441.68
Ajuste Definitivo 2024	-12.95
Primer Ajuste Cuatrimestral	43,112.72
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 285,541.45
Fondo de Fomento Municipal	86,630.80
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	10,628.36
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 86,630.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,706.88
Primer Ajuste del FIEPS	239.26
Total del FIEPS	\$ 2,946.14
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,380.51
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-751.80
Total de FOFIR	\$ 5,628.71
Fondo de Compensación	6,330.05
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,364.34
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,997.47
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	466.69
ISR 126	403.65
ISR 3-B	12,246.00
Total Ramo 28	\$ 406,555.30

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 861,116.82
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 861,116.82
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	203,678.44
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 203,678.44
Total Ramo 33	\$ 1,064,795.26



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TLAPANCINGO (152)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN GABRIEL MIXTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GABRIEL MIXTEPEC (153)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 428,143.93
Ajuste Definitivo 2024	-26.32
Primer Ajuste Cuatrimestral	87,610.40
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 515,728.01
Fondo de Fomento Municipal	123,429.19
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	21,110.55
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 123,429.19
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,268.27
Primer Ajuste del FIEPS	486.20
Total del FIEPS	\$ 4,754.47
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,159.53
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,527.76
Total de FOFIR	\$ 7,631.77
Fondo de Compensación	11,999.67
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,479.27
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	10,029.87
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	672.03
ISR 126	820.26
ISR 3-B	24,773.00
Total Ramo 28	\$ 702,317.54

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,186,002.37
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,186,002.37
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	404,555.47
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 404,555.47
Total Ramo 33	\$ 1,590,557.84

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GABRIEL MIXTEPEC (153)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GABRIEL MIXTEPEC (153)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ILDEFONSO AMATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 295,428.21
Ajuste Definitivo 2024	-14.38
Primer Ajuste Cuatrimestral	47,859.84
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 343,273.67
Fondo de Fomento Municipal	126,968.85
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	13,836.30
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 126,968.85
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,336.04
Primer Ajuste del FIEPS	265.60
Total del FIEPS	\$ 3,601.64
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,275.88
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-834.58
Total de FOFIR	\$ 7,441.30
Fondo de Compensación	5,746.68
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,625.13
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,087.90
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	619.59
ISR 126	448.09
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 494,812.85

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 802,344.89
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 802,344.89
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	191,896.07
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 191,896.07
Total Ramo 33	\$ 994,240.96



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO AMATLAN (154)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ILDEFONSO SOLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO SOLA (155)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 168,019.85
Ajuste Definitivo 2024	- 7.04
Primer Ajuste Cuatrimestral	23,447.41
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 191,460.22
Fondo de Fomento Municipal	90,252.82
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	9,114.94
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 90,252.82
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,145.24
Primer Ajuste del FIEPS	130.12
Total del FIEPS	\$ 2,275.36
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,569.11
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-408.88
Total de FOFIR	\$ 5,160.23
Fondo de Compensación	2,688.15
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	905.98
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,402.92
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	405.62
ISR 126	219.53
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 295,770.83

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 432,754.08
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 432,754.08
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	87,337.84
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 87,337.84
Total Ramo 33	\$ 520,091.92



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO SOLA (155)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ILDEFONSO VILLA ALTA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO VILLA ALTA (156)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 387,496.51
Ajuste Definitivo 2024	-22.95
Primer Ajuste Cuatrimestral	76,387.25
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 463,860.81
Fondo de Fomento Municipal	174,004.15
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	29,166.19
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 174,004.15
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,090.29
Primer Ajuste del FIEPS	423.92
Total del FIEPS	\$ 4,514.21
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,984.47
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,332.05
Total de FOFIR	\$ 7,652.42
Fondo de Compensación	8,946.22
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,233.94
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,076.05
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	701.72
ISR 126	715.18
ISR 3-B	2,558.00
Total Ramo 28	\$ 673,262.70

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 688,221.54
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 688,221.54
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	302,963.44
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 302,963.44
Total Ramo 33	\$ 991,184.98

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO VILLA ALTA (156)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO VILLA ALTA (156)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JACINTO AMILPAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO AMILPAS (157)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,378,434.49
Ajuste Definitivo 2024	-173.02
Primer Ajuste Cuatrimestral	575,880.30
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 2,954,141.77
Fondo de Fomento Municipal	490,780.87
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	75,194.67
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 490,780.87
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	18,841.71
Primer Ajuste del FIEPS	3,195.89
Total del FIEPS	\$ 22,037.60
Fondo de Fiscalización y Recaudación	32,544.63
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-10,042.24
Total de FOFIR	\$ 22,502.39
Fondo de Compensación	39,849.49
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	14,268.03
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	48,819.84
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,587.62
ISR 126	5,391.74
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 3,600,379.35

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 648,624.46
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 648,624.46
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,386,447.04
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,386,447.04
Total Ramo 33	\$ 2,035,071.50

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO AMILPAS (157)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO AMILPAS (157)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JACINTO TLACOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO TLACOTEPEC (158)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 427,925.97
Ajuste Definitivo 2024	-29.71
Primer Ajuste Cuatrimestral	98,898.59
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 526,794.85
Fondo de Fomento Municipal	92,346.16
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	7,487.05
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 92,346.16
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,245.60
Primer Ajuste del FIEPS	548.84
Total del FIEPS	\$ 4,794.44
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,975.12
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,724.60
Total de FOFIR	\$ 6,250.52
Fondo de Compensación	5,515.52
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,578.48
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,656.65
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	679.51
ISR 126	925.95
ISR 3-B	10,380.00
Total Ramo 28	\$ 657,922.08

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 713,796.99
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 713,796.99
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	183,986.23
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 183,986.23
Total Ramo 33	\$ 897,783.22

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO TLACOTEPEC (158)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO TLACOTEPEC (158)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JERONIMO COATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO COATLAN (159)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 465,384.62
Ajuste Definitivo 2024	-26.47
Primer Ajuste Cuatrimestral	88,092.40
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 553,450.55
Fondo de Fomento Municipal	73,385.91
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 73,385.91
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,710.61
Primer Ajuste del FIEPS	488.87
Total del FIEPS	\$ 5,199.48
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,780.13
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,536.16
Total de FOFIR	\$ 9,243.97
Fondo de Compensación	13,865.73
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,637.24
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	10,749.56
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	775.68
ISR 126	824.77
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 670,132.89

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,910,683.06
Retenciones del FAISMUN	500,583.12
Total del FAISMUN	\$ 1,410,099.94
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	456,216.63
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 456,216.63
Total Ramo 33	\$ 1,866,316.57



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO COATLAN (159)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JERONIMO SILACAYOAPILLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO SILACAYOAPILLA (160)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 212,374.83
Ajuste Definitivo 2024	- 9.80
Primer Ajuste Cuatrimestral	32,626.20
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 244,991.23
Fondo de Fomento Municipal	74,086.41
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	5,892.18
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 74,086.41
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,325.54
Primer Ajuste del FIEPS	181.06
Total del FIEPS	\$ 2,506.60
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,984.91
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-568.94
Total de FOFIR	\$ 5,415.97
Fondo de Compensación	3,493.32
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,147.93
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,292.69
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	427.45
ISR 126	305.47
ISR 3-B	21,595.00
Total Ramo 28	\$ 357,262.07

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 411,242.58
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 411,242.58
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	117,741.30
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 117,741.30
Total Ramo 33	\$ 528,983.88

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO SILACAYOAPILLA (160)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO SILACAYOAPILLA (160)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JERONIMO SOSOLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO SOSOLA (161)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 265,306.05
Ajuste Definitivo 2024	-13.00
Primer Ajuste Cuatrimestral	43,265.70
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 308,558.75
Fondo de Fomento Municipal	48,706.43
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 48,706.43
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,066.42
Primer Ajuste del FIEPS	240.11
Total del FIEPS	\$ 3,306.53
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,559.53
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-754.47
Total de FOFIR	\$ 6,805.06
Fondo de Compensación	6,719.69
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,465.42
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,291.23
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	551.79
ISR 126	405.08
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 381,809.98

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 810,580.53
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 810,580.53
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	224,936.14
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 224,936.14
Total Ramo 33	\$ 1,035,516.67

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO SOSOLA (161)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO SOSOLA (161)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JERONIMO TAVICHE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TAVICHE (162)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 205,344.78
Ajuste Definitivo 2024	-10.02
Primer Ajuste Cuatrimestral	33,363.30
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 238,698.06
Fondo de Fomento Municipal	42,706.00
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 42,706.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,323.51
Primer Ajuste del FIEPS	185.15
Total del FIEPS	\$ 2,508.66
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,769.66
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-581.79
Total de FOFIR	\$ 5,187.87
Fondo de Compensación	5,144.97
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,130.00
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,014.67
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	412.04
ISR 126	312.37
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 300,114.64

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 756,276.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 756,276.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	168,578.51
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 168,578.51
Total Ramo 33	\$ 924,854.51

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TAVICHE (162)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TAVICHE (162)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JERONIMO TECOATL P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TECOATL (163)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 175,205.05
Ajuste Definitivo 2024	- 7.51
Primer Ajuste Cuatrimestral	24,992.68
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 200,190.22
Fondo de Fomento Municipal	90,690.78
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 90,690.78
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,144.35
Primer Ajuste del FIEPS	138.70
Total del FIEPS	\$ 2,283.05
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,567.80
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-435.82
Total de FOFIR	\$ 5,131.98
Fondo de Compensación	3,925.93
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	943.88
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,056.51
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	406.01
ISR 126	234.00
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 306,862.36

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 681,565.63
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 681,565.63
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	129,935.64
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 129,935.64
Total Ramo 33	\$ 811,501.27



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TECOATL (163)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JORGE NUCHITA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JORGE NUCHITA (164)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 277,154.21
Ajuste Definitivo 2024	-13.99
Primer Ajuste Cuatrimestral	46,569.32
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 323,709.54
Fondo de Fomento Municipal	49,835.80
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 49,835.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,095.88
Primer Ajuste del FIEPS	258.44
Total del FIEPS	\$ 3,354.32
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,548.41
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-812.08
Total de FOFIR	\$ 6,736.33
Fondo de Compensación	7,148.11
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,537.01
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,631.62
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	554.58
ISR 126	436.01
ISR 3-B	12,537.00
Total Ramo 28	\$ 411,480.32

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 853,595.93
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 853,595.93
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	237,377.66
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 237,377.66
Total Ramo 33	\$ 1,090,973.59

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JORGE NUCHITA (164)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JORGE NUCHITA (164)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE AYUQUILA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE AYUQUILA (165)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 198,871.56
Ajuste Definitivo 2024	- 9.37
Primer Ajuste Cuatrimestral	31,193.24
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 230,055.43
Fondo de Fomento Municipal	124,845.18
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	14,007.77
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 124,845.18
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,323.19
Primer Ajuste del FIEPS	173.11
Total del FIEPS	\$ 2,496.30
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,840.28
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-543.95
Total de FOFIR	\$ 5,296.33
Fondo de Compensación	4,030.85
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,088.98
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,439.09
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	416.32
ISR 126	292.05
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 371,960.53

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 416,315.59
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 416,315.59
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	134,220.14
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 134,220.14
Total Ramo 33	\$ 550,535.73

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE AYUQUILA (165)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE AYUQUILA (165)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE CHILTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE CHILTEPEC (166)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,136,580.77
Ajuste Definitivo 2024	-77.04
Primer Ajuste Cuatrimestral	256,419.24
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,392,922.97
Fondo de Fomento Municipal	271,137.41
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	38,519.57
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 271,137.41
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	10,697.55
Primer Ajuste del FIEPS	1,423.02
Total del FIEPS	\$ 12,120.57
Fondo de Fiscalización y Recaudación	20,815.73
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-4,471.46
Total de FOFIR	\$ 16,344.27
Fondo de Compensación	27,643.70
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,749.90
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	25,965.79
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,520.66
ISR 126	2,400.75
ISR 3-B	78,100.00
Total Ramo 28	\$ 1,834,906.02

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,428,015.03
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,428,015.03
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	931,878.29
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 931,878.29
Total Ramo 33	\$ 3,359,893.32



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE CHILTEPEC (166)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL PEÑASCO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PEÑASCO (167)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 218,034.43
Ajuste Definitivo 2024	-10.77
Primer Ajuste Cuatrimestral	35,845.03
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 253,868.69
Fondo de Fomento Municipal	74,990.73
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	5,594.97
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 74,990.73
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,481.55
Primer Ajuste del FIEPS	198.92
Total del FIEPS	\$ 2,680.47
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,109.80
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-625.07
Total de FOFIR	\$ 5,484.73
Fondo de Compensación	5,366.45
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,204.96
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,258.82
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	443.69
ISR 126	335.60
ISR 3-B	14,236.00
Total Ramo 28	\$ 362,870.14

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 721,881.52
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 721,881.52
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	177,065.12
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 177,065.12
Total Ramo 33	\$ 898,946.64

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PEÑASCO (167)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PEÑASCO (167)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE ESTANCIA GRANDE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE ESTANCIA GRANDE (168)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 124,501.98
Ajuste Definitivo 2024	- 4.47
Primer Ajuste Cuatrimestral	14,865.65
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 139,363.16
Fondo de Fomento Municipal	38,139.60
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 38,139.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,659.59
Primer Ajuste del FIEPS	82.50
Total del FIEPS	\$ 1,742.09
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,500.62
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-259.23
Total de FOFIR	\$ 4,241.39
Fondo de Compensación	2,329.40
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	653.45
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,818.01
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	329.07
ISR 126	139.18
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 188,755.35

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 355,026.37
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 355,026.37
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	77,285.75
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 77,285.75
Total Ramo 33	\$ 432,312.12

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE ESTANCIA GRANDE (168)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE ESTANCIA GRANDE (168)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE INDEPENDENCIA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE INDEPENDENCIA (169)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 389,018.67
Ajuste Definitivo 2024	-20.24
Primer Ajuste Cuatrimestral	67,370.87
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 456,369.30
Fondo de Fomento Municipal	92,530.23
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 92,530.23
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,355.62
Primer Ajuste del FIEPS	373.88
Total del FIEPS	\$ 4,729.50
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,435.49
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,174.82
Total de FOFIR	\$ 9,260.67
Fondo de Compensación	11,219.97
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,174.79
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,239.20
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	759.63
ISR 126	630.77
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 585,914.06

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,523,018.82
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,523,018.82
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	350,257.70
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 350,257.70
Total Ramo 33	\$ 1,873,276.52



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE INDEPENDENCIA (169)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE LACHIGUIRI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE LACHIGUIRI (170)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 421,422.43
Ajuste Definitivo 2024	-18.58
Primer Ajuste Cuatrimestral	61,843.21
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 483,247.06
Fondo de Fomento Municipal	150,674.90
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	15,908.15
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 150,674.90
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,424.87
Primer Ajuste del FIEPS	343.20
Total del FIEPS	\$ 4,768.07
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,816.56
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,078.43
Total de FOFIR	\$ 10,738.13
Fondo de Compensación	9,560.13
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,239.76
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,339.23
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	782.87
ISR 126	579.01
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 669,929.16

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,726,344.49
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,726,344.49
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	304,858.50
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 304,858.50
Total Ramo 33	\$ 2,031,202.99

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE LACHIGUIRI (170)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE LACHIGUIRI (170)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE TENANGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE TENANGO (171)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,585,132.52
Ajuste Definitivo 2024	-100.33
Primer Ajuste Cuatrimestral	333,940.86
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,918,973.05
Fondo de Fomento Municipal	557,088.50
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	88,452.89
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 557,088.50
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	15,342.79
Primer Ajuste del FIEPS	1,853.23
Total del FIEPS	\$ 17,196.02
Fondo de Fiscalización y Recaudación	32,078.86
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-5,823.28
Total de FOFIR	\$ 26,255.58
Fondo de Compensación	49,611.80
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	9,235.60
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	37,551.26
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,365.15
ISR 126	3,126.55
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 2,621,403.51

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 11,205,077.87
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 11,205,077.87
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,491,499.63
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,491,499.63
Total Ramo 33	\$ 12,696,577.50



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE TENANGO (171)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN ACHIUTLA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ACHIUTLA (172)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 73,435.19
Ajuste Definitivo 2024	- 3.43
Primer Ajuste Cuatrimestral	11,406.77
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 84,838.53
Fondo de Fomento Municipal	27,669.39
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	2,158.70
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 27,669.39
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	906.54
Primer Ajuste del FIEPS	63.30
Total del FIEPS	\$ 969.84
Fondo de Fiscalización y Recaudación	2,261.61
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-198.91
Total de FOFIR	\$ 2,062.70
Fondo de Compensación	989.01
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	404.22
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,049.73
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	165.82
ISR 126	106.80
ISR 3-B	1,591.00
Total Ramo 28	\$ 119,847.04

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 300,230.29
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 300,230.29
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	33,616.83
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 33,616.83
Total Ramo 33	\$ 333,847.12



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ACHIUTLA (172)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN ATEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ATEPEC (173)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 178,061.54
Ajuste Definitivo 2024	- 8.27
Primer Ajuste Cuatrimestral	27,530.19
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 205,583.46
Fondo de Fomento Municipal	72,044.78
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	6,936.10
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 72,044.78
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,000.73
Primer Ajuste del FIEPS	152.78
Total del FIEPS	\$ 2,153.51
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,099.12
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-480.07
Total de FOFIR	\$ 4,619.05
Fondo de Compensación	3,559.03
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	967.15
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,056.60
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	371.12
ISR 126	257.75
ISR 3-B	15,734.00
Total Ramo 28	\$ 308,346.45

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 371,848.26
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 371,848.26
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	120,048.34
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 120,048.34
Total Ramo 33	\$ 491,896.60

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ATEPEC (173)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ATEPEC (173)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ANIMAS TRUJANO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ANIMAS TRUJANO (174)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 442,834.19
Ajuste Definitivo 2024	-30.81
Primer Ajuste Cuatrimestral	102,540.24
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 545,343.62
Fondo de Fomento Municipal	158,066.48
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	20,515.68
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 158,066.48
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,892.76
Primer Ajuste del FIEPS	569.05
Total del FIEPS	\$ 4,461.81
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,316.41
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,788.10
Total de FOFIR	\$ 5,528.31
Fondo de Compensación	10,949.69
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,636.43
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	10,429.18
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	525.11
ISR 126	960.04
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 738,900.67

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 301,321.34
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 301,321.34
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	376,047.08
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 376,047.08
Total Ramo 33	\$ 677,368.42



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ANIMAS TRUJANO (174)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA ATATLAHUCA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA ATATLAHUCA (175)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 174,195.88
Ajuste Definitivo 2024	- 6.80
Primer Ajuste Cuatrimestral	22,635.71
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 196,824.79
Fondo de Fomento Municipal	59,659.29
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 59,659.29
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,208.85
Primer Ajuste del FIEPS	125.62
Total del FIEPS	\$ 2,334.47
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,895.35
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-394.72
Total de FOFIR	\$ 5,500.63
Fondo de Compensación	3,505.61
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	923.74
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,763.52
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	432.73
ISR 126	211.93
ISR 3-B	3,696.00
Total Ramo 28	\$ 275,852.71

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 454,115.07
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 454,115.07
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	117,329.33
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 117,329.33
Total Ramo 33	\$ 571,444.40

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA ATATLAHUCA (175)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA ATATLAHUCA (175)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA (176)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 315,056.94
Ajuste Definitivo 2024	-12.98
Primer Ajuste Cuatrimestral	43,186.46
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 358,230.42
Fondo de Fomento Municipal	81,481.46
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 81,481.46
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,799.60
Primer Ajuste del FIEPS	239.67
Total del FIEPS	\$ 4,039.27
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,037.82
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-753.09
Total de FOFIR	\$ 9,284.73
Fondo de Compensación	6,753.38
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,680.31
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,281.54
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	761.38
ISR 126	404.34
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 467,916.83

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 897,735.96
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 897,735.96
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	224,524.17
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 224,524.17
Total Ramo 33	\$ 1,122,260.13

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA (176)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA (176)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN (177)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,039,197.40
Ajuste Definitivo 2024	-72.17
Primer Ajuste Cuatrimestral	240,210.55
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,279,335.78
Fondo de Fomento Municipal	247,535.40
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	44,362.09
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 247,535.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	9,696.29
Primer Ajuste del FIEPS	1,333.06
Total del FIEPS	\$ 11,029.35
Fondo de Fiscalización y Recaudación	18,271.51
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-4,188.81
Total de FOFIR	\$ 14,082.70
Fondo de Compensación	25,165.57
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,218.96
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	24,069.63
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,395.55
ISR 126	2,249.00
ISR 3-B	41,454.00
Total Ramo 28	\$ 1,652,535.94

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,671,313.65
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,671,313.65
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	854,015.78
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 854,015.78
Total Ramo 33	\$ 2,525,329.43

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN (177)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN (177)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE (178)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 498,730.24
Ajuste Definitivo 2024	-31.87
Primer Ajuste Cuatrimestral	106,065.20
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 604,763.57
Fondo de Fomento Municipal	44,501.22
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 44,501.22
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,575.28
Primer Ajuste del FIEPS	588.62
Total del FIEPS	\$ 5,163.90
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,497.73
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,849.57
Total de FOFIR	\$ 7,648.16
Fondo de Compensación	16,137.52
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,899.58
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	12,970.76
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	690.99
ISR 126	993.05
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 695,768.75

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 658,114.11
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 658,114.11
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	551,381.92
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 551,381.92
Total Ramo 33	\$ 1,209,496.03

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE (178)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE (178)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLAN (179)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 203,573.66
Ajuste Definitivo 2024	- 9.62
Primer Ajuste Cuatrimestral	32,004.72
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 235,568.76
Fondo de Fomento Municipal	76,969.08
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	4,262.38
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 76,969.08
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,421.74
Primer Ajuste del FIEPS	177.61
Total del FIEPS	\$ 2,599.35
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,042.63
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-558.10
Total de FOFIR	\$ 5,484.53
Fondo de Compensación	3,547.61
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,118.60
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,280.05
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	450.42
ISR 126	299.65
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 329,318.05

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 485,654.38
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 485,654.38
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	119,224.39
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 119,224.39
Total Ramo 33	\$ 604,878.77

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLAN (179)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLAN (179)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO (180)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 226,826.91
Ajuste Definitivo 2024	-11.16
Primer Ajuste Cuatrimestral	37,148.28
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 263,964.03
Fondo de Fomento Municipal	49,337.60
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 49,337.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,605.52
Primer Ajuste del FIEPS	206.16
Total del FIEPS	\$ 2,811.68
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,414.05
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-647.79
Total de FOFIR	\$ 5,766.26
Fondo de Compensación	5,741.21
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,253.32
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,543.09
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	469.58
ISR 126	347.80
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 334,234.57

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 535,116.21
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 535,116.21
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	193,131.98
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 193,131.98
Total Ramo 33	\$ 728,248.19

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO (180)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO (180)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA SUCHITEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA SUCHITEPEC (181)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 111,731.17
Ajuste Definitivo 2024	- 4.12
Primer Ajuste Cuatrimestral	13,704.19
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 125,431.24
Fondo de Fomento Municipal	45,920.20
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	1,667.50
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 45,920.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,468.67
Primer Ajuste del FIEPS	76.05
Total del FIEPS	\$ 1,544.72
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,965.90
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-238.97
Total de FOFIR	\$ 3,726.93
Fondo de Compensación	1,111.41
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	588.61
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,219.98
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	287.38
ISR 126	128.31
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 179,958.78

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 249,336.88
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 249,336.88
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	37,324.57
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 37,324.57
Total Ramo 33	\$ 286,661.45

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA SUCHITEPEC (181)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA SUCHITEPEC (181)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA TLACOATZINTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TLACOATZINTEPEC (182)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 223,573.73
Ajuste Definitivo 2024	-10.41
Primer Ajuste Cuatrimestral	34,645.31
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 258,208.63
Fondo de Fomento Municipal	49,492.60
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 49,492.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,636.42
Primer Ajuste del FIEPS	192.27
Total del FIEPS	\$ 2,828.69
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,644.34
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-604.15
Total de FOFIR	\$ 6,040.19
Fondo de Compensación	5,464.67
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,222.25
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,231.38
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	486.35
ISR 126	324.37
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 328,299.13

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 886,432.12
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 886,432.12
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	179,701.73
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 179,701.73
Total Ramo 33	\$ 1,066,133.85

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TLACOATZINTEPEC (182)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TLACOATZINTEPEC (182)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA TLACHICHILCO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TLACHICHILCO (183)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 181,636.53
Ajuste Definitivo 2024	- 7.65
Primer Ajuste Cuatrimestral	25,474.28
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 207,103.16
Fondo de Fomento Municipal	98,579.21
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	11,506.97
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 98,579.21
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,239.62
Primer Ajuste del FIEPS	141.37
Total del FIEPS	\$ 2,380.99
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,843.53
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-444.22
Total de FOFIR	\$ 5,399.31
Fondo de Compensación	3,647.38
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	976.17
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,968.78
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	429.29
ISR 126	238.51
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 321,722.80

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 524,823.91
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 524,823.91
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	121,531.43
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 121,531.43
Total Ramo 33	\$ 646,355.34

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TLACHICHILCO (183)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TLACHICHILCO (183)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC (184)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 29,537,614.29
Ajuste Definitivo 2024	-2,004.24
Primer Ajuste Cuatrimestral	6,670,884.93
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 36,206,494.98
Fondo de Fomento Municipal	8,154,811.45
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	588,352.03
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 8,154,811.45
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	244,209.10
Primer Ajuste del FIEPS	37,020.53
Total del FIEPS	\$ 281,229.63
Fondo de Fiscalización y Recaudación	473,865.23
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-116,327.32
Total de FOFIR	\$ 357,537.91
Fondo de Compensación	384,186.01
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	173,441.56
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	526,236.85
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	32,382.89
ISR 126	62,456.82
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 46,178,778.10

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 21,346,777.44
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 21,346,777.44
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	13,137,918.43
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 13,137,918.43
Total Ramo 33	\$ 34,484,695.87



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC (184)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN CACAHUATEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CACAHUATEPEC (185)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 704,307.13
Ajuste Definitivo 2024	-42.99
Primer Ajuste Cuatrimestral	143,075.55
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 847,339.69
Fondo de Fomento Municipal	100,173.80
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 100,173.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,945.09
Primer Ajuste del FIEPS	794.01
Total del FIEPS	\$ 7,739.10
Fondo de Fiscalización y Recaudación	15,007.78
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-2,494.96
Total de FOFIR	\$ 12,512.82
Fondo de Compensación	21,897.64
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,065.26
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	17,399.19
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,104.96
ISR 126	1,339.56
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,013,572.02

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,579,139.62
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,579,139.62
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	736,521.67
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 736,521.67
Total Ramo 33	\$ 2,315,661.29



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CACAHUATEPEC (185)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN CIENEGUILLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CIENEGUILLA (186)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 117,730.21
Ajuste Definitivo 2024	- 3.00
Primer Ajuste Cuatrimestral	10,000.06
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 127,727.27
Fondo de Fomento Municipal	62,482.91
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	2,758.95
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 62,482.91
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,737.01
Primer Ajuste del FIEPS	55.50
Total del FIEPS	\$ 1,792.51
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,975.09
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-174.38
Total de FOFIR	\$ 4,800.71
Fondo de Compensación	1,283.70
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	592.95
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,104.48
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	362.69
ISR 126	93.63
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 200,240.85

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 282,419.88
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 282,419.88
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	43,174.56
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 43,174.56
Total Ramo 33	\$ 325,594.44

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CIENEGUILLA (186)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CIENEGUILLA (186)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN COATZOSPAM
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COATZOSPAM (187)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 214,307.73
Ajuste Definitivo 2024	- 8.61
Primer Ajuste Cuatrimestral	28,669.57
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 242,968.69
Fondo de Fomento Municipal	49,841.79
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 49,841.79
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,633.57
Primer Ajuste del FIEPS	159.10
Total del FIEPS	\$ 2,792.67
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,005.90
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-499.94
Total de FOFIR	\$ 6,505.96
Fondo de Compensación	4,511.76
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,138.92
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,505.06
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	515.28
ISR 126	268.42
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 312,048.55

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,093,693.14
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,093,693.14
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	148,968.70
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 148,968.70
Total Ramo 33	\$ 1,242,661.84

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COATZOSPAM (187)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COATZOSPAM (187)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN COLORADO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COLORADO (188)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 775,937.31
Ajuste Definitivo 2024	-49.05
Primer Ajuste Cuatrimestral	163,271.30
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 939,159.56
Fondo de Fomento Municipal	368,514.64
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	82,627.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 368,514.64
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,464.30
Primer Ajuste del FIEPS	906.09
Total del FIEPS	\$ 8,370.39
Fondo de Fiscalización y Recaudación	15,629.59
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-2,847.14
Total de FOFIR	\$ 12,782.45
Fondo de Compensación	24,044.32
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,516.76
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	19,199.75
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,150.77
ISR 126	1,528.64
ISR 3-B	44,510.00
Total Ramo 28	\$ 1,423,777.28

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,996,708.16
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,996,708.16
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	791,725.77
Retenciones del FORTAMUN	
Total del FORTAMUN	\$ 791,725.77
Total Ramo 33	\$ 3,788,433.93



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COLORADO (188)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN COMALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COMALTEPEC (189)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 357,570.74
Ajuste Definitivo 2024	-23.73
Primer Ajuste Cuatrimestral	78,972.54
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 436,519.55
Fondo de Fomento Municipal	43,609.60
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 43,609.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,506.78
Primer Ajuste del FIEPS	438.26
Total del FIEPS	\$ 3,945.04
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,991.77
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,377.13
Total de FOFIR	\$ 5,614.64
Fondo de Compensación	7,859.62
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,117.41
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,590.23
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	512.92
ISR 126	739.39
ISR 3-B	9,648.00
Total Ramo 28	\$ 518,156.40

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,715,923.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,715,923.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	256,740.30
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 256,740.30
Total Ramo 33	\$ 1,972,664.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COMALTEPEC (189)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COMALTEPEC (189)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN COTZOCON P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZOCON (190)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,095,466.23
Ajuste Definitivo 2024	-144.38
Primer Ajuste Cuatrimestral	480,555.78
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 2,575,877.63
Fondo de Fomento Municipal	846,529.27
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	192,995.97
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 846,529.27
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	19,104.38
Primer Ajuste del FIEPS	2,666.88
Total del FIEPS	\$ 21,771.26
Fondo de Fiscalización y Recaudación	36,400.13
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-8,379.96
Total de FOFIR	\$ 28,020.17
Fondo de Compensación	55,641.12
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	12,476.55
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	50,044.63
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,657.47
ISR 126	4,499.25
ISR 3-B	78,490.00
Total Ramo 28	\$ 3,676,007.35

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 5,352,347.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 5,352,347.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,849,255.21
Retenciones del FORTAMUN	
Total del FORTAMUN	\$ 1,849,255.21
Total Ramo 33	\$ 7,201,602.61

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZOCON (190)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZOCON (190)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN CHICOMEZUCHIL P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CHICOMEZUCHIL (191)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 60,380.71
Ajuste Definitivo 2024	- 1.90
Primer Ajuste Cuatrimestral	6,307.87
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 66,686.68
Fondo de Fomento Municipal	24,299.72
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	568.18
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 24,299.72
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	861.23
Primer Ajuste del FIEPS	35.01
Total del FIEPS	\$ 896.24
Fondo de Fiscalización y Recaudación	2,372.90
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-110.00
Total de FOFIR	\$ 2,262.90
Fondo de Compensación	720.75
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	313.10
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	658.44
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	182.77
ISR 126	59.06
ISR 3-B	1,983.00
Total Ramo 28	\$ 98,062.66

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 144,143.58
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 144,143.58
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	24,388.68
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 24,388.68
Total Ramo 33	\$ 168,532.26

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CHICOMEZUCHIL (191)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CHICOMEZUCHIL (191)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN CHILATECA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CHILATECA (192)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 271,217.64
Ajuste Definitivo 2024	-18.16
Primer Ajuste Cuatrimestral	60,458.71
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 331,658.19
Fondo de Fomento Municipal	87,052.81
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	9,785.43
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 87,052.81
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,625.56
Primer Ajuste del FIEPS	335.52
Total del FIEPS	\$ 2,961.08
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,165.27
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,054.28
Total de FOFIR	\$ 4,110.99
Fondo de Compensación	3,659.08
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,609.31
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,854.46
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	397.13
ISR 126	566.05
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 436,869.10

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 285,201.86
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 285,201.86
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	125,403.96
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 125,403.96
Total Ramo 33	\$ 410,605.82

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CHILATECA (192)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL ESTADO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL ESTADO (193)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 292,291.08
Ajuste Definitivo 2024	-19.02
Primer Ajuste Cuatrimestral	63,321.87
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 355,593.93
Fondo de Fomento Municipal	47,324.86
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	1,319.48
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 47,324.86
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,886.34
Primer Ajuste del FIEPS	351.41
Total del FIEPS	\$ 3,237.75
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,859.67
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,104.21
Total de FOFIR	\$ 4,755.46
Fondo de Compensación	6,806.82
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,721.75
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,427.71
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	442.55
ISR 126	592.86
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 426,903.69

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 497,134.22
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 497,134.22
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	231,280.49
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 231,280.49
Total Ramo 33	\$ 728,414.71



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL ESTADO (193)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RIO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO (194)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 280,491.15
Ajuste Definitivo 2024	-15.69
Primer Ajuste Cuatrimestral	52,236.26
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 332,711.72
Fondo de Fomento Municipal	83,860.71
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	7,019.86
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 83,860.71
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,794.95
Primer Ajuste del FIEPS	289.89
Total del FIEPS	\$ 3,084.84
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,430.04
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-910.90
Total de FOFIR	\$ 5,519.14
Fondo de Compensación	3,337.83
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,582.07
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,257.37
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	529.82
ISR 126	489.07
ISR 3-B	4,470.00
Total Ramo 28	\$ 439,842.57

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 300,420.71
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 300,420.71
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	113,044.83
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 113,044.83
Total Ramo 33	\$ 413,465.54

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO (194)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO (194)

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DIUXI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DIUXI (195)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 211,701.15
Ajuste Definitivo 2024	- 7.58
Primer Ajuste Cuatrimestral	25,219.78
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 236,913.35
Fondo de Fomento Municipal	71,448.01
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	1,733.15
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 71,448.01
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,654.78
Primer Ajuste del FIEPS	139.96
Total del FIEPS	\$ 2,794.74
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,268.91
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-439.78
Total de FOFIR	\$ 6,829.13
Fondo de Compensación	2,679.40
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,103.66
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,491.39
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	592.20
ISR 126	236.12
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 325,088.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 491,263.79
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 491,263.79
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	87,008.27
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 87,008.27
Total Ramo 33	\$ 578,272.06



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DIUXI (195)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN EVANGELISTA ANALCO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA ANALCO (196)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 97,882.11
Ajuste Definitivo 2024	- 3.39
Primer Ajuste Cuatrimestral	11,282.90
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 109,161.62
Fondo de Fomento Municipal	41,272.21
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	1,397.69
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 41,272.21
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,351.96
Primer Ajuste del FIEPS	62.62
Total del FIEPS	\$ 1,414.58
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,672.53
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-196.75
Total de FOFIR	\$ 3,475.78
Fondo de Compensación	984.80
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	513.35
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,042.13
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	267.93
ISR 126	105.64
ISR 3-B	12,572.00
Total Ramo 28	\$ 170,810.04

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 249,692.03
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 249,692.03
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	33,534.44
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 33,534.44
Total Ramo 33	\$ 283,226.47

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA ANALCO (196)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA ANALCO (196)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN GUELAVIA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GUELAVIA (197)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 491,141.53
Ajuste Definitivo 2024	-28.79
Primer Ajuste Cuatrimestral	95,836.92
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 586,949.66
Fondo de Fomento Municipal	182,557.13
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	20,173.01
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 182,557.13
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,877.30
Primer Ajuste del FIEPS	531.85
Total del FIEPS	\$ 5,409.15
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,891.62
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,671.21
Total de FOFIR	\$ 9,220.41
Fondo de Compensación	8,062.94
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,803.64
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,664.63
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	814.39
ISR 126	897.28
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 805,379.23

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 766,633.88
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 766,633.88
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	270,912.10
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 270,912.10
Total Ramo 33	\$ 1,037,545.98

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GUELAVIA (197)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GUELAVIA (197)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN GUICHICOVI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GUICHICOVI (198)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,301,994.73
Ajuste Definitivo 2024	-141.90
Primer Ajuste Cuatrimestral	472,309.28
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 2,774,162.11
Fondo de Fomento Municipal	643,987.92
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 643,987.92
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	21,728.44
Primer Ajuste del FIEPS	2,621.11
Total del FIEPS	\$ 24,349.55
Fondo de Fiscalización y Recaudación	46,738.12
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-8,236.16
Total de FOFIR	\$ 38,501.96
Fondo de Compensación	74,533.11
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	13,266.97
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	57,761.63
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,342.46
ISR 126	4,422.04
ISR 3-B	86,978.00
Total Ramo 28	\$ 3,721,305.75

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 6,669,731.55
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 6,669,731.55
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,455,511.66
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 2,455,511.66
Total Ramo 33	\$ 9,125,243.21



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GUICHICOVI (198)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN IHUALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN IHUALTEPEC (199)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 105,844.70
Ajuste Definitivo 2024	- 2.35
Primer Ajuste Cuatrimestral	7,829.03
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 113,671.38
Fondo de Fomento Municipal	42,537.78
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 42,537.78
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,574.17
Primer Ajuste del FIEPS	43.45
Total del FIEPS	\$ 1,617.62
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,608.29
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-136.52
Total de FOFIR	\$ 4,471.77
Fondo de Compensación	1,240.75
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	523.55
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	957.46
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	333.50
ISR 126	73.30
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 165,427.11

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 377,677.91
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 377,677.91
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	40,702.73
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 40,702.73
Total Ramo 33	\$ 418,380.64



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN IHUALTEPEC (199)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN JUQUILA MIXES P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN JUQUILA MIXES (200)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 348,058.29
Ajuste Definitivo 2024	-17.63
Primer Ajuste Cuatrimestral	58,686.04
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 406,726.70
Fondo de Fomento Municipal	57,662.20
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 57,662.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,894.47
Primer Ajuste del FIEPS	325.68
Total del FIEPS	\$ 4,220.15
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,475.32
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,023.37
Total de FOFIR	\$ 8,451.95
Fondo de Compensación	9,286.65
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,931.84
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,177.08
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	695.27
ISR 126	549.45
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 496,701.29

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,279,871.09
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,279,871.09
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	305,105.69
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 305,105.69
Total Ramo 33	\$ 1,584,976.78

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN JUQUILA MIXES (200)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN JUQUILA MIXES (200)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN JUQUILA VIJANOS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN JUQUILA VIJANOS (201)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 208,723.50
Ajuste Definitivo 2024	-10.62
Primer Ajuste Cuatrimestral	35,344.25
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 244,057.13
Fondo de Fomento Municipal	37,976.60
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 37,976.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,395.96
Primer Ajuste del FIEPS	196.15
Total del FIEPS	\$ 2,592.11
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,791.70
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-616.34
Total de FOFIR	\$ 5,175.36
Fondo de Compensación	4,646.54
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,163.29
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,934.64
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	422.64
ISR 126	330.91
ISR 3-B	7,848.00
Total Ramo 28	\$ 308,147.22

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 542,371.62
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 542,371.62
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	154,901.08
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 154,901.08
Total Ramo 33	\$ 697,272.70

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN JUQUILA VIJANOS (201)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN JUQUILA VIJANOS (201)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN LACHAO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHAO (202)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 452,153.05
Ajuste Definitivo 2024	-26.50
Primer Ajuste Cuatrimestral	88,216.14
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 540,342.69
Fondo de Fomento Municipal	120,665.38
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	11,935.45
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 120,665.38
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,583.05
Primer Ajuste del FIEPS	489.56
Total del FIEPS	\$ 5,072.61
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,242.83
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,538.32
Total de FOFIR	\$ 8,704.51
Fondo de Compensación	11,313.97
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,585.00
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,692.81
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	733.58
ISR 126	825.93
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 699,936.48

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,171,953.58
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,171,953.58
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	377,118.21
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 377,118.21
Total Ramo 33	\$ 1,549,071.79

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHAO (202)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHAO (202)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN LACHIGALLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA (203)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 333,481.78
Ajuste Definitivo 2024	-16.85
Primer Ajuste Cuatrimestral	56,071.08
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 389,536.01
Fondo de Fomento Municipal	63,008.68
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 63,008.68
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,798.00
Primer Ajuste del FIEPS	311.17
Total del FIEPS	\$ 4,109.17
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,225.23
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-977.77
Total de FOFIR	\$ 8,247.46
Fondo de Compensación	8,934.17
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,853.99
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,857.28
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	679.62
ISR 126	524.97
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 483,751.35

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,194,770.25
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,194,770.25
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	291,510.65
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 291,510.65
Total Ramo 33	\$ 1,486,280.90



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA (203)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN LAJARCIA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LAJARCIA (204)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 104,631.12
Ajuste Definitivo 2024	- 4.16
Primer Ajuste Cuatrimestral	13,835.96
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 118,462.92
Fondo de Fomento Municipal	38,132.92
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 38,132.92
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,302.35
Primer Ajuste del FIEPS	76.78
Total del FIEPS	\$ 1,379.13
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,473.72
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-241.27
Total de FOFIR	\$ 3,232.45
Fondo de Compensación	1,546.67
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	555.59
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,427.35
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	249.49
ISR 126	129.54
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 165,116.06

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 319,796.24
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 319,796.24
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	52,237.92
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 52,237.92
Total Ramo 33	\$ 372,034.16



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LAJARCIA (204)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN LALANA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LALANA (205)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,427,900.98
Ajuste Definitivo 2024	-85.95
Primer Ajuste Cuatrimestral	286,086.64
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,713,901.67
Fondo de Fomento Municipal	273,605.73
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 273,605.73
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	14,168.33
Primer Ajuste del FIEPS	1,587.66
Total del FIEPS	\$ 15,755.99
Fondo de Fiscalización y Recaudación	31,305.92
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-4,988.80
Total de FOFIR	\$ 26,317.12
Fondo de Compensación	42,727.92
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	8,260.41
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	33,810.41
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,262.76
ISR 126	2,678.51
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 2,119,320.52

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 8,184,551.48
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 8,184,551.48
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,399,794.90
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,399,794.90
Total Ramo 33	\$ 9,584,346.38

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LALANA (205)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LALANA (205)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS CUES P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS CUES (206)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 262,145.67
Ajuste Definitivo 2024	-15.91
Primer Ajuste Cuatrimestral	52,946.30
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 315,076.06
Fondo de Fomento Municipal	88,549.50
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	13,507.90
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 88,549.50
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,719.49
Primer Ajuste del FIEPS	293.83
Total del FIEPS	\$ 3,013.32
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,868.36
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-923.28
Total de FOFIR	\$ 4,945.08
Fondo de Compensación	5,949.47
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,519.10
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,456.39
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	453.51
ISR 126	495.72
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 425,458.15

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 574,412.95
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 574,412.95
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	199,476.34
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 199,476.34
Total Ramo 33	\$ 773,889.29

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS CUES (206)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS CUES (206)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN MAZATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN MAZATLAN (207)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,488,237.16
Ajuste Definitivo 2024	-90.62
Primer Ajuste Cuatrimestral	301,623.73
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,789,770.27
Fondo de Fomento Municipal	197,875.06
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 197,875.06
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	14,409.44
Primer Ajuste del FIEPS	1,673.88
Total del FIEPS	\$ 16,083.32
Fondo de Fiscalización y Recaudación	31,199.23
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-5,259.73
Total de FOFIR	\$ 25,939.50
Fondo de Compensación	47,611.78
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	8,570.44
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	36,887.43
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,346.07
ISR 126	2,823.98
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 2,127,907.85

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 6,972,659.79
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 6,972,659.79
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,568,126.23
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,568,126.23
Total Ramo 33	\$ 8,540,786.02

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN MAZATLAN (207)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN MAZATLAN (207)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN MIXTEPEC - DTO. 08 - P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 656,418.81
Ajuste Definitivo 2024	-35.91
Primer Ajuste Cuatrimestral	119,517.67
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 775,900.57
Fondo de Fomento Municipal	82,615.60
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 82,615.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,011.68
Primer Ajuste del FIEPS	663.27
Total del FIEPS	\$ 7,674.95
Fondo de Fiscalización y Recaudación	16,370.70
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-2,084.16
Total de FOFIR	\$ 14,286.54
Fondo de Compensación	17,384.70
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,700.78
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	13,951.61
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,202.14
ISR 126	1,119.00
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 917,835.89

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,735,303.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,735,303.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	571,898.08
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 571,898.08
Total Ramo 33	\$ 3,307,201.48



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN MIXTEPEC - DTO. 08 - (208)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN MIXTEPEC - DTO. 26 - P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 141,120.70
Ajuste Definitivo 2024	- 3.69
Primer Ajuste Cuatrimestral	12,275.97
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 153,392.98
Fondo de Fomento Municipal	66,578.92
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	1,733.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 66,578.92
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,033.26
Primer Ajuste del FIEPS	68.13
Total del FIEPS	\$ 2,101.39
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,834.37
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-214.07
Total de FOFIR	\$ 5,620.30
Fondo de Compensación	1,521.04
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	710.31
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,315.69
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	428.53
ISR 126	114.93
ISR 3-B	9,133.00
Total Ramo 28	\$ 240,917.09

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 441,846.30
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 441,846.30
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	50,013.27
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 50,013.27
Total Ramo 33	\$ 491,859.57



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN MIXTEPEC - DTO. 26 - (209)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN ÑUMI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ÑUMI (210)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 528,552.96
Ajuste Definitivo 2024	-27.71
Primer Ajuste Cuatrimestral	92,232.80
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 620,758.05
Fondo de Fomento Municipal	61,880.80
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 61,880.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,701.55
Primer Ajuste del FIEPS	511.85
Total del FIEPS	\$ 6,213.40
Fondo de Fiscalización y Recaudación	13,666.29
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,608.36
Total de FOFIR	\$ 12,057.93
Fondo de Compensación	14,257.19
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,948.84
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	11,227.94
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,004.03
ISR 126	863.54
ISR 3-B	11,347.00
Total Ramo 28	\$ 742,558.72

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,304,668.79
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,304,668.79
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	475,661.66
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 475,661.66
Total Ramo 33	\$ 2,780,330.45



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ÑUMI (210)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN OZOLOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN OZOLOTEPEC (211)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 317,798.04
Ajuste Definitivo 2024	-17.18
Primer Ajuste Cuatrimestral	57,190.15
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 374,971.01
Fondo de Fomento Municipal	67,081.64
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 67,081.64
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,411.50
Primer Ajuste del FIEPS	317.38
Total del FIEPS	\$ 3,728.88
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,029.66
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-997.29
Total de FOFIR	\$ 7,032.37
Fondo de Compensación	8,561.74
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,786.32
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,775.28
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	580.73
ISR 126	535.45
ISR 3-B	3,311.00
Total Ramo 28	\$ 474,364.42

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,247,565.66
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,247,565.66
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	281,046.58
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 281,046.58
Total Ramo 33	\$ 1,528,612.24

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN OZOLOTEPEC (211)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN OZOLOTEPEC (211)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN PETLAPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN PETLAPA (212)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 303,862.19
Ajuste Definitivo 2024	-14.94
Primer Ajuste Cuatrimestral	49,723.11
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 353,570.36
Fondo de Fomento Municipal	54,352.60
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 54,352.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,531.84
Primer Ajuste del FIEPS	275.94
Total del FIEPS	\$ 3,807.78
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,679.28
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-867.07
Total de FOFIR	\$ 7,812.21
Fondo de Compensación	7,887.76
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,681.14
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,058.30
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	637.00
ISR 126	465.54
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 436,272.69

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,423,432.57
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,423,432.57
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	256,822.69
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 256,822.69
Total Ramo 33	\$ 2,680,255.26



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN PETLAPA (212)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN QUIAHUJE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN QUIAHUJE (213)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 417,083.38
Ajuste Definitivo 2024	-22.27
Primer Ajuste Cuatrimestral	74,112.46
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 491,173.57
Fondo de Fomento Municipal	160,643.74
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	19,768.93
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 160,643.74
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,197.65
Primer Ajuste del FIEPS	411.29
Total del FIEPS	\$ 4,608.94
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,084.43
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,292.38
Total de FOFIR	\$ 8,792.05
Fondo de Compensación	10,443.93
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,319.40
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,539.38
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	701.52
ISR 126	693.89
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 687,916.42

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,178,087.91
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,178,087.91
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	346,302.78
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 346,302.78
Total Ramo 33	\$ 1,524,390.69



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN QUIAHUJE (213)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN QUIOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN QUIOTEPEC (214)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 226,398.83
Ajuste Definitivo 2024	- 9.68
Primer Ajuste Cuatrimestral	32,219.47
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 258,608.62
Fondo de Fomento Municipal	43,944.20
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 43,944.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,729.90
Primer Ajuste del FIEPS	178.80
Total del FIEPS	\$ 2,908.70
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,108.31
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-561.85
Total de FOFIR	\$ 6,546.46
Fondo de Compensación	5,018.13
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,217.21
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,940.32
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	530.40
ISR 126	301.66
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 323,015.70

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 653,586.76
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 653,586.76
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	167,507.39
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 167,507.39
Total Ramo 33	\$ 821,094.15



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN QUIOTEPEC (214)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN SAYULTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN SAYULTEPEC (215)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 131,169.92
Ajuste Definitivo 2024	- 6.45
Primer Ajuste Cuatrimestral	21,477.31
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 152,640.78
Fondo de Fomento Municipal	63,156.65
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	4,867.48
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 63,156.65
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,422.41
Primer Ajuste del FIEPS	119.19
Total del FIEPS	\$ 1,541.60
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,524.71
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-374.52
Total de FOFIR	\$ 3,150.19
Fondo de Compensación	2,125.34
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	720.52
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,099.20
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	275.29
ISR 126	201.08
ISR 3-B	1,270.00
Total Ramo 28	\$ 227,180.65

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 205,475.27
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 205,475.27
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	72,424.49
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 72,424.49
Total Ramo 33	\$ 277,899.76

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN SAYULTEPEC (215)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN SAYULTEPEC (215)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN TABAA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TABAA (216)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 173,122.69
Ajuste Definitivo 2024	- 6.45
Primer Ajuste Cuatrimestral	21,467.60
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 194,583.84
Fondo de Fomento Municipal	81,151.57
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	5,155.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 81,151.57
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,217.26
Primer Ajuste del FIEPS	119.14
Total del FIEPS	\$ 2,336.40
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,006.10
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-374.35
Total de FOFIR	\$ 5,631.75
Fondo de Compensación	3,037.86
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	910.44
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,499.62
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	432.47
ISR 126	200.99
ISR 3-B	6,428.00
Total Ramo 28	\$ 297,212.94

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 309,930.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 309,930.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	102,251.19
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 102,251.19
Total Ramo 33	\$ 412,182.09



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TABAA (216)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN TAMAZOLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TAMAZOLA (217)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 367,890.38
Ajuste Definitivo 2024	-18.52
Primer Ajuste Cuatrimestral	61,652.15
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 429,524.01
Fondo de Fomento Municipal	59,023.90
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 59,023.90
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,080.74
Primer Ajuste del FIEPS	342.14
Total del FIEPS	\$ 4,422.88
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,953.92
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,075.09
Total de FOFIR	\$ 8,878.83
Fondo de Compensación	8,653.45
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,038.16
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,913.89
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	758.85
ISR 126	577.22
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 520,791.19

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,771,370.33
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,771,370.33
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	273,960.68
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 273,960.68
Total Ramo 33	\$ 2,045,331.01

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TAMAZOLA (217)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TAMAZOLA (217)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN TEITA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEITA (218)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 110,380.21
Ajuste Definitivo 2024	- 2.59
Primer Ajuste Cuatrimestral	8,621.44
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 118,999.06
Fondo de Fomento Municipal	50,252.53
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 50,252.53
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,633.69
Primer Ajuste del FIEPS	47.85
Total del FIEPS	\$ 1,681.54
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,745.68
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-150.34
Total de FOFIR	\$ 4,595.34
Fondo de Compensación	1,342.28
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	549.38
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,054.37
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	345.59
ISR 126	80.72
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 178,900.81

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 294,517.88
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 294,517.88
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	44,822.44
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 44,822.44
Total Ramo 33	\$ 339,340.32

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEITA (218)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEITA (218)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN TEITIPAC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEITIPAC (219)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 352,106.15
Ajuste Definitivo 2024	-20.19
Primer Ajuste Cuatrimestral	67,195.10
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 419,281.06
Fondo de Fomento Municipal	78,678.94
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	1,273.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 78,678.94
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,839.84
Primer Ajuste del FIEPS	372.90
Total del FIEPS	\$ 4,212.74
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,645.75
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,171.75
Total de FOFIR	\$ 7,474.00
Fondo de Compensación	6,603.05
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,016.61
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,476.77
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	642.86
ISR 126	629.12
ISR 3-B	53,348.00
Total Ramo 28	\$ 579,363.15

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 748,485.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 748,485.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	219,827.70
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 219,827.70
Total Ramo 33	\$ 968,312.70



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEITIPAC (219)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN TEPEUXILA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEPEUXILA (220)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 313,896.60
Ajuste Definitivo 2024	-15.95
Primer Ajuste Cuatrimestral	53,075.53
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 366,956.18
Fondo de Fomento Municipal	139,124.89
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	18,573.73
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 139,124.89
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,509.17
Primer Ajuste del FIEPS	294.55
Total del FIEPS	\$ 3,803.72
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,513.77
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-925.53
Total de FOFIR	\$ 7,588.24
Fondo de Compensación	6,599.80
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,744.05
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,763.30
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	637.66
ISR 126	496.92
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 532,714.76

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 853,016.19
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 853,016.19
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	221,805.16
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 221,805.16
Total Ramo 33	\$ 1,074,821.35

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEPEUXILA (220)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEPEUXILA (220)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN TEPOSCOLULA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEPOSCOLULA (221)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 156,917.11
Ajuste Definitivo 2024	- 7.35
Primer Ajuste Cuatrimestral	24,448.63
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 181,358.39
Fondo de Fomento Municipal	64,085.37
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	3,638.21
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 64,085.37
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,837.62
Primer Ajuste del FIEPS	135.68
Total del FIEPS	\$ 1,973.30
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,627.26
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-426.34
Total de FOFIR	\$ 4,200.92
Fondo de Compensación	3,654.78
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	858.16
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,936.07
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	335.53
ISR 126	228.90
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 259,631.42

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 372,401.54
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 372,401.54
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	123,096.92
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 123,096.92
Total Ramo 33	\$ 495,498.46

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEPOSCOLULA (221)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEPOSCOLULA (221)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN YAE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN YAE (222)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 165,344.41
Ajuste Definitivo 2024	- 6.79
Primer Ajuste Cuatrimestral	22,599.59
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 187,937.21
Fondo de Fomento Municipal	46,988.71
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 46,988.71
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,030.84
Primer Ajuste del FIEPS	125.42
Total del FIEPS	\$ 2,156.26
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,361.71
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-394.09
Total de FOFIR	\$ 4,967.62
Fondo de Compensación	3,490.44
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	882.82
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,763.84
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	389.79
ISR 126	211.59
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 249,788.28

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 434,824.77
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 434,824.77
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	117,494.12
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 117,494.12
Total Ramo 33	\$ 552,318.89



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN YAAE (222)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN YATZONA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN YATZONA (223)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 121,376.17
Ajuste Definitivo 2024	- 4.76
Primer Ajuste Cuatrimestral	15,839.09
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 137,210.50
Fondo de Fomento Municipal	79,263.72
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	2,785.70
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 79,263.72
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,587.88
Primer Ajuste del FIEPS	87.90
Total del FIEPS	\$ 1,675.78
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,204.75
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-276.20
Total de FOFIR	\$ 3,928.55
Fondo de Compensación	1,067.29
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	647.10
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,317.48
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	303.52
ISR 126	148.30
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 225,562.24

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 214,247.49
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 214,247.49
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	36,253.44
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 36,253.44
Total Ramo 33	\$ 250,500.93



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN YATZONA (223)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN YUCUITA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN YUCUITA (224)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 94,897.53
Ajuste Definitivo 2024	- 3.87
Primer Ajuste Cuatrimestral	12,876.62
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 107,770.28
Fondo de Fomento Municipal	48,038.65
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	2,764.58
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 48,038.65
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,218.30
Primer Ajuste del FIEPS	71.46
Total del FIEPS	\$ 1,289.76
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,193.27
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-224.54
Total de FOFIR	\$ 2,968.73
Fondo de Compensación	1,563.93
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	508.65
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,387.04
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	232.43
ISR 126	120.56
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 163,880.03

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 238,513.82
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 238,513.82
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	52,979.46
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 52,979.46
Total Ramo 33	\$ 291,493.28

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN YUCUITA (224)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN YUCUITA (224)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO (225)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 503,289.92
Ajuste Definitivo 2024	-28.11
Primer Ajuste Cuatrimestral	93,552.17
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 596,813.98
Fondo de Fomento Municipal	62,250.00
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 62,250.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,295.31
Primer Ajuste del FIEPS	519.17
Total del FIEPS	\$ 5,814.48
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,208.49
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,631.37
Total de FOFIR	\$ 10,577.12
Fondo de Compensación	15,095.05
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,849.17
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	11,441.07
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	897.22
ISR 126	875.89
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 706,613.98

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,168,242.34
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,168,242.34
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	486,372.91
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 486,372.91
Total Ramo 33	\$ 2,654,615.25



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO (225)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO ALBARRADAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO ALBARRADAS (226)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 281,223.52
Ajuste Definitivo 2024	-15.98
Primer Ajuste Cuatrimestral	53,187.78
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 334,395.32
Fondo de Fomento Municipal	152,085.97
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	13,949.23
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 152,085.97
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,879.98
Primer Ajuste del FIEPS	295.17
Total del FIEPS	\$ 3,175.15
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,591.88
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-927.49
Total de FOFIR	\$ 5,664.39
Fondo de Compensación	7,253.23
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,594.73
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,078.19
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	467.14
ISR 126	497.98
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 511,212.10

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 769,213.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 769,213.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	244,793.14
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 244,793.14
Total Ramo 33	\$ 1,014,006.64

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO ALBARRADAS (226)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tresorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO ALBARRADAS (226)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC (227)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,890,667.78
Ajuste Definitivo 2024	-147.30
Primer Ajuste Cuatrimestral	490,270.29
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 2,380,790.77
Fondo de Fomento Municipal	377,879.30
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	40,356.31
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 377,879.30
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	14,923.82
Primer Ajuste del FIEPS	2,720.79
Total del FIEPS	\$ 17,644.61
Fondo de Fiscalización y Recaudación	22,797.50
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-8,549.37
Total de FOFIR	\$ 14,248.13
Fondo de Compensación	43,827.18
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	11,615.37
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	46,007.38
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,753.37
ISR 126	4,590.20
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 2,898,356.31

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,395,997.67
Retenciones del FAISMUN	344,938.72
Total del FAISMUN	\$ 1,051,058.95
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,511,027.06
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,511,027.06
Total Ramo 33	\$ 2,562,086.01

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC (227)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC (227)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO CUAUNECUITITLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CUAUNECUITITLA (228)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 147,034.97
Ajuste Definitivo 2024	- 4.21
Primer Ajuste Cuatrimestral	14,012.76
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 161,043.52
Fondo de Fomento Municipal	55,950.00
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 55,950.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,130.03
Primer Ajuste del FIEPS	77.76
Total del FIEPS	\$ 2,207.79
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,993.03
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-244.36
Total de FOFIR	\$ 5,748.67
Fondo de Compensación	2,084.86
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	751.38
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,657.02
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	435.58
ISR 126	131.20
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 230,010.02

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 431,114.01
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 431,114.01
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	68,634.36
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 68,634.36
Total Ramo 33	\$ 499,748.37

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CUAUNECUITITLA (228)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CUAUNECUITITLA (228)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO TEXMELUCAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO TEXMELUCAN (229)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 725,388.24
Ajuste Definitivo 2024	-47.62
Primer Ajuste Cuatrimestral	158,502.83
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 883,843.45
Fondo de Fomento Municipal	173,312.95
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	28,346.22
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 173,312.95
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,007.30
Primer Ajuste del FIEPS	879.62
Total del FIEPS	\$ 7,886.92
Fondo de Fiscalización y Recaudación	14,124.27
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-2,763.98
Total de FOFIR	\$ 11,360.29
Fondo de Compensación	23,255.10
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,274.63
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	18,439.25
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,037.92
ISR 126	1,484.00
ISR 3-B	49,401.00
Total Ramo 28	\$ 1,174,295.51

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,266,871.91
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,266,871.91
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	753,742.05
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 753,742.05
Total Ramo 33	\$ 4,020,613.96

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO TEXMELUCAN (229)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO TEXMELUCAN (229)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO VICTORIA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO VICTORIA (230)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 163,601.78
Ajuste Definitivo 2024	- 8.84
Primer Ajuste Cuatrimestral	29,407.86
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 193,000.80
Fondo de Fomento Municipal	62,725.88
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	6,775.73
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 62,725.88
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,808.49
Primer Ajuste del FIEPS	163.20
Total del FIEPS	\$ 1,971.69
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,248.23
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-512.82
Total de FOFIR	\$ 3,735.41
Fondo de Compensación	2,279.31
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	922.02
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,573.56
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	300.34
ISR 126	275.33
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 267,784.34

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 281,737.32
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 281,737.32
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	76,791.39
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 76,791.39
Total Ramo 33	\$ 358,528.71

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO VICTORIA (230)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO VICTORIA (230)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS CAMOTLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS CAMOTLAN (231)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 293,427.05
Ajuste Definitivo 2024	-15.30
Primer Ajuste Cuatrimestral	50,911.03
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 344,322.78
Fondo de Fomento Municipal	55,038.60
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 55,038.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,278.27
Primer Ajuste del FIEPS	282.53
Total del FIEPS	\$ 3,560.80
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,830.43
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-887.79
Total de FOFIR	\$ 6,942.64
Fondo de Compensación	8,097.93
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,641.55
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,198.08
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	589.98
ISR 126	476.66
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 426,869.02

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,441,587.56
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,441,587.56
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	262,590.28
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 262,590.28
Total Ramo 33	\$ 1,704,177.84

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS CAMOTLAN (231)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS CAMOTLAN (231)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS OJITLAN
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS OJITLAN (232)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,252,421.06
Ajuste Definitivo 2024	-143.58
Primer Ajuste Cuatrimestral	477,883.55
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 2,730,161.03
Fondo de Fomento Municipal	470,999.02
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	50,521.34
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 470,999.02
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	21,106.23
Primer Ajuste del FIEPS	2,652.05
Total del FIEPS	\$ 23,758.28
Fondo de Fiscalización y Recaudación	43,962.29
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-8,333.36
Total de FOFIR	\$ 35,628.93
Fondo de Compensación	55,994.26
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	13,107.34
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	49,617.73
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,125.71
ISR 126	4,474.23
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 3,386,866.53

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 7,265,049.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 7,265,049.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,827,915.11
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,827,915.11
Total Ramo 33	\$ 9,092,964.11



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS OJITLAN (232)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS QUIAVINI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS QUIAVINI (233)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 345,262.28
Ajuste Definitivo 2024	-20.48
Primer Ajuste Cuatrimestral	68,166.42
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 413,408.22
Fondo de Fomento Municipal	180,861.34
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	14,790.28
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 180,861.34
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,444.31
Primer Ajuste del FIEPS	378.29
Total del FIEPS	\$ 3,822.60
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,665.81
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,188.69
Total de FOFIR	\$ 6,477.12
Fondo de Compensación	4,273.76
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,976.17
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,477.74
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	512.37
ISR 126	638.21
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 617,447.53

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 514,690.23
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 514,690.23
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	141,718.01
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 141,718.01
Total Ramo 33	\$ 656,408.24

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS QUIAVINI (233)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS QUIAVINI (233)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS ZOQUIAPAM
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS ZOQUIAPAM (234)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 621,852.55
Ajuste Definitivo 2024	-35.28
Primer Ajuste Cuatrimestral	117,425.06
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 739,242.33
Fondo de Fomento Municipal	68,426.20
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 68,426.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,454.65
Primer Ajuste del FIEPS	651.66
Total del FIEPS	\$ 7,106.31
Fondo de Fiscalización y Recaudación	14,733.90
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-2,047.67
Total de FOFIR	\$ 12,686.23
Fondo de Compensación	18,296.61
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,531.23
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	14,087.81
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,083.82
ISR 126	1,099.40
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 865,559.94

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,217,462.42
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,217,462.42
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	590,189.59
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 590,189.59
Total Ramo 33	\$ 3,807,652.01

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS ZOQUIAPAM (234)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS ZOQUIAPAM (234)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS AMATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS AMATLAN (235)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 385,445.52
Ajuste Definitivo 2024	-19.00
Primer Ajuste Cuatrimestral	63,229.55
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 448,656.07
Fondo de Fomento Municipal	211,272.88
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	32,181.84
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 211,272.88
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,369.67
Primer Ajuste del FIEPS	350.90
Total del FIEPS	\$ 4,720.57
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,783.28
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,102.60
Total de FOFIR	\$ 9,680.68
Fondo de Compensación	9,517.63
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,126.82
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,554.77
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	776.89
ISR 126	591.99
ISR 3-B	29,864.00
Total Ramo 28	\$ 724,762.30

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,174,396.31
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,174,396.31
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	315,487.35
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 315,487.35
Total Ramo 33	\$ 1,489,883.66

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS AMATLAN (235)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS AMATLAN (235)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARCIAL OZOLOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARCIAL OZOLOTEPEC (236)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 204,741.74
Ajuste Definitivo 2024	- 7.56
Primer Ajuste Cuatrimestral	25,173.50
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 229,907.68
Fondo de Fomento Municipal	103,233.18
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	6,079.87
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 103,233.18
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,581.49
Primer Ajuste del FIEPS	139.70
Total del FIEPS	\$ 2,721.19
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,010.90
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-438.98
Total de FOFIR	\$ 6,571.92
Fondo de Compensación	3,506.54
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,073.90
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,838.94
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	540.96
ISR 126	235.69
ISR 3-B	7,829.00
Total Ramo 28	\$ 358,459.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 915,422.43
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 915,422.43
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	113,044.83
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 113,044.83
Total Ramo 33	\$ 1,028,467.26

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARCIAL OZOLOTEPEC (236)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARCIAL OZOLOTEPEC (236)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARCOS ARTEAGA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS ARTEAGA (237)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 211,469.42
Ajuste Definitivo 2024	-10.41
Primer Ajuste Cuatrimestral	34,640.12
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 246,099.13
Fondo de Fomento Municipal	87,771.11
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	9,076.32
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 87,771.11
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,516.36
Primer Ajuste del FIEPS	192.24
Total del FIEPS	\$ 2,708.60
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,141.58
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-604.06
Total de FOFIR	\$ 5,537.52
Fondo de Compensación	3,806.98
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,174.38
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,552.19
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	466.73
ISR 126	324.32
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 351,440.96

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 374,673.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 374,673.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	129,194.09
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 129,194.09
Total Ramo 33	\$ 503,867.79

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS ARTEAGA (237)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS ARTEAGA (237)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LOS CANSECOS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS CANSECOS (238)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 172,660.65
Ajuste Definitivo 2024	- 7.48
Primer Ajuste Cuatrimestral	24,897.67
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 197,550.84
Fondo de Fomento Municipal	84,007.21
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	7,311.36
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 84,007.21
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,191.47
Primer Ajuste del FIEPS	138.17
Total del FIEPS	\$ 2,329.64
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,620.89
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-434.17
Total de FOFIR	\$ 5,186.72
Fondo de Compensación	2,436.60
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	937.16
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,405.84
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	409.14
ISR 126	233.11
ISR 3-B	15,214.00
Total Ramo 28	\$ 310,710.26

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 317,275.59
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 317,275.59
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	81,899.83
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 81,899.83
Total Ramo 33	\$ 399,175.42

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS CANSECOS (238)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS CANSECOS (238)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN HUAMELULPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN HUAMELULPAM (239)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 147,035.34
Ajuste Definitivo 2024	- 7.36
Primer Ajuste Cuatrimestral	24,488.31
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 171,516.29
Fondo de Fomento Municipal	38,617.31
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	359.08
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 38,617.31
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,658.32
Primer Ajuste del FIEPS	135.90
Total del FIEPS	\$ 1,794.22
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,044.19
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-427.03
Total de FOFIR	\$ 3,617.16
Fondo de Compensación	2,453.33
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	814.94
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,391.03
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	312.64
ISR 126	229.27
ISR 3-B	11,193.00
Total Ramo 28	\$ 232,939.19

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 446,115.38
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 446,115.38
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	82,394.19
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 82,394.19
Total Ramo 33	\$ 528,509.57

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN HUAMELUPAM (239)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN HUAMELUPAM (239)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN ITUNYOSO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN ITUNYOSO (240)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 271,869.50
Ajuste Definitivo 2024	-13.17
Primer Ajuste Cuatrimestral	43,846.76
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 315,703.09
Fondo de Fomento Municipal	55,297.00
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 55,297.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,186.86
Primer Ajuste del FIEPS	243.33
Total del FIEPS	\$ 3,430.19
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,882.91
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-764.60
Total de FOFIR	\$ 7,118.31
Fondo de Compensación	7,057.67
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,500.46
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,342.73
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	575.45
ISR 126	410.52
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 396,435.42

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,362,890.78
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,362,890.78
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	226,501.63
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 226,501.63
Total Ramo 33	\$ 1,589,392.41

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN ITUNYOSO (240)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN ITUNYOSO (240)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN LACHILA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN LACHILA (241)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 141,012.40
Ajuste Definitivo 2024	- 4.94
Primer Ajuste Cuatrimestral	16,441.91
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 157,449.37
Fondo de Fomento Municipal	53,456.64
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 53,456.64
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,803.04
Primer Ajuste del FIEPS	91.25
Total del FIEPS	\$ 1,894.29
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,979.32
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-286.72
Total de FOFIR	\$ 4,692.60
Fondo de Compensación	2,530.47
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	732.41
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,006.95
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	364.92
ISR 126	153.94
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 223,281.59

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 372,222.38
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 372,222.38
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	85,195.59
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 85,195.59
Total Ramo 33	\$ 457,417.97

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN LACHILA (241)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN LACHILA (241)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN PERAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN PERAS (242)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,012,370.73
Ajuste Definitivo 2024	-61.43
Primer Ajuste Cuatrimestral	204,458.61
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,216,767.91
Fondo de Fomento Municipal	80,242.80
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 80,242.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	10,030.46
Primer Ajuste del FIEPS	1,134.66
Total del FIEPS	\$ 11,165.12
Fondo de Fiscalización y Recaudación	21,794.27
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-3,565.36
Total de FOFIR	\$ 18,228.91
Fondo de Compensación	32,099.45
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,835.42
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	24,489.48
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,588.18
ISR 126	1,914.26
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,392,331.53

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 5,082,941.86
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 5,082,941.86
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,024,654.15
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,024,654.15
Total Ramo 33	\$ 6,107,596.01



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN PERAS (242)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN TILCAJETE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TILCAJETE (243)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 295,204.71
Ajuste Definitivo 2024	-15.90
Primer Ajuste Cuatrimestral	52,920.83
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 348,109.64
Fondo de Fomento Municipal	114,711.82
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	8,309.32
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 114,711.82
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,222.58
Primer Ajuste del FIEPS	293.69
Total del FIEPS	\$ 3,516.27
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,547.86
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-922.84
Total de FOFIR	\$ 6,625.02
Fondo de Compensación	4,781.98
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,662.55
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,961.10
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	591.71
ISR 126	495.48
ISR 3-B	19,852.00
Total Ramo 28	\$ 505,307.57

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 353,752.41
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 353,752.41
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	162,728.53
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 162,728.53
Total Ramo 33	\$ 516,480.94

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TILCAJETE (243)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TILCAJETE (243)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN TOXPALAN
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TOXPALAN (244)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 339,849.13
Ajuste Definitivo 2024	-20.12
Primer Ajuste Cuatrimestral	66,953.86
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 406,782.87
Fondo de Fomento Municipal	54,203.65
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	904.76
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 54,203.65
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,488.38
Primer Ajuste del FIEPS	371.57
Total del FIEPS	\$ 3,859.95
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,716.19
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,167.55
Total de FOFIR	\$ 6,548.64
Fondo de Compensación	9,669.44
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,951.48
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,866.26
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	565.66
ISR 126	626.86
ISR 3-B	14,060.00
Total Ramo 28	\$ 506,134.81

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 874,989.81
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 874,989.81
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	324,138.74
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 324,138.74
Total Ramo 33	\$ 1,199,128.55

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TOXPALAN (244)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TOXPALAN (244)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN ZACATEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN ZACATEPEC (245)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 158,947.37
Ajuste Definitivo 2024	- 7.48
Primer Ajuste Cuatrimestral	24,892.71
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 183,832.60
Fondo de Fomento Municipal	45,182.20
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	2,772.37
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 45,182.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,908.26
Primer Ajuste del FIEPS	138.14
Total del FIEPS	\$ 2,046.40
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,769.58
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-434.08
Total de FOFIR	\$ 4,335.50
Fondo de Compensación	3,328.29
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	873.10
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,771.06
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	347.62
ISR 126	233.06
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 242,949.83

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 375,631.12
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 375,631.12
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	109,089.91
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 109,089.91
Total Ramo 33	\$ 484,721.03

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN ZACATEPEC (245)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN ZACATEPEC (245)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO CAJONOS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO CAJONOS (246)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 104,823.21
Ajuste Definitivo 2024	- 2.91
Primer Ajuste Cuatrimestral	9,683.28
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 114,503.58
Fondo de Fomento Municipal	40,600.00
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 40,600.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,520.60
Primer Ajuste del FIEPS	53.74
Total del FIEPS	\$ 1,574.34
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,304.27
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-168.86
Total de FOFIR	\$ 4,135.41
Fondo de Compensación	1,497.27
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	533.18
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,184.23
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	312.91
ISR 126	90.66
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 164,431.58

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 366,855.64
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 366,855.64
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	50,342.85
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 50,342.85
Total Ramo 33	\$ 417,198.49



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO CAJONOS (246)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE CAPULALPAM DE MENDEZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CAPULALPAM DE MENDEZ (247)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 244,899.03
Ajuste Definitivo 2024	-10.80
Primer Ajuste Cuatrimestral	35,950.54
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 280,838.77
Fondo de Fomento Municipal	66,950.85
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	3,082.75
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 66,950.85
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,289.91
Primer Ajuste del FIEPS	199.51
Total del FIEPS	\$ 2,489.42
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,339.87
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-626.91
Total de FOFIR	\$ 5,712.96
Fondo de Compensación	3,870.54
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,283.60
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,677.36
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	365.00
ISR 126	336.59
ISR 3-B	5,907.00
Total Ramo 28	\$ 371,432.09

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 153,055.75
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 153,055.75
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	133,396.19
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 133,396.19
Total Ramo 33	\$ 286,451.94



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CAPULALPAM DE MENDEZ (247)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO DEL MAR
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO DEL MAR (248)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,365,136.68
Ajuste Definitivo 2024	-97.36
Primer Ajuste Cuatrimestral	324,038.47
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,689,077.79
Fondo de Fomento Municipal	168,389.98
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 168,389.98
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	12,048.68
Primer Ajuste del FIEPS	1,798.27
Total del FIEPS	\$ 13,846.95
Fondo de Fiscalización y Recaudación	21,893.44
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-5,650.60
Total de FOFIR	\$ 16,242.84
Fondo de Compensación	42,430.96
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	8,199.36
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	34,229.08
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,589.82
ISR 126	3,033.84
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,977,040.62

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 6,261,432.54
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 6,261,432.54
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,282,959.94
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,282,959.94
Total Ramo 33	\$ 7,544,392.48

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO DEL MAR (248)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO DEL MAR (248)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO YOLOXOCHITLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO YOLOXOCHITLAN (249)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 339,780.95
Ajuste Definitivo 2024	-19.62
Primer Ajuste Cuatrimestral	65,314.32
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 405,075.65
Fondo de Fomento Municipal	95,311.23
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	3,462.40
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 95,311.23
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,541.84
Primer Ajuste del FIEPS	362.47
Total del FIEPS	\$ 3,904.31
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,967.66
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,138.96
Total de FOFIR	\$ 6,828.70
Fondo de Compensación	9,521.10
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,940.75
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,666.25
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	593.15
ISR 126	611.51
ISR 3-B	82,423.00
Total Ramo 28	\$ 613,875.65

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,189,293.78
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,189,293.78
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	315,652.14
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 315,652.14
Total Ramo 33	\$ 1,504,945.92

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO YOLOXOCHITLAN (249)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO YOLOXOCHITLAN (249)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO ETLATONGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO ETLATONGO (250)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 309,109.38
Ajuste Definitivo 2024	-17.04
Primer Ajuste Cuatrimestral	56,728.60
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 365,820.94
Fondo de Fomento Municipal	78,981.27
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	4,835.75
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 78,981.27
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,928.40
Primer Ajuste del FIEPS	314.82
Total del FIEPS	\$ 3,243.22
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,942.62
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-989.24
Total de FOFIR	\$ 5,953.38
Fondo de Compensación	3,018.52
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,723.54
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,345.53
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	473.26
ISR 126	531.13
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 464,090.79

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 347,397.84
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 347,397.84
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	102,086.40
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 102,086.40
Total Ramo 33	\$ 449,484.24

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO ETLATONGO (250)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO ETLATONGO (250)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO NEJAPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO NEJAPAM (251)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 186,473.56
Ajuste Definitivo 2024	- 7.31
Primer Ajuste Cuatrimestral	24,325.17
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 210,791.42
Fondo de Fomento Municipal	80,118.29
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	5,232.49
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 80,118.29
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,414.29
Primer Ajuste del FIEPS	134.99
Total del FIEPS	\$ 2,549.28
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,401.50
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-424.18
Total de FOFIR	\$ 5,977.32
Fondo de Compensación	3,041.46
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	992.75
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,622.81
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	471.32
ISR 126	227.75
ISR 3-B	3,781.00
Total Ramo 28	\$ 310,573.40

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 433,512.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 433,512.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	100,273.73
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 100,273.73
Total Ramo 33	\$ 533,785.83

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO NEJAPAM (251)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO NEJAPAM (251)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO PEÑASCO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO PEÑASCO (252)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 232,658.61
Ajuste Definitivo 2024	-11.43
Primer Ajuste Cuatrimestral	38,032.16
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 270,679.34
Fondo de Fomento Municipal	49,846.00
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 49,846.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,707.38
Primer Ajuste del FIEPS	211.06
Total del FIEPS	\$ 2,918.44
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,657.21
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-663.21
Total de FOFIR	\$ 5,994.00
Fondo de Compensación	5,944.68
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,287.32
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,633.72
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	486.85
ISR 126	356.08
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 342,146.43

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 895,002.67
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 895,002.67
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	196,427.75
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 196,427.75
Total Ramo 33	\$ 1,091,430.42



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO PEÑASCO (252)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO PIÑAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO PIÑAS (253)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 291,338.93
Ajuste Definitivo 2024	-13.68
Primer Ajuste Cuatrimestral	45,527.83
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 336,853.08
Fondo de Fomento Municipal	102,298.73
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	8,689.29
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 102,298.73
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,517.26
Primer Ajuste del FIEPS	252.66
Total del FIEPS	\$ 3,769.92
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,791.52
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-793.92
Total de FOFIR	\$ 7,997.60
Fondo de Compensación	5,217.24
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,601.24
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,624.56
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	640.01
ISR 126	426.26
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 463,428.64

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,188,745.54
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,188,745.54
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	166,518.66
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 166,518.66
Total Ramo 33	\$ 1,355,264.20



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO PIÑAS (253)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO RIO HONDO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO RIO HONDO (254)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 321,476.28
Ajuste Definitivo 2024	-15.27
Primer Ajuste Cuatrimestral	50,825.31
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 372,286.32
Fondo de Fomento Municipal	84,420.52
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 84,420.52
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,670.03
Primer Ajuste del FIEPS	282.06
Total del FIEPS	\$ 3,952.09
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,198.82
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-886.30
Total de FOFIR	\$ 8,312.52
Fondo de Compensación	7,928.62
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,760.55
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,215.74
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	693.23
ISR 126	475.86
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 486,045.45

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,324,754.62
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,324,754.62
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	264,238.17
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 264,238.17
Total Ramo 33	\$ 1,588,992.79

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO RIO HONDO (254)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO RIO HONDO (254)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO SINDIHUI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO SINDIHUI (255)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 222,325.03
Ajuste Definitivo 2024	- 9.68
Primer Ajuste Cuatrimestral	32,224.60
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 254,539.95
Fondo de Fomento Municipal	46,945.60
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 46,945.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,585.70
Primer Ajuste del FIEPS	178.83
Total del FIEPS	\$ 2,764.53
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,748.50
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-561.93
Total de FOFIR	\$ 6,186.57
Fondo de Compensación	4,898.23
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,194.00
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,878.57
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	487.21
ISR 126	301.71
ISR 3-B	20,049.00
Total Ramo 28	\$ 341,245.37

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 771,406.56
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 771,406.56
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	162,893.31
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 162,893.31
Total Ramo 33	\$ 934,299.87

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO SINDIHUI (255)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO SINDIHUI (255)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO TLAPILTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO TLAPILTEPEC (256)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 90,744.29
Ajuste Definitivo 2024	- 2.17
Primer Ajuste Cuatrimestral	7,208.99
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 97,951.11
Fondo de Fomento Municipal	42,715.81
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	1,212.01
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 42,715.81
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,288.37
Primer Ajuste del FIEPS	40.01
Total del FIEPS	\$ 1,328.38
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,778.98
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-125.71
Total de FOFIR	\$ 3,653.27
Fondo de Compensación	557.47
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	450.05
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	631.47
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	274.68
ISR 126	67.49
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 147,629.73

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 165,731.72
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 165,731.72
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	18,868.27
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 18,868.27
Total Ramo 33	\$ 184,599.99



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO TLAPILTEPEC (256)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MELCHOR BETAZA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MELCHOR BETAZA (257)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 152,454.10
Ajuste Definitivo 2024	- 5.22
Primer Ajuste Cuatrimestral	17,367.37
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 169,816.25
Fondo de Fomento Municipal	77,687.59
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	7,044.90
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 77,687.59
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,074.74
Primer Ajuste del FIEPS	96.38
Total del FIEPS	\$ 2,171.12
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,664.26
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-302.85
Total de FOFIR	\$ 5,361.41
Fondo de Compensación	2,615.54
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	796.01
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,075.39
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	427.23
ISR 126	162.60
ISR 3-B	13,902.00
Total Ramo 28	\$ 275,015.14

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 455,744.87
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 455,744.87
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	86,678.69
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 86,678.69
Total Ramo 33	\$ 542,423.56



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MELCHOR BETAZA (257)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL ACHIUTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL ACHIUTLA (258)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 164,146.00
Ajuste Definitivo 2024	- 8.75
Primer Ajuste Cuatrimestral	29,121.90
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 193,259.15
Fondo de Fomento Municipal	63,159.68
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	4,568.13
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 63,159.68
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,861.55
Primer Ajuste del FIEPS	161.61
Total del FIEPS	\$ 2,023.16
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,380.99
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-507.83
Total de FOFIR	\$ 3,873.16
Fondo de Compensación	1,715.02
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	925.39
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,299.41
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	325.03
ISR 126	272.66
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 267,852.66

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 314,868.41
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 314,868.41
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	57,511.15
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 57,511.15
Total Ramo 33	\$ 372,379.56



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL ACHIUTLA (258)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL AHUEHUETITLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL AHUEHUETITLAN (259)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 265,385.37
Ajuste Definitivo 2024	-11.22
Primer Ajuste Cuatrimestral	37,329.80
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 302,703.95
Fondo de Fomento Municipal	130,810.94
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	8,325.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 130,810.94
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,152.64
Primer Ajuste del FIEPS	207.16
Total del FIEPS	\$ 3,359.80
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,291.24
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-650.96
Total de FOFIR	\$ 7,640.28
Fondo de Compensación	5,380.45
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,419.38
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,328.89
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	602.16
ISR 126	349.50
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 456,595.35

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 958,893.33
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 958,893.33
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	176,488.36
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 176,488.36
Total Ramo 33	\$ 1,135,381.69

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL AHUEHUETITLAN (259)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL AHUEHUETITLAN (259)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL ALOAPAM
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL ALOAPAM (260)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 224,811.77
Ajuste Definitivo 2024	-10.43
Primer Ajuste Cuatrimestral	34,723.50
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 259,524.84
Fondo de Fomento Municipal	45,722.20
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 45,722.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,633.46
Primer Ajuste del FIEPS	192.70
Total del FIEPS	\$ 2,826.16
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,652.95
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-605.51
Total de FOFIR	\$ 6,047.44
Fondo de Compensación	5,410.86
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,227.26
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,246.55
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	490.82
ISR 126	325.10
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 325,821.23

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 736,490.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 736,490.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	180,525.67
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 180,525.67
Total Ramo 33	\$ 917,016.07



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL ALOAPAM (260)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL AMATITLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL AMATITLAN (261)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 601,072.64
Ajuste Definitivo 2024	-35.40
Primer Ajuste Cuatrimestral	117,839.92
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 718,877.16
Fondo de Fomento Municipal	318,064.61
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	8,251.97
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 318,064.61
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,088.56
Primer Ajuste del FIEPS	653.96
Total del FIEPS	\$ 6,742.52
Fondo de Fiscalización y Recaudación	13,533.24
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-2,054.90
Total de FOFIR	\$ 11,478.34
Fondo de Compensación	17,314.59
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,441.70
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	13,853.71
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	995.44
ISR 126	1,103.29
ISR 3-B	70,419.00
Total Ramo 28	\$ 1,162,290.36

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,103,802.85
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,103,802.85
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	571,156.53
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 571,156.53
Total Ramo 33	\$ 2,674,959.38

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL AMATITLAN (261)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL AMATITLAN (261)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL AMATLAN
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL AMATLAN (262)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 124,899.35
Ajuste Definitivo 2024	- 5.70
Primer Ajuste Cuatrimestral	18,978.18
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 143,871.83
Fondo de Fomento Municipal	59,228.66
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	8,521.61
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 59,228.66
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,526.90
Primer Ajuste del FIEPS	105.32
Total del FIEPS	\$ 1,632.22
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,839.78
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-330.94
Total de FOFIR	\$ 3,508.84
Fondo de Compensación	2,403.65
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	683.93
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,092.26
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	300.75
ISR 126	177.69
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 213,899.83

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 348,206.91
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 348,206.91
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	81,652.64
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 81,652.64
Total Ramo 33	\$ 429,859.55



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL AMATLAN (262)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL COATLAN
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL COATLAN (263)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 379,207.34
Ajuste Definitivo 2024	-20.21
Primer Ajuste Cuatrimestral	67,273.92
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 446,461.05
Fondo de Fomento Municipal	182,997.14
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	27,379.22
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 182,997.14
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,951.71
Primer Ajuste del FIEPS	373.34
Total del FIEPS	\$ 4,325.05
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,443.27
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,173.13
Total de FOFIR	\$ 8,270.14
Fondo de Compensación	7,960.22
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,115.62
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,052.38
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	668.07
ISR 126	629.86
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 660,479.53

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,774,044.27
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,774,044.27
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	262,343.10
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 262,343.10
Total Ramo 33	\$ 2,036,387.37

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL COATLAN (263)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL COATLAN (263)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL CHICAHUA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CHICAHUA (264)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 239,139.07
Ajuste Definitivo 2024	-10.87
Primer Ajuste Cuatrimestral	36,172.20
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 275,300.40
Fondo de Fomento Municipal	121,460.69
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	9,325.62
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 121,460.69
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,831.79
Primer Ajuste del FIEPS	200.74
Total del FIEPS	\$ 3,032.53
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,218.75
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-630.77
Total de FOFIR	\$ 6,587.98
Fondo de Compensación	5,426.46
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,300.77
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,298.12
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	522.71
ISR 126	338.67
ISR 3-B	2,807.00
Total Ramo 28	\$ 421,075.33

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 883,040.26
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 883,040.26
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	178,713.00
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 178,713.00
Total Ramo 33	\$ 1,061,753.26

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CHICAHUA (264)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CHICAHUA (264)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL CHIMALAPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CHIMALAPA (265)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 582,491.45
Ajuste Definitivo 2024	-33.29
Primer Ajuste Cuatrimestral	110,787.71
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 693,245.87
Fondo de Fomento Municipal	60,505.60
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 60,505.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,076.78
Primer Ajuste del FIEPS	614.82
Total del FIEPS	\$ 6,691.60
Fondo de Fiscalización y Recaudación	13,791.88
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,931.92
Total de FOFIR	\$ 11,859.96
Fondo de Compensación	16,802.27
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,316.31
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	13,239.32
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,012.60
ISR 126	1,037.26
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 807,710.79

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,945,499.86
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,945,499.86
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	552,947.41
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 552,947.41
Total Ramo 33	\$ 2,498,447.27

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CHIMALAPA (265)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CHIMALAPA (265)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DEL PUERTO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEL PUERTO (266)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 776,109.33
Ajuste Definitivo 2024	-47.24
Primer Ajuste Cuatrimestral	157,218.45
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 933,280.54
Fondo de Fomento Municipal	787,617.97
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	59,601.73
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 787,617.97
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,446.00
Primer Ajuste del FIEPS	872.49
Total del FIEPS	\$ 8,318.49
Fondo de Fiscalización y Recaudación	16,201.33
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-2,741.59
Total de FOFIR	\$ 13,459.74
Fondo de Compensación	21,220.39
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,461.68
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	17,710.74
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,145.87
ISR 126	1,471.97
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,788,687.39

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,053,607.49
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,053,607.49
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	704,552.72
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 704,552.72
Total Ramo 33	\$ 2,758,160.21

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEL PUERTO (266)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEL PUERTO (266)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DEL RIO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEL RIO (267)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 73,386.27
Ajuste Definitivo 2024	- 1.41
Primer Ajuste Cuatrimestral	4,704.16
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 78,089.02
Fondo de Fomento Municipal	42,254.51
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	2,106.76
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 42,254.51
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,145.09
Primer Ajuste del FIEPS	26.11
Total del FIEPS	\$ 1,171.20
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,368.05
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-82.03
Total de FOFIR	\$ 3,286.02
Fondo de Compensación	593.85
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	360.25
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	517.90
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	247.18
ISR 126	44.04
ISR 3-B	2,684.00
Total Ramo 28	\$ 129,247.97

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 135,410.36
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 135,410.36
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	20,186.58
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 20,186.58
Total Ramo 33	\$ 155,596.94

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEL RIO (267)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEL RIO (267)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EJUTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EJUTLA (268)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 206,212.98
Ajuste Definitivo 2024	-12.43
Primer Ajuste Cuatrimestral	41,373.30
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 247,573.85
Fondo de Fomento Municipal	55,907.38
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	2,960.48
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 55,907.38
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,178.09
Primer Ajuste del FIEPS	229.60
Total del FIEPS	\$ 2,407.69
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,738.16
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-721.47
Total de FOFIR	\$ 4,016.69
Fondo de Compensación	2,817.04
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,194.19
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,441.04
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	344.23
ISR 126	387.36
ISR 3-B	21,592.00
Total Ramo 28	\$ 339,681.47

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 227,717.43
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 227,717.43
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	94,670.93
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 94,670.93
Total Ramo 33	\$ 322,388.36

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EJUTLA (268)

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EJUTLA (268)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EL GRANDE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL GRANDE (269)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 474,518.01
Ajuste Definitivo 2024	-20.87
Primer Ajuste Cuatrimestral	69,447.86
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 543,945.00
Fondo de Fomento Municipal	227,447.53
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 227,447.53
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,117.85
Primer Ajuste del FIEPS	385.41
Total del FIEPS	\$ 5,503.26
Fondo de Fiscalización y Recaudación	13,554.76
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,211.04
Total de FOFIR	\$ 12,343.72
Fondo de Compensación	10,559.81
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,530.01
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,416.73
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	948.73
ISR 126	650.21
ISR 3-B	16,187.00
Total Ramo 28	\$ 828,532.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,075,571.81
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,075,571.81
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	355,366.14
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 355,366.14
Total Ramo 33	\$ 1,430,937.95

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL GRANDE (269)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL HUAUTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL HUAUTLA (270)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 183,779.19
Ajuste Definitivo 2024	- 8.30
Primer Ajuste Cuatrimestral	27,619.25
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 211,390.14
Fondo de Fomento Municipal	75,403.95
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	5,636.64
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 75,403.95
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,289.06
Primer Ajuste del FIEPS	153.27
Total del FIEPS	\$ 2,442.33
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,742.53
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-481.63
Total de FOFIR	\$ 5,260.90
Fondo de Compensación	3,337.37
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,006.71
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,899.57
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	474.65
ISR 126	258.59
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 302,474.21

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 770,880.34
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 770,880.34
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	108,018.78
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 108,018.78
Total Ramo 33	\$ 878,899.12

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL HUAUTLA (270)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL HUAUTLA (270)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL MIXTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL MIXTEPEC (271)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 291,062.49
Ajuste Definitivo 2024	-15.33
Primer Ajuste Cuatrimestral	51,014.61
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 342,061.77
Fondo de Fomento Municipal	48,582.80
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 48,582.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,188.32
Primer Ajuste del FIEPS	283.11
Total del FIEPS	\$ 3,471.43
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,603.70
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-889.60
Total de FOFIR	\$ 6,714.10
Fondo de Compensación	8,042.23
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,628.65
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,211.27
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	558.34
ISR 126	477.63
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 417,748.22

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,612,974.51
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,612,974.51
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	263,167.04
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 263,167.04
Total Ramo 33	\$ 1,876,141.55

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL MIXTEPEC (271)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL MIXTEPEC (271)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA (272)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 537,314.87
Ajuste Definitivo 2024	-32.68
Primer Ajuste Cuatrimestral	108,768.70
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 646,050.89
Fondo de Fomento Municipal	256,125.32
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	53,143.07
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 256,125.32
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,187.08
Primer Ajuste del FIEPS	603.62
Total del FIEPS	\$ 5,790.70
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,983.29
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,896.72
Total de FOFIR	\$ 9,086.57
Fondo de Compensación	15,431.16
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,054.03
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	12,625.14
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	860.36
ISR 126	1,018.36
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 950,042.53

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,062,403.32
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,062,403.32
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	515,128.48
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 515,128.48
Total Ramo 33	\$ 2,577,531.80

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA (272)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA (272)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL PERAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PERAS (273)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 365,858.05
Ajuste Definitivo 2024	-20.87
Primer Ajuste Cuatrimestral	69,462.73
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 435,299.91
Fondo de Fomento Municipal	135,796.76
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	16,415.49
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 135,796.76
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,842.12
Primer Ajuste del FIEPS	385.49
Total del FIEPS	\$ 4,227.61
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,733.45
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,211.30
Total de FOFIR	\$ 7,522.15
Fondo de Compensación	9,694.48
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,082.80
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,869.28
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	630.78
ISR 126	650.35
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 603,774.12

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,725,894.12
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,725,894.12
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	314,581.02
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 314,581.02
Total Ramo 33	\$ 2,040,475.14



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PERAS (273)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL PIEDRAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PIEDRAS (274)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 228,271.08
Ajuste Definitivo 2024	-12.48
Primer Ajuste Cuatrimestral	41,525.55
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 269,784.15
Fondo de Fomento Municipal	69,574.56
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	5,410.85
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 69,574.56
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,635.44
Primer Ajuste del FIEPS	230.45
Total del FIEPS	\$ 2,865.89
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,060.05
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-724.13
Total de FOFIR	\$ 5,335.92
Fondo de Compensación	3,334.19
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,299.62
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,647.27
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	485.54
ISR 126	388.79
ISR 3-B	3,295.00
Total Ramo 28	\$ 360,010.93

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 607,875.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 607,875.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	109,419.49
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 109,419.49
Total Ramo 33	\$ 717,294.59

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PIEDRAS (274)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PIEDRAS (274)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL QUETZALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL QUETZALTEPEC (275)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 594,305.39
Ajuste Definitivo 2024	-35.88
Primer Ajuste Cuatrimestral	119,411.24
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 713,680.75
Fondo de Fomento Municipal	65,296.80
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 65,296.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,918.72
Primer Ajuste del FIEPS	662.68
Total del FIEPS	\$ 6,581.40
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,891.80
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-2,082.30
Total de FOFIR	\$ 10,809.50
Fondo de Compensación	18,281.71
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,422.75
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	14,328.13
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	964.60
ISR 126	1,118.00
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 834,483.64

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,356,366.05
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,356,366.05
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	600,324.07
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 600,324.07
Total Ramo 33	\$ 2,956,690.12

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL QUETZALTEPEC (275)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL QUETZALTEPEC (275)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL SANTA FLOR
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SANTA FLOR (276)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 149,695.70
Ajuste Definitivo 2024	- 3.46
Primer Ajuste Cuatrimestral	11,525.84
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 161,218.08
Fondo de Fomento Municipal	72,996.38
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	78.70
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 72,996.38
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,197.09
Primer Ajuste del FIEPS	63.96
Total del FIEPS	\$ 2,261.05
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,416.44
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-200.99
Total de FOFIR	\$ 6,215.45
Fondo de Compensación	1,754.88
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	742.49
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,369.40
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	462.83
ISR 126	107.91
ISR 3-B	7,897.00
Total Ramo 28	\$ 255,025.47

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 466,431.14
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 466,431.14
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	56,934.39
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 56,934.39
Total Ramo 33	\$ 523,365.53

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SANTA FLOR (276)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SANTA FLOR (276)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA SOLA DE VEGA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA SOLA DE VEGA (277)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,219,747.81
Ajuste Definitivo 2024	-67.74
Primer Ajuste Cuatrimestral	225,480.15
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,445,160.22
Fondo de Fomento Municipal	401,523.20
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	42,500.17
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 401,523.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	12,376.83
Primer Ajuste del FIEPS	1,251.32
Total del FIEPS	\$ 13,628.15
Fondo de Fiscalización y Recaudación	28,778.01
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-3,931.94
Total de FOFIR	\$ 24,846.07
Fondo de Compensación	30,911.75
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,868.15
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	25,496.02
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,118.27
ISR 126	2,111.08
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,952,662.91

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 4,749,295.54
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 4,749,295.54
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,017,568.25
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,017,568.25
Total Ramo 33	\$ 5,766,863.79

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA SOLA DE VEGA (277)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA SOLA DE VEGA (277)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC (278)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 3,336,997.79
Ajuste Definitivo 2024	-226.14
Primer Ajuste Cuatrimestral	752,690.14
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 4,089,461.79
Fondo de Fomento Municipal	1,018,580.69
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	126,829.74
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 1,018,580.69
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	29,972.20
Primer Ajuste del FIEPS	4,177.11
Total del FIEPS	\$ 34,149.31
Fondo de Fiscalización y Recaudación	58,132.46
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-13,125.46
Total de FOFIR	\$ 45,007.00
Fondo de Compensación	96,619.46
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	19,738.79
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	82,292.01
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,356.94
ISR 126	7,047.14
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 5,397,253.13

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 9,459,769.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 9,459,769.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	3,187,172.07
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 3,187,172.07
Total Ramo 33	\$ 12,646,941.07

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC (278)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tresorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC (278)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC (279)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 293,711.05
Ajuste Definitivo 2024	-15.27
Primer Ajuste Cuatrimestral	50,830.66
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 344,526.44
Fondo de Fomento Municipal	83,926.00
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	3,307.73
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 83,926.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,206.13
Primer Ajuste del FIEPS	282.09
Total del FIEPS	\$ 3,488.22
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,714.49
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-886.39
Total de FOFIR	\$ 6,828.10
Fondo de Compensación	7,180.46
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,636.84
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,911.45
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	562.37
ISR 126	475.91
ISR 3-B	2,320.00
Total Ramo 28	\$ 456,855.79

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 996,903.47
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 996,903.47
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	241,579.77
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 241,579.77
Total Ramo 33	\$ 1,238,483.24

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC (279)

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC (279)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE VILLA TALEA DE CASTRO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO (280)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 335,180.81
Ajuste Definitivo 2024	-19.12
Primer Ajuste Cuatrimestral	63,628.91
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 398,790.60
Fondo de Fomento Municipal	103,452.33
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	8,119.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 103,452.33
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,514.76
Primer Ajuste del FIEPS	353.11
Total del FIEPS	\$ 3,867.87
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,987.56
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,109.57
Total de FOFIR	\$ 6,877.99
Fondo de Compensación	4,891.26
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,908.30
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,562.21
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	582.32
ISR 126	595.73
ISR 3-B	9,763.00
Total Ramo 28	\$ 536,291.61

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 434,151.49
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 434,151.49
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	165,694.72
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 165,694.72
Total Ramo 33	\$ 599,846.21

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO (280)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO (280)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL TECOMATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TECOMATLAN (281)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 102,020.74
Ajuste Definitivo 2024	- 3.71
Primer Ajuste Cuatrimestral	12,343.36
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 114,360.39
Fondo de Fomento Municipal	36,483.57
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	1,503.94
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 36,483.57
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,222.91
Primer Ajuste del FIEPS	68.50
Total del FIEPS	\$ 1,291.41
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,412.80
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-215.24
Total de FOFIR	\$ 3,197.56
Fondo de Compensación	737.10
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	528.59
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	984.75
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	229.34
ISR 126	115.57
ISR 3-B	10,057.00
Total Ramo 28	\$ 167,985.28

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 287,650.22
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 287,650.22
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	25,130.23
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 25,130.23
Total Ramo 33	\$ 312,780.45

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TECOMATLAN (281)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TECOMATLAN (281)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL TENANGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 112,462.47
Ajuste Definitivo 2024	- 3.11
Primer Ajuste Cuatrimestral	10,357.61
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 122,816.97
Fondo de Fomento Municipal	34,725.60
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 34,725.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,574.49
Primer Ajuste del FIEPS	57.48
Total del FIEPS	\$ 1,631.97
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,510.29
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-180.62
Total de FOFIR	\$ 4,329.67
Fondo de Compensación	1,610.18
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	568.13
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,266.09
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	323.79
ISR 126	96.97
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 167,369.37

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 407,645.49
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 407,645.49
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	53,803.41
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 53,803.41
Total Ramo 33	\$ 461,448.90



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TENANGO (282)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL TEQUITEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TEQUITEPEC (283)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 212,263.26
Ajuste Definitivo 2024	-12.77
Primer Ajuste Cuatrimestral	42,519.02
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 254,769.51
Fondo de Fomento Municipal	67,305.64
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	3,307.03
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 67,305.64
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,324.06
Primer Ajuste del FIEPS	235.96
Total del FIEPS	\$ 2,560.02
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,032.64
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-741.45
Total de FOFIR	\$ 4,291.19
Fondo de Compensación	2,548.58
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,234.10
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,384.80
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	385.36
ISR 126	398.09
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 336,877.29

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 306,834.94
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 306,834.94
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	86,019.54
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 86,019.54
Total Ramo 33	\$ 392,854.48

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TEQUITEPEC (283)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TEQUITEPEC (283)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL TILQUIAPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TILQUIAPAM (284)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 484,963.20
Ajuste Definitivo 2024	-19.38
Primer Ajuste Cuatrimestral	64,510.83
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 549,454.65
Fondo de Fomento Municipal	184,045.11
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	9,915.12
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 184,045.11
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,316.79
Primer Ajuste del FIEPS	358.01
Total del FIEPS	\$ 6,674.80
Fondo de Fiscalización y Recaudación	16,618.33
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,124.94
Total de FOFIR	\$ 15,493.39
Fondo de Compensación	8,026.77
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,594.57
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,859.94
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,213.42
ISR 126	603.99
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 774,966.64

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,393,070.21
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,393,070.21
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	258,800.15
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 258,800.15
Total Ramo 33	\$ 1,651,870.36

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TILQUIAPAM (284)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TILQUIAPAM (284)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL TLACAMAMA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TLACAMAMA (285)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 341,389.94
Ajuste Definitivo 2024	-19.18
Primer Ajuste Cuatrimestral	63,834.06
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 405,204.82
Fondo de Fomento Municipal	198,011.31
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	31,541.13
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 198,011.31
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,544.59
Primer Ajuste del FIEPS	354.25
Total del FIEPS	\$ 3,898.84
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,164.28
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,113.14
Total de FOFIR	\$ 7,051.14
Fondo de Compensación	9,109.22
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,932.58
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,408.14
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	583.44
ISR 126	597.65
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 633,797.14

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 749,554.52
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 749,554.52
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	302,221.89
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 302,221.89
Total Ramo 33	\$ 1,051,776.41

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TLACAMAMA (285)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TLACAMAMA (285)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL TLACOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TLACOTEPEC (286)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 335,936.38
Ajuste Definitivo 2024	-14.76
Primer Ajuste Cuatrimestral	49,129.55
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 385,051.17
Fondo de Fomento Municipal	96,496.07
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 96,496.07
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,005.21
Primer Ajuste del FIEPS	272.65
Total del FIEPS	\$ 4,277.86
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,319.12
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-856.72
Total de FOFIR	\$ 9,462.40
Fondo de Compensación	7,641.47
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,815.65
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,008.36
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	786.05
ISR 126	459.98
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 511,999.01

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 830,956.54
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 830,956.54
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	255,421.99
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 255,421.99
Total Ramo 33	\$ 1,086,378.53



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TLACOTEPEC (286)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL TULANCINGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TULANCINGO (287)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 127,086.08
Ajuste Definitivo 2024	- 6.55
Primer Ajuste Cuatrimestral	21,801.28
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 148,880.81
Fondo de Fomento Municipal	34,414.48
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	583.95
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 34,414.48
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,567.78
Primer Ajuste del FIEPS	120.99
Total del FIEPS	\$ 1,688.77
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,689.50
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-380.17
Total de FOFIR	\$ 3,309.33
Fondo de Compensación	749.94
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	718.48
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,482.67
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	305.76
ISR 126	204.12
ISR 3-B	2,619.00
Total Ramo 28	\$ 194,373.36

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 250,984.95
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 250,984.95
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	25,295.02
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 25,295.02
Total Ramo 33	\$ 276,279.97



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TULANCINGO (287)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL YOTAO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL YOTAO (288)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 113,807.39
Ajuste Definitivo 2024	- 3.34
Primer Ajuste Cuatrimestral	11,128.16
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 124,932.21
Fondo de Fomento Municipal	62,808.16
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 62,808.16
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,630.46
Primer Ajuste del FIEPS	61.76
Total del FIEPS	\$ 1,692.22
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,574.98
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-194.05
Total de FOFIR	\$ 4,380.93
Fondo de Compensación	1,437.37
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	582.92
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,231.16
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	331.97
ISR 126	104.19
ISR 3-B	5,938.00
Total Ramo 28	\$ 203,439.13

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 253,127.54
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 253,127.54
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	48,200.60
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 48,200.60
Total Ramo 33	\$ 301,328.14



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL YOTAO (288)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS (289)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 157,789.86
Ajuste Definitivo 2024	- 5.94
Primer Ajuste Cuatrimestral	19,768.83
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 177,552.75
Fondo de Fomento Municipal	68,277.94
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	5,219.59
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 68,277.94
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,079.15
Primer Ajuste del FIEPS	109.71
Total del FIEPS	\$ 2,188.86
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,569.60
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-344.73
Total de FOFIR	\$ 5,224.87
Fondo de Compensación	3,008.69
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	834.80
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,380.68
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	406.07
ISR 126	185.09
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 260,059.75

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 289,585.21
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 289,585.21
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	100,026.55
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 100,026.55
Total Ramo 33	\$ 389,611.76



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS (289)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS HIDALGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS HIDALGO (290)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 131,847.78
Ajuste Definitivo 2024	- 5.47
Primer Ajuste Cuatrimestral	18,204.47
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 150,046.78
Fondo de Fomento Municipal	47,038.20
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	2,127.76
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 47,038.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,613.43
Primer Ajuste del FIEPS	101.03
Total del FIEPS	\$ 1,714.46
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,252.01
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-317.45
Total de FOFIR	\$ 3,934.56
Fondo de Compensación	2,552.16
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	704.77
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,109.30
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	302.56
ISR 126	170.44
ISR 3-B	7,427.00
Total Ramo 28	\$ 216,000.23

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 323,346.81
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 323,346.81
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	85,937.14
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 85,937.14
Total Ramo 33	\$ 409,283.95

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS HIDALGO (290)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS HIDALGO (290)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO COATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO COATLAN (291)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 382,449.91
Ajuste Definitivo 2024	-21.21
Primer Ajuste Cuatrimestral	70,582.27
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 453,010.97
Fondo de Fomento Municipal	93,578.26
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	10,052.42
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 93,578.26
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,076.33
Primer Ajuste del FIEPS	391.70
Total del FIEPS	\$ 4,468.03
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,433.53
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,230.82
Total de FOFIR	\$ 8,202.71
Fondo de Compensación	10,580.68
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,163.88
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,470.65
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	690.33
ISR 126	660.83
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 581,826.34

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,274,385.44
Retenciones del FAISMUN	314,773.69
Total del FAISMUN	\$ 959,611.75
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	354,954.17
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 354,954.17
Total Ramo 33	\$ 1,314,565.92



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO COATLAN (291)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO CUATRO VENADOS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO CUATRO VENADOS (292)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 183,473.52
Ajuste Definitivo 2024	- 7.94
Primer Ajuste Cuatrimestral	26,410.79
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 209,876.37
Fondo de Fomento Municipal	93,740.00
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	12,508.39
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 93,740.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,295.39
Primer Ajuste del FIEPS	146.57
Total del FIEPS	\$ 2,441.96
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,909.40
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-460.55
Total de FOFIR	\$ 5,448.85
Fondo de Compensación	3,797.69
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	993.63
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,056.63
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	430.52
ISR 126	247.27
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 320,032.92

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 740,415.28
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 740,415.28
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	124,415.23
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 124,415.23
Total Ramo 33	\$ 864,830.51

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO CUATRO VENADOS (292)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO CUATRO VENADOS (292)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO ETLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,191,510.31
Ajuste Definitivo 2024	-167.79
Primer Ajuste Cuatrimestral	558,456.84
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 2,749,799.36
Fondo de Fomento Municipal	628,086.57
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	84,573.03
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 628,086.57
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	17,094.14
Primer Ajuste del FIEPS	3,099.19
Total del FIEPS	\$ 20,193.33
Fondo de Fiscalización y Recaudación	26,969.48
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-9,738.41
Total de FOFIR	\$ 17,231.07
Fondo de Compensación	40,684.24
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	13,365.13
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	48,226.71
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,023.43
ISR 126	5,228.61
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 3,524,838.45

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 923,336.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 923,336.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,410,258.96
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,410,258.96
Total Ramo 33	\$ 2,333,595.16



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO ETLA (293)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO HUITZO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO HUITZO (294)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 749,494.76
Ajuste Definitivo 2024	-54.39
Primer Ajuste Cuatrimestral	181,021.24
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 930,461.61
Fondo de Fomento Municipal	238,285.16
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	26,373.86
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 238,285.16
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,426.18
Primer Ajuste del FIEPS	1,004.59
Total del FIEPS	\$ 7,430.77
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,381.10
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-3,156.66
Total de FOFIR	\$ 8,224.44
Fondo de Compensación	16,852.63
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,516.06
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	17,279.29
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	787.48
ISR 126	1,694.83
ISR 3-B	82,332.00
Total Ramo 28	\$ 1,307,864.27

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 862,662.77
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 862,662.77
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	579,643.13
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 579,643.13
Total Ramo 33	\$ 1,442,305.90



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO HUITZO (294)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO HUIXTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO HUIXTEPEC (295)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,210,165.25
Ajuste Definitivo 2024	-78.93
Primer Ajuste Cuatrimestral	262,708.81
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,472,795.13
Fondo de Fomento Municipal	421,402.77
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	43,502.77
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 421,402.77
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	10,710.07
Primer Ajuste del FIEPS	1,457.92
Total del FIEPS	\$ 12,167.99
Fondo de Fiscalización y Recaudación	21,685.69
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-4,581.13
Total de FOFIR	\$ 17,104.56
Fondo de Compensación	24,032.32
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,062.08
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	24,866.73
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,660.39
ISR 126	2,459.64
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,983,551.61

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,287,449.16
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,287,449.16
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	825,589.79
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 825,589.79
Total Ramo 33	\$ 2,113,038.95

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO HUIXTEPEC (295)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO HUIXTEPEC (295)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO MACUILTIANGUIS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO MACUILTIANGUIS (296)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 132,487.86
Ajuste Definitivo 2024	- 5.40
Primer Ajuste Cuatrimestral	17,971.41
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 150,453.87
Fondo de Fomento Municipal	55,140.56
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	3,234.55
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 55,140.56
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,666.34
Primer Ajuste del FIEPS	99.73
Total del FIEPS	\$ 1,766.07
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,383.25
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-313.39
Total de FOFIR	\$ 4,069.86
Fondo de Compensación	2,320.18
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	708.84
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,999.62
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	325.46
ISR 126	168.26
ISR 3-B	6,961.00
Total Ramo 28	\$ 223,913.72

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 348,886.11
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 348,886.11
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	78,686.45
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 78,686.45
Total Ramo 33	\$ 427,572.56

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO MACUILTIANGUIS (296)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO MACUULTIANGUIS (296)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO TIJALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TIJALTEPEC (297)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 266,478.76
Ajuste Definitivo 2024	-14.82
Primer Ajuste Cuatrimestral	49,320.39
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 315,784.33
Fondo de Fomento Municipal	89,227.46
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	8,232.57
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 89,227.46
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,928.94
Primer Ajuste del FIEPS	273.71
Total del FIEPS	\$ 3,202.65
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,727.74
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-860.05
Total de FOFIR	\$ 5,867.69
Fondo de Compensación	6,971.05
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,514.64
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,631.83
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	505.64
ISR 126	461.77
ISR 3-B	18,116.00
Total Ramo 28	\$ 447,283.06

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,061,911.65
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,061,911.65
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	226,666.42
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 226,666.42
Total Ramo 33	\$ 1,288,578.07

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TIJALTEPEC (297)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TIJALTEPEC (297)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA (298)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,395,307.32
Ajuste Definitivo 2024	-96.86
Primer Ajuste Cuatrimestral	322,378.25
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,717,588.71
Fondo de Fomento Municipal	399,608.09
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	59,882.09
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 399,608.09
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	12,244.72
Primer Ajuste del FIEPS	1,789.06
Total del FIEPS	\$ 14,033.78
Fondo de Fiscalización y Recaudación	23,000.53
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-5,621.65
Total de FOFIR	\$ 17,378.88
Fondo de Compensación	33,212.37
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	8,303.48
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	31,944.73
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,738.31
ISR 126	3,018.30
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 2,226,826.65

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,429,865.97
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,429,865.97
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,119,489.86
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,119,489.86
Total Ramo 33	\$ 3,549,355.83

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA (298)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA (298)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO YAGANIZA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO YAGANIZA (299)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 152,505.56
Ajuste Definitivo 2024	- 5.55
Primer Ajuste Cuatrimestral	18,487.82
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 170,987.83
Fondo de Fomento Municipal	48,828.00
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 48,828.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,038.65
Primer Ajuste del FIEPS	102.60
Total del FIEPS	\$ 2,141.25
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,492.64
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-322.39
Total de FOFIR	\$ 5,170.25
Fondo de Compensación	2,747.30
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	803.65
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,214.97
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	409.45
ISR 126	173.09
ISR 3-B	4,064.00
Total Ramo 28	\$ 237,539.79

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 324,659.78
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 324,659.78
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	92,693.46
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 92,693.46
Total Ramo 33	\$ 417,353.24

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO YAGANIZA (299)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO YAGANIZA (299)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO AMUZGOS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO AMUZGOS (300)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 563,521.13
Ajuste Definitivo 2024	-35.38
Primer Ajuste Cuatrimestral	117,762.59
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 681,248.34
Fondo de Fomento Municipal	95,966.41
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 95,966.41
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,338.05
Primer Ajuste del FIEPS	653.53
Total del FIEPS	\$ 5,991.58
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,255.43
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-2,053.55
Total de FOFIR	\$ 9,201.88
Fondo de Compensación	16,460.91
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,268.26
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	13,517.40
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	832.42
ISR 126	1,102.56
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 827,589.76

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,037,448.01
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,037,448.01
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	546,438.27
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 546,438.27
Total Ramo 33	\$ 2,583,886.28

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO AMUZGOS (300)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO AMUZGOS (300)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO APOSTOL P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO APOSTOL (301)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 365,611.79
Ajuste Definitivo 2024	-16.13
Primer Ajuste Cuatrimestral	53,703.21
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 419,298.87
Fondo de Fomento Municipal	175,088.07
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	13,706.81
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 175,088.07
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,367.10
Primer Ajuste del FIEPS	298.03
Total del FIEPS	\$ 4,665.13
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,241.30
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-936.48
Total de FOFIR	\$ 10,304.82
Fondo de Compensación	3,910.50
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,977.56
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,580.13
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	837.74
ISR 126	502.80
ISR 3-B	20,099.00
Total Ramo 28	\$ 641,264.62

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 310,381.76
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 310,381.76
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	131,336.34
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 131,336.34
Total Ramo 33	\$ 441,718.10

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO APOSTOL (301)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO APOSTOL (301)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO ATOYAC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO ATOYAC (302)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 434,251.96
Ajuste Definitivo 2024	-22.64
Primer Ajuste Cuatrimestral	75,358.67
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 509,587.99
Fondo de Fomento Municipal	65,667.68
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 65,667.68
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,457.90
Primer Ajuste del FIEPS	418.21
Total del FIEPS	\$ 4,876.11
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,856.03
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,314.11
Total de FOFIR	\$ 9,541.92
Fondo de Compensación	11,488.52
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,403.70
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,998.98
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	743.37
ISR 126	705.55
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 614,013.82

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,393,512.67
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,393,512.67
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	375,635.11
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 375,635.11
Total Ramo 33	\$ 1,769,147.78

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO ATOYAC (302)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO ATOYAC (302)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CAJONOS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CAJONOS (303)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 129,463.48
Ajuste Definitivo 2024	- 5.18
Primer Ajuste Cuatrimestral	17,231.67
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 146,689.97
Fondo de Fomento Municipal	34,138.20
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 34,138.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,618.71
Primer Ajuste del FIEPS	95.63
Total del FIEPS	\$ 1,714.34
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,295.19
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-300.49
Total de FOFIR	\$ 3,994.70
Fondo de Compensación	2,649.69
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	689.21
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,100.40
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	317.91
ISR 126	161.33
ISR 3-B	12,673.00
Total Ramo 28	\$ 205,128.75

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 280,145.34
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 280,145.34
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	89,068.12
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 89,068.12
Total Ramo 33	\$ 369,213.46

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CAJONOS (303)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CAJONOS (303)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO COXCALTEPEC CANTAROS
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO COXCALTEPEC CANTAROS (304)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 169,971.91
Ajuste Definitivo 2024	- 9.17
Primer Ajuste Cuatrimestral	30,535.13
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 200,497.87
Fondo de Fomento Municipal	63,202.70
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	6,156.88
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 63,202.70
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,971.02
Primer Ajuste del FIEPS	169.46
Total del FIEPS	\$ 2,140.48
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,594.81
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-532.47
Total de FOFIR	\$ 4,062.34
Fondo de Compensación	1,768.76
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	963.68
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,393.42
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	332.82
ISR 126	285.89
ISR 3-B	1,131.00
Total Ramo 28	\$ 276,778.96

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 408,131.91
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 408,131.91
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	58,994.24
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 58,994.24
Total Ramo 33	\$ 467,126.15

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO COXCALTEPEC CANTAROS (304)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO COXCALTEPEC CANTAROS (304)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO COMITANCILLO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO COMITANCILLO (305)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 495,581.75
Ajuste Definitivo 2024	-34.57
Primer Ajuste Cuatrimestral	115,046.18
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 610,593.36
Fondo de Fomento Municipal	158,784.54
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	17,148.38
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 158,784.54
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,297.63
Primer Ajuste del FIEPS	638.46
Total del FIEPS	\$ 4,936.09
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,072.52
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-2,006.18
Total de FOFIR	\$ 6,066.34
Fondo de Compensación	10,423.02
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,947.84
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	10,828.81
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	543.04
ISR 126	1,077.13
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 806,200.17

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 418,707.76
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 418,707.76
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	357,014.03
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 357,014.03
Total Ramo 33	\$ 775,721.79

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO COMITANCILLO (305)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO COMITANCILLO (305)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO EL ALTO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO EL ALTO (306)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 415,704.13
Ajuste Definitivo 2024	-24.24
Primer Ajuste Cuatrimestral	80,683.27
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 496,363.16
Fondo de Fomento Municipal	163,541.52
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	20,009.87
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 163,541.52
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,346.89
Primer Ajuste del FIEPS	447.76
Total del FIEPS	\$ 4,794.65
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,717.54
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,406.96
Total de FOFIR	\$ 8,310.58
Fondo de Compensación	11,746.34
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,380.72
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,383.27
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	707.31
ISR 126	755.41
ISR 3-B	15,997.00
Total Ramo 28	\$ 713,979.96

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,395,171.81
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,395,171.81
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	383,462.56
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 383,462.56
Total Ramo 33	\$ 1,778,634.37



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO EL ALTO (306)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO HUAMELULA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO HUAMELULA (307)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 757,733.11
Ajuste Definitivo 2024	-46.35
Primer Ajuste Cuatrimestral	154,282.63
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 911,969.39
Fondo de Fomento Municipal	64,485.20
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 64,485.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,429.09
Primer Ajuste del FIEPS	856.20
Total del FIEPS	\$ 8,285.29
Fondo de Fiscalización y Recaudación	16,023.43
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-2,690.39
Total de FOFIR	\$ 13,333.04
Fondo de Compensación	23,957.49
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,374.11
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	18,868.18
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,183.49
ISR 126	1,444.49
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,047,900.68

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,598,431.01
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,598,431.01
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	802,107.44
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 802,107.44
Total Ramo 33	\$ 2,400,538.45

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO HUAMELULA (307)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO HUAMELULA (307)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO HUILOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO HUILOTEPEC (308)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 420,765.93
Ajuste Definitivo 2024	-26.41
Primer Ajuste Cuatrimestral	87,915.43
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 508,654.95
Fondo de Fomento Municipal	180,328.24
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	11,758.09
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 180,328.24
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,849.17
Primer Ajuste del FIEPS	487.89
Total del FIEPS	\$ 4,337.06
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,176.97
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,533.07
Total de FOFIR	\$ 6,643.90
Fondo de Compensación	8,150.20
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,430.15
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,270.49
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	549.13
ISR 126	823.12
ISR 3-B	37,200.00
Total Ramo 28	\$ 757,387.24

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 624,491.07
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 624,491.07
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	272,477.59
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 272,477.59
Total Ramo 33	\$ 896,968.66

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO HUILOTEPEC (308)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO HUILOTEPEC (308)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO IXCATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXCATLAN (309)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 891,772.73
Ajuste Definitivo 2024	-50.80
Primer Ajuste Cuatrimestral	169,083.16
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,060,805.09
Fondo de Fomento Municipal	236,576.26
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	23,529.66
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 236,576.26
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	9,174.44
Primer Ajuste del FIEPS	938.34
Total del FIEPS	\$ 10,112.78
Fondo de Fiscalización y Recaudación	20,871.72
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-2,948.48
Total de FOFIR	\$ 17,923.24
Fondo de Compensación	26,377.25
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,066.79
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	20,344.98
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,568.71
ISR 126	1,583.06
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,380,358.16

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,311,755.43
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,311,755.43
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	854,262.97
Retenciones del FORTAMUN	
Total del FORTAMUN	\$ 854,262.97
Total Ramo 33	\$ 4,166,018.40

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXCATLAN (309)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXCATLAN (309)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO IXTLAHUACA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXTLAHUACA (310)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,050,282.32
Ajuste Definitivo 2024	-85.58
Primer Ajuste Cuatrimestral	284,849.25
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,335,045.99
Fondo de Fomento Municipal	390,639.92
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	79,327.15
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 390,639.92
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	8,194.72
Primer Ajuste del FIEPS	1,580.79
Total del FIEPS	\$ 9,775.51
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,373.46
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-4,967.22
Total de FOFIR	\$ 6,406.24
Fondo de Compensación	36,592.20
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,551.03
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	31,046.50
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	798.65
ISR 126	2,666.93
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,819,522.97

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,842,430.58
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,842,430.58
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,199,000.26
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,199,000.26
Total Ramo 33	\$ 3,041,430.84

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXTLAHUACA (310)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXTLAHUACA (310)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO JALTEPETONGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JALTEPETONGO (311)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 195,712.55
Ajuste Definitivo 2024	-10.55
Primer Ajuste Cuatrimestral	35,114.81
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 230,816.81
Fondo de Fomento Municipal	66,690.36
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	4,153.32
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 66,690.36
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,237.35
Primer Ajuste del FIEPS	194.87
Total del FIEPS	\$ 2,432.22
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,234.79
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-612.33
Total de FOFIR	\$ 4,622.46
Fondo de Compensación	1,221.81
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,107.13
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,375.40
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	374.66
ISR 126	328.77
ISR 3-B	1,474.00
Total Ramo 28	\$ 311,443.62

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 275,922.39
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 275,922.39
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	39,796.39
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 39,796.39
Total Ramo 33	\$ 315,718.78

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JALTEPETONGO (311)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JALTEPETONGO (311)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO JICAYAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JICAYAN (312)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 992,824.76
Ajuste Definitivo 2024	-65.00
Primer Ajuste Cuatrimestral	216,351.54
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,209,111.30
Fondo de Fomento Municipal	202,306.39
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	31,465.88
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 202,306.39
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	9,334.85
Primer Ajuste del FIEPS	1,200.66
Total del FIEPS	\$ 10,535.51
Fondo de Fiscalización y Recaudación	18,871.75
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-3,772.75
Total de FOFIR	\$ 15,099.00
Fondo de Compensación	28,699.90
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,830.49
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	23,831.40
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,383.53
ISR 126	2,025.61
ISR 3-B	48,540.00
Total Ramo 28	\$ 1,547,363.13

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,617,410.34
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,617,410.34
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	929,324.07
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 929,324.07
Total Ramo 33	\$ 4,546,734.41

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JICAYAN (312)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JICAYAN (312)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO JOCOTIPAC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JOCOTIPAC (313)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 138,565.93
Ajuste Definitivo 2024	- 3.78
Primer Ajuste Cuatrimestral	12,584.57
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 151,146.72
Fondo de Fomento Municipal	52,700.80
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 52,700.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,017.09
Primer Ajuste del FIEPS	69.84
Total del FIEPS	\$ 2,086.93
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,722.30
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-219.45
Total de FOFIR	\$ 5,502.85
Fondo de Compensación	1,813.73
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	703.46
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,468.09
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	418.41
ISR 126	117.82
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 215,958.81

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 448,046.41
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 448,046.41
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	60,147.76
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 60,147.76
Total Ramo 33	\$ 508,194.17

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JOCOTIPAC (313)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JOCOTIPAC (313)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO JUCHATENGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JUCHATENGO (314)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 223,617.65
Ajuste Definitivo 2024	-10.91
Primer Ajuste Cuatrimestral	36,315.99
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 259,922.73
Fondo de Fomento Municipal	63,963.22
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 63,963.22
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,367.81
Primer Ajuste del FIEPS	201.54
Total del FIEPS	\$ 2,569.35
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,903.20
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-633.28
Total de FOFIR	\$ 5,269.92
Fondo de Compensación	4,274.34
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,223.69
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,847.13
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	481.99
ISR 126	340.01
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 341,892.38

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 333,894.81
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 333,894.81
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	144,601.80
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 144,601.80
Total Ramo 33	\$ 478,496.61



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JUCHATENGO (314)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO MARTIR P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MARTIR (315)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 226,365.82
Ajuste Definitivo 2024	-10.22
Primer Ajuste Cuatrimestral	34,012.72
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 260,368.32
Fondo de Fomento Municipal	100,567.28
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	8,164.75
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 100,567.28
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,686.82
Primer Ajuste del FIEPS	188.76
Total del FIEPS	\$ 2,875.58
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,864.95
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-593.12
Total de FOFIR	\$ 6,271.83
Fondo de Compensación	4,826.18
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,229.66
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,885.90
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	500.11
ISR 126	318.45
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 380,843.31

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 653,111.91
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 653,111.91
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	156,466.57
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 156,466.57
Total Ramo 33	\$ 809,578.48

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MARTIR (315)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MARTIR (315)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO MARTIR QUIECHAPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MARTIR QUIECHAPA (316)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 168,729.80
Ajuste Definitivo 2024	- 6.56
Primer Ajuste Cuatrimestral	21,845.47
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 190,568.71
Fondo de Fomento Municipal	69,759.21
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	2,676.27
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 69,759.21
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,267.61
Primer Ajuste del FIEPS	121.23
Total del FIEPS	\$ 2,388.84
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,897.71
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-380.94
Total de FOFIR	\$ 5,516.77
Fondo de Compensación	1,802.95
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	905.59
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,962.34
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	526.51
ISR 126	204.53
ISR 3-B	6,394.00
Total Ramo 28	\$ 280,029.45

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 262,610.57
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 262,610.57
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	60,806.91
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 60,806.91
Total Ramo 33	\$ 323,417.48

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MARTIR QUIECHAPA (316)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MARTIR QUIECHAPA (316)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO MARTIR YUCUXACO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MARTIR YUCUXACO (317)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 169,975.60
Ajuste Definitivo 2024	- 5.99
Primer Ajuste Cuatrimestral	19,921.24
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 189,890.85
Fondo de Fomento Municipal	60,894.42
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 60,894.42
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,161.08
Primer Ajuste del FIEPS	110.55
Total del FIEPS	\$ 2,271.63
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,953.98
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-347.39
Total de FOFIR	\$ 5,606.59
Fondo de Compensación	3,100.43
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	883.90
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,436.29
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	451.03
ISR 126	186.51
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 265,721.65

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 485,786.23
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 485,786.23
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	103,569.50
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 103,569.50
Total Ramo 33	\$ 589,355.73

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MARTIR YUCUXACO (317)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MARTIR YUCUXACO (317)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO MIXTEPEC - DTO. 22 - P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC - DTO. 22 - (318)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 11,489,093.48
Ajuste Definitivo 2024	-978.36
Primer Ajuste Cuatrimestral	3,256,369.74
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 14,744,484.86
Fondo de Fomento Municipal	1,684,887.59
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	234,661.19
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 1,684,887.59
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	84,074.11
Primer Ajuste del FIEPS	18,071.45
Total del FIEPS	\$ 102,145.56
Fondo de Fiscalización y Recaudación	97,359.79
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-56,784.79
Total de FOFIR	\$ 40,575.00
Fondo de Compensación	120,594.14
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	72,880.63
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	225,807.89
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,888.22
ISR 126	30,488.08
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 17,029,751.97

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 4,892,425.11
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 4,892,425.11
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	4,101,582.79
Retenciones del FORTAMUN	
Total del FORTAMUN	\$ 4,101,582.79
Total Ramo 33	\$ 8,994,007.90



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC - DTO. 22 - (318)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO MIXTEPEC - DTO. 26 - P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC - DTO. 26 - (319)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 107,779.50
Ajuste Definitivo 2024	- 4.63
Primer Ajuste Cuatrimestral	15,406.15
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 123,181.02
Fondo de Fomento Municipal	24,797.00
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 24,797.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,318.00
Primer Ajuste del FIEPS	85.50
Total del FIEPS	\$ 1,403.50
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,416.75
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-268.65
Total de FOFIR	\$ 3,148.10
Fondo de Compensación	2,408.84
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	581.20
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,884.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	253.00
ISR 126	144.24
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 157,800.90

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 449,762.83
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 449,762.83
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	80,087.15
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 80,087.15
Total Ramo 33	\$ 529,849.98



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC - DTO. 26 - (319)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO MOLINOS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MOLINOS (320)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 93,672.45
Ajuste Definitivo 2024	- 3.36
Primer Ajuste Cuatrimestral	11,188.86
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 104,857.95
Fondo de Fomento Municipal	26,878.00
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 26,878.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,249.59
Primer Ajuste del FIEPS	62.09
Total del FIEPS	\$ 1,311.68
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,388.34
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-195.11
Total de FOFIR	\$ 3,193.23
Fondo de Compensación	1,728.68
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	492.18
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,368.35
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	247.06
ISR 126	104.76
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 140,181.89

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 318,786.48
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 318,786.48
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	58,170.30
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 58,170.30
Total Ramo 33	\$ 376,956.78

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MOLINOS (320)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MOLINOS (320)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO NOPALA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NOPALA (321)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 248,613.84
Ajuste Definitivo 2024	-17.15
Primer Ajuste Cuatrimestral	57,079.78
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 305,676.47
Fondo de Fomento Municipal	61,383.55
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	6,457.85
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 61,383.55
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,432.51
Primer Ajuste del FIEPS	316.77
Total del FIEPS	\$ 2,749.28
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,648.31
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-995.36
Total de FOFIR	\$ 3,652.95
Fondo de Compensación	1,845.14
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,490.63
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,823.46
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	339.85
ISR 126	534.42
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 381,495.75

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 323,723.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 323,723.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	61,878.04
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 61,878.04
Total Ramo 33	\$ 385,601.74

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NOPALA (321)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NOPALA (321)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO OCOPEATILLO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO OCOPEATILLO (322)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 141,540.99
Ajuste Definitivo 2024	- 3.74
Primer Ajuste Cuatrimestral	12,458.32
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 153,995.57
Fondo de Fomento Municipal	56,086.00
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 56,086.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,069.35
Primer Ajuste del FIEPS	69.14
Total del FIEPS	\$ 2,138.49
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,901.41
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-217.25
Total de FOFIR	\$ 5,684.16
Fondo de Compensación	1,993.86
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	715.14
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,523.49
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	431.07
ISR 126	116.64
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 222,684.42

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 434,164.14
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 434,164.14
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	64,761.83
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 64,761.83
Total Ramo 33	\$ 498,925.97

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO OCOPEPATILLO (322)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO OCOPEATILLO (322)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO OCOTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO OCOTEPEC (323)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 267,659.20
Ajuste Definitivo 2024	-14.18
Primer Ajuste Cuatrimestral	47,197.35
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 314,842.37
Fondo de Fomento Municipal	44,937.40
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 44,937.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,887.20
Primer Ajuste del FIEPS	261.92
Total del FIEPS	\$ 3,149.12
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,892.87
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-823.03
Total de FOFIR	\$ 6,069.84
Fondo de Compensación	5,936.62
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,496.32
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,136.24
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	484.39
ISR 126	441.89
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 382,494.19

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 790,610.44
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 790,610.44
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	198,075.63
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 198,075.63
Total Ramo 33	\$ 988,686.07

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO OCOTEPEC (323)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO OCOTEPEC (323)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO POCHUTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO POCHUTLA (324)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 4,981,797.69
Ajuste Definitivo 2024	-368.27
Primer Ajuste Cuatrimestral	1,225,755.26
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 6,207,184.68
Fondo de Fomento Municipal	1,065,734.16
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	167,953.21
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 1,065,734.16
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	39,321.44
Primer Ajuste del FIEPS	6,802.41
Total del FIEPS	\$ 46,123.85
Fondo de Fiscalización y Recaudación	65,919.37
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-21,374.80
Total de FOFIR	\$ 44,544.57
Fondo de Compensación	118,671.83
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	30,099.79
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	117,632.52
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,926.79
ISR 126	11,476.25
ISR 3-B	484,696.00
Total Ramo 28	\$ 8,131,090.44

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 7,811,332.77
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 7,811,332.77
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	3,971,729.55
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 3,971,729.55
Total Ramo 33	\$ 11,783,062.32

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO POCHUTLA (324)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO POCHUTLA (324)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO QUIATONI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO QUIATONI (325)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 959,428.53
Ajuste Definitivo 2024	-60.24
Primer Ajuste Cuatrimestral	200,507.33
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,159,875.62
Fondo de Fomento Municipal	195,318.36
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 195,318.36
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	8,920.90
Primer Ajuste del FIEPS	1,112.73
Total del FIEPS	\$ 10,033.63
Fondo de Fiscalización y Recaudación	18,872.08
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-3,496.46
Total de FOFIR	\$ 15,375.62
Fondo de Compensación	30,011.62
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,552.65
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	23,721.97
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,339.82
ISR 126	1,877.27
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,443,106.56

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 5,131,883.80
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 5,131,883.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	982,962.69
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 982,962.69
Total Ramo 33	\$ 6,114,846.49

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO QUIATONI (325)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO QUIATONI (325)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO SOCHIAPAM
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SOCHIAPAM (326)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 543,771.37
Ajuste Definitivo 2024	-30.56
Primer Ajuste Cuatrimestral	101,720.93
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 645,461.74
Fondo de Fomento Municipal	235,790.71
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	21,721.08
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 235,790.71
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,575.94
Primer Ajuste del FIEPS	564.51
Total del FIEPS	\$ 6,140.45
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,837.52
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,773.82
Total de FOFIR	\$ 11,063.70
Fondo de Compensación	12,680.31
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,075.66
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	10,926.71
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	943.01
ISR 126	952.37
ISR 3-B	34,409.00
Total Ramo 28	\$ 961,443.66

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,004,771.43
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,004,771.43
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	416,255.45
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 416,255.45
Total Ramo 33	\$ 2,421,026.88

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SOCHIAPAM (326)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SOCHIAPAM (326)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TAPANATEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TAPANATEPEC (327)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,301,015.96
Ajuste Definitivo 2024	-122.79
Primer Ajuste Cuatrimestral	408,677.33
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 2,709,570.50
Fondo de Fomento Municipal	794,942.32
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	66,141.48
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 794,942.32
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	23,674.00
Primer Ajuste del FIEPS	2,267.98
Total del FIEPS	\$ 25,941.98
Fondo de Fiscalización y Recaudación	56,596.45
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-7,126.54
Total de FOFIR	\$ 49,469.91
Fondo de Compensación	37,950.04
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	12,827.82
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	38,563.34
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,058.78
ISR 126	3,826.28
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 3,677,150.97

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,444,660.43
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,444,660.43
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,275,379.67
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,275,379.67
Total Ramo 33	\$ 3,720,040.10

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TAPANATEPEC (327)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TAPANATEPEC (327)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TAVICHE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TAVICHE (328)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 160,924.73
Ajuste Definitivo 2024	- 7.34
Primer Ajuste Cuatrimestral	24,444.38
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 185,361.77
Fondo de Fomento Municipal	41,064.00
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 41,064.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,970.55
Primer Ajuste del FIEPS	135.66
Total del FIEPS	\$ 2,106.21
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,976.63
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-426.26
Total de FOFIR	\$ 4,550.37
Fondo de Compensación	3,600.53
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	879.67
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,877.15
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	362.80
ISR 126	228.86
ISR 3-B	2,716.00
Total Ramo 28	\$ 243,747.36

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 601,468.08
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 601,468.08
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	118,730.03
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 118,730.03
Total Ramo 33	\$ 720,198.11

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TAVICHE (328)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TAVICHE (328)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TEOZACOALCO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TEOZACOALCO (329)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 217,334.04
Ajuste Definitivo 2024	-11.84
Primer Ajuste Cuatrimestral	39,403.28
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 256,725.48
Fondo de Fomento Municipal	41,029.58
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 41,029.58
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,433.37
Primer Ajuste del FIEPS	218.67
Total del FIEPS	\$ 2,652.04
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,664.38
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-687.12
Total de FOFIR	\$ 4,977.26
Fondo de Compensación	2,860.38
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,230.29
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,342.21
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	412.43
ISR 126	368.92
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 313,598.59

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 540,438.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 540,438.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	95,000.50
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 95,000.50
Total Ramo 33	\$ 635,439.40

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TEOZACOALCO (329)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TEOZACOALCO (329)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TEUTILA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TEUTILA (330)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 385,805.78
Ajuste Definitivo 2024	-21.41
Primer Ajuste Cuatrimestral	71,245.84
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 457,030.21
Fondo de Fomento Municipal	55,846.00
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 55,846.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,111.30
Primer Ajuste del FIEPS	395.38
Total del FIEPS	\$ 4,506.68
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,509.40
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,242.39
Total de FOFIR	\$ 8,267.01
Fondo de Compensación	10,604.70
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,183.20
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,492.14
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	697.43
ISR 126	667.05
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 548,294.42

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,527,397.13
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,527,397.13
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	353,965.44
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 353,965.44
Total Ramo 33	\$ 1,881,362.57

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TEUTILA (330)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TEUTILA (330)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TIDAA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TIDAA (331)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 219,219.10
Ajuste Definitivo 2024	-10.46
Primer Ajuste Cuatrimestral	34,815.52
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 254,024.16
Fondo de Fomento Municipal	61,803.90
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	824.24
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 61,803.90
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,389.53
Primer Ajuste del FIEPS	193.21
Total del FIEPS	\$ 2,582.74
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,067.13
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-607.12
Total de FOFIR	\$ 5,460.01
Fondo de Compensación	2,428.16
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,193.51
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,912.37
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	412.47
ISR 126	325.96
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 331,143.28

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 441,071.89
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 441,071.89
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	80,911.10
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 80,911.10
Total Ramo 33	\$ 521,982.99

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TIDAA (331)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TIDAA (331)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TOPILTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TOPILTEPEC (332)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 85,908.91
Ajuste Definitivo 2024	- 3.56
Primer Ajuste Cuatrimestral	11,846.33
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 97,751.68
Fondo de Fomento Municipal	31,002.57
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	1,523.05
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 31,002.57
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,118.00
Primer Ajuste del FIEPS	65.74
Total del FIEPS	\$ 1,183.74
Fondo de Fiscalización y Recaudación	2,901.55
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-206.58
Total de FOFIR	\$ 2,694.97
Fondo de Compensación	907.55
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	463.01
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,034.01
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	213.08
ISR 126	110.91
ISR 3-B	4,236.00
Total Ramo 28	\$ 139,597.52

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 199,606.01
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 199,606.01
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	30,733.03
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 30,733.03
Total Ramo 33	\$ 230,339.04

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TOPILTEPEC (332)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TOPILTEPEC (332)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TOTOLAPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TOTOLAPAM (333)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 426,297.96
Ajuste Definitivo 2024	-30.61
Primer Ajuste Cuatrimestral	101,880.94
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 528,148.29
Fondo de Fomento Municipal	135,125.33
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	28,325.11
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 135,125.33
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,790.74
Primer Ajuste del FIEPS	565.40
Total del FIEPS	\$ 4,356.14
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,752.00
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,776.61
Total de FOFIR	\$ 4,975.39
Fondo de Compensación	7,984.56
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,571.78
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,988.06
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	580.70
ISR 126	953.87
ISR 3-B	20,785.00
Total Ramo 28	\$ 714,469.12

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 405,220.93
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 405,220.93
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	271,406.46
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 271,406.46
Total Ramo 33	\$ 676,627.39

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TOTOLAPAM (333)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TOTOLAPAM (333)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO (334)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 3,631,652.15
Ajuste Definitivo 2024	-240.65
Primer Ajuste Cuatrimestral	800,985.96
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 4,432,397.46
Fondo de Fomento Municipal	376,542.86
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 376,542.86
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	32,518.82
Primer Ajuste del FIEPS	4,445.13
Total del FIEPS	\$ 36,963.95
Fondo de Fiscalización y Recaudación	64,950.08
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-13,967.65
Total de FOFIR	\$ 50,982.43
Fondo de Compensación	123,916.42
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	21,310.12
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	97,957.53
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,641.27
ISR 126	7,499.31
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 5,152,211.35

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 7,479,925.82
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 7,479,925.82
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	4,164,284.77
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 4,164,284.77
Total Ramo 33	\$ 11,644,210.59

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO (334)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tresorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO (334)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO YANERI
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YANERI (335)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 182,785.48
Ajuste Definitivo 2024	- 8.27
Primer Ajuste Cuatrimestral	27,525.49
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 210,302.70
Fondo de Fomento Municipal	50,524.20
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 50,524.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,292.13
Primer Ajuste del FIEPS	152.75
Total del FIEPS	\$ 2,444.88
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,786.83
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-479.99
Total de FOFIR	\$ 5,306.84
Fondo de Compensación	2,138.89
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,000.29
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,402.91
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	419.88
ISR 126	257.71
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 274,798.30

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 322,574.48
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 322,574.48
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	71,435.76
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 71,435.76
Total Ramo 33	\$ 394,010.24

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YANERI (335)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YANERI (335)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO YOLOX P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YOLOX (336)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 328,891.47
Ajuste Definitivo 2024	-16.75
Primer Ajuste Cuatrimestral	55,751.86
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 384,626.58
Fondo de Fomento Municipal	122,601.18
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	9,486.57
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 122,601.18
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,604.41
Primer Ajuste del FIEPS	309.40
Total del FIEPS	\$ 3,913.81
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,762.60
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-972.20
Total de FOFIR	\$ 7,790.40
Fondo de Compensación	4,162.10
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,824.42
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,801.58
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	653.79
ISR 126	521.98
ISR 3-B	16,658.00
Total Ramo 28	\$ 547,553.84

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 797,888.26
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 797,888.26
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	139,822.94
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 139,822.94
Total Ramo 33	\$ 937,711.20

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YOLOX (336)

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YOLOX (336)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA (337)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 608,532.80
Ajuste Definitivo 2024	-36.60
Primer Ajuste Cuatrimestral	121,829.28
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 730,325.48
Fondo de Fomento Municipal	101,844.07
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 101,844.07
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,781.25
Primer Ajuste del FIEPS	676.10
Total del FIEPS	\$ 6,457.35
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,734.23
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-2,124.47
Total de FOFIR	\$ 10,609.76
Fondo de Compensación	14,263.75
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,482.07
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	12,605.29
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	886.26
ISR 126	1,140.64
ISR 3-B	30,647.00
Total Ramo 28	\$ 912,261.67

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,547,941.16
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,547,941.16
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	462,725.77
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 462,725.77
Total Ramo 33	\$ 3,010,666.93

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA (337)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA (337)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ETLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ETLA (338)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,311,193.09
Ajuste Definitivo 2024	-100.82
Primer Ajuste Cuatrimestral	335,577.84
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,646,670.11
Fondo de Fomento Municipal	402,712.26
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	38,912.17
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 402,712.26
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	10,402.78
Primer Ajuste del FIEPS	1,862.31
Total del FIEPS	\$ 12,265.09
Fondo de Fiscalización y Recaudación	16,495.78
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-5,851.83
Total de FOFIR	\$ 10,643.95
Fondo de Compensación	24,857.54
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	8,012.50
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	29,063.66
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,071.68
ISR 126	3,141.88
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 2,138,438.67

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 916,443.16
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 916,443.16
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	853,686.21
Retenciones del FORTAMUN	
Total del FORTAMUN	\$ 853,686.21
Total Ramo 33	\$ 1,770,129.37

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ETLA (338)

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ETLA (338)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA (339)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 548,751.56
Ajuste Definitivo 2024	-25.72
Primer Ajuste Cuatrimestral	85,613.77
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 634,339.61
Fondo de Fomento Municipal	193,762.20
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	19,408.23
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 193,762.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,199.06
Primer Ajuste del FIEPS	475.12
Total del FIEPS	\$ 4,674.18
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,213.54
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,492.94
Total de FOFIR	\$ 9,720.60
Fondo de Compensación	10,515.34
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,934.36
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,308.33
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	953.35
ISR 126	801.57
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 867,009.54

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 636,168.14
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 636,168.14
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	358,661.91
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 358,661.91
Total Ramo 33	\$ 994,830.05

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA (339)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA (339)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUIXTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUIXTEPEC (340)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 200,745.46
Ajuste Definitivo 2024	- 9.02
Primer Ajuste Cuatrimestral	30,033.26
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 230,769.70
Fondo de Fomento Municipal	37,764.80
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 37,764.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,426.04
Primer Ajuste del FIEPS	166.67
Total del FIEPS	\$ 2,592.71
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,180.72
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-523.72
Total de FOFIR	\$ 5,657.00
Fondo de Compensación	4,287.82
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,092.28
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,508.98
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	458.14
ISR 126	281.19
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 286,412.62

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 542,916.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 542,916.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	143,942.65
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 143,942.65
Total Ramo 33	\$ 686,859.35

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUIXTEPEC (340)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tresorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUIXTEPEC (340)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO YUCUNAMA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YUCUNAMA (341)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 115,720.45
Ajuste Definitivo 2024	- 4.31
Primer Ajuste Cuatrimestral	14,351.64
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 130,067.78
Fondo de Fomento Municipal	42,700.61
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	2,072.36
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 42,700.61
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,473.87
Primer Ajuste del FIEPS	79.65
Total del FIEPS	\$ 1,553.52
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,943.12
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-250.26
Total de FOFIR	\$ 3,692.86
Fondo de Compensación	589.33
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	610.85
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,019.12
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	348.96
ISR 126	134.37
ISR 3-B	2,568.00
Total Ramo 28	\$ 183,285.40

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 173,972.89
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 173,972.89
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	19,857.00
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 19,857.00
Total Ramo 33	\$ 193,829.89

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YUCUNAMA (341)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YUCUNAMA (341)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN RAYMUNDO JALPAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN RAYMUNDO JALPAN (342)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 729,037.86
Ajuste Definitivo 2024	-42.67
Primer Ajuste Cuatrimestral	142,026.55
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 871,021.74
Fondo de Fomento Municipal	197,177.11
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	22,652.69
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 197,177.11
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,704.01
Primer Ajuste del FIEPS	788.19
Total del FIEPS	\$ 6,492.20
Fondo de Fiscalización y Recaudación	13,378.69
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-2,476.67
Total de FOFIR	\$ 10,902.02
Fondo de Compensación	9,865.79
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,056.66
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	11,990.40
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	657.97
ISR 126	1,329.74
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,113,493.63

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 394,263.06
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 394,263.06
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	338,228.15
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 338,228.15
Total Ramo 33	\$ 732,491.21

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN RAYMUNDO JALPAN (342)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN RAYMUNDO JALPAN (342)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN ABASOLO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN ABASOLO (343)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 270,951.84
Ajuste Definitivo 2024	-14.64
Primer Ajuste Cuatrimestral	48,744.11
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 319,681.31
Fondo de Fomento Municipal	99,160.18
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	8,281.19
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 99,160.18
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,927.96
Primer Ajuste del FIEPS	270.51
Total del FIEPS	\$ 3,198.47
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,872.37
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-850.00
Total de FOFIR	\$ 6,022.37
Fondo de Compensación	4,867.47
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,524.94
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,768.76
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	513.96
ISR 126	456.37
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 440,193.83

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 448,032.49
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 448,032.49
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	164,705.99
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 164,705.99
Total Ramo 33	\$ 612,738.48

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN ABASOLO (343)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN ABASOLO (343)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN COATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN COATLAN (344)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 283,732.82
Ajuste Definitivo 2024	-13.38
Primer Ajuste Cuatrimestral	44,517.71
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 328,237.15
Fondo de Fomento Municipal	90,038.80
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 90,038.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,122.01
Primer Ajuste del FIEPS	247.05
Total del FIEPS	\$ 3,369.06
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,916.96
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-776.30
Total de FOFIR	\$ 7,140.66
Fondo de Compensación	6,971.23
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,543.55
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,444.35
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	592.86
ISR 126	416.80
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 443,754.46

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 836,194.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 836,194.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	231,445.28
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 231,445.28
Total Ramo 33	\$ 1,067,639.78

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN COATLAN (344)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN COATLAN (344)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN IXCAPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN IXCAPA (345)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 371,310.60
Ajuste Definitivo 2024	-20.24
Primer Ajuste Cuatrimestral	67,378.53
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 438,668.89
Fondo de Fomento Municipal	54,117.56
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 54,117.56
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,900.72
Primer Ajuste del FIEPS	373.92
Total del FIEPS	\$ 4,274.64
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,161.30
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,174.95
Total de FOFIR	\$ 7,986.35
Fondo de Compensación	10,328.35
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,086.75
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,169.83
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	657.42
ISR 126	630.84
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 526,920.63

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 825,312.47
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 825,312.47
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	345,066.87
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 345,066.87
Total Ramo 33	\$ 1,170,379.34

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN IXCAPA (345)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN IXCAPA (345)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN NICANANDUTA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN NICANANDUTA (346)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 447,208.89
Ajuste Definitivo 2024	-33.65
Primer Ajuste Cuatrimestral	111,993.31
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 559,168.55
Fondo de Fomento Municipal	73,407.43
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	7,146.76
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 73,407.43
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,766.94
Primer Ajuste del FIEPS	621.51
Total del FIEPS	\$ 4,388.45
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,284.08
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,952.95
Total de FOFIR	\$ 4,331.13
Fondo de Compensación	3,788.96
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,724.73
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,577.68
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	431.44
ISR 126	1,048.55
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 656,866.92

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 449,350.99
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 449,350.99
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	127,051.84
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 127,051.84
Total Ramo 33	\$ 576,402.83

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN NICANANDUTA (346)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN NICANANDUTA (346)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN RIO HONDO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN RIO HONDO (347)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 364,215.93
Ajuste Definitivo 2024	-21.38
Primer Ajuste Cuatrimestral	71,152.94
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 435,347.49
Fondo de Fomento Municipal	117,070.57
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	17,413.99
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 117,070.57
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,793.40
Primer Ajuste del FIEPS	394.87
Total del FIEPS	\$ 4,188.27
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,436.61
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,240.77
Total de FOFIR	\$ 7,195.84
Fondo de Compensación	10,298.86
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,089.18
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,383.16
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	617.45
ISR 126	666.18
ISR 3-B	9,659.00
Total Ramo 28	\$ 595,516.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,437,675.81
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,437,675.81
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	346,220.39
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 346,220.39
Total Ramo 33	\$ 1,783,896.20

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN RIO HONDO (347)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN RIO HONDO (347)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA (348)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 857,919.57
Ajuste Definitivo 2024	-50.31
Primer Ajuste Cuatrimestral	167,459.93
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,025,329.19
Fondo de Fomento Municipal	320,162.54
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	31,757.73
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 320,162.54
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	8,623.58
Primer Ajuste del FIEPS	929.33
Total del FIEPS	\$ 9,552.91
Fondo de Fiscalización y Recaudación	19,294.25
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-2,920.18
Total de FOFIR	\$ 16,374.07
Fondo de Compensación	20,333.49
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,900.10
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	17,849.91
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,366.75
ISR 126	1,567.86
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,417,436.82

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,135,537.22
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,135,537.22
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	674,973.21
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 674,973.21
Total Ramo 33	\$ 2,810,510.43

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA (348)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA (348)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN TEITIPAC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TEITIPAC (349)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 248,223.60
Ajuste Definitivo 2024	-14.23
Primer Ajuste Cuatrimestral	47,349.71
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 295,559.08
Fondo de Fomento Municipal	43,565.28
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 43,565.28
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,679.62
Primer Ajuste del FIEPS	262.77
Total del FIEPS	\$ 2,942.39
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,050.47
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-825.69
Total de FOFIR	\$ 5,224.78
Fondo de Compensación	5,393.15
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,419.68
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,906.11
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	439.96
ISR 126	443.32
ISR 3-B	2,290.00
Total Ramo 28	\$ 362,183.75

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 513,238.89
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 513,238.89
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	180,360.88
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 180,360.88
Total Ramo 33	\$ 693,599.77



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TEITIPAC (349)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN TUTLA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TUTLA (350)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,714,369.26
Ajuste Definitivo 2024	-205.93
Primer Ajuste Cuatrimestral	685,407.54
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 3,399,570.87
Fondo de Fomento Municipal	627,970.43
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	79,664.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 627,970.43
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	22,097.05
Primer Ajuste del FIEPS	3,803.72
Total del FIEPS	\$ 25,900.77
Fondo de Fiscalización y Recaudación	35,738.13
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-11,952.18
Total de FOFIR	\$ 23,785.95
Fondo de Compensación	39,774.52
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	16,558.75
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	54,616.94
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,819.93
ISR 126	6,417.20
ISR 3-B	164,677.00
Total Ramo 28	\$ 4,362,092.36

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 605,420.72
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 605,420.72
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,390,649.14
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,390,649.14
Total Ramo 33	\$ 1,996,069.86



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TUTLA (350)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN SIMON ALMOLONGAS
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SIMON ALMOLONGAS (351)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 299,689.35
Ajuste Definitivo 2024	-16.67
Primer Ajuste Cuatrimestral	55,475.55
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 355,148.23
Fondo de Fomento Municipal	113,596.37
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	11,296.56
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 113,596.37
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,257.76
Primer Ajuste del FIEPS	307.87
Total del FIEPS	\$ 3,565.63
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,508.63
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-967.39
Total de FOFIR	\$ 6,541.24
Fondo de Compensación	6,916.05
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,700.68
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,010.92
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	545.38
ISR 126	519.40
ISR 3-B	5,127.00
Total Ramo 28	\$ 499,670.90

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 793,909.75
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 793,909.75
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	230,868.52
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 230,868.52
Total Ramo 33	\$ 1,024,778.27

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SIMON ALMOLONGAS (351)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SIMON ALMOLONGAS (351)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SIMON ZAHUATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SIMON ZAHUATLAN (352)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 393,709.81
Ajuste Definitivo 2024	-23.91
Primer Ajuste Cuatrimestral	79,568.49
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 473,254.39
Fondo de Fomento Municipal	59,358.20
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 59,358.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,023.74
Primer Ajuste del FIEPS	441.57
Total del FIEPS	\$ 4,465.31
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,715.65
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,387.52
Total de FOFIR	\$ 7,328.13
Fondo de Compensación	12,651.55
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,276.91
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,641.60
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	639.36
ISR 126	744.97
ISR 3-B	18,110.00
Total Ramo 28	\$ 588,470.42

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,264,969.79
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,264,969.79
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	407,027.30
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 407,027.30
Total Ramo 33	\$ 2,671,997.09

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SIMON ZAHUATLAN (352)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SIMON ZAHUATLAN (352)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA (353)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 234,385.29
Ajuste Definitivo 2024	-11.46
Primer Ajuste Cuatrimestral	38,130.87
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 272,504.70
Fondo de Fomento Municipal	109,885.73
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 109,885.73
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,653.64
Primer Ajuste del FIEPS	211.61
Total del FIEPS	\$ 2,865.25
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,570.33
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-664.93
Total de FOFIR	\$ 5,905.40
Fondo de Compensación	5,912.18
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,290.79
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,663.26
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	484.67
ISR 126	357.00
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 403,868.98

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 618,575.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 618,575.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	198,240.42
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 198,240.42
Total Ramo 33	\$ 816,815.82

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA (353)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA (353)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA (354)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 108,500.05
Ajuste Definitivo 2024	- 2.32
Primer Ajuste Cuatrimestral	7,707.59
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 116,205.32
Fondo de Fomento Municipal	54,333.80
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	2,476.19
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 54,333.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,657.77
Primer Ajuste del FIEPS	42.77
Total del FIEPS	\$ 1,700.54
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,841.61
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-134.41
Total de FOFIR	\$ 4,707.20
Fondo de Compensación	1,201.37
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	536.42
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	932.27
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	351.67
ISR 126	72.16
ISR 3-B	5,140.00
Total Ramo 28	\$ 185,180.75

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 401,428.59
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 401,428.59
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	39,302.03
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 39,302.03
Total Ramo 33	\$ 440,730.62

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA (354)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA (354)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA CUAUHEMOC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA CUAUHEMOC (355)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 115,180.20
Ajuste Definitivo 2024	- 3.24
Primer Ajuste Cuatrimestral	10,793.01
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 125,969.97
Fondo de Fomento Municipal	45,480.00
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 45,480.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,658.38
Primer Ajuste del FIEPS	59.90
Total del FIEPS	\$ 1,718.28
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,689.95
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-188.21
Total de FOFIR	\$ 4,501.74
Fondo de Compensación	1,690.22
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	586.08
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,319.92
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	341.28
ISR 126	101.05
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 181,708.54

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 413,262.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 413,262.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	56,110.44
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 56,110.44
Total Ramo 33	\$ 469,373.04

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA CUAUHEMOC (355)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA CUAUHEMOC (355)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA DEL VALLE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA DEL VALLE (356)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 441,787.02
Ajuste Definitivo 2024	-28.92
Primer Ajuste Cuatrimestral	96,272.38
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 538,030.48
Fondo de Fomento Municipal	103,666.17
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	11,292.63
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 103,666.17
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,287.00
Primer Ajuste del FIEPS	534.27
Total del FIEPS	\$ 4,821.27
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,683.37
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,678.80
Total de FOFIR	\$ 7,004.57
Fondo de Compensación	5,338.70
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,601.03
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,459.20
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	617.12
ISR 126	901.36
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 670,439.90

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 427,669.02
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 427,669.02
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	179,536.94
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 179,536.94
Total Ramo 33	\$ 607,205.96



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA DEL VALLE (356)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA TAVELA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA TAVELA (357)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 191,855.67
Ajuste Definitivo 2024	- 8.42
Primer Ajuste Cuatrimestral	28,024.96
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 219,872.21
Fondo de Fomento Municipal	65,492.32
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	3,556.15
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 65,492.32
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,254.91
Primer Ajuste del FIEPS	155.53
Total del FIEPS	\$ 2,410.44
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,823.17
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-488.70
Total de FOFIR	\$ 5,334.47
Fondo de Compensación	2,080.18
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,034.90
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,408.05
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	452.60
ISR 126	262.39
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 299,347.56

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 372,937.04
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 372,937.04
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	69,870.27
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 69,870.27
Total Ramo 33	\$ 442,807.31

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA TAVELA (357)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA TAVELA (357)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA TLAPACOYAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA TLAPACOYAN (358)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 256,052.78
Ajuste Definitivo 2024	- 9.32
Primer Ajuste Cuatrimestral	31,030.86
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 287,074.32
Fondo de Fomento Municipal	80,398.55
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 80,398.55
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,169.06
Primer Ajuste del FIEPS	172.21
Total del FIEPS	\$ 3,341.27
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,716.15
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-541.12
Total de FOFIR	\$ 8,175.03
Fondo de Compensación	4,817.24
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,334.24
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,794.96
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	641.60
ISR 126	290.53
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 389,867.74

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 607,273.73
Retenciones del FAISMUN	160,100.00
Total del FAISMUN	\$ 447,173.73
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	161,327.82
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 161,327.82
Total Ramo 33	\$ 608,501.55

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA TLAPACOYAN (358)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA TLAPACOYAN (358)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA YARENI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA YARENI (359)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 168,757.99
Ajuste Definitivo 2024	- 6.87
Primer Ajuste Cuatrimestral	22,858.91
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 191,610.03
Fondo de Fomento Municipal	63,203.80
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	2,780.02
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 63,203.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,035.17
Primer Ajuste del FIEPS	126.86
Total del FIEPS	\$ 2,162.03
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,409.62
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-398.62
Total de FOFIR	\$ 5,011.00
Fondo de Compensación	1,579.66
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	897.32
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,903.59
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	401.34
ISR 126	214.02
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 266,982.79

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 339,398.64
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 339,398.64
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	52,485.10
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 52,485.10
Total Ramo 33	\$ 391,883.74

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA YARENI (359)

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA YARENI (359)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA ZEGACHE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA ZEGACHE (360)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 405,400.03
Ajuste Definitivo 2024	-20.83
Primer Ajuste Cuatrimestral	69,323.09
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 474,702.29
Fondo de Fomento Municipal	178,955.32
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	17,116.31
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 178,955.32
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,478.20
Primer Ajuste del FIEPS	384.71
Total del FIEPS	\$ 4,862.91
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,819.25
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,208.86
Total de FOFIR	\$ 9,610.39
Fondo de Compensación	9,809.99
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,256.03
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,042.49
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	804.49
ISR 126	649.04
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 689,692.95

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,043,458.18
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,043,458.18
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	328,011.27
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 328,011.27
Total Ramo 33	\$ 1,371,469.45

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA ZEGACHE (360)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA ZEGACHE (360)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATALINA QUIERI
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA QUIERI (361)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 143,617.20
Ajuste Definitivo 2024	- 4.00
Primer Ajuste Cuatrimestral	13,303.82
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 156,917.02
Fondo de Fomento Municipal	60,196.05
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 60,196.05
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,060.93
Primer Ajuste del FIEPS	73.83
Total del FIEPS	\$ 2,134.76
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,843.39
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-231.99
Total de FOFIR	\$ 5,611.40
Fondo de Compensación	2,054.50
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	729.69
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,611.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	430.67
ISR 126	124.56
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 229,809.65

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 422,952.24
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 422,952.24
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	67,975.21
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 67,975.21
Total Ramo 33	\$ 490,927.45

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA QUIERI (361)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA QUIERI (361)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA CUIXTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA CUIXTLA (362)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 241,755.71
Ajuste Definitivo 2024	-12.69
Primer Ajuste Cuatrimestral	42,223.51
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 283,966.53
Fondo de Fomento Municipal	76,787.92
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	5,342.45
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 76,787.92
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,588.34
Primer Ajuste del FIEPS	234.32
Total del FIEPS	\$ 2,822.66
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,213.82
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-736.30
Total de FOFIR	\$ 5,477.52
Fondo de Compensación	3,655.94
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,347.59
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,868.81
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	450.46
ISR 126	395.32
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 378,772.75

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 364,097.55
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 364,097.55
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	123,179.31
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 123,179.31
Total Ramo 33	\$ 487,276.86

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA CUIXTLA (362)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA CUIXTLA (362)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA IXTEPEJI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA IXTEPEJI (363)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 278,357.77
Ajuste Definitivo 2024	-14.52
Primer Ajuste Cuatrimestral	48,334.86
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 326,678.11
Fondo de Fomento Municipal	95,757.44
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	8,599.97
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 95,757.44
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,069.50
Primer Ajuste del FIEPS	268.24
Total del FIEPS	\$ 3,337.74
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,342.56
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-842.87
Total de FOFIR	\$ 6,499.69
Fondo de Compensación	6,499.87
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,555.16
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,496.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	554.18
ISR 126	452.54
ISR 3-B	14,709.00
Total Ramo 28	\$ 461,539.73

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 518,086.72
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 518,086.72
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	220,404.46
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 220,404.46
Total Ramo 33	\$ 738,491.18

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA IXTEPEJI (363)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA IXTEPEJI (363)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA JUQUILA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA JUQUILA (364)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,511,704.34
Ajuste Definitivo 2024	-98.17
Primer Ajuste Cuatrimestral	326,740.02
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,838,346.19
Fondo de Fomento Municipal	603,477.02
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	87,068.29
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 603,477.02
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	13,703.46
Primer Ajuste del FIEPS	1,813.27
Total del FIEPS	\$ 15,516.73
Fondo de Fiscalización y Recaudación	28,063.02
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-5,697.71
Total de FOFIR	\$ 22,365.31
Fondo de Compensación	45,910.64
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	8,819.45
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	37,785.20
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,930.63
ISR 126	3,059.14
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 2,577,210.31

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,145,138.39
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,145,138.39
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,536,981.23
Retenciones del FORTAMUN	
Total del FORTAMUN	\$ 1,536,981.23
Total Ramo 33	\$ 4,682,119.62

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA JUQUILA (364)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA JUQUILA (364)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA LACHATAO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA LACHATAO (365)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 251,717.60
Ajuste Definitivo 2024	-17.16
Primer Ajuste Cuatrimestral	57,099.84
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 308,800.28
Fondo de Fomento Municipal	60,844.49
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	6,236.14
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 60,844.49
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,388.10
Primer Ajuste del FIEPS	316.88
Total del FIEPS	\$ 2,704.98
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,613.28
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-995.71
Total de FOFIR	\$ 3,617.57
Fondo de Compensación	2,587.78
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,499.26
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,165.63
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	344.63
ISR 126	534.60
ISR 3-B	7,300.00
Total Ramo 28	\$ 392,399.22

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 537,429.37
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 537,429.37
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	87,255.45
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 87,255.45
Total Ramo 33	\$ 624,684.82

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA LACHATAO (365)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA LACHATAO (365)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA LOXICHA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA LOXICHA (366)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 606,763.15
Ajuste Definitivo 2024	-37.22
Primer Ajuste Cuatrimestral	123,875.32
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 730,601.25
Fondo de Fomento Municipal	238,668.96
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	22,479.97
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 238,668.96
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,674.31
Primer Ajuste del FIEPS	687.45
Total del FIEPS	\$ 6,361.76
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,143.53
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-2,160.15
Total de FOFIR	\$ 9,983.38
Fondo de Compensación	9,155.03
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,494.42
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	10,563.92
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,015.86
ISR 126	1,159.79
ISR 3-B	50,279.00
Total Ramo 28	\$ 1,061,283.37

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,760,702.43
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,760,702.43
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	302,881.04
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 302,881.04
Total Ramo 33	\$ 2,063,583.47

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA LOXICHA (366)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA LOXICHA (366)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA MECHOACAN
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MECHOACAN (367)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 414,291.60
Ajuste Definitivo 2024	-23.32
Primer Ajuste Cuatrimestral	77,620.55
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 491,888.83
Fondo de Fomento Municipal	121,879.84
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	13,504.71
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 121,879.84
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,363.97
Primer Ajuste del FIEPS	430.76
Total del FIEPS	\$ 4,794.73
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,006.70
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,353.55
Total de FOFIR	\$ 8,653.15
Fondo de Compensación	11,545.64
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,350.90
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,143.01
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	731.50
ISR 126	726.73
ISR 3-B	50,147.00
Total Ramo 28	\$ 701,861.33

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,605,194.96
Retenciones del FAISMUN	313,687.22
Total del FAISMUN	\$ 1,291,507.74
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	377,530.18
Retenciones del FORTAMUN	
Total del FORTAMUN	\$ 377,530.18
Total Ramo 33	\$ 1,669,037.92

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MECHOACAN (367)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MECHOACAN (367)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA MINAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MINAS (368)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 425,905.35
Ajuste Definitivo 2024	-17.33
Primer Ajuste Cuatrimestral	57,669.67
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 483,557.69
Fondo de Fomento Municipal	181,993.39
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	6,990.76
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 181,993.39
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,424.60
Primer Ajuste del FIEPS	320.04
Total del FIEPS	\$ 5,744.64
Fondo de Fiscalización y Recaudación	14,276.09
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,005.65
Total de FOFIR	\$ 13,270.44
Fondo de Compensación	5,087.30
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,279.23
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,311.89
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,012.32
ISR 126	539.94
ISR 3-B	35,138.00
Total Ramo 28	\$ 733,934.84

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 550,832.34
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 550,832.34
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	170,308.79
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 170,308.79
Total Ramo 33	\$ 721,141.13

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MINAS (368)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MINAS (368)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA QUIANE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIANE (369)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 232,027.26
Ajuste Definitivo 2024	-14.18
Primer Ajuste Cuatrimestral	47,193.21
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 279,206.29
Fondo de Fomento Municipal	91,580.93
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	8,180.91
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 91,580.93
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,403.70
Primer Ajuste del FIEPS	261.90
Total del FIEPS	\$ 2,665.60
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,171.86
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-822.96
Total de FOFIR	\$ 4,348.90
Fondo de Compensación	5,338.68
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,346.78
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,902.34
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	382.63
ISR 126	441.85
ISR 3-B	17,856.00
Total Ramo 28	\$ 408,070.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 315,884.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 315,884.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	180,690.46
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 180,690.46
Total Ramo 33	\$ 496,574.96

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIANE (369)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIANE (369)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA TAYATA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA TAYATA (370)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 167,611.63
Ajuste Definitivo 2024	- 8.01
Primer Ajuste Cuatrimestral	26,646.67
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 194,250.29
Fondo de Fomento Municipal	67,261.48
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	4,494.89
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 67,261.48
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,781.54
Primer Ajuste del FIEPS	147.88
Total del FIEPS	\$ 1,929.42
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,536.49
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-464.67
Total de FOFIR	\$ 4,071.82
Fondo de Compensación	1,607.99
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	910.52
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,129.81
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	317.74
ISR 126	249.48
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 272,728.55

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 213,692.04
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 213,692.04
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	54,544.95
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 54,544.95
Total Ramo 33	\$ 268,236.99

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA TAYATA (370)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA TAYATA (370)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA TICUA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA TICUA (371)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 156,011.82
Ajuste Definitivo 2024	- 4.69
Primer Ajuste Cuatrimestral	15,626.37
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 171,633.50
Fondo de Fomento Municipal	57,860.03
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 57,860.03
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,057.13
Primer Ajuste del FIEPS	86.72
Total del FIEPS	\$ 2,143.85
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,872.58
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-272.49
Total de FOFIR	\$ 5,600.09
Fondo de Compensación	2,445.02
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	792.20
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,911.05
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	431.95
ISR 126	146.30
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 242,963.99

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 471,407.37
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 471,407.37
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	81,240.67
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 81,240.67
Total Ramo 33	\$ 552,648.04

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA TICUA (371)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA TICUA (371)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA YOSONOTU P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA YOSONOTU (372)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 227,928.11
Ajuste Definitivo 2024	-10.16
Primer Ajuste Cuatrimestral	33,813.98
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 261,731.93
Fondo de Fomento Municipal	86,247.26
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	5,658.14
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 86,247.26
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,785.70
Primer Ajuste del FIEPS	187.65
Total del FIEPS	\$ 2,973.35
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,113.89
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-589.65
Total de FOFIR	\$ 6,524.24
Fondo de Compensación	3,319.07
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,239.19
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,229.79
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	519.51
ISR 126	316.59
ISR 3-B	4,723.00
Total Ramo 28	\$ 370,823.93

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 808,356.96
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 808,356.96
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	108,430.75
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 108,430.75
Total Ramo 33	\$ 916,787.71

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA YOSONOTU (372)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA YOSONOTU (372)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA ZAPOQUILA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA ZAPOQUILA (373)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 95,247.51
Ajuste Definitivo 2024	- 2.44
Primer Ajuste Cuatrimestral	8,130.70
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 103,375.77
Fondo de Fomento Municipal	43,345.23
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	1,732.70
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 43,345.23
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,419.03
Primer Ajuste del FIEPS	45.12
Total del FIEPS	\$ 1,464.15
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,049.83
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-141.78
Total de FOFIR	\$ 3,908.05
Fondo de Compensación	1,000.24
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	480.77
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	872.49
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	294.50
ISR 126	76.12
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 154,817.32

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 231,329.13
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 231,329.13
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	33,204.86
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 33,204.86
Total Ramo 33	\$ 264,533.99

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA ZAPOQUILA (373)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tresorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA ZAPOQUILA (373)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ ACATEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ACATEPEC (374)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 172,704.92
Ajuste Definitivo 2024	- 7.83
Primer Ajuste Cuatrimestral	26,070.36
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 198,767.45
Fondo de Fomento Municipal	41,638.80
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 41,638.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,097.85
Primer Ajuste del FIEPS	144.68
Total del FIEPS	\$ 2,242.53
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,322.64
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-454.62
Total de FOFIR	\$ 4,868.02
Fondo de Compensación	4,167.41
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	942.15
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,188.31
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	388.34
ISR 126	244.09
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 256,447.10

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 769,998.97
Retenciones del FAISMUN	204,200.00
Total del FAISMUN	\$ 565,798.97
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	135,538.44
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 135,538.44
Total Ramo 33	\$ 701,337.41

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ACATEPEC (374)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ACATEPEC (374)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ AMILPAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS (375)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,493,444.78
Ajuste Definitivo 2024	-113.01
Primer Ajuste Cuatrimestral	376,129.67
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,869,461.44
Fondo de Fomento Municipal	426,389.73
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	57,617.78
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 426,389.73
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	11,476.11
Primer Ajuste del FIEPS	2,087.36
Total del FIEPS	\$ 13,563.47
Fondo de Fiscalización y Recaudación	18,520.10
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-6,558.97
Total de FOFIR	\$ 11,961.13
Fondo de Compensación	31,430.14
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	9,056.03
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	34,333.37
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,299.35
ISR 126	3,521.55
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 2,401,016.21

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 786,698.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 786,698.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,087,603.31
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,087,603.31
Total Ramo 33	\$ 1,874,301.41

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS (375)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS (375)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BRAVO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE BRAVO (376)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 82,890.48
Ajuste Definitivo 2024	- 2.39
Primer Ajuste Cuatrimestral	7,948.78
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 90,836.87
Fondo de Fomento Municipal	44,894.63
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	3,138.64
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 44,894.63
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,174.02
Primer Ajuste del FIEPS	44.11
Total del FIEPS	\$ 1,218.13
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,318.18
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-138.61
Total de FOFIR	\$ 3,179.57
Fondo de Compensación	898.24
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	422.23
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	820.87
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	242.59
ISR 126	74.42
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 142,587.55

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 208,297.75
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 208,297.75
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	30,073.88
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 30,073.88
Total Ramo 33	\$ 238,371.63

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE BRAVO (376)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE BRAVO (376)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ ITUNDUJIA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ITUNDUJIA (377)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 897,222.79
Ajuste Definitivo 2024	-53.08
Primer Ajuste Cuatrimestral	176,673.16
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,073,842.87
Fondo de Fomento Municipal	152,933.83
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 152,933.83
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	8,931.48
Primer Ajuste del FIEPS	980.46
Total del FIEPS	\$ 9,911.94
Fondo de Fiscalización y Recaudación	19,823.02
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-3,080.84
Total de FOFIR	\$ 16,742.18
Fondo de Compensación	27,204.64
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,134.98
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	21,287.70
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,444.66
ISR 126	1,654.12
ISR 3-B	31,258.00
Total Ramo 28	\$ 1,341,414.92

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 4,451,065.61
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 4,451,065.61
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	894,800.91
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 894,800.91
Total Ramo 33	\$ 5,345,866.52

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ITUNDUJIA (377)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ITUNDUJIA (377)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ MIXTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ MIXTEPEC (378)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 333,875.37
Ajuste Definitivo 2024	-19.23
Primer Ajuste Cuatrimestral	64,007.67
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 397,863.81
Fondo de Fomento Municipal	107,395.30
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 107,395.30
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,426.55
Primer Ajuste del FIEPS	355.21
Total del FIEPS	\$ 3,781.76
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,742.71
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,116.17
Total de FOFIR	\$ 6,626.54
Fondo de Compensación	9,172.87
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,901.98
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,474.83
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	569.50
ISR 126	599.28
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 535,385.87

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,071,956.16
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,071,956.16
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	306,506.39
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 306,506.39
Total Ramo 33	\$ 1,378,462.55

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ MIXTEPEC (378)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ MIXTEPEC (378)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ NUNDACO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ NUNDACO (379)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 314,885.95
Ajuste Definitivo 2024	-18.29
Primer Ajuste Cuatrimestral	60,865.52
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 375,733.18
Fondo de Fomento Municipal	138,841.24
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	25,375.65
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 138,841.24
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,320.02
Primer Ajuste del FIEPS	337.78
Total del FIEPS	\$ 3,657.80
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,438.18
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,061.38
Total de FOFIR	\$ 6,376.80
Fondo de Compensación	7,286.05
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,802.76
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,458.45
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	543.40
ISR 126	569.86
ISR 3-B	8,449.00
Total Ramo 28	\$ 549,718.54

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,008,345.58
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,008,345.58
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	243,145.26
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 243,145.26
Total Ramo 33	\$ 1,251,490.84

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ NUNDACO (379)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ NUNDACO (379)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ PAPALUTLA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ PAPALUTLA (380)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 203,427.23
Ajuste Definitivo 2024	-10.68
Primer Ajuste Cuatrimestral	35,544.96
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 238,961.51
Fondo de Fomento Municipal	38,892.80
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 38,892.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,272.87
Primer Ajuste del FIEPS	197.26
Total del FIEPS	\$ 2,470.13
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,415.67
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-619.84
Total de FOFIR	\$ 4,795.83
Fondo de Compensación	5,461.36
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,139.49
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,346.09
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	395.84
ISR 126	332.79
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 296,795.84

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 549,240.46
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 549,240.46
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	184,727.77
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 184,727.77
Total Ramo 33	\$ 733,968.23

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ PAPALUTLA (380)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ PAPALUTLA (380)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ TACACHE DE MINA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TACACHE DE MINA (381)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 289,891.70
Ajuste Definitivo 2024	-17.39
Primer Ajuste Cuatrimestral	57,896.67
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 347,770.98
Fondo de Fomento Municipal	176,704.39
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	19,185.41
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 176,704.39
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,864.70
Primer Ajuste del FIEPS	321.30
Total del FIEPS	\$ 3,186.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,294.12
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,009.61
Total de FOFIR	\$ 5,284.51
Fondo de Compensación	7,143.34
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,664.53
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,290.66
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	450.37
ISR 126	542.06
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 549,036.84

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 454,988.34
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 454,988.34
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	242,238.92
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 242,238.92
Total Ramo 33	\$ 697,227.26

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TACACHE DE MINA (381)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TACACHE DE MINA (381)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ TACAHUA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TACAHUA (382)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 154,814.27
Ajuste Definitivo 2024	- 5.63
Primer Ajuste Cuatrimestral	18,732.62
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 173,541.26
Fondo de Fomento Municipal	51,929.71
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 51,929.71
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,027.74
Primer Ajuste del FIEPS	103.96
Total del FIEPS	\$ 2,131.70
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,505.16
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-326.66
Total de FOFIR	\$ 5,178.50
Fondo de Compensación	2,904.74
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	812.89
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,290.93
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	397.45
ISR 126	175.39
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 239,362.57

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 595,256.32
Retenciones del FAISMUN	147,650.15
Total del FAISMUN	\$ 447,606.17
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	97,389.93
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 97,389.93
Total Ramo 33	\$ 544,996.10

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TACAHUA (382)

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TACAHUA (382)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ TAYATA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TAYATA (383)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 103,383.05
Ajuste Definitivo 2024	- 3.13
Primer Ajuste Cuatrimestral	10,426.59
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 113,806.51
Fondo de Fomento Municipal	51,695.57
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	5,116.41
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 51,695.57
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,416.03
Primer Ajuste del FIEPS	57.86
Total del FIEPS	\$ 1,473.89
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,934.22
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-181.82
Total de FOFIR	\$ 3,752.40
Fondo de Compensación	1,456.77
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	531.17
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,205.47
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	355.71
ISR 126	97.62
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 174,375.11

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 346,769.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 346,769.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	49,024.54
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 49,024.54
Total Ramo 33	\$ 395,793.94

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TAYATA (383)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TAYATA (383)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XITLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XITLA (384)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 412,801.91
Ajuste Definitivo 2024	-23.66
Primer Ajuste Cuatrimestral	78,763.52
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 491,541.77
Fondo de Fomento Municipal	135,042.29
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	20,611.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 135,042.29
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,318.91
Primer Ajuste del FIEPS	437.10
Total del FIEPS	\$ 4,756.01
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,776.70
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,373.48
Total de FOFIR	\$ 8,403.22
Fondo de Compensación	11,892.13
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,353.15
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,437.71
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	716.81
ISR 126	737.43
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 664,880.52

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,575,414.04
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,575,414.04
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	394,997.75
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 394,997.75
Total Ramo 33	\$ 1,970,411.79

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XITLA (384)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XITLA (384)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLAN (385)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 15,468,876.15
Ajuste Definitivo 2024	-1,245.35
Primer Ajuste Cuatrimestral	4,145,012.28
Retención del FGP	663,038.00
Total del FGP	\$ 18,949,605.08
Fondo de Fomento Municipal	4,052,460.41
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	863,356.84
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 4,052,460.41
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	114,059.74
Primer Ajuste del FIEPS	23,003.03
Total del FIEPS	\$ 137,062.77
Fondo de Fiscalización y Recaudación	157,496.32
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-72,280.99
Total de FOFIR	\$ 85,215.33
Fondo de Compensación	241,223.96
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	95,733.63
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	328,449.44
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	12,536.42
ISR 126	38,808.09
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 23,941,095.13

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 9,143,883.72
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 9,143,883.72
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	8,272,541.49
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 8,272,541.49
Total Ramo 33	\$ 17,416,425.21

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLAN (385)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLAN (385)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ ZENZONTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ZENZONTEPEC (386)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,771,972.35
Ajuste Definitivo 2024	-90.85
Primer Ajuste Cuatrimestral	302,368.59
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 2,074,250.09
Fondo de Fomento Municipal	131,627.93
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 131,627.93
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	16,634.15
Primer Ajuste del FIEPS	1,678.02
Total del FIEPS	\$ 18,312.17
Fondo de Fiscalización y Recaudación	41,524.81
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-5,272.72
Total de FOFIR	\$ 36,252.09
Fondo de Compensación	48,416.03
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	9,679.22
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	36,978.53
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,953.28
ISR 126	2,830.96
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 2,361,300.30

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 7,159,338.57
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 7,159,338.57
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,571,998.76
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,571,998.76
Total Ramo 33	\$ 8,731,337.33

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ZENZONTEPEC (386)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ZENZONTEPEC (386)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA GERTRUDIS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA GERTRUDIS (387)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 292,737.96
Ajuste Definitivo 2024	-15.70
Primer Ajuste Cuatrimestral	52,247.99
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 344,970.25
Fondo de Fomento Municipal	111,246.67
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	11,160.88
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 111,246.67
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,005.93
Primer Ajuste del FIEPS	289.95
Total del FIEPS	\$ 3,295.88
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,155.79
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-911.10
Total de FOFIR	\$ 6,244.69
Fondo de Compensación	7,045.13
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,634.21
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,940.33
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	523.89
ISR 126	489.18
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 481,390.23

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 565,797.96
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 565,797.96
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	238,201.60
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 238,201.60
Total Ramo 33	\$ 803,999.56

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA GERTRUDIS (387)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA GERTRUDIS (387)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA INES DEL MONTE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA INES DEL MONTE (388)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 278,655.94
Ajuste Definitivo 2024	-13.75
Primer Ajuste Cuatrimestral	45,778.47
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 324,420.66
Fondo de Fomento Municipal	179,790.48
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 179,790.48
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,217.43
Primer Ajuste del FIEPS	254.05
Total del FIEPS	\$ 3,471.48
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,903.02
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-798.29
Total de FOFIR	\$ 7,104.73
Fondo de Compensación	7,037.97
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,541.77
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,510.43
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	574.81
ISR 126	428.61
ISR 3-B	13,129.00
Total Ramo 28	\$ 543,009.94

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,136,627.06
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,136,627.06
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	231,445.28
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 231,445.28
Total Ramo 33	\$ 1,368,072.34

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA INES DEL MONTE (388)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA INES DEL MONTE (388)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA INES YATZECHE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA INES YATZECHE (389)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 180,374.78
Ajuste Definitivo 2024	- 5.47
Primer Ajuste Cuatrimestral	18,201.86
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 198,571.17
Fondo de Fomento Municipal	94,606.39
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	7,181.86
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 94,606.39
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,584.23
Primer Ajuste del FIEPS	101.01
Total del FIEPS	\$ 2,685.24
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,194.02
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-317.41
Total de FOFIR	\$ 6,876.61
Fondo de Compensación	2,256.09
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	929.08
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,959.65
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	527.28
ISR 126	170.42
ISR 3-B	12,208.00
Total Ramo 28	\$ 320,789.93

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 678,853.67
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 678,853.67
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	74,813.93
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 74,813.93
Total Ramo 33	\$ 753,667.60

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA INES YATZECHE (389)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA INES YATZECHE (389)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO (390)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 7,012,667.14
Ajuste Definitivo 2024	-582.18
Primer Ajuste Cuatrimestral	1,937,728.54
Retención del FGP	470,852.58
Total del FGP	\$ 8,478,960.92
Fondo de Fomento Municipal	1,290,701.77
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	243,710.92
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 1,290,701.77
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	56,571.89
Primer Ajuste del FIEPS	10,753.56
Total del FIEPS	\$ 67,325.45
Fondo de Fiscalización y Recaudación	75,445.43
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-33,790.24
Total de FOFIR	\$ 41,655.19
Fondo de Compensación	119,519.15
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	44,200.50
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	157,338.98
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,353.03
ISR 126	18,142.17
ISR 3-B	698,058.00
Total Ramo 28	\$ 10,922,255.16

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,923,197.75
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,923,197.75
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	4,149,536.21
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 4,149,536.21
Total Ramo 33	\$ 6,072,733.96

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO (390)

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO (390)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA MIAHUATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA MIAHUATLAN (391)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 343,334.50
Ajuste Definitivo 2024	-17.82
Primer Ajuste Cuatrimestral	59,306.50
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 402,623.18
Fondo de Fomento Municipal	138,679.32
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	15,931.45
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 138,679.32
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,835.76
Primer Ajuste del FIEPS	329.13
Total del FIEPS	\$ 4,164.89
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,203.53
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,034.19
Total de FOFIR	\$ 8,169.34
Fondo de Compensación	8,629.80
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,917.82
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,846.33
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	674.21
ISR 126	555.26
ISR 3-B	6,076.00
Total Ramo 28	\$ 578,336.15

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,924,191.42
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,924,191.42
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	278,080.39
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 278,080.39
Total Ramo 33	\$ 2,202,271.81

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA MIAHUATLAN (391)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA MIAHUATLAN (391)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA MONTEVERDE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA MONTEVERDE (392)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 604,975.53
Ajuste Definitivo 2024	-33.79
Primer Ajuste Cuatrimestral	112,461.59
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 717,403.33
Fondo de Fomento Municipal	323,125.20
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	57,836.88
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 323,125.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,290.68
Primer Ajuste del FIEPS	624.11
Total del FIEPS	\$ 6,914.79
Fondo de Fiscalización y Recaudación	14,508.90
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,961.11
Total de FOFIR	\$ 12,547.79
Fondo de Compensación	17,053.54
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,421.24
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	13,343.67
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,083.56
ISR 126	1,052.93
ISR 3-B	84,718.00
Total Ramo 28	\$ 1,180,664.05

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,063,356.42
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,063,356.42
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	554,183.32
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 554,183.32
Total Ramo 33	\$ 3,617,539.74

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA MONTEVERDE (392)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA MONTEVERDE (392)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA OCOTLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA OCOTLAN (393)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 410,140.71
Ajuste Definitivo 2024	-24.29
Primer Ajuste Cuatrimestral	80,848.40
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 490,964.82
Fondo de Fomento Municipal	118,388.77
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	14,732.11
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 118,388.77
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,157.37
Primer Ajuste del FIEPS	448.67
Total del FIEPS	\$ 4,606.04
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,208.97
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,409.84
Total de FOFIR	\$ 7,799.13
Fondo de Compensación	10,293.39
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,351.95
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,859.21
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	665.39
ISR 126	756.95
ISR 3-B	85,599.00
Total Ramo 28	\$ 730,284.65

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,128,117.45
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,128,117.45
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	343,830.96
Retenciones del FORTAMUN	
Total del FORTAMUN	\$ 343,830.96
Total Ramo 33	\$ 1,471,948.41

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA OCOTLAN (393)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA OCOTLAN (393)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA ALOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ALOTEPEC (394)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 248,184.93
Ajuste Definitivo 2024	-13.31
Primer Ajuste Cuatrimestral	44,311.68
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 292,483.30
Fondo de Fomento Municipal	38,963.60
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 38,963.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,702.13
Primer Ajuste del FIEPS	245.91
Total del FIEPS	\$ 2,948.04
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,362.53
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-772.71
Total de FOFIR	\$ 5,589.82
Fondo de Compensación	6,916.65
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,395.10
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,419.15
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	481.35
ISR 126	414.87
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 354,611.88

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 715,642.39
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 715,642.39
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	230,374.16
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 230,374.16
Total Ramo 33	\$ 946,016.55



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ALOTEPEC (394)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA APAZCO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA APAZCO (395)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 211,719.10
Ajuste Definitivo 2024	- 7.76
Primer Ajuste Cuatrimestral	25,823.79
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 237,535.13
Fondo de Fomento Municipal	58,208.40
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 58,208.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,774.27
Primer Ajuste del FIEPS	143.31
Total del FIEPS	\$ 2,917.58
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,504.18
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-450.32
Total de FOFIR	\$ 7,053.86
Fondo de Compensación	4,175.91
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,113.84
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,157.66
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	551.49
ISR 126	241.78
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 314,955.65

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 935,926.44
Retenciones del FAISMUN	232,151.22
Total del FAISMUN	\$ 703,775.22
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	134,220.14
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 134,220.14
Total Ramo 33	\$ 837,995.36

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA APAZCO (395)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA APAZCO (395)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA LA ASUNCION P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA LA ASUNCION (396)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 329,476.77
Ajuste Definitivo 2024	-16.32
Primer Ajuste Cuatrimestral	54,325.11
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 383,785.56
Fondo de Fomento Municipal	62,875.80
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 62,875.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,790.65
Primer Ajuste del FIEPS	301.48
Total del FIEPS	\$ 4,092.13
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,290.81
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-947.32
Total de FOFIR	\$ 8,343.49
Fondo de Compensación	8,419.96
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,824.41
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,456.77
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	685.26
ISR 126	508.62
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 476,992.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,622,254.97
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,622,254.97
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	268,522.67
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 268,522.67
Total Ramo 33	\$ 1,890,777.64

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA LA ASUNCION (396)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA LA ASUNCION (396)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO (397)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 5,268,389.89
Ajuste Definitivo 2024	-379.96
Primer Ajuste Cuatrimestral	1,264,662.28
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 6,532,672.21
Fondo de Fomento Municipal	1,398,107.95
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	174,164.53
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 1,398,107.95
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	42,864.38
Primer Ajuste del FIEPS	7,018.33
Total del FIEPS	\$ 49,882.71
Fondo de Fiscalización y Recaudación	75,450.48
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-22,053.26
Total de FOFIR	\$ 53,397.22
Fondo de Compensación	97,472.91
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	31,587.40
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	110,721.78
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,761.74
ISR 126	11,840.53
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 8,291,444.45

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 6,904,410.46
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 6,904,410.46
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	3,305,902.10
Retenciones del FORTAMUN	824,805.00
Total del FORTAMUN	\$ 2,481,097.10
Total Ramo 33	\$ 9,385,507.56

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO (397)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO (397)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE AYOQUEZCO DE ALDAMA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE AYOQUEZCO DE ALDAMA (398)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 515,677.02
Ajuste Definitivo 2024	-28.90
Primer Ajuste Cuatrimestral	96,191.31
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 611,839.43
Fondo de Fomento Municipal	168,064.98
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	12,620.68
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 168,064.98
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,093.90
Primer Ajuste del FIEPS	533.82
Total del FIEPS	\$ 5,627.72
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,829.00
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,677.39
Total de FOFIR	\$ 10,151.61
Fondo de Compensación	11,967.57
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,902.30
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	10,439.75
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	843.59
ISR 126	900.60
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 822,737.55

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,244,925.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,244,925.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	401,589.28
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 401,589.28
Total Ramo 33	\$ 1,646,514.78

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE AYOQUEZCO DE ALDAMA (398)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE AYOQUEZCO DE ALDAMA (398)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA ATZOMPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ATZOMPA (399)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 4,130,746.73
Ajuste Definitivo 2024	-334.29
Primer Ajuste Cuatrimestral	1,112,628.28
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 5,243,040.72
Fondo de Fomento Municipal	794,122.18
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	128,246.94
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 794,122.18
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	30,681.33
Primer Ajuste del FIEPS	6,174.61
Total del FIEPS	\$ 36,855.94
Fondo de Fiscalización y Recaudación	42,354.61
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-19,402.08
Total de FOFIR	\$ 22,952.53
Fondo de Compensación	101,151.38
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	25,623.39
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	104,744.62
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,766.56
ISR 126	10,417.09
ISR 3-B	112,281.00
Total Ramo 28	\$ 6,453,955.41

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 4,005,640.80
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 4,005,640.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	3,454,046.85
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 3,454,046.85
Total Ramo 33	\$ 7,459,687.65

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ATZOMPA (399)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ATZOMPA (399)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA CAMOTLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CAMOTLAN (400)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 240,557.62
Ajuste Definitivo 2024	- 9.96
Primer Ajuste Cuatrimestral	33,154.10
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 273,701.76
Fondo de Fomento Municipal	72,258.70
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	5,412.76
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 72,258.70
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,506.94
Primer Ajuste del FIEPS	183.99
Total del FIEPS	\$ 2,690.93
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,906.98
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-578.14
Total de FOFIR	\$ 6,328.84
Fondo de Compensación	4,193.46
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,258.76
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,634.90
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	459.45
ISR 126	310.41
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 364,837.21

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 423,986.80
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 423,986.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	141,141.25
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 141,141.25
Total Ramo 33	\$ 565,128.05

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CAMOTLAN (400)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CAMOTLAN (400)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA COLOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA COLOTEPEC (401)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 5,491,668.52
Ajuste Definitivo 2024	-490.96
Primer Ajuste Cuatrimestral	1,634,095.21
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 7,125,272.77
Fondo de Fomento Municipal	1,225,968.62
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	232,568.57
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 1,225,968.62
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	38,294.77
Primer Ajuste del FIEPS	9,068.52
Total del FIEPS	\$ 47,363.29
Fondo de Fiscalización y Recaudación	36,135.18
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-28,495.46
Total de FOFIR	\$ 7,639.72
Fondo de Compensación	65,993.03
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	35,300.61
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	115,601.56
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,858.91
ISR 126	15,299.38
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 8,641,297.89

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,164,324.59
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,164,324.59
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,228,433.27
Retenciones del FORTAMUN	
Total del FORTAMUN	\$ 2,228,433.27
Total Ramo 33	\$ 5,392,757.86

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA COLOTEPEC (401)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA COLOTEPEC (401)

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA CORTIJO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CORTIJO (402)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 135,538.58
Ajuste Definitivo 2024	- 5.08
Primer Ajuste Cuatrimestral	16,910.07
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 152,443.57
Fondo de Fomento Municipal	40,671.20
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 40,671.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,778.45
Primer Ajuste del FIEPS	93.84
Total del FIEPS	\$ 1,872.29
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,775.91
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-294.88
Total de FOFIR	\$ 4,481.03
Fondo de Compensación	2,638.38
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	716.36
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,068.04
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	348.14
ISR 126	158.32
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 205,397.33

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 359,920.92
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 359,920.92
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	87,914.60
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 87,914.60
Total Ramo 33	\$ 447,835.52



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CORTIJO (402)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA COYOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA COYOTEPEC (403)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 654,424.87
Ajuste Definitivo 2024	-53.54
Primer Ajuste Cuatrimestral	178,213.95
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 832,585.28
Fondo de Fomento Municipal	195,287.69
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	30,775.55
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 195,287.69
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,063.10
Primer Ajuste del FIEPS	989.01
Total del FIEPS	\$ 6,052.11
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,931.38
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-3,107.71
Total de FOFIR	\$ 3,823.67
Fondo de Compensación	9,036.04
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,085.64
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	13,495.02
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	486.65
ISR 126	1,668.55
ISR 3-B	23,579.00
Total Ramo 28	\$ 1,090,099.65

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 331,776.23
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 331,776.23
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	309,060.61
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 309,060.61
Total Ramo 33	\$ 640,836.84

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA COYOTEPEC (403)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA COYOTEPEC (403)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA CHACHOAPAM
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHACHOAPAM (404)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 306,404.70
Ajuste Definitivo 2024	-23.02
Primer Ajuste Cuatrimestral	76,628.22
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 383,009.90
Fondo de Fomento Municipal	72,118.03
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	4,138.07
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 72,118.03
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,737.87
Primer Ajuste del FIEPS	425.25
Total del FIEPS	\$ 3,163.12
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,623.28
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,336.25
Total de FOFIR	\$ 3,287.03
Fondo de Compensación	1,838.41
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,875.31
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,859.12
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	329.31
ISR 126	717.44
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 471,197.67

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 357,520.76
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 357,520.76
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	62,701.98
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 62,701.98
Total Ramo 33	\$ 420,222.74

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHACHOAPAM (404)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHACHOAPAM (404)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE CHILAPA DE DIAZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE CHILAPA DE DIAZ (405)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 346,002.67
Ajuste Definitivo 2024	-22.05
Primer Ajuste Cuatrimestral	73,380.05
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 419,360.67
Fondo de Fomento Municipal	89,595.76
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	7,190.01
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 89,595.76
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,165.24
Primer Ajuste del FIEPS	407.23
Total del FIEPS	\$ 3,572.47
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,551.89
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,279.61
Total de FOFIR	\$ 5,272.28
Fondo de Compensación	4,437.54
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,011.11
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,856.21
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	521.59
ISR 126	687.03
ISR 3-B	14,508.00
Total Ramo 28	\$ 545,822.66

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 522,492.09
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 522,492.09
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	149,545.46
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 149,545.46
Total Ramo 33	\$ 672,037.55

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE CHILAPA DE DIAZ (405)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE CHILAPA DE DIAZ (405)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA CHILCHOTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHILCHOTLA (406)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,892,398.67
Ajuste Definitivo 2024	-117.34
Primer Ajuste Cuatrimestral	390,535.99
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 2,282,817.32
Fondo de Fomento Municipal	253,293.22
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 253,293.22
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	18,481.45
Primer Ajuste del FIEPS	2,167.31
Total del FIEPS	\$ 20,648.76
Fondo de Fiscalización y Recaudación	39,394.67
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-6,810.19
Total de FOFIR	\$ 32,584.48
Fondo de Compensación	57,303.28
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	10,964.73
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	44,246.62
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,897.83
ISR 126	3,656.43
ISR 3-B	34,056.00
Total Ramo 28	\$ 2,742,468.67

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 9,872,559.91
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 9,872,559.91
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,768,920.87
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,768,920.87
Total Ramo 33	\$ 11,641,480.78

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHILCHOTLA (406)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHILCHOTLA (406)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA CHIMALAPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHIMALAPA (407)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 867,374.87
Ajuste Definitivo 2024	-57.85
Primer Ajuste Cuatrimestral	192,557.05
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,059,874.07
Fondo de Fomento Municipal	220,822.88
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	41,180.61
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 220,822.88
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	8,046.97
Primer Ajuste del FIEPS	1,068.61
Total del FIEPS	\$ 9,115.58
Fondo de Fiscalización y Recaudación	15,706.06
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-3,357.82
Total de FOFIR	\$ 12,348.24
Fondo de Compensación	24,071.91
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,078.04
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	20,700.36
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,148.53
ISR 126	1,802.83
ISR 3-B	969.00
Total Ramo 28	\$ 1,355,931.44

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,651,645.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,651,645.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	789,171.55
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 789,171.55
Total Ramo 33	\$ 3,440,817.15

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHIMALAPA (407)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHIMALAPA (407)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL ROSARIO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ROSARIO (408)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 129,214.46
Ajuste Definitivo 2024	- 6.10
Primer Ajuste Cuatrimestral	20,290.20
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 149,498.56
Fondo de Fomento Municipal	59,667.21
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	2,983.62
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 59,667.21
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,525.00
Primer Ajuste del FIEPS	112.60
Total del FIEPS	\$ 1,637.60
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,821.23
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-353.82
Total de FOFIR	\$ 3,467.41
Fondo de Compensación	1,220.22
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	708.64
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,616.12
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	275.93
ISR 126	189.97
ISR 3-B	3,790.00
Total Ramo 28	\$ 222,071.66

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 178,114.76
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 178,114.76
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	41,114.70
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 41,114.70
Total Ramo 33	\$ 219,229.46

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ROSARIO (408)

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ROSARIO (408)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL TULE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL TULE (409)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 3,325,676.25
Ajuste Definitivo 2024	-308.43
Primer Ajuste Cuatrimestral	1,026,567.62
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 4,351,935.44
Fondo de Fomento Municipal	293,714.46
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	38,474.53
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 293,714.46
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	23,378.37
Primer Ajuste del FIEPS	5,697.01
Total del FIEPS	\$ 29,075.38
Fondo de Fiscalización y Recaudación	19,101.71
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-17,901.35
Total de FOFIR	\$ 1,200.36
Fondo de Compensación	21,222.52
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	21,673.01
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	63,705.36
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,389.75
ISR 126	9,611.34
ISR 3-B	271,024.00
Total Ramo 28	\$ 5,064,551.62

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 585,920.35
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 585,920.35
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	736,521.67
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 736,521.67
Total Ramo 33	\$ 1,322,442.02

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL TULE (409)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL TULE (409)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA ECATEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ECATEPEC (410)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 600,638.18
Ajuste Definitivo 2024	-45.03
Primer Ajuste Cuatrimestral	149,872.38
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 750,465.53
Fondo de Fomento Municipal	168,933.15
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	29,391.38
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 168,933.15
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,489.28
Primer Ajuste del FIEPS	831.73
Total del FIEPS	\$ 6,321.01
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,279.38
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-2,613.48
Total de FOFIR	\$ 6,665.90
Fondo de Compensación	8,383.49
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,683.86
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	11,640.75
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	735.17
ISR 126	1,403.19
ISR 3-B	9,408.00
Total Ramo 28	\$ 967,640.05

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 655,732.61
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 655,732.61
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	281,623.34
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 281,623.34
Total Ramo 33	\$ 937,355.95

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ECATEPEC (410)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ECATEPEC (410)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA GUELACE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA GUELACE (411)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 125,687.01
Ajuste Definitivo 2024	- 4.49
Primer Ajuste Cuatrimestral	14,954.51
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 140,637.03
Fondo de Fomento Municipal	61,847.57
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	4,103.95
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 61,847.57
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,686.18
Primer Ajuste del FIEPS	82.99
Total del FIEPS	\$ 1,769.17
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,572.36
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-260.78
Total de FOFIR	\$ 4,311.58
Fondo de Compensación	2,197.48
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	659.76
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,789.44
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	330.94
ISR 126	140.01
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 213,682.98

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 214,092.73
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 214,092.73
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	74,813.93
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 74,813.93
Total Ramo 33	\$ 288,906.66

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA GUELACE (411)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA GUELACE (411)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA GUIENAGATI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA GUIENAGATI (412)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 562,114.82
Ajuste Definitivo 2024	-35.19
Primer Ajuste Cuatrimestral	117,124.01
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 679,203.64
Fondo de Fomento Municipal	153,284.36
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	27,327.62
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 153,284.36
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,941.00
Primer Ajuste del FIEPS	649.99
Total del FIEPS	\$ 5,590.99
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,583.82
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-2,042.42
Total de FOFIR	\$ 8,541.40
Fondo de Compensación	7,911.66
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,230.03
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,658.51
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	665.77
ISR 126	1,096.59
ISR 3-B	41,422.00
Total Ramo 28	\$ 910,604.95

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,358,935.77
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,358,935.77
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	261,848.74
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 261,848.74
Total Ramo 33	\$ 1,620,784.51

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA GUIENAGATI (412)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA GUIENAGATI (412)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA HUATULCO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUATULCO (413)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 27,987,380.01
Ajuste Definitivo 2024	-2,389.56
Primer Ajuste Cuatrimestral	7,953,352.66
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 35,938,343.11
Fondo de Fomento Municipal	3,356,673.51
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	276,958.48
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 3,356,673.51
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	201,482.51
Primer Ajuste del FIEPS	44,137.67
Total del FIEPS	\$ 245,620.18
Fondo de Fiscalización y Recaudación	224,118.36
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-138,691.08
Total de FOFIR	\$ 85,427.28
Fondo de Compensación	122,879.93
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	176,508.84
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	473,187.58
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	20,345.30
ISR 126	74,464.05
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 40,493,449.78

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 4,439,781.72
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 4,439,781.72
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	4,190,733.31
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 4,190,733.31
Total Ramo 33	\$ 8,630,515.03

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUATULCO (413)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUATULCO (413)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA HUAZOLOTITLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUAZOLOTITLAN (414)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,144,756.16
Ajuste Definitivo 2024	-79.60
Primer Ajuste Cuatrimestral	264,948.25
Retención del FGP	60,596.00
Total del FGP	\$ 1,349,028.81
Fondo de Fomento Municipal	514,453.57
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	103,145.01
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 514,453.57
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	10,153.80
Primer Ajuste del FIEPS	1,470.35
Total del FIEPS	\$ 11,624.15
Fondo de Fiscalización y Recaudación	19,078.49
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-4,620.18
Total de FOFIR	\$ 14,458.31
Fondo de Compensación	29,424.61
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,820.92
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	27,171.48
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,402.90
ISR 126	2,480.60
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,956,865.35

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,188,730.95
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,188,730.95
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	988,318.31
Retenciones del FORTAMUN	
Total del FORTAMUN	\$ 988,318.31
Total Ramo 33	\$ 3,177,049.26

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUAZOLOTITLAN (414)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUAZOLOTITLAN (414)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA IPALAPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA IPALAPA (415)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 415,224.06
Ajuste Definitivo 2024	-23.71
Primer Ajuste Cuatrimestral	78,922.82
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 494,123.17
Fondo de Fomento Municipal	60,748.04
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	1,880.98
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 60,748.04
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,311.30
Primer Ajuste del FIEPS	437.99
Total del FIEPS	\$ 4,749.29
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,793.93
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,376.26
Total de FOFIR	\$ 8,417.67
Fondo de Compensación	11,972.35
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,362.16
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,539.09
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	719.75
ISR 126	738.92
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 593,370.44

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,135,783.52
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,135,783.52
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	401,918.86
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 401,918.86
Total Ramo 33	\$ 1,537,702.38

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA IPALAPA (415)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA IPALAPA (415)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA IXCATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA IXCATLAN (416)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 110,532.61
Ajuste Definitivo 2024	- 2.30
Primer Ajuste Cuatrimestral	7,660.59
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 118,190.90
Fondo de Fomento Municipal	52,641.66
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	65.56
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 52,641.66
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,686.56
Primer Ajuste del FIEPS	42.51
Total del FIEPS	\$ 1,729.07
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,945.87
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-133.59
Total de FOFIR	\$ 4,812.28
Fondo de Compensación	1,143.96
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	545.13
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	912.08
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	359.79
ISR 126	71.72
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 180,406.59

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 265,024.96
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 265,024.96
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	37,983.72
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 37,983.72
Total Ramo 33	\$ 303,008.68

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA IXCATLAN (416)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tresorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA IXCATLAN (416)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA JACATEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA JACATEPEC (417)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 859,168.13
Ajuste Definitivo 2024	-49.45
Primer Ajuste Cuatrimestral	164,581.70
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,023,700.38
Fondo de Fomento Municipal	319,400.06
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	28,496.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 319,400.06
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	8,596.60
Primer Ajuste del FIEPS	913.36
Total del FIEPS	\$ 9,509.96
Fondo de Fiscalización y Recaudación	19,445.94
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-2,869.99
Total de FOFIR	\$ 16,575.95
Fondo de Compensación	23,938.42
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,882.95
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	19,349.28
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,480.87
ISR 126	1,540.91
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,420,378.78

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,438,846.68
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,438,846.68
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	797,740.55
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 797,740.55
Total Ramo 33	\$ 3,236,587.23

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA JACATEPEC (417)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA JACATEPEC (417)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUES
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUES (418)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,065,005.83
Ajuste Definitivo 2024	-74.44
Primer Ajuste Cuatrimestral	247,768.14
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,312,699.53
Fondo de Fomento Municipal	408,053.61
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	79,228.82
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 408,053.61
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	9,539.43
Primer Ajuste del FIEPS	1,375.01
Total del FIEPS	\$ 10,914.44
Fondo de Fiscalización y Recaudación	17,371.19
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-4,320.60
Total de FOFIR	\$ 13,050.59
Fondo de Compensación	28,473.85
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,383.52
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	25,983.06
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,800.25
ISR 126	2,319.75
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,809,678.60

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,723,177.62
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,723,177.62
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	966,895.82
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 966,895.82
Total Ramo 33	\$ 2,690,073.44

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUES (418)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUES (418)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA JALTIANGUIS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA JALTIANGUIS (419)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 120,658.47
Ajuste Definitivo 2024	- 4.22
Primer Ajuste Cuatrimestral	14,040.09
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 134,694.34
Fondo de Fomento Municipal	60,819.02
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	3,464.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 60,819.02
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,610.58
Primer Ajuste del FIEPS	77.92
Total del FIEPS	\$ 1,688.50
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,393.04
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-244.83
Total de FOFIR	\$ 4,148.21
Fondo de Compensación	1,431.71
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	631.00
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,391.54
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	329.89
ISR 126	131.45
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 205,265.66

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 240,200.51
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 240,200.51
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	48,777.36
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 48,777.36
Total Ramo 33	\$ 288,977.87

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA JALTIANGUIS (419)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA JALTIANGUIS (419)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA LACHIXIO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA LACHIXIO (420)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 231,560.06
Ajuste Definitivo 2024	-10.91
Primer Ajuste Cuatrimestral	36,324.81
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 267,873.96
Fondo de Fomento Municipal	47,883.40
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 47,883.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,610.94
Primer Ajuste del FIEPS	201.59
Total del FIEPS	\$ 2,812.53
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,586.73
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-633.43
Total de FOFIR	\$ 5,953.30
Fondo de Compensación	4,185.45
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,263.56
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,763.42
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	496.65
ISR 126	340.09
ISR 3-B	4,314.00
Total Ramo 28	\$ 338,886.36

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 723,088.91
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 723,088.91
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	138,339.85
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 138,339.85
Total Ramo 33	\$ 861,428.76

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA LACHIXIO (420)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA LACHIXIO (420)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA MIXTEQUILLA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA MIXTEQUILLA (421)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 641,504.24
Ajuste Definitivo 2024	-30.41
Primer Ajuste Cuatrimestral	101,214.84
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 742,688.67
Fondo de Fomento Municipal	249,078.04
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	22,803.89
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 249,078.04
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,247.72
Primer Ajuste del FIEPS	561.70
Total del FIEPS	\$ 7,809.42
Fondo de Fiscalización y Recaudación	18,159.49
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,764.99
Total de FOFIR	\$ 16,394.50
Fondo de Compensación	11,384.23
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,509.32
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	10,499.26
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,440.93
ISR 126	947.63
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,043,752.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 723,046.93
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 723,046.93
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	386,428.75
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 386,428.75
Total Ramo 33	\$ 1,109,475.68

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA MIXTEQUILLA (421)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA MIXTEQUILLA (421)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA NATIVITAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA NATIVITAS (422)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 158,034.22
Ajuste Definitivo 2024	- 6.83
Primer Ajuste Cuatrimestral	22,735.32
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 180,762.71
Fondo de Fomento Municipal	54,102.25
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	3,204.08
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 54,102.25
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,795.54
Primer Ajuste del FIEPS	126.17
Total del FIEPS	\$ 1,921.71
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,741.13
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-396.46
Total de FOFIR	\$ 4,344.67
Fondo de Compensación	1,465.90
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	844.39
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,859.46
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	325.91
ISR 126	212.86
ISR 3-B	2,060.00
Total Ramo 28	\$ 247,899.86

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 273,500.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 273,500.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	49,683.70
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 49,683.70
Total Ramo 33	\$ 323,183.70

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA NATIVITAS (422)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA NATIVITAS (422)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA NDUAYACO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA NDUAYACO (423)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 95,634.36
Ajuste Definitivo 2024	- 2.28
Primer Ajuste Cuatrimestral	7,593.90
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 103,225.98
Fondo de Fomento Municipal	33,411.20
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 33,411.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,424.10
Primer Ajuste del FIEPS	42.14
Total del FIEPS	\$ 1,466.24
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,118.76
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-132.42
Total de FOFIR	\$ 3,986.34
Fondo de Compensación	1,117.10
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	477.76
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	899.73
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	298.60
ISR 126	71.10
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 144,954.05

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 291,321.08
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 291,321.08
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	37,324.57
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 37,324.57
Total Ramo 33	\$ 328,645.65

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA NDUAYACO (423)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA NDUAYACO (423)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA OZOLOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA OZOLOTEPEC (424)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 379,896.75
Ajuste Definitivo 2024	-19.05
Primer Ajuste Cuatrimestral	63,400.03
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 443,277.73
Fondo de Fomento Municipal	234,210.61
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	17,144.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 234,210.61
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,271.55
Primer Ajuste del FIEPS	351.84
Total del FIEPS	\$ 4,623.39
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,449.05
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,105.57
Total de FOFIR	\$ 9,343.48
Fondo de Compensación	9,453.60
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,104.27
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,523.83
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	761.08
ISR 126	593.59
ISR 3-B	105,485.00
Total Ramo 28	\$ 817,376.58

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,541,178.37
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,541,178.37
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	312,521.16
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 312,521.16
Total Ramo 33	\$ 1,853,699.53

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA OZOLOTEPEC (424)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA OZOLOTEPEC (424)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA PAPALO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA PAPALO (425)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,261,983.34
Ajuste Definitivo 2024	-221.30
Primer Ajuste Cuatrimestral	736,573.00
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 2,998,335.04
Fondo de Fomento Municipal	102,370.95
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	8,407.07
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 102,370.95
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	15,631.30
Primer Ajuste del FIEPS	4,087.66
Total del FIEPS	\$ 19,718.96
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,947.49
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-12,844.41
Total de FOFIR	\$ 0.00
Fondo de Compensación	5,088.81
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	15,051.84
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	40,885.05
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	556.40
ISR 126	6,896.24
ISR 3-B	9,450.00
Total Ramo 28	\$ 3,198,353.29

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 840,312.46
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 840,312.46
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	169,567.24
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 169,567.24
Total Ramo 33	\$ 1,009,879.70

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA PAPALO (425)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA PAPALO (425)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA PEÑOLES P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA PEÑOLES (426)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 754,315.45
Ajuste Definitivo 2024	-45.29
Primer Ajuste Cuatrimestral	150,741.19
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 905,011.35
Fondo de Fomento Municipal	73,971.80
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 73,971.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,562.77
Primer Ajuste del FIEPS	836.55
Total del FIEPS	\$ 8,399.32
Fondo de Fiscalización y Recaudación	16,577.58
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-2,628.63
Total de FOFIR	\$ 13,948.95
Fondo de Compensación	22,566.80
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,338.68
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	17,831.98
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,197.58
ISR 126	1,411.33
ISR 3-B	26,906.00
Total Ramo 28	\$ 1,075,583.79

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,881,715.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,881,715.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	738,828.70
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 738,828.70
Total Ramo 33	\$ 4,620,544.60

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA PEÑOLES (426)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA PEÑOLES (426)

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA PETAPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA PETAPA (427)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,201,715.70
Ajuste Definitivo 2024	-79.55
Primer Ajuste Cuatrimestral	264,760.72
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,466,396.87
Fondo de Fomento Municipal	149,361.19
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 149,361.19
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	10,779.53
Primer Ajuste del FIEPS	1,469.31
Total del FIEPS	\$ 12,248.84
Fondo de Fiscalización y Recaudación	21,478.74
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-4,616.91
Total de FOFIR	\$ 16,861.83
Fondo de Compensación	40,924.23
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,054.23
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	32,379.23
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,626.31
ISR 126	2,478.85
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,729,331.58

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,774,799.34
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,774,799.34
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,376,477.34
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,376,477.34
Total Ramo 33	\$ 4,151,276.68

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA PETAPA (427)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA PETAPA (427)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA QUIEGOLANI
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA QUIEGOLANI (428)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 227,919.60
Ajuste Definitivo 2024	-10.97
Primer Ajuste Cuatrimestral	36,499.09
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 264,407.72
Fondo de Fomento Municipal	54,904.00
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 54,904.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,717.72
Primer Ajuste del FIEPS	202.55
Total del FIEPS	\$ 2,920.27
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,725.97
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-636.47
Total de FOFIR	\$ 6,089.50
Fondo de Compensación	5,539.38
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,257.81
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,376.16
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	489.92
ISR 126	341.73
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 340,326.49

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 702,654.72
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 702,654.72
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	183,244.68
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 183,244.68
Total Ramo 33	\$ 885,899.40

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA QUIEGOLANI (428)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA QUIEGOLANI (428)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA SOLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA SOLA (429)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 185,553.65
Ajuste Definitivo 2024	- 7.46
Primer Ajuste Cuatrimestral	24,818.55
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 210,364.74
Fondo de Fomento Municipal	74,725.63
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	6,518.04
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 74,725.63
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,376.55
Primer Ajuste del FIEPS	137.73
Total del FIEPS	\$ 2,514.28
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,256.96
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-432.79
Total de FOFIR	\$ 5,824.17
Fondo de Compensación	3,763.03
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	991.82
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,979.82
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	464.96
ISR 126	232.37
ISR 3-B	6,002.00
Total Ramo 28	\$ 307,862.82

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 603,009.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 603,009.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	124,909.59
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 124,909.59
Total Ramo 33	\$ 727,918.69



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA SOLA (429)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TATALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TATALTEPEC (430)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 86,824.50
Ajuste Definitivo 2024	- 1.72
Primer Ajuste Cuatrimestral	5,711.10
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 92,533.88
Fondo de Fomento Municipal	53,671.27
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	2,725.88
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 53,671.27
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,329.78
Primer Ajuste del FIEPS	31.69
Total del FIEPS	\$ 1,361.47
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,927.85
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-99.59
Total de FOFIR	\$ 3,828.26
Fondo de Compensación	776.61
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	425.76
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	650.42
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	281.33
ISR 126	53.47
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 153,582.47

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 323,550.07
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 323,550.07
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	26,118.96
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 26,118.96
Total Ramo 33	\$ 349,669.03

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TATALTEPEC (430)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TATALTEPEC (430)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TECOMAVACA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TECOMAVACA (431)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 200,338.70
Ajuste Definitivo 2024	-11.43
Primer Ajuste Cuatrimestral	38,051.63
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 238,378.90
Fondo de Fomento Municipal	56,269.49
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	3,507.54
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 56,269.49
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,128.02
Primer Ajuste del FIEPS	211.17
Total del FIEPS	\$ 2,339.19
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,829.63
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-663.55
Total de FOFIR	\$ 4,166.08
Fondo de Compensación	4,461.35
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,142.04
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,021.17
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	349.01
ISR 126	356.26
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 311,483.49

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 375,470.04
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 375,470.04
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	150,781.37
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 150,781.37
Total Ramo 33	\$ 526,251.41

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TECOMAVACA (431)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TECOMAVACA (431)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TEMAXCALAPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEMAXCALAPA (432)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 151,765.07
Ajuste Definitivo 2024	- 5.24
Primer Ajuste Cuatrimestral	17,428.36
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 169,188.19
Fondo de Fomento Municipal	56,213.69
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 56,213.69
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,032.02
Primer Ajuste del FIEPS	96.72
Total del FIEPS	\$ 2,128.74
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,561.62
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-303.92
Total de FOFIR	\$ 5,257.70
Fondo de Compensación	2,189.26
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	791.61
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,913.57
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	415.68
ISR 126	163.17
ISR 3-B	11,535.00
Total Ramo 28	\$ 249,796.61

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 454,617.48
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 454,617.48
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	74,401.95
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 74,401.95
Total Ramo 33	\$ 529,019.43

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEMAXCALAPA (432)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tresorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEMAXCALAPA (432)



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC (433)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 261,769.70
Ajuste Definitivo 2024	-12.83
Primer Ajuste Cuatrimestral	42,696.44
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 304,453.31
Fondo de Fomento Municipal	48,130.40
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 48,130.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,023.76
Primer Ajuste del FIEPS	236.95
Total del FIEPS	\$ 3,260.71
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,453.67
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-744.54
Total de FOFIR	\$ 6,709.13
Fondo de Compensación	6,824.17
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,446.16
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,221.52
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	545.31
ISR 126	399.75
ISR 3-B	10,752.00
Total Ramo 28	\$ 387,742.46

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,041,760.63
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,041,760.63
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	221,969.95
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 221,969.95
Total Ramo 33	\$ 1,263,730.58

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC (433)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC (433)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TEOPOXCO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEOPOXCO (434)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 400,434.74
Ajuste Definitivo 2024	-19.74
Primer Ajuste Cuatrimestral	65,703.42
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 466,118.42
Fondo de Fomento Municipal	67,451.80
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 67,451.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,168.98
Primer Ajuste del FIEPS	364.63
Total del FIEPS	\$ 4,533.61
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,452.75
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,145.74
Total de FOFIR	\$ 9,307.01
Fondo de Compensación	9,958.33
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,188.65
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,857.20
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	752.60
ISR 126	615.15
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 568,782.77

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,265,678.01
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,265,678.01
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	328,340.85
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 328,340.85
Total Ramo 33	\$ 1,594,018.86

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEOPOXCO (434)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEOPOXCO (434)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TEPANTLALI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEPANTLALI (435)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 848,843.15
Ajuste Definitivo 2024	-71.82
Primer Ajuste Cuatrimestral	239,049.01
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,087,820.34
Fondo de Fomento Municipal	76,513.73
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 76,513.73
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,809.81
Primer Ajuste del FIEPS	1,326.62
Total del FIEPS	\$ 8,136.43
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,745.94
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-4,168.55
Total de FOFIR	\$ 4,577.39
Fondo de Compensación	9,006.37
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,381.66
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	16,489.72
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	612.22
ISR 126	2,238.12
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,210,775.98

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,537,017.05
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,537,017.05
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	294,641.62
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 294,641.62
Total Ramo 33	\$ 1,831,658.67

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEPANTLALI (435)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEPANTLALI (435)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TEXCATITLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEXCATITLAN (436)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 135,224.75
Ajuste Definitivo 2024	- 4.49
Primer Ajuste Cuatrimestral	14,944.59
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 150,164.85
Fondo de Fomento Municipal	43,616.80
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 43,616.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,837.20
Primer Ajuste del FIEPS	82.94
Total del FIEPS	\$ 1,920.14
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,071.15
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-260.60
Total de FOFIR	\$ 4,810.55
Fondo de Compensación	2,310.60
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	701.48
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,775.63
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	370.06
ISR 126	139.92
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 205,810.03

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 492,751.57
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 492,751.57
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	73,825.19
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 73,825.19
Total Ramo 33	\$ 566,576.76

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEXCATITLAN (436)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEXCATITLAN (436)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC (437)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,080,709.48
Ajuste Definitivo 2024	-50.55
Primer Ajuste Cuatrimestral	168,236.05
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,248,894.98
Fondo de Fomento Municipal	72,142.60
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 72,142.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	9,667.73
Primer Ajuste del FIEPS	933.64
Total del FIEPS	\$ 10,601.37
Fondo de Fiscalización y Recaudación	26,148.73
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-2,933.71
Total de FOFIR	\$ 23,215.02
Fondo de Compensación	24,022.90
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,722.93
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	19,508.70
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,535.32
ISR 126	1,575.13
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,407,218.95

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 4,173,532.88
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 4,173,532.88
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	795,351.12
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 795,351.12
Total Ramo 33	\$ 4,968,884.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC (437)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC (437)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TLALIXTAC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TLALIXTAC (438)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 208,989.52
Ajuste Definitivo 2024	- 8.76
Primer Ajuste Cuatrimestral	29,146.98
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 238,127.74
Fondo de Fomento Municipal	52,639.20
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 52,639.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,669.41
Primer Ajuste del FIEPS	161.75
Total del FIEPS	\$ 2,831.16
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,862.12
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-508.27
Total de FOFIR	\$ 6,353.85
Fondo de Compensación	4,578.58
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,130.12
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,564.42
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	579.54
ISR 126	272.89
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 310,077.50

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 661,435.25
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 661,435.25
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	151,522.92
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 151,522.92
Total Ramo 33	\$ 812,958.17

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TLALIXTAC (438)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TLALIXTAC (438)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TONAMECA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TONAMECA (439)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,492,710.79
Ajuste Definitivo 2024	-178.28
Primer Ajuste Cuatrimestral	593,380.59
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 3,085,913.10
Fondo de Fomento Municipal	2,843,878.73
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	158,035.10
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 2,843,878.73
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	21,163.92
Primer Ajuste del FIEPS	3,293.01
Total del FIEPS	\$ 24,456.93
Fondo de Fiscalización y Recaudación	38,234.47
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-10,347.41
Total de FOFIR	\$ 27,887.06
Fondo de Compensación	63,707.46
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	14,932.71
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	59,173.25
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,650.89
ISR 126	5,555.58
ISR 3-B	654,048.00
Total Ramo 28	\$ 6,782,203.71

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 5,747,222.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 5,747,222.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,088,445.54
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 2,088,445.54
Total Ramo 33	\$ 7,835,668.04

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TONAMECA (439)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TONAMECA (439)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TOTOLAPILLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TOTOLAPILLA (440)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 137,938.47
Ajuste Definitivo 2024	- 3.87
Primer Ajuste Cuatrimestral	12,868.90
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 150,803.50
Fondo de Fomento Municipal	79,168.91
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 79,168.91
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,875.66
Primer Ajuste del FIEPS	71.42
Total del FIEPS	\$ 1,947.08
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,386.42
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-224.41
Total de FOFIR	\$ 5,162.01
Fondo de Compensación	1,994.86
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	695.97
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,573.81
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	407.45
ISR 126	120.49
ISR 3-B	7,360.00
Total Ramo 28	\$ 249,234.08

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 325,709.05
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 325,709.05
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	66,904.08
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 66,904.08
Total Ramo 33	\$ 392,613.13

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TOTOLAPILLA (440)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TOTOLAPILLA (440)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA XADANI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA XADANI (441)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 811,481.94
Ajuste Definitivo 2024	-58.98
Primer Ajuste Cuatrimestral	196,311.84
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,007,734.80
Fondo de Fomento Municipal	141,002.94
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 141,002.94
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,111.23
Primer Ajuste del FIEPS	1,089.45
Total del FIEPS	\$ 8,200.68
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,436.03
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-3,423.30
Total de FOFIR	\$ 9,012.73
Fondo de Compensación	22,593.13
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,908.98
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	20,516.17
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,055.28
ISR 126	1,837.99
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,216,862.70

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,996,526.61
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,996,526.61
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	760,827.95
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 760,827.95
Total Ramo 33	\$ 2,757,354.56

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA XADANI (441)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA XADANI (441)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA YALINA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA (442)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 147,558.93
Ajuste Definitivo 2024	- 9.49
Primer Ajuste Cuatrimestral	31,587.03
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 179,136.47
Fondo de Fomento Municipal	36,592.13
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	853.19
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 36,592.13
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,565.83
Primer Ajuste del FIEPS	175.29
Total del FIEPS	\$ 1,741.12
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,221.22
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-550.82
Total de FOFIR	\$ 2,670.40
Fondo de Compensación	610.01
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	871.99
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,932.44
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	232.94
ISR 126	295.74
ISR 3-B	1,237.00
Total Ramo 28	\$ 225,320.24

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 477,614.79
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 477,614.79
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	20,598.55
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 20,598.55
Total Ramo 33	\$ 498,213.34

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA (442)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA (442)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA YAVESIA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YAVESIA (443)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 91,461.31
Ajuste Definitivo 2024	- 3.27
Primer Ajuste Cuatrimestral	10,879.87
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 102,337.91
Fondo de Fomento Municipal	34,774.51
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	1,571.72
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 34,774.51
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,131.21
Primer Ajuste del FIEPS	60.38
Total del FIEPS	\$ 1,191.59
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,141.00
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-189.72
Total de FOFIR	\$ 2,951.28
Fondo de Compensación	1,047.08
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	474.35
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,050.91
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	219.55
ISR 126	101.86
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 144,149.04

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 612,274.45
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 612,274.45
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	35,759.08
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 35,759.08
Total Ramo 33	\$ 648,033.53

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YAVESIA (443)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YAVESIA (443)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA YOLOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YOLOTEPEC (444)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 96,266.70
Ajuste Definitivo 2024	- 2.29
Primer Ajuste Cuatrimestral	7,623.00
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 103,887.41
Fondo de Fomento Municipal	38,803.93
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 38,803.93
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,418.69
Primer Ajuste del FIEPS	42.30
Total del FIEPS	\$ 1,460.99
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,113.80
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-132.93
Total de FOFIR	\$ 3,980.87
Fondo de Compensación	1,173.83
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	480.30
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	932.26
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	302.94
ISR 126	71.37
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 151,093.90

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 278,346.25
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 278,346.25
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	39,631.61
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 39,631.61
Total Ramo 33	\$ 317,977.86

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YOLOTEPEC (444)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YOLOTEPEC (444)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA YOSOYUA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YOSOYUA (445)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 203,251.98
Ajuste Definitivo 2024	- 8.92
Primer Ajuste Cuatrimestral	29,693.01
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 232,936.07
Fondo de Fomento Municipal	51,739.20
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 51,739.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,494.56
Primer Ajuste del FIEPS	164.78
Total del FIEPS	\$ 2,659.34
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,410.18
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-517.79
Total de FOFIR	\$ 5,892.39
Fondo de Compensación	4,150.26
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,101.62
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,437.98
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	464.90
ISR 126	278.00
ISR 3-B	1,148.00
Total Ramo 28	\$ 303,807.76

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 620,372.81
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 620,372.81
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	139,987.73
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 139,987.73
Total Ramo 33	\$ 760,360.54

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YOSOYUA (445)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YOSOYUA (445)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA YUCUHITI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YUCUHITI (446)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 566,797.89
Ajuste Definitivo 2024	-33.38
Primer Ajuste Cuatrimestral	111,116.36
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 677,880.87
Fondo de Fomento Municipal	278,410.00
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	51,662.79
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 278,410.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,676.60
Primer Ajuste del FIEPS	616.65
Total del FIEPS	\$ 6,293.25
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,567.58
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,937.65
Total de FOFIR	\$ 10,629.93
Fondo de Compensación	14,762.07
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,244.98
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	12,477.95
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	998.96
ISR 126	1,040.34
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,005,738.35

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,891,536.07
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,891,536.07
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	495,024.30
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 495,024.30
Total Ramo 33	\$ 2,386,560.37

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YUCUHITI (446)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YUCUHITI (446)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA ZACATEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ZACATEPEC (447)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,320,688.67
Ajuste Definitivo 2024	-87.52
Primer Ajuste Cuatrimestral	291,306.41
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,611,907.56
Fondo de Fomento Municipal	527,205.11
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	71,020.96
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 527,205.11
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	12,212.07
Primer Ajuste del FIEPS	1,616.62
Total del FIEPS	\$ 13,828.69
Fondo de Fiscalización y Recaudación	24,362.57
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-5,079.82
Total de FOFIR	\$ 19,282.75
Fondo de Compensación	42,181.61
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,773.90
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	34,206.93
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,784.85
ISR 126	2,727.38
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 2,260,898.78

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,719,762.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,719,762.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,408,940.65
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,408,940.65
Total Ramo 33	\$ 5,128,703.35

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ZACATEPEC (447)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ZACATEPEC (447)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA ZANIZA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ZANIZA (448)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 232,178.64
Ajuste Definitivo 2024	-12.14
Primer Ajuste Cuatrimestral	40,404.31
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 272,570.81
Fondo de Fomento Municipal	42,639.20
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 42,639.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,560.06
Primer Ajuste del FIEPS	224.23
Total del FIEPS	\$ 2,784.29
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,135.60
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-704.57
Total de FOFIR	\$ 5,431.03
Fondo de Compensación	6,224.06
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,296.89
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,852.19
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	439.38
ISR 126	378.29
ISR 3-B	4,686.00
Total Ramo 28	\$ 341,302.14

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 928,655.93
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 928,655.93
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	203,431.26
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 203,431.26
Total Ramo 33	\$ 1,132,087.19

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ZANIZA (448)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ZANIZA (448)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA ZOQUITLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ZOQUITLAN (449)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 341,713.65
Ajuste Definitivo 2024	-19.95
Primer Ajuste Cuatrimestral	66,417.04
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 408,110.74
Fondo de Fomento Municipal	65,945.08
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	3,504.44
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 65,945.08
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,602.87
Primer Ajuste del FIEPS	368.59
Total del FIEPS	\$ 3,971.46
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,002.41
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,158.18
Total de FOFIR	\$ 6,844.23
Fondo de Compensación	8,110.76
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,961.64
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,129.30
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	625.67
ISR 126	621.84
ISR 3-B	3,913.00
Total Ramo 28	\$ 507,233.72

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 778,819.49
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 778,819.49
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	271,406.46
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 271,406.46
Total Ramo 33	\$ 1,050,225.95

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ZOQUITLAN (449)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ZOQUITLAN (449)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO AMOLTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO AMOLTEPEC (450)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,074,642.22
Ajuste Definitivo 2024	-66.32
Primer Ajuste Cuatrimestral	220,749.18
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,295,325.08
Fondo de Fomento Municipal	85,151.00
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 85,151.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	10,525.31
Primer Ajuste del FIEPS	1,225.06
Total del FIEPS	\$ 11,750.37
Fondo de Fiscalización y Recaudación	22,540.29
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-3,849.44
Total de FOFIR	\$ 18,690.85
Fondo de Compensación	35,992.54
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,219.05
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	26,914.90
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,643.43
ISR 126	2,066.79
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,483,754.01

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 7,945,677.66
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 7,945,677.66
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,141,571.51
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,141,571.51
Total Ramo 33	\$ 9,087,249.17

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO AMOLTEPEC (450)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO AMOLTEPEC (450)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO APOALA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO APOALA (451)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 183,139.87
Ajuste Definitivo 2024	- 7.86
Primer Ajuste Cuatrimestral	26,170.86
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 209,302.87
Fondo de Fomento Municipal	62,431.77
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	4,381.19
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 62,431.77
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,336.62
Primer Ajuste del FIEPS	145.24
Total del FIEPS	\$ 2,481.86
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,010.17
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-456.37
Total de FOFIR	\$ 5,553.80
Fondo de Compensación	2,640.89
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	992.69
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,500.26
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	435.72
ISR 126	245.03
ISR 3-B	11,510.00
Total Ramo 28	\$ 298,094.89

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 493,941.38
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 493,941.38
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	83,959.68
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 83,959.68
Total Ramo 33	\$ 577,901.06

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO APOALA (451)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO APOALA (451)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO APOSTOL P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO APOSTOL (452)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 479,470.71
Ajuste Definitivo 2024	-24.64
Primer Ajuste Cuatrimestral	82,020.91
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 561,466.98
Fondo de Fomento Municipal	135,147.69
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	7,782.55
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 135,147.69
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,108.28
Primer Ajuste del FIEPS	455.18
Total del FIEPS	\$ 5,563.46
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,418.16
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,430.29
Total de FOFIR	\$ 10,987.87
Fondo de Compensación	11,140.44
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,657.11
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,195.33
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	917.64
ISR 126	767.93
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 737,844.45

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,512,526.33
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,512,526.33
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	364,264.72
Retenciones del FORTAMUN	
Total del FORTAMUN	\$ 364,264.72
Total Ramo 33	\$ 1,876,791.05

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO APOSTOL (452)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO APOSTOL (452)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO ASTATA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ASTATA (453)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 515,438.76
Ajuste Definitivo 2024	-39.84
Primer Ajuste Cuatrimestral	132,598.74
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 647,997.66
Fondo de Fomento Municipal	94,943.12
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	16,845.44
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 94,943.12
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,417.88
Primer Ajuste del FIEPS	735.87
Total del FIEPS	\$ 5,153.75
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,045.53
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-2,312.27
Total de FOFIR	\$ 4,733.26
Fondo de Compensación	9,641.23
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,176.03
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	11,289.16
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	509.04
ISR 126	1,241.47
ISR 3-B	65,399.00
Total Ramo 28	\$ 844,083.72

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 693,225.92
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 693,225.92
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	322,820.44
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 322,820.44
Total Ramo 33	\$ 1,016,046.36

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ASTATA (453)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ASTATA (453)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO ATITLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ATITLAN (454)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 308,064.71
Ajuste Definitivo 2024	-16.93
Primer Ajuste Cuatrimestral	56,356.35
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 364,404.13
Fondo de Fomento Municipal	46,487.60
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 46,487.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,336.42
Primer Ajuste del FIEPS	312.75
Total del FIEPS	\$ 3,649.17
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,743.22
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-982.75
Total de FOFIR	\$ 6,760.47
Fondo de Compensación	8,859.91
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,741.93
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,892.17
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	576.36
ISR 126	527.64
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 439,899.38

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,473,458.33
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,473,458.33
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	292,993.74
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 292,993.74
Total Ramo 33	\$ 1,766,452.07



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ATITLAN (454)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO AYUQUILILLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO AYUQUILILLA (455)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 296,707.45
Ajuste Definitivo 2024	-15.65
Primer Ajuste Cuatrimestral	52,073.64
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 348,765.44
Fondo de Fomento Municipal	107,736.48
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	8,870.93
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 107,736.48
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,160.07
Primer Ajuste del FIEPS	288.99
Total del FIEPS	\$ 3,449.06
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,553.47
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-908.06
Total de FOFIR	\$ 6,645.41
Fondo de Compensación	7,246.87
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,655.88
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,945.59
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	565.80
ISR 126	487.54
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 482,498.07

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 840,147.13
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 840,147.13
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	239,272.73
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 239,272.73
Total Ramo 33	\$ 1,079,419.86

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO AYUQUILILLA (455)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO AYUQUILILLA (455)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO CACALOXTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CACALOXTEPEC (456)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 199,566.10
Ajuste Definitivo 2024	-10.36
Primer Ajuste Cuatrimestral	34,477.20
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 234,032.94
Fondo de Fomento Municipal	119,657.43
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	13,676.61
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 119,657.43
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,198.67
Primer Ajuste del FIEPS	191.33
Total del FIEPS	\$ 2,390.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,283.85
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-601.22
Total de FOFIR	\$ 4,682.63
Fondo de Compensación	4,103.59
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,113.18
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,653.30
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	390.33
ISR 126	322.80
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 370,346.20

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 431,868.96
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 431,868.96
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	137,351.12
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 137,351.12
Total Ramo 33	\$ 569,220.08

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CACALOXTEPEC (456)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CACALOXTEPEC (456)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO CAMOTLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CAMOTLAN (457)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 385,393.73
Ajuste Definitivo 2024	-22.38
Primer Ajuste Cuatrimestral	74,477.97
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 459,849.32
Fondo de Fomento Municipal	56,750.40
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 56,750.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,140.38
Primer Ajuste del FIEPS	413.32
Total del FIEPS	\$ 4,553.70
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,202.77
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,298.75
Total de FOFIR	\$ 7,904.02
Fondo de Compensación	8,258.80
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,213.44
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,609.39
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	738.90
ISR 126	697.31
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 548,575.28

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,946,415.21
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,946,415.21
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	275,690.96
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 275,690.96
Total Ramo 33	\$ 2,222,106.17



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CAMOTLAN (457)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO COMALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO COMALTEPEC (458)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 199,185.77
Ajuste Definitivo 2024	- 6.83
Primer Ajuste Cuatrimestral	22,727.27
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 221,906.21
Fondo de Fomento Municipal	72,812.85
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	4,772.69
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 72,812.85
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,214.83
Primer Ajuste del FIEPS	126.13
Total del FIEPS	\$ 2,340.96
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,449.97
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-396.32
Total de FOFIR	\$ 6,053.65
Fondo de Compensación	2,811.39
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,009.47
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,472.61
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	422.94
ISR 126	212.79
ISR 3-B	53,396.00
Total Ramo 28	\$ 363,438.87

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 384,429.81
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 384,429.81
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	95,330.08
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 95,330.08
Total Ramo 33	\$ 479,759.89

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO COMALTEPEC (458)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO COMALTEPEC (458)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO CHAZUMBA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CHAZUMBA (459)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 488,614.01
Ajuste Definitivo 2024	-28.06
Primer Ajuste Cuatrimestral	93,403.47
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 581,989.42
Fondo de Fomento Municipal	172,234.12
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	17,132.72
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 172,234.12
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,895.87
Primer Ajuste del FIEPS	518.35
Total del FIEPS	\$ 5,414.22
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,114.36
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,628.78
Total de FOFIR	\$ 9,485.58
Fondo de Compensación	11,872.66
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,774.56
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	10,296.95
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	818.78
ISR 126	874.50
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 795,760.79

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 831,620.93
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 831,620.93
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	401,836.47
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 401,836.47
Total Ramo 33	\$ 1,233,457.40

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CHAZUMBA (459)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CHAZUMBA (459)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO CHOAPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CHOAPAM (460)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 511,380.83
Ajuste Definitivo 2024	-28.97
Primer Ajuste Cuatrimestral	96,429.65
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 607,781.51
Fondo de Fomento Municipal	148,875.18
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	22,537.98
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 148,875.18
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,414.70
Primer Ajuste del FIEPS	535.14
Total del FIEPS	\$ 5,949.84
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,345.18
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,681.55
Total de FOFIR	\$ 10,663.63
Fondo de Compensación	13,116.28
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,908.60
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	10,859.81
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	907.89
ISR 126	902.83
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 801,965.57

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,259,304.88
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,259,304.88
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	431,910.35
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 431,910.35
Total Ramo 33	\$ 2,691,215.23

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CHOAPAM (460)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CHOAPAM (460)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL RIO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DEL RIO (461)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 111,449.86
Ajuste Definitivo 2024	- 2.67
Primer Ajuste Cuatrimestral	8,873.42
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 120,320.61
Fondo de Fomento Municipal	47,851.76
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 47,851.76
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,548.87
Primer Ajuste del FIEPS	49.24
Total del FIEPS	\$ 1,598.11
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,577.32
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-154.74
Total de FOFIR	\$ 4,422.58
Fondo de Compensación	1,317.62
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	550.06
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,048.75
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	326.11
ISR 126	83.08
ISR 3-B	4,223.00
Total Ramo 28	\$ 181,741.68

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 389,059.78
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 389,059.78
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	43,421.74
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 43,421.74
Total Ramo 33	\$ 432,481.52

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DEL RIO (461)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DEL RIO (461)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO HUAJOLOTITLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO HUAJOLOTITLAN (462)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 425,727.84
Ajuste Definitivo 2024	-21.90
Primer Ajuste Cuatrimestral	72,901.91
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 498,607.85
Fondo de Fomento Municipal	108,314.38
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 108,314.38
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,418.51
Primer Ajuste del FIEPS	404.57
Total del FIEPS	\$ 4,823.08
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,762.67
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,271.27
Total de FOFIR	\$ 9,491.40
Fondo de Compensación	11,163.33
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,354.25
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,915.63
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	818.63
ISR 126	682.55
ISR 3-B	30,009.00
Total Ramo 28	\$ 675,180.10

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 717,520.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 717,520.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	379,013.28
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 379,013.28
Total Ramo 33	\$ 1,096,533.28

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO HUAJOLOTITLAN (462)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO HUAJOLOTITLAN (462)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO HUAUCLILLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO HUAUCLILLA (463)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 112,214.78
Ajuste Definitivo 2024	- 4.08
Primer Ajuste Cuatrimestral	13,583.91
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 125,794.61
Fondo de Fomento Municipal	41,994.46
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	1,654.38
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 41,994.46
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,498.55
Primer Ajuste del FIEPS	75.38
Total del FIEPS	\$ 1,573.93
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,042.50
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-236.88
Total de FOFIR	\$ 3,805.62
Fondo de Compensación	1,285.83
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	591.18
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,293.42
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	298.64
ISR 126	127.18
ISR 3-B	2,882.00
Total Ramo 28	\$ 179,646.87

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 341,240.29
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 341,240.29
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	43,256.95
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 43,256.95
Total Ramo 33	\$ 384,497.24

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO HUAUCLILLA (463)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO HUAUCLILLA (463)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO IHUITLAN PLUMAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO IHUITLAN PLUMAS (464)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 116,681.49
Ajuste Definitivo 2024	- 5.08
Primer Ajuste Cuatrimestral	16,919.88
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 133,596.29
Fondo de Fomento Municipal	40,632.33
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	1,643.25
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 40,632.33
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,509.04
Primer Ajuste del FIEPS	93.90
Total del FIEPS	\$ 1,602.94
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,843.36
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-295.05
Total de FOFIR	\$ 3,548.31
Fondo de Compensación	835.47
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	635.96
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,264.48
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	283.99
ISR 126	158.41
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 182,558.18

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 214,533.31
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 214,533.31
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	28,096.42
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 28,096.42
Total Ramo 33	\$ 242,629.73

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO IHUITLAN PLUMAS (464)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO IHUITLAN PLUMAS (464)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO IXCUINTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO IXCUINTEPEC (465)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 221,119.80
Ajuste Definitivo 2024	-12.85
Primer Ajuste Cuatrimestral	42,754.81
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 263,861.76
Fondo de Fomento Municipal	44,614.20
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 44,614.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,401.75
Primer Ajuste del FIEPS	237.27
Total del FIEPS	\$ 2,639.02
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,364.35
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-745.56
Total de FOFIR	\$ 4,618.79
Fondo de Compensación	4,075.25
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,270.53
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,052.81
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	392.04
ISR 126	400.30
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 325,924.70

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 520,240.86
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 520,240.86
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	134,796.90
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 134,796.90
Total Ramo 33	\$ 655,037.76

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO IXCUINTEPEC (465)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO IXCUINTEPEC (465)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO IXTAYUTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO IXTAYUTLA (466)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,051,914.55
Ajuste Definitivo 2024	-66.09
Primer Ajuste Cuatrimestral	219,973.59
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,271,822.05
Fondo de Fomento Municipal	82,703.20
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 82,703.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	10,147.38
Primer Ajuste del FIEPS	1,220.76
Total del FIEPS	\$ 11,368.14
Fondo de Fiscalización y Recaudación	21,390.56
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-3,835.91
Total de FOFIR	\$ 17,554.65
Fondo de Compensación	36,160.94
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,111.88
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	26,901.93
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,554.23
ISR 126	2,059.52
ISR 3-B	55,790.00
Total Ramo 28	\$ 1,512,026.54

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 6,483,305.01
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 6,483,305.01
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,143,631.36
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,143,631.36
Total Ramo 33	\$ 7,626,936.37

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO IXTAYUTLA (466)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO IXTAYUTLA (466)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO JAMILTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC (467)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,575,909.79
Ajuste Definitivo 2024	-101.56
Primer Ajuste Cuatrimestral	338,033.56
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,913,841.79
Fondo de Fomento Municipal	1,857,894.51
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	96,268.70
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 1,857,894.51
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	14,429.91
Primer Ajuste del FIEPS	1,875.94
Total del FIEPS	\$ 16,305.85
Fondo de Fiscalización y Recaudación	29,732.47
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-5,894.65
Total de FOFIR	\$ 23,837.82
Fondo de Compensación	46,871.71
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	9,182.64
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	38,884.37
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,113.03
ISR 126	3,164.87
ISR 3-B	261,434.00
Total Ramo 28	\$ 4,173,530.59

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,839,756.29
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,839,756.29
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,574,717.76
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,574,717.76
Total Ramo 33	\$ 5,414,474.05

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC (467)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC (467)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO JOCOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO JOCOTEPEC (468)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,136,625.87
Ajuste Definitivo 2024	-69.40
Primer Ajuste Cuatrimestral	230,974.86
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,367,531.33
Fondo de Fomento Municipal	251,977.88
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 251,977.88
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	11,188.47
Primer Ajuste del FIEPS	1,281.81
Total del FIEPS	\$ 12,470.28
Fondo de Fiscalización y Recaudación	24,175.42
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-4,027.75
Total de FOFIR	\$ 20,147.67
Fondo de Compensación	35,443.77
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,559.88
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	27,830.73
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,777.26
ISR 126	2,162.52
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,725,901.32

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 4,883,021.48
Retenciones del FAISMUN	974,562.79
Total del FAISMUN	\$ 3,908,458.69
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,169,832.71
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,169,832.71
Total Ramo 33	\$ 5,078,291.40

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO JOCOTEPEC (468)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO JOCOTEPEC (468)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO JUXTLAHUACA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO JUXTLAHUACA (469)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 3,480,296.25
Ajuste Definitivo 2024	-235.92
Primer Ajuste Cuatrimestral	785,224.74
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 4,265,285.07
Fondo de Fomento Municipal	1,045,780.91
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	155,819.82
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 1,045,780.91
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	31,378.12
Primer Ajuste del FIEPS	4,357.66
Total del FIEPS	\$ 35,735.78
Fondo de Fiscalización y Recaudación	61,100.56
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-13,692.80
Total de FOFIR	\$ 47,407.76
Fondo de Compensación	87,110.67
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	20,582.92
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	79,625.81
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,285.12
ISR 126	7,351.74
ISR 3-B	122,820.00
Total Ramo 28	\$ 5,715,985.78

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 10,470,323.15
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 10,470,323.15
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,861,962.20
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 2,861,962.20
Total Ramo 33	\$ 13,332,285.35

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO JUXTLAHUACA (469)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO JUXTLAHUACA (469)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO LACHIGUIRI
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LACHIGUIRI (470)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 458,113.59
Ajuste Definitivo 2024	-27.28
Primer Ajuste Cuatrimestral	90,786.13
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 548,872.44
Fondo de Fomento Municipal	53,250.00
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 53,250.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,662.74
Primer Ajuste del FIEPS	503.82
Total del FIEPS	\$ 5,166.56
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,277.92
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,583.13
Total de FOFIR	\$ 8,694.79
Fondo de Compensación	10,913.63
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,632.81
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,624.83
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	746.04
ISR 126	849.99
ISR 3-B	13,934.00
Total Ramo 28	\$ 654,685.09

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,433,763.77
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,433,763.77
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	362,040.07
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 362,040.07
Total Ramo 33	\$ 1,795,803.84

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LACHIGUIRI (470)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LACHIGUIRI (470)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO LALOPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LALOPA (471)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 113,860.04
Ajuste Definitivo 2024	- 2.91
Primer Ajuste Cuatrimestral	9,673.24
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 123,530.37
Fondo de Fomento Municipal	62,472.35
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	2,797.16
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 62,472.35
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,707.29
Primer Ajuste del FIEPS	53.68
Total del FIEPS	\$ 1,760.97
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,861.56
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-168.68
Total de FOFIR	\$ 4,692.88
Fondo de Compensación	1,049.50
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	575.10
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	984.35
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	360.73
ISR 126	90.57
ISR 3-B	4,771.00
Total Ramo 28	\$ 200,287.82

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 269,264.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 269,264.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	35,511.90
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 35,511.90
Total Ramo 33	\$ 304,776.50

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LALOPA (471)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LALOPA (471)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO LAOLLAGA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LAOLLAGA (472)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 571,952.74
Ajuste Definitivo 2024	-22.98
Primer Ajuste Cuatrimestral	76,491.44
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 648,421.20
Fondo de Fomento Municipal	284,616.92
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	28,901.24
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 284,616.92
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,511.63
Primer Ajuste del FIEPS	424.49
Total del FIEPS	\$ 7,936.12
Fondo de Fiscalización y Recaudación	19,673.14
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,333.86
Total de FOFIR	\$ 18,339.28
Fondo de Compensación	8,140.59
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,067.53
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,731.53
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,450.41
ISR 126	716.16
ISR 3-B	11,532.00
Total Ramo 28	\$ 991,951.74

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 660,512.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 660,512.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	276,926.87
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 276,926.87
Total Ramo 33	\$ 937,439.27





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LAOLLAGA (472)

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO LAXOPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LAXOPA (473)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 169,146.15
Ajuste Definitivo 2024	- 6.99
Primer Ajuste Cuatrimestral	23,264.17
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 192,403.33
Fondo de Fomento Municipal	89,016.35
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	11,101.31
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 89,016.35
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,111.77
Primer Ajuste del FIEPS	129.11
Total del FIEPS	\$ 2,240.88
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,535.84
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-405.68
Total de FOFIR	\$ 5,130.16
Fondo de Compensación	3,134.80
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	906.63
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,649.16
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	408.42
ISR 126	217.81
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 296,107.54

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 496,641.19
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 496,641.19
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	106,370.90
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 106,370.90
Total Ramo 33	\$ 603,012.09

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LAXOPA (473)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LAXOPA (473)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO LLANO GRANDE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LLANO GRANDE (474)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 312,205.59
Ajuste Definitivo 2024	-17.89
Primer Ajuste Cuatrimestral	59,530.86
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 371,718.56
Fondo de Fomento Municipal	126,724.84
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	21,642.83
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 126,724.84
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,284.04
Primer Ajuste del FIEPS	330.37
Total del FIEPS	\$ 3,614.41
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,434.06
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,038.10
Total de FOFIR	\$ 6,395.96
Fondo de Compensación	8,460.24
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,779.93
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,930.08
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	543.98
ISR 126	557.36
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 526,725.36

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 741,221.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 741,221.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	283,436.01
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 283,436.01
Total Ramo 33	\$ 1,024,657.01

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LLANO GRANDE (474)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LLANO GRANDE (474)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO MATATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MATATLAN (475)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,136,777.12
Ajuste Definitivo 2024	-69.31
Primer Ajuste Cuatrimestral	230,678.09
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,367,385.90
Fondo de Fomento Municipal	506,834.46
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	46,002.24
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 506,834.46
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	11,228.56
Primer Ajuste del FIEPS	1,280.16
Total del FIEPS	\$ 12,508.72
Fondo de Fiscalización y Recaudación	24,300.69
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-4,022.58
Total de FOFIR	\$ 20,278.11
Fondo de Compensación	25,172.19
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,559.35
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	23,359.58
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,770.58
ISR 126	2,159.75
ISR 3-B	39,887.00
Total Ramo 28	\$ 2,005,915.64

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,348,956.57
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,348,956.57
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	838,360.89
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 838,360.89
Total Ramo 33	\$ 3,187,317.46

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MATATLAN (475)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MATATLAN (475)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO MILTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MILTEPEC (476)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 99,500.15
Ajuste Definitivo 2024	- 3.78
Primer Ajuste Cuatrimestral	12,565.35
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 112,061.72
Fondo de Fomento Municipal	43,270.84
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	2,390.66
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 43,270.84
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,353.68
Primer Ajuste del FIEPS	69.73
Total del FIEPS	\$ 1,423.41
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,582.95
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-219.12
Total de FOFIR	\$ 3,363.83
Fondo de Compensación	1,027.82
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	530.28
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,124.85
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	267.95
ISR 126	117.64
ISR 3-B	1,304.00
Total Ramo 28	\$ 164,492.34

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 320,466.26
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 320,466.26
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	34,687.95
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 34,687.95
Total Ramo 33	\$ 355,154.21

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MILTEPEC (476)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MILTEPEC (476)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO MINAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MINAS (477)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 191,279.19
Ajuste Definitivo 2024	- 7.64
Primer Ajuste Cuatrimestral	25,440.87
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 216,712.42
Fondo de Fomento Municipal	65,171.74
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 65,171.74
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,400.22
Primer Ajuste del FIEPS	141.19
Total del FIEPS	\$ 2,541.41
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,373.63
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-443.64
Total de FOFIR	\$ 5,929.99
Fondo de Compensación	3,294.31
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,017.74
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,803.12
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	461.42
ISR 126	238.19
ISR 3-B	24,416.00
Total Ramo 28	\$ 322,586.34

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 625,999.89
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 625,999.89
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	109,337.09
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 109,337.09
Total Ramo 33	\$ 735,336.98

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MINAS (477)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MINAS (477)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO NACALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NACALTEPEC (478)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 190,799.48
Ajuste Definitivo 2024	- 7.79
Primer Ajuste Cuatrimestral	25,918.81
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 216,710.50
Fondo de Fomento Municipal	38,240.20
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 38,240.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,373.51
Primer Ajuste del FIEPS	143.84
Total del FIEPS	\$ 2,517.35
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,260.30
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-451.97
Total de FOFIR	\$ 5,808.33
Fondo de Compensación	3,918.36
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,019.13
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,129.42
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	458.49
ISR 126	242.67
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 272,044.45

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 510,456.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 510,456.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	131,748.31
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 131,748.31
Total Ramo 33	\$ 642,205.21

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NACALTEPEC (478)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NACALTEPEC (478)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO NEJAPILLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NEJAPILLA (479)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 66,288.11
Ajuste Definitivo 2024	- 1.06
Primer Ajuste Cuatrimestral	3,513.66
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 69,800.71
Fondo de Fomento Municipal	36,302.35
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	1,496.23
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 36,302.35
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,065.91
Primer Ajuste del FIEPS	19.50
Total del FIEPS	\$ 1,085.41
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,166.57
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-61.27
Total de FOFIR	\$ 3,105.30
Fondo de Compensación	425.76
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	321.10
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	376.87
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	242.69
ISR 126	32.90
ISR 3-B	1,742.00
Total Ramo 28	\$ 113,435.09

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 158,709.30
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 158,709.30
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	14,336.59
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 14,336.59
Total Ramo 33	\$ 173,045.89

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NEJAPILLA (479)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NEJAPILLA (479)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO NUNDICHE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NUNDICHE (480)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 190,350.70
Ajuste Definitivo 2024	- 8.88
Primer Ajuste Cuatrimestral	29,562.64
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 219,904.46
Fondo de Fomento Municipal	64,487.97
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	4,171.23
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 64,487.97
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,263.37
Primer Ajuste del FIEPS	164.06
Total del FIEPS	\$ 2,427.43
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,694.63
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-515.52
Total de FOFIR	\$ 5,179.11
Fondo de Compensación	3,412.97
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,042.35
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,045.73
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	409.72
ISR 126	276.78
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 300,186.52

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 548,432.08
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 548,432.08
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	111,314.55
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 111,314.55
Total Ramo 33	\$ 659,746.63

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NUNDICHE (480)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NUNDICHE (480)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO NUYOO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NUYOO (481)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 296,888.73
Ajuste Definitivo 2024	-17.61
Primer Ajuste Cuatrimestral	58,616.61
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 355,487.73
Fondo de Fomento Municipal	58,146.13
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 58,146.13
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,048.27
Primer Ajuste del FIEPS	325.30
Total del FIEPS	\$ 3,373.57
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,740.03
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,022.16
Total de FOFIR	\$ 5,717.87
Fondo de Compensación	4,668.99
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,705.67
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,174.35
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	482.80
ISR 126	548.80
ISR 3-B	6,922.00
Total Ramo 28	\$ 442,227.91

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 831,318.71
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 831,318.71
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	156,384.17
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 156,384.17
Total Ramo 33	\$ 987,702.88



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NUYOO (481)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL (482)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 7,317,557.29
Ajuste Definitivo 2024	-493.39
Primer Ajuste Cuatrimestral	1,642,189.23
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 8,959,253.13
Fondo de Fomento Municipal	1,681,525.59
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	268,857.42
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 1,681,525.59
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	61,428.26
Primer Ajuste del FIEPS	9,113.44
Total del FIEPS	\$ 70,541.70
Fondo de Fiscalización y Recaudación	120,769.37
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-28,636.60
Total de FOFIR	\$ 92,132.77
Fondo de Compensación	137,200.66
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	42,906.62
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	147,916.04
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,657.10
ISR 126	15,375.16
ISR 3-B	197,527.00
Total Ramo 28	\$ 11,352,035.77

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 8,924,539.41
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 8,924,539.41
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	4,600,891.58
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 4,600,891.58
Total Ramo 33	\$ 13,525,430.99



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL (482)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO SUCHILQUITONGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO SUCHILQUITONGO (483)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 819,265.08
Ajuste Definitivo 2024	-51.83
Primer Ajuste Cuatrimestral	172,523.95
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 991,737.20
Fondo de Fomento Municipal	169,608.96
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 169,608.96
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,442.93
Primer Ajuste del FIEPS	957.43
Total del FIEPS	\$ 8,400.36
Fondo de Fiscalización y Recaudación	15,620.65
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-3,008.48
Total de FOFIR	\$ 12,612.17
Fondo de Compensación	26,269.37
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,743.95
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	21,099.02
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,130.76
ISR 126	1,615.27
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,237,217.06

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,295,384.18
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,295,384.18
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	896,943.16
Retenciones del FORTAMUN	
Total del FORTAMUN	\$ 896,943.16
Total Ramo 33	\$ 3,192,327.34

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO SUCHILQUITONGO (483)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO SUCHILQUITONGO (483)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TAMAZOLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TAMAZOLA (484)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 515,151.13
Ajuste Definitivo 2024	-30.58
Primer Ajuste Cuatrimestral	101,767.52
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 616,888.07
Fondo de Fomento Municipal	171,553.46
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	20,485.34
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 171,553.46
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,953.35
Primer Ajuste del FIEPS	564.77
Total del FIEPS	\$ 5,518.12
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,010.85
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,774.63
Total de FOFIR	\$ 9,236.22
Fondo de Compensación	11,011.79
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,940.34
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	10,271.28
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	786.69
ISR 126	952.81
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 829,158.78

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 912,269.98
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 912,269.98
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	367,313.30
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 367,313.30
Total Ramo 33	\$ 1,279,583.28

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TAMAZOLA (484)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TAMAZOLA (484)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TAPEXTLA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TAPEXTLA (485)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 309,898.37
Ajuste Definitivo 2024	-15.92
Primer Ajuste Cuatrimestral	52,975.83
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 362,858.28
Fondo de Fomento Municipal	83,653.13
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	1,626.26
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 83,653.13
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,474.17
Primer Ajuste del FIEPS	293.99
Total del FIEPS	\$ 3,768.16
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,383.75
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-923.80
Total de FOFIR	\$ 7,459.95
Fondo de Compensación	7,911.48
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,726.78
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,247.61
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	614.12
ISR 126	495.99
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 474,735.50

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,039,618.93
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,039,618.93
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	258,223.39
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 258,223.39
Total Ramo 33	\$ 1,297,842.32

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TAPEXTLA (485)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TAPEXTLA (485)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE VILLA TEJUPAM DE LA UNION
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA TEJUPAM DE LA UNION (486)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 245,232.26
Ajuste Definitivo 2024	-11.85
Primer Ajuste Cuatrimestral	39,455.35
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 284,675.76
Fondo de Fomento Municipal	242,322.65
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	10,400.49
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 242,322.65
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,651.15
Primer Ajuste del FIEPS	218.96
Total del FIEPS	\$ 2,870.11
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,683.72
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-688.02
Total de FOFIR	\$ 5,995.70
Fondo de Compensación	5,905.88
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,338.72
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,747.08
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	467.89
ISR 126	369.40
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 548,693.19

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 518,629.13
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 518,629.13
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	199,311.55
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 199,311.55
Total Ramo 33	\$ 717,940.68

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA TEJUPAM DE LA UNION (486)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA TEJUPAM DE LA UNION (486)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TENANGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TENANGO (487)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 370,803.71
Ajuste Definitivo 2024	-20.27
Primer Ajuste Cuatrimestral	67,463.87
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 438,247.31
Fondo de Fomento Municipal	109,260.30
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	10,338.07
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 109,260.30
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,825.92
Primer Ajuste del FIEPS	374.40
Total del FIEPS	\$ 3,200.32
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,689.51
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,176.44
Total de FOFIR	\$ 5,513.07
Fondo de Compensación	4,816.20
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,059.68
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,713.37
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	581.73
ISR 126	631.64
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 570,023.62

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 558,078.76
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 558,078.76
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	161,986.98
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 161,986.98
Total Ramo 33	\$ 720,065.74

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TENANGO (487)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TENANGO (487)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TEPETLAPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TEPETLAPA (488)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 80,220.90
Ajuste Definitivo 2024	- 1.91
Primer Ajuste Cuatrimestral	6,365.62
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 86,584.61
Fondo de Fomento Municipal	41,133.80
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	426.68
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 41,133.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,195.24
Primer Ajuste del FIEPS	35.33
Total del FIEPS	\$ 1,230.57
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,451.71
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-111.00
Total de FOFIR	\$ 3,340.71
Fondo de Compensación	316.05
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	400.79
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	477.62
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	255.64
ISR 126	59.60
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 133,799.39

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 136,479.88
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 136,479.88
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	10,711.25
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 10,711.25
Total Ramo 33	\$ 147,191.13



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TEPETLAPA (488)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TETEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TETEPEC (489)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 451,356.38
Ajuste Definitivo 2024	-23.37
Primer Ajuste Cuatrimestral	77,799.02
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 529,132.03
Fondo de Fomento Municipal	69,625.31
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 69,625.31
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,890.02
Primer Ajuste del FIEPS	431.75
Total del FIEPS	\$ 5,321.77
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,814.81
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,356.66
Total de FOFIR	\$ 10,458.15
Fondo de Compensación	12,192.76
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,510.17
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,514.52
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	854.87
ISR 126	728.40
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 640,337.98

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,445,126.67
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,445,126.67
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	404,473.08
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 404,473.08
Total Ramo 33	\$ 1,849,599.75



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TETEPEC (489)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TEXCALCINGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TEXCALCINGO (490)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 278,389.43
Ajuste Definitivo 2024	-14.16
Primer Ajuste Cuatrimestral	47,143.75
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 325,519.02
Fondo de Fomento Municipal	57,540.31
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 57,540.31
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,098.42
Primer Ajuste del FIEPS	261.63
Total del FIEPS	\$ 3,360.05
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,524.64
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-822.10
Total de FOFIR	\$ 6,702.54
Fondo de Compensación	7,407.73
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,546.32
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,764.73
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	553.18
ISR 126	441.39
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 408,835.27

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 950,914.68
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 950,914.68
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	245,040.32
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 245,040.32
Total Ramo 33	\$ 1,195,955.00

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TEXCALCINGO (490)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TEXCALCINGO (490)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TEXTITLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TEXTITLAN (491)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 416,566.20
Ajuste Definitivo 2024	-25.75
Primer Ajuste Cuatrimestral	85,712.03
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 502,252.48
Fondo de Fomento Municipal	133,521.19
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	21,196.54
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 133,521.19
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,105.28
Primer Ajuste del FIEPS	475.66
Total del FIEPS	\$ 4,580.94
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,734.52
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,494.65
Total de FOFIR	\$ 7,239.87
Fondo de Compensación	12,143.16
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,415.19
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,952.52
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	684.77
ISR 126	802.49
ISR 3-B	35,591.00
Total Ramo 28	\$ 709,183.61

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,332,656.14
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,332,656.14
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	406,203.36
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 406,203.36
Total Ramo 33	\$ 1,738,859.50



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TEXTITLAN (491)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TILANTONGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TILANTONGO (492)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 365,993.14
Ajuste Definitivo 2024	-15.21
Primer Ajuste Cuatrimestral	50,640.28
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 416,618.21
Fondo de Fomento Municipal	112,833.36
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	6,347.53
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 112,833.36
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,463.61
Primer Ajuste del FIEPS	281.03
Total del FIEPS	\$ 4,744.64
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,706.36
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-883.07
Total de FOFIR	\$ 10,823.29
Fondo de Compensación	6,921.19
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,958.98
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,715.41
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	899.91
ISR 126	474.12
ISR 3-B	12,485.00
Total Ramo 28	\$ 573,474.11

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,282,062.47
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,282,062.47
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	227,737.54
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 227,737.54
Total Ramo 33	\$ 1,509,800.01

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TILANTONGO (492)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TILANTONGO (492)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TILLO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TILLO (493)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 105,850.68
Ajuste Definitivo 2024	- 4.70
Primer Ajuste Cuatrimestral	15,644.78
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 121,490.76
Fondo de Fomento Municipal	50,467.24
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	4,686.46
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 50,467.24
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,295.88
Primer Ajuste del FIEPS	86.82
Total del FIEPS	\$ 1,382.70
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,305.97
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-272.81
Total de FOFIR	\$ 3,033.16
Fondo de Compensación	1,321.27
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	575.25
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,423.59
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	250.81
ISR 126	146.48
ISR 3-B	1,744.00
Total Ramo 28	\$ 181,835.26

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 218,723.67
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 218,723.67
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	44,904.83
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 44,904.83
Total Ramo 33	\$ 263,628.50

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TILLO (493)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TILLO (493)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TLAZOYALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TLAZOYALTEPEC (494)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 501,839.21
Ajuste Definitivo 2024	-30.13
Primer Ajuste Cuatrimestral	100,275.92
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 602,085.00
Fondo de Fomento Municipal	99,673.85
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 99,673.85
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,176.83
Primer Ajuste del FIEPS	556.49
Total del FIEPS	\$ 5,733.32
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,302.12
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,748.62
Total de FOFIR	\$ 9,553.50
Fondo de Compensación	15,855.69
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,895.90
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	12,233.17
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	842.55
ISR 126	938.84
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 749,811.82

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,538,297.45
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,538,297.45
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	519,083.40
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 519,083.40
Total Ramo 33	\$ 3,057,380.85

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TLAZOYALTEPEC (494)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TLAZOYALTEPEC (494)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO XANICA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO XANICA (495)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 320,582.46
Ajuste Definitivo 2024	-16.75
Primer Ajuste Cuatrimestral	55,754.65
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 376,320.36
Fondo de Fomento Municipal	58,101.20
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 58,101.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,620.13
Primer Ajuste del FIEPS	309.41
Total del FIEPS	\$ 3,929.54
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,637.16
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-972.25
Total de FOFIR	\$ 7,664.91
Fondo de Compensación	7,675.39
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,795.85
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,276.96
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	630.77
ISR 126	522.01
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 462,916.99

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,237,507.53
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,237,507.53
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	249,572.00
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 249,572.00
Total Ramo 33	\$ 1,487,079.53

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO XANICA (495)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO XANICA (495)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO XIACUI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO XIACUI (496)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 184,387.07
Ajuste Definitivo 2024	- 9.02
Primer Ajuste Cuatrimestral	30,006.81
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 214,384.86
Fondo de Fomento Municipal	45,075.66
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 45,075.66
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,066.29
Primer Ajuste del FIEPS	166.52
Total del FIEPS	\$ 2,232.81
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,126.97
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-523.26
Total de FOFIR	\$ 4,603.71
Fondo de Compensación	4,565.55
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,014.45
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,669.29
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	375.75
ISR 126	280.94
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 276,203.02

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 354,511.81
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 354,511.81
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	155,972.20
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 155,972.20
Total Ramo 33	\$ 510,484.01



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO XIACUI (496)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO YAITEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAITEPEC (497)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 386,710.28
Ajuste Definitivo 2024	-20.36
Primer Ajuste Cuatrimestral	67,770.29
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 454,460.21
Fondo de Fomento Municipal	86,406.13
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 86,406.13
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,241.30
Primer Ajuste del FIEPS	376.10
Total del FIEPS	\$ 4,617.40
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,109.32
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,181.78
Total de FOFIR	\$ 8,927.54
Fondo de Compensación	10,779.14
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,163.82
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,240.20
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	747.96
ISR 126	634.51
ISR 3-B	27,066.00
Total Ramo 28	\$ 604,042.91

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,882,288.99
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,882,288.99
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	348,774.61
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 348,774.61
Total Ramo 33	\$ 2,231,063.60

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAITEPEC (497)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAITEPEC (497)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO YAVEO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO (498)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 699,226.08
Ajuste Definitivo 2024	-42.16
Primer Ajuste Cuatrimestral	140,336.96
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 839,520.88
Fondo de Fomento Municipal	110,427.80
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 110,427.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,243.30
Primer Ajuste del FIEPS	778.81
Total del FIEPS	\$ 8,022.11
Fondo de Fiscalización y Recaudación	15,703.07
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-2,447.21
Total de FOFIR	\$ 13,255.86
Fondo de Compensación	19,247.98
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,043.94
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	15,764.92
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,226.21
ISR 126	1,313.92
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,012,823.62

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,846,229.44
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,846,229.44
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	625,619.09
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 625,619.09
Total Ramo 33	\$ 2,471,848.53

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO (498)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO (498)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO YOLOMECATL
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOLOMECATL (499)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 345,498.39
Ajuste Definitivo 2024	-22.78
Primer Ajuste Cuatrimestral	75,816.69
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 421,292.30
Fondo de Fomento Municipal	85,804.11
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	5,979.03
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 85,804.11
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,105.45
Primer Ajuste del FIEPS	420.75
Total del FIEPS	\$ 3,526.20
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,185.51
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,322.10
Total de FOFIR	\$ 4,863.41
Fondo de Compensación	4,642.53
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,027.01
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,102.43
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	504.16
ISR 126	709.84
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 529,471.99

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 329,376.16
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 329,376.16
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	158,361.63
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 158,361.63
Total Ramo 33	\$ 487,737.79

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOLOMECATL (499)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOLOMECATL (499)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO YOSONDUA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA (500)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 760,831.94
Ajuste Definitivo 2024	-47.33
Primer Ajuste Cuatrimestral	157,520.37
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 918,304.98
Fondo de Fomento Municipal	284,048.84
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	52,930.65
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 284,048.84
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,587.07
Primer Ajuste del FIEPS	874.17
Total del FIEPS	\$ 8,461.24
Fondo de Fiscalización y Recaudación	16,112.98
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-2,746.85
Total de FOFIR	\$ 13,366.13
Fondo de Compensación	19,800.74
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,421.33
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	17,106.34
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,179.94
ISR 126	1,474.80
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,268,164.34

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,187,701.23
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,187,701.23
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	658,411.97
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 658,411.97
Total Ramo 33	\$ 2,846,113.20

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA (500)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA (500)

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO YUCUYACHI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YUCUYACHI (501)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 131,092.49
Ajuste Definitivo 2024	- 4.92
Primer Ajuste Cuatrimestral	16,390.40
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 147,477.97
Fondo de Fomento Municipal	59,535.37
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	4,433.70
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 59,535.37
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,728.86
Primer Ajuste del FIEPS	90.96
Total del FIEPS	\$ 1,819.82
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,633.50
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-285.82
Total de FOFIR	\$ 4,347.68
Fondo de Compensación	2,451.64
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	693.56
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,964.38
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	338.45
ISR 126	153.46
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 218,782.33

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 310,904.02
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 310,904.02
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	82,229.40
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 82,229.40
Total Ramo 33	\$ 393,133.42

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YUCUYACHI (501)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YUCUYACHI (501)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO ZACATEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ZACATEPEC (502)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 457,597.01
Ajuste Definitivo 2024	-24.23
Primer Ajuste Cuatrimestral	80,651.70
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 538,224.48
Fondo de Fomento Municipal	62,052.60
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 62,052.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,806.72
Primer Ajuste del FIEPS	447.58
Total del FIEPS	\$ 5,254.30
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,453.33
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,406.41
Total de FOFIR	\$ 10,046.92
Fondo de Compensación	13,056.37
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,554.55
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,863.40
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	891.36
ISR 126	755.11
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 642,699.09

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,690,954.38
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,690,954.38
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	419,304.03
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 419,304.03
Total Ramo 33	\$ 3,110,258.41



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ZACATEPEC (502)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO ZOOCHILA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ZOOCHILA (503)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 163,271.04
Ajuste Definitivo 2024	- 4.64
Primer Ajuste Cuatrimestral	15,442.43
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 178,708.83
Fondo de Fomento Municipal	53,471.25
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	2,078.56
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 53,471.25
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,931.01
Primer Ajuste del FIEPS	85.70
Total del FIEPS	\$ 2,016.71
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,796.67
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-269.29
Total de FOFIR	\$ 5,527.38
Fondo de Compensación	1,029.76
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	807.44
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,280.08
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	409.20
ISR 126	144.58
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 243,395.23

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 96,964.48
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 96,964.48
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	35,017.53
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 35,017.53
Total Ramo 33	\$ 131,982.01

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ZOOCHILA (503)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ZOOCHILA (503)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE NUEVO ZOQUIAPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NUEVO ZOQUIAPAM (504)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 273,310.03
Ajuste Definitivo 2024	-15.04
Primer Ajuste Cuatrimestral	50,061.33
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 323,356.32
Fondo de Fomento Municipal	104,111.79
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	11,287.49
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 104,111.79
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,778.40
Primer Ajuste del FIEPS	277.82
Total del FIEPS	\$ 3,056.22
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,514.59
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-872.97
Total de FOFIR	\$ 5,641.62
Fondo de Compensación	3,881.46
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,535.01
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,384.82
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	464.93
ISR 126	468.70
ISR 3-B	19,812.00
Total Ramo 28	\$ 466,712.87

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 399,279.98
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 399,279.98
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	131,006.76
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 131,006.76
Total Ramo 33	\$ 530,286.74



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NUEVO ZOQUIAPAM (504)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO INGENIO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO INGENIO (505)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,617,411.79
Ajuste Definitivo 2024	-144.37
Primer Ajuste Cuatrimestral	480,508.32
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 2,097,775.74
Fondo de Fomento Municipal	100,732.41
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	8,742.41
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 100,732.41
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	12,233.48
Primer Ajuste del FIEPS	2,666.61
Total del FIEPS	\$ 14,900.09
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,817.74
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-8,379.14
Total de FOFIR	\$ 4,438.60
Fondo de Compensación	18,499.35
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	10,427.45
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	33,691.66
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	897.62
ISR 126	4,498.81
ISR 3-B	22,248.00
Total Ramo 28	\$ 2,308,109.73

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,034,928.03
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,034,928.03
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	632,869.78
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 632,869.78
Total Ramo 33	\$ 1,667,797.81

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO INGENIO (505)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO INGENIO (505)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO ALBARRADAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ALBARRADAS (506)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 184,827.69
Ajuste Definitivo 2024	-11.19
Primer Ajuste Cuatrimestral	37,230.36
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 222,046.86
Fondo de Fomento Municipal	63,726.23
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	6,862.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 63,726.23
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,022.13
Primer Ajuste del FIEPS	206.61
Total del FIEPS	\$ 2,228.74
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,375.40
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-649.23
Total de FOFIR	\$ 3,726.17
Fondo de Compensación	1,953.41
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,075.55
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,835.15
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	317.21
ISR 126	348.57
ISR 3-B	8,844.00
Total Ramo 28	\$ 307,101.89

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 224,215.75
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 224,215.75
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	65,750.56
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 65,750.56
Total Ramo 33	\$ 289,966.31

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ALBARRADAS (506)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ALBARRADAS (506)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO ARMENTA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ARMENTA (507)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 321,337.70
Ajuste Definitivo 2024	-17.83
Primer Ajuste Cuatrimestral	59,336.70
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 380,656.57
Fondo de Fomento Municipal	73,441.72
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 73,441.72
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,439.31
Primer Ajuste del FIEPS	329.29
Total del FIEPS	\$ 3,768.60
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,951.93
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,034.72
Total de FOFIR	\$ 6,917.21
Fondo de Compensación	7,831.60
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,818.94
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,604.25
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	581.97
ISR 126	555.55
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 482,176.41

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 922,617.89
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 922,617.89
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	259,953.67
Retenciones del FORTAMUN	
Total del FORTAMUN	\$ 259,953.67
Total Ramo 33	\$ 1,182,571.56

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ARMENTA (507)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ARMENTA (507)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO CHIHUITAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO CHIHUITAN (508)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 206,657.21
Ajuste Definitivo 2024	-12.79
Primer Ajuste Cuatrimestral	42,584.71
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 249,229.13
Fondo de Fomento Municipal	57,964.27
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	7,153.56
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 57,964.27
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,997.62
Primer Ajuste del FIEPS	236.33
Total del FIEPS	\$ 2,233.95
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,281.84
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-742.59
Total de FOFIR	\$ 3,539.25
Fondo de Compensación	3,918.41
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,194.84
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,023.96
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	296.57
ISR 126	398.70
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 322,799.08

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 434,214.01
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 434,214.01
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	133,313.80
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 133,313.80
Total Ramo 33	\$ 567,527.81

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO CHIHUITAN (508)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO CHIHUITAN (508)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE MORELOS
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO DE MORELOS (509)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 989,395.25
Ajuste Definitivo 2024	-66.17
Primer Ajuste Cuatrimestral	220,244.63
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,209,573.71
Fondo de Fomento Municipal	306,462.30
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	48,945.51
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 306,462.30
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	8,979.26
Primer Ajuste del FIEPS	1,222.26
Total del FIEPS	\$ 10,201.52
Fondo de Fiscalización y Recaudación	17,724.83
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-3,840.64
Total de FOFIR	\$ 13,884.19
Fondo de Compensación	28,938.37
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,830.90
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	24,151.74
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,294.65
ISR 126	2,062.06
ISR 3-B	83,943.00
Total Ramo 28	\$ 1,686,342.44

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 4,071,095.79
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 4,071,095.79
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	937,975.46
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 937,975.46
Total Ramo 33	\$ 5,009,071.25

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO DE MORELOS (509)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO DE MORELOS (509)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO IXCATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO IXCATLAN (510)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 137,788.51
Ajuste Definitivo 2024	- 4.84
Primer Ajuste Cuatrimestral	16,104.90
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 153,888.57
Fondo de Fomento Municipal	35,449.60
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 35,449.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,873.58
Primer Ajuste del FIEPS	89.38
Total del FIEPS	\$ 1,962.96
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,090.09
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-280.84
Total de FOFIR	\$ 4,809.25
Fondo de Compensación	1,887.12
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	722.26
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,685.82
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	370.09
ISR 126	150.78
ISR 3-B	3,369.00
Total Ramo 28	\$ 204,295.45

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 461,208.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 461,208.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	62,619.59
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 62,619.59
Total Ramo 33	\$ 523,828.19

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO IXCATLAN (510)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO IXCATLAN (510)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO NUXAA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO NUXAA (511)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 333,599.87
Ajuste Definitivo 2024	-17.87
Primer Ajuste Cuatrimestral	59,477.73
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 393,059.73
Fondo de Fomento Municipal	135,456.80
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	13,959.65
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 135,456.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,607.19
Primer Ajuste del FIEPS	330.08
Total del FIEPS	\$ 3,937.27
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,530.10
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,037.18
Total de FOFIR	\$ 7,492.92
Fondo de Compensación	8,412.55
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,872.26
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,811.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	621.44
ISR 126	556.87
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 558,220.84

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,702,910.74
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,702,910.74
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	274,784.62
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 274,784.62
Total Ramo 33	\$ 1,977,695.36

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO NUXAA (511)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO NUXAA (511)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO OZOLOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO OZOLOTEPEC (512)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 143,923.62
Ajuste Definitivo 2024	- 5.40
Primer Ajuste Cuatrimestral	17,968.04
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 161,886.26
Fondo de Fomento Municipal	44,600.80
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 44,600.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,917.60
Primer Ajuste del FIEPS	99.71
Total del FIEPS	\$ 2,017.31
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,129.84
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-313.33
Total de FOFIR	\$ 4,816.51
Fondo de Compensación	2,730.29
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	762.01
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,161.14
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	373.30
ISR 126	168.23
ISR 3-B	1,364.00
Total Ramo 28	\$ 220,879.85

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 426,435.55
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 426,435.55
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	90,716.00
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 90,716.00
Total Ramo 33	\$ 517,151.55

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO OZOLOTEPEC (512)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO OZOLOTEPEC (512)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO PETAPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO PETAPA (513)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 712,561.08
Ajuste Definitivo 2024	-42.98
Primer Ajuste Cuatrimestral	143,062.07
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 855,580.17
Fondo de Fomento Municipal	80,520.40
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 80,520.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,134.49
Primer Ajuste del FIEPS	793.93
Total del FIEPS	\$ 7,928.42
Fondo de Fiscalización y Recaudación	15,560.21
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-2,494.73
Total de FOFIR	\$ 13,065.48
Fondo de Compensación	22,103.62
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,104.66
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	17,495.95
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,144.94
ISR 126	1,339.43
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,003,283.07

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,694,938.31
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,694,938.31
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	743,772.36
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 743,772.36
Total Ramo 33	\$ 2,438,710.67

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO PETAPA (513)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO PETAPA (513)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO ROAYAGA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ROAYAGA (514)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 158,143.61
Ajuste Definitivo 2024	- 5.52
Primer Ajuste Cuatrimestral	18,388.82
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 176,526.91
Fondo de Fomento Municipal	80,105.85
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	8,091.66
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 80,105.85
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,156.00
Primer Ajuste del FIEPS	102.05
Total del FIEPS	\$ 2,258.05
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,860.74
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-320.67
Total de FOFIR	\$ 5,540.07
Fondo de Compensación	2,385.60
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	828.56
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,005.99
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	427.98
ISR 126	172.17
ISR 3-B	4,648.00
Total Ramo 28	\$ 274,899.18

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 741,747.12
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 741,747.12
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	77,532.93
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 77,532.93
Total Ramo 33	\$ 819,280.05

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ROAYAGA (514)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ROAYAGA (514)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC (515)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 8,948,630.02
Ajuste Definitivo 2024	-669.16
Primer Ajuste Cuatrimestral	2,227,231.33
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 11,175,192.19
Fondo de Fomento Municipal	2,141,390.41
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	275,356.63
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 2,141,390.41
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	75,067.59
Primer Ajuste del FIEPS	12,360.17
Total del FIEPS	\$ 87,427.76
Fondo de Fiscalización y Recaudación	126,058.05
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-38,838.60
Total de FOFIR	\$ 87,219.45
Fondo de Compensación	163,992.35
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	54,405.26
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	191,758.16
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	9,050.97
ISR 126	20,852.67
ISR 3-B	546,877.00
Total Ramo 28	\$ 14,478,166.22

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 8,034,068.93
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 8,034,068.93
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	5,581,300.05
Retenciones del FORTAMUN	
Total del FORTAMUN	\$ 5,581,300.05
Total Ramo 33	\$ 13,615,368.98

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC (515)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC (515)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO TEOJOMULCO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEOJOMULCO (516)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 454,575.51
Ajuste Definitivo 2024	-25.08
Primer Ajuste Cuatrimestral	83,479.07
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 538,029.50
Fondo de Fomento Municipal	62,726.31
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 62,726.31
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,694.12
Primer Ajuste del FIEPS	463.27
Total del FIEPS	\$ 5,157.39
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,956.87
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,455.71
Total de FOFIR	\$ 9,501.16
Fondo de Compensación	12,972.57
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,559.15
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	10,200.97
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	788.79
ISR 126	781.58
ISR 3-B	19,789.00
Total Ramo 28	\$ 662,506.42

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,189,584.84
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,189,584.84
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	433,393.44
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 433,393.44
Total Ramo 33	\$ 1,622,978.28

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEOJOMULCO (516)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEOJOMULCO (516)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC (517)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 491,794.42
Ajuste Definitivo 2024	-30.14
Primer Ajuste Cuatrimestral	100,308.45
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 592,072.73
Fondo de Fomento Municipal	57,558.20
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 57,558.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,819.57
Primer Ajuste del FIEPS	556.67
Total del FIEPS	\$ 5,376.24
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,324.22
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,749.19
Total de FOFIR	\$ 8,575.03
Fondo de Compensación	15,372.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,843.36
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	11,934.74
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	827.30
ISR 126	939.15
ISR 3-B	6,657.00
Total Ramo 28	\$ 702,155.75

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,367,894.28
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,367,894.28
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	496,754.57
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 496,754.57
Total Ramo 33	\$ 2,864,648.85

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC (517)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC (517)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO TLATAYAPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TLATAYAPAM (518)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 84,807.29
Ajuste Definitivo 2024	- 3.16
Primer Ajuste Cuatrimestral	10,529.14
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 95,333.27
Fondo de Fomento Municipal	35,688.97
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	337.63
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 35,688.97
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,118.15
Primer Ajuste del FIEPS	58.43
Total del FIEPS	\$ 1,176.58
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,011.48
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-183.61
Total de FOFIR	\$ 2,827.87
Fondo de Compensación	273.76
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	447.64
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	677.01
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	209.82
ISR 126	98.58
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 136,733.50

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 133,822.04
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 133,822.04
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	9,310.54
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 9,310.54
Total Ramo 33	\$ 143,132.58

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TLATAYAPAM (518)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TLATAYAPAM (518)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO TOMALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TOMALTEPEC (519)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 368,722.22
Ajuste Definitivo 2024	-24.07
Primer Ajuste Cuatrimestral	80,118.82
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 448,816.97
Fondo de Fomento Municipal	139,121.88
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	17,444.16
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 139,121.88
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,555.66
Primer Ajuste del FIEPS	444.62
Total del FIEPS	\$ 4,000.28
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,197.47
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,397.12
Total de FOFIR	\$ 5,800.35
Fondo de Compensación	8,226.82
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,168.69
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,949.34
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	542.31
ISR 126	750.12
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 617,376.76

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 472,924.29
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 472,924.29
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	278,986.73
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 278,986.73
Total Ramo 33	\$ 751,911.02

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TOMALTEPEC (519)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TOMALTEPEC (519)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO TONALA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TONALA (520)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 669,198.65
Ajuste Definitivo 2024	-35.20
Primer Ajuste Cuatrimestral	117,166.05
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 786,329.50
Fondo de Fomento Municipal	185,315.42
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 185,315.42
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,926.01
Primer Ajuste del FIEPS	650.22
Total del FIEPS	\$ 7,576.23
Fondo de Fiscalización y Recaudación	16,636.43
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-2,043.15
Total de FOFIR	\$ 14,593.28
Fondo de Compensación	18,144.01
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,721.65
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	14,328.96
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,268.01
ISR 126	1,096.98
ISR 3-B	40,348.00
Total Ramo 28	\$ 1,072,722.04

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,299,373.14
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,299,373.14
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	609,140.25
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 609,140.25
Total Ramo 33	\$ 1,908,513.39

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TONALA (520)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TONALA (520)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO TONALTEPEC
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TONALTEPEC (521)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 100,584.53
Ajuste Definitivo 2024	- 3.03
Primer Ajuste Cuatrimestral	10,086.87
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 110,668.37
Fondo de Fomento Municipal	45,454.29
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	2,149.75
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 45,454.29
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,445.19
Primer Ajuste del FIEPS	55.98
Total del FIEPS	\$ 1,501.17
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,031.37
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-175.90
Total de FOFIR	\$ 3,855.47
Fondo de Compensación	612.15
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	517.11
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	805.56
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	288.76
ISR 126	94.44
ISR 3-B	1,614.00
Total Ramo 28	\$ 165,411.32

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 210,962.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 210,962.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	20,598.55
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 20,598.55
Total Ramo 33	\$ 231,561.25

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TONALTEPEC (521)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TONALTEPEC (521)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO XAGACIA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO XAGACIA (522)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 145,140.14
Ajuste Definitivo 2024	- 5.87
Primer Ajuste Cuatrimestral	19,551.34
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 164,685.61
Fondo de Fomento Municipal	41,078.00
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 41,078.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,848.50
Primer Ajuste del FIEPS	108.50
Total del FIEPS	\$ 1,957.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,864.48
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-340.94
Total de FOFIR	\$ 4,523.54
Fondo de Compensación	3,002.02
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	776.32
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,359.31
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	355.79
ISR 126	183.05
ISR 3-B	12,071.00
Total Ramo 28	\$ 230,991.64

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 454,109.64
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 454,109.64
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	99,285.00
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 99,285.00
Total Ramo 33	\$ 553,394.64

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO XAGACIA (522)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO XAGACIA (522)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO YANHUITLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO YANHUITLAN (523)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 293,615.51
Ajuste Definitivo 2024	-14.49
Primer Ajuste Cuatrimestral	48,233.04
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 341,834.06
Fondo de Fomento Municipal	87,365.95
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	7,524.88
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 87,365.95
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,977.32
Primer Ajuste del FIEPS	267.67
Total del FIEPS	\$ 3,244.99
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,394.58
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-841.09
Total de FOFIR	\$ 6,553.49
Fondo de Compensación	3,968.12
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,605.64
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,336.62
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	653.22
ISR 126	451.59
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 450,013.68

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 535,930.33
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 535,930.33
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	134,549.71
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 134,549.71
Total Ramo 33	\$ 670,480.04

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO YANHUITLAN (523)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO YANHUITLAN (523)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO YODOHINO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO YODOHINO (524)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 81,709.40
Ajuste Definitivo 2024	- 1.57
Primer Ajuste Cuatrimestral	5,221.19
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 86,929.02
Fondo de Fomento Municipal	33,047.43
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 33,047.43
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,192.16
Primer Ajuste del FIEPS	28.98
Total del FIEPS	\$ 1,221.14
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,593.99
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-91.05
Total de FOFIR	\$ 3,502.94
Fondo de Compensación	792.40
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	395.62
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	635.82
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	252.26
ISR 126	48.88
ISR 3-B	3,932.00
Total Ramo 28	\$ 130,757.51

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 175,548.28
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 175,548.28
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	26,942.90
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 26,942.90
Total Ramo 33	\$ 202,491.18

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO YODOHINO (524)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO YODOHINO (524)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO ZANATEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ZANATEPEC (525)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,527,581.14
Ajuste Definitivo 2024	-99.89
Primer Ajuste Cuatrimestral	332,476.68
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,859,957.93
Fondo de Fomento Municipal	401,647.85
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	59,606.75
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 401,647.85
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	11,716.86
Primer Ajuste del FIEPS	1,845.10
Total del FIEPS	\$ 13,561.96
Fondo de Fiscalización y Recaudación	22,852.54
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-5,797.75
Total de FOFIR	\$ 17,054.79
Fondo de Compensación	30,437.25
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	8,924.79
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	31,251.30
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,008.53
ISR 126	3,112.85
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 2,367,957.25

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,575,741.25
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,575,741.25
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,028,526.68
Retenciones del FORTAMUN	
Total del FORTAMUN	\$ 1,028,526.68
Total Ramo 33	\$ 2,604,267.93

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ZANATEPEC (525)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ZANATEPEC (525)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTOS REYES NOPALA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES NOPALA (526)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,454,620.81
Ajuste Definitivo 2024	-100.36
Primer Ajuste Cuatrimestral	334,026.68
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,788,547.13
Fondo de Fomento Municipal	650,619.98
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	137,991.07
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 650,619.98
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	13,090.21
Primer Ajuste del FIEPS	1,853.70
Total del FIEPS	\$ 14,943.91
Fondo de Fiscalización y Recaudación	24,888.69
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-5,824.78
Total de FOFIR	\$ 19,063.91
Fondo de Compensación	41,193.91
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	8,654.43
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	35,989.71
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,807.61
ISR 126	3,127.36
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 2,563,947.95

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,657,288.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,657,288.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,374,994.25
Retenciones del FORTAMUN	
Total del FORTAMUN	\$ 1,374,994.25
Total Ramo 33	\$ 5,032,282.85

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES NOPALA (526)

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES NOPALA (526)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTOS REYES PAPALO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES PAPALO (527)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 295,997.28
Ajuste Definitivo 2024	-14.52
Primer Ajuste Cuatrimestral	48,333.12
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 344,315.88
Fondo de Fomento Municipal	130,369.36
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	10,705.76
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 130,369.36
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,320.26
Primer Ajuste del FIEPS	268.23
Total del FIEPS	\$ 3,588.49
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,194.32
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-842.84
Total de FOFIR	\$ 7,351.48
Fondo de Compensación	6,177.63
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,631.56
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,291.02
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	634.13
ISR 126	452.52
ISR 3-B	20,590.00
Total Ramo 28	\$ 520,402.07

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,062,466.81
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,062,466.81
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	205,161.53
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 205,161.53
Total Ramo 33	\$ 1,267,628.34

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES PAPALO (527)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES PAPALO (527)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTOS REYES TEPEJILLO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES TEPEJILLO (528)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 181,429.85
Ajuste Definitivo 2024	- 8.69
Primer Ajuste Cuatrimestral	28,922.91
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 210,344.07
Fondo de Fomento Municipal	58,435.14
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	3,842.93
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 58,435.14
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,113.28
Primer Ajuste del FIEPS	160.51
Total del FIEPS	\$ 2,273.79
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,243.75
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-504.36
Total de FOFIR	\$ 4,739.39
Fondo de Compensación	2,241.60
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	998.52
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,517.13
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	407.28
ISR 126	270.79
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 282,227.71

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 453,529.69
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 453,529.69
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	74,484.35
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 74,484.35
Total Ramo 33	\$ 528,014.04

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES TEPEJILLO (528)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES TEPEJILLO (528)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTOS REYES YUCUNA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES YUCUNA (529)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 179,165.16
Ajuste Definitivo 2024	- 7.31
Primer Ajuste Cuatrimestral	24,326.25
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 203,484.10
Fondo de Fomento Municipal	48,123.80
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 48,123.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,293.87
Primer Ajuste del FIEPS	135.00
Total del FIEPS	\$ 2,428.87
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,014.04
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-424.20
Total de FOFIR	\$ 5,589.84
Fondo de Compensación	3,734.50
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	960.20
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,907.50
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	437.97
ISR 126	227.76
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 267,894.54

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 662,615.58
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 662,615.58
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	121,449.04
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 121,449.04
Total Ramo 33	\$ 784,064.62

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES YUCUNA (529)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES YUCUNA (529)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMAS JALIEZA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS JALIEZA (530)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 439,630.76
Ajuste Definitivo 2024	-25.93
Primer Ajuste Cuatrimestral	86,292.93
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 525,897.76
Fondo de Fomento Municipal	137,796.18
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	13,295.31
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 137,796.18
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,298.59
Primer Ajuste del FIEPS	478.89
Total del FIEPS	\$ 4,777.48
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,539.36
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,504.78
Total de FOFIR	\$ 8,034.58
Fondo de Compensación	9,798.18
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,511.17
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,867.69
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	744.22
ISR 126	807.93
ISR 3-B	20,558.00
Total Ramo 28	\$ 719,793.19

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,062,282.22
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,062,282.22
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	323,232.41
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 323,232.41
Total Ramo 33	\$ 1,385,514.63

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS JALIEZA (530)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS JALIEZA (530)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMAS MAZALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS MAZALTEPEC (531)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 297,318.71
Ajuste Definitivo 2024	-18.34
Primer Ajuste Cuatrimestral	61,044.70
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 358,345.07
Fondo de Fomento Municipal	89,022.21
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	11,230.29
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 89,022.21
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,044.84
Primer Ajuste del FIEPS	338.77
Total del FIEPS	\$ 3,383.61
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,511.62
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,064.50
Total de FOFIR	\$ 5,447.12
Fondo de Compensación	6,346.03
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,727.90
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,092.39
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	470.75
ISR 126	571.54
ISR 3-B	3,584.00
Total Ramo 28	\$ 474,990.62

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 469,126.32
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 469,126.32
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	215,213.63
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 215,213.63
Total Ramo 33	\$ 684,339.95

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS MAZALTEPEC (531)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS MAZALTEPEC (531)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMAS OCOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS OCOTEPEC (532)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 366,271.33
Ajuste Definitivo 2024	-20.13
Primer Ajuste Cuatrimestral	67,006.06
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 433,257.26
Fondo de Fomento Municipal	112,423.20
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 112,423.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,908.81
Primer Ajuste del FIEPS	371.85
Total del FIEPS	\$ 4,280.66
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,099.32
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,168.46
Total de FOFIR	\$ 7,930.86
Fondo de Compensación	10,127.75
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,067.49
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,015.19
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	665.99
ISR 126	627.35
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 579,395.75

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,614,784.66
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,614,784.66
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	335,014.78
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 335,014.78
Total Ramo 33	\$ 1,949,799.44

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS OCOTEPEC (532)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS OCOTEPEC (532)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMAS TAMAZULAPAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS TAMAZULAPAN (533)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 316,050.53
Ajuste Definitivo 2024	-17.98
Primer Ajuste Cuatrimestral	59,848.45
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 375,881.00
Fondo de Fomento Municipal	100,754.63
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	7,468.96
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 100,754.63
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,278.47
Primer Ajuste del FIEPS	332.13
Total del FIEPS	\$ 3,610.60
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,480.05
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,043.64
Total de FOFIR	\$ 6,436.41
Fondo de Compensación	6,671.62
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,795.67
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,155.95
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	536.78
ISR 126	560.34
ISR 3-B	15,725.00
Total Ramo 28	\$ 518,128.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 549,431.08
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 549,431.08
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	224,606.56
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 224,606.56
Total Ramo 33	\$ 774,037.64

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS TAMAZULAPAN (533)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS TAMAZULAPAN (533)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE COATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE COATLAN (534)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 339,609.38
Ajuste Definitivo 2024	-16.82
Primer Ajuste Cuatrimestral	55,983.58
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 395,576.14
Fondo de Fomento Municipal	71,453.26
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 71,453.26
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,616.77
Primer Ajuste del FIEPS	310.68
Total del FIEPS	\$ 3,927.45
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,982.44
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-976.25
Total de FOFIR	\$ 8,006.19
Fondo de Compensación	8,824.81
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,864.06
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,823.90
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	672.89
ISR 126	524.15
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 497,672.85

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,475,723.18
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,475,723.18
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	289,368.40
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 289,368.40
Total Ramo 33	\$ 1,765,091.58

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE COATLAN (534)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE COATLAN (534)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE LACHIXIO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE LACHIXIO (535)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 380,556.02
Ajuste Definitivo 2024	-21.02
Primer Ajuste Cuatrimestral	69,969.49
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 450,504.49
Fondo de Fomento Municipal	55,242.20
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 55,242.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,891.16
Primer Ajuste del FIEPS	388.30
Total del FIEPS	\$ 4,279.46
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,114.04
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,220.13
Total de FOFIR	\$ 7,893.91
Fondo de Compensación	7,991.59
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,139.45
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,241.29
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	623.95
ISR 126	655.10
ISR 3-B	8,382.00
Total Ramo 28	\$ 544,953.44

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,382,423.54
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,382,423.54
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	265,886.05
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 265,886.05
Total Ramo 33	\$ 1,648,309.59

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE LACHIXIO (535)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE LACHIXIO (535)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE NUÑU P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE NUÑU (536)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 115,567.38
Ajuste Definitivo 2024	- 4.70
Primer Ajuste Cuatrimestral	15,657.91
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 131,220.59
Fondo de Fomento Municipal	44,237.17
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	1,804.05
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 44,237.17
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,546.63
Primer Ajuste del FIEPS	86.89
Total del FIEPS	\$ 1,633.52
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,989.68
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-273.04
Total de FOFIR	\$ 3,716.64
Fondo de Compensación	1,089.68
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	624.62
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,317.95
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	322.63
ISR 126	146.60
ISR 3-B	1,990.00
Total Ramo 28	\$ 186,299.40

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 304,292.36
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 304,292.36
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	36,994.99
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 36,994.99
Total Ramo 33	\$ 341,287.35

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE NUÑU (536)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE NUÑU (536)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SILACAYOAPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SILACAYOAPAM (537)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 721,176.23
Ajuste Definitivo 2024	-35.63
Primer Ajuste Cuatrimestral	118,576.75
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 839,717.35
Fondo de Fomento Municipal	239,491.68
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	20,667.74
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 239,491.68
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,677.96
Primer Ajuste del FIEPS	658.05
Total del FIEPS	\$ 8,336.01
Fondo de Fiscalización y Recaudación	19,129.94
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-2,067.75
Total de FOFIR	\$ 17,062.19
Fondo de Compensación	16,499.45
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,954.53
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	13,646.46
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,394.99
ISR 126	1,110.19
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,141,212.85

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,629,717.78
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,629,717.78
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	552,865.02
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 552,865.02
Total Ramo 33	\$ 2,182,582.80



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SILACAYOAPAM (537)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SITIO DE XITLAPEHUA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SITIO DE XITLAPEHUA (538)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 124,328.50
Ajuste Definitivo 2024	- 3.69
Primer Ajuste Cuatrimestral	12,292.60
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 136,617.41
Fondo de Fomento Municipal	56,263.26
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	1,354.96
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 56,263.26
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,767.84
Primer Ajuste del FIEPS	68.22
Total del FIEPS	\$ 1,836.06
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,958.72
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-214.36
Total de FOFIR	\$ 4,744.36
Fondo de Compensación	1,743.26
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	636.96
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,433.96
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	360.48
ISR 126	115.09
ISR 3-B	1,425.00
Total Ramo 28	\$ 205,175.84

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 248,344.79
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 248,344.79
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	58,747.06
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 58,747.06
Total Ramo 33	\$ 307,091.85

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SITIO DE XITLAPEHUA (538)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SITIO DE XITLAPEHUA (538)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD ETLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD ETLA (539)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 506,538.82
Ajuste Definitivo 2024	-35.18
Primer Ajuste Cuatrimestral	117,093.52
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 623,597.16
Fondo de Fomento Municipal	199,684.58
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	26,047.41
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 199,684.58
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,526.72
Primer Ajuste del FIEPS	649.82
Total del FIEPS	\$ 5,176.54
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,539.87
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-2,041.88
Total de FOFIR	\$ 6,497.99
Fondo de Compensación	15,380.19
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,017.94
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	13,167.79
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	608.94
ISR 126	1,096.30
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 868,227.43

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 687,955.27
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 687,955.27
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	523,038.32
Retenciones del FORTAMUN	
Total del FORTAMUN	\$ 523,038.32
Total Ramo 33	\$ 1,210,993.59

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD ETLA (539)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD ETLA (539)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE TAMAZULAPAM DEL PROGRESO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TAMAZULAPAM DEL PROGRESO (540)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 703,953.84
Ajuste Definitivo 2024	-39.64
Primer Ajuste Cuatrimestral	131,952.46
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 835,866.66
Fondo de Fomento Municipal	177,221.95
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 177,221.95
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,678.39
Primer Ajuste del FIEPS	732.28
Total del FIEPS	\$ 7,410.67
Fondo de Fiscalización y Recaudación	15,357.60
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-2,301.00
Total de FOFIR	\$ 13,056.60
Fondo de Compensación	20,019.70
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,959.45
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	16,137.28
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,296.94
ISR 126	1,235.42
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,076,204.67

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 949,104.73
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 949,104.73
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	686,014.03
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 686,014.03
Total Ramo 33	\$ 1,635,118.76

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TAMAZULAPAM DEL PROGRESO (540)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TAMAZULAPAM DEL PROGRESO (540)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE TANETZE DE ZARAGOZA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TANETZE DE ZARAGOZA (541)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 180,378.21
Ajuste Definitivo 2024	- 7.42
Primer Ajuste Cuatrimestral	24,691.56
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 205,062.35
Fondo de Fomento Municipal	58,915.78
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 58,915.78
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,164.04
Primer Ajuste del FIEPS	137.03
Total del FIEPS	\$ 2,301.07
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,745.66
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-430.57
Total de FOFIR	\$ 5,315.09
Fondo de Compensación	3,800.77
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	960.35
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,019.68
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	413.37
ISR 126	231.18
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 280,019.64

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 565,055.16
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 565,055.16
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	128,370.15
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 128,370.15
Total Ramo 33	\$ 693,425.31

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TANETZE DE ZARAGOZA (541)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TANETZE DE ZARAGOZA (541)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE TANICHE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TANICHE (542)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 133,401.29
Ajuste Definitivo 2024	- 4.22
Primer Ajuste Cuatrimestral	14,061.15
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 147,458.22
Fondo de Fomento Municipal	55,766.39
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 55,766.39
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,838.39
Primer Ajuste del FIEPS	78.03
Total del FIEPS	\$ 1,916.42
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,123.12
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-245.20
Total de FOFIR	\$ 4,877.92
Fondo de Compensación	2,173.28
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	687.83
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,719.36
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	369.34
ISR 126	131.65
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 215,100.41

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 275,280.72
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 275,280.72
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	73,083.65
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 73,083.65
Total Ramo 33	\$ 348,364.37



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TANICHE (542)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE TATALTEPEC DE VALDES P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TATALTEPEC DE VALDES (543)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 550,494.70
Ajuste Definitivo 2024	-35.31
Primer Ajuste Cuatrimestral	117,525.14
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 667,984.53
Fondo de Fomento Municipal	256,230.22
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	54,913.22
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 256,230.22
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,412.22
Primer Ajuste del FIEPS	652.21
Total del FIEPS	\$ 6,064.43
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,128.38
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-2,049.41
Total de FOFIR	\$ 9,078.97
Fondo de Compensación	15,991.33
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,227.19
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	13,232.50
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	863.68
ISR 126	1,100.34
ISR 3-B	61,983.00
Total Ramo 28	\$ 1,035,756.19

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,531,395.81
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,531,395.81
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	526,169.30
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 526,169.30
Total Ramo 33	\$ 3,057,565.11

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TATALTEPEC DE VALDES (543)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TATALTEPEC DE VALDES (543)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE TEOCOCUILCO DE MARCOS PEREZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOCOCUILCO DE MARCOS PEREZ (544)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 386,729.55
Ajuste Definitivo 2024	-30.29
Primer Ajuste Cuatrimestral	100,805.76
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 487,505.02
Fondo de Fomento Municipal	64,705.74
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	4,660.75
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 64,705.74
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,334.53
Primer Ajuste del FIEPS	559.43
Total del FIEPS	\$ 3,893.96
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,215.27
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,757.86
Total de FOFIR	\$ 3,457.41
Fondo de Compensación	2,534.23
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,395.27
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,426.47
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	362.83
ISR 126	943.80
ISR 3-B	6,639.00
Total Ramo 28	\$ 578,863.73

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 349,213.02
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 349,213.02
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	85,030.80
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 85,030.80
Total Ramo 33	\$ 434,243.82

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOCOCUILCO DE MARCOS PEREZ (544)

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOCOCUILCO DE MARCOS PEREZ (544)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE TEOTITLAN DE FLORES MAGON P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOTITLAN DE FLORES MAGON (545)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,390,450.98
Ajuste Definitivo 2024	-79.28
Primer Ajuste Cuatrimestral	263,877.23
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,654,248.93
Fondo de Fomento Municipal	473,308.75
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	35,445.81
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 473,308.75
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	14,811.62
Primer Ajuste del FIEPS	1,464.40
Total del FIEPS	\$ 16,276.02
Fondo de Fiscalización y Recaudación	33,678.07
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-4,601.51
Total de FOFIR	\$ 29,076.56
Fondo de Compensación	24,388.32
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,924.98
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	25,015.46
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,374.62
ISR 126	2,470.58
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 2,235,084.22

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,211,361.72
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,211,361.72
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	832,098.93
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 832,098.93
Total Ramo 33	\$ 2,043,460.65

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOTITLAN DE FLORES MAGON (545)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOTITLAN DE FLORES MAGON (545)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE TEOTITLAN DEL VALLE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOTITLAN DEL VALLE (546)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 603,216.75
Ajuste Definitivo 2024	-39.38
Primer Ajuste Cuatrimestral	131,067.08
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 734,244.45
Fondo de Fomento Municipal	303,365.49
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	54,964.81
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 303,365.49
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,838.00
Primer Ajuste del FIEPS	727.37
Total del FIEPS	\$ 6,565.37
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,695.40
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-2,285.56
Total de FOFIR	\$ 9,409.84
Fondo de Compensación	15,746.68
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,555.25
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	13,948.91
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,024.42
ISR 126	1,227.13
ISR 3-B	8,370.00
Total Ramo 28	\$ 1,097,457.54

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,264,230.03
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,264,230.03
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	526,663.66
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 526,663.66
Total Ramo 33	\$ 1,790,893.69



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOTITLAN DEL VALLE (546)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE TEOTONGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOTONGO (547)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 162,967.35
Ajuste Definitivo 2024	- 6.52
Primer Ajuste Cuatrimestral	21,705.90
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 184,666.73
Fondo de Fomento Municipal	59,791.44
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	2,146.48
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 59,791.44
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,972.65
Primer Ajuste del FIEPS	120.46
Total del FIEPS	\$ 2,093.11
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,288.42
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-378.51
Total de FOFIR	\$ 4,909.91
Fondo de Compensación	2,444.92
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	862.81
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,250.73
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	374.49
ISR 126	203.22
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 257,597.36

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 434,136.19
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 434,136.19
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	82,806.16
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 82,806.16
Total Ramo 33	\$ 516,942.35



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOTONGO (547)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE TEPELMEME VILLA DE MORELOS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEPELMEME VILLA DE MORELOS (548)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 313,025.85
Ajuste Definitivo 2024	-15.26
Primer Ajuste Cuatrimestral	50,777.17
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 363,787.76
Fondo de Fomento Municipal	122,926.13
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	10,929.21
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 122,926.13
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,279.57
Primer Ajuste del FIEPS	281.79
Total del FIEPS	\$ 3,561.36
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,124.08
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-885.46
Total de FOFIR	\$ 7,238.62
Fondo de Compensación	4,898.44
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,713.94
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,832.13
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	751.61
ISR 126	475.41
ISR 3-B	35,253.00
Total Ramo 28	\$ 545,438.40

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 529,404.98
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 529,404.98
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	161,492.61
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 161,492.61
Total Ramo 33	\$ 690,897.59

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEPELME VILLA DE MORELOS (548)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEPELME VILLA DE MORELOS (548)

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE HEROICA VILLA DE TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA, CUNA DE LA INDEPENDENCIA DE OAXACA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA VILLA DE TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA, CUNA DE LA INDEPENDENCIA DE OAXACA (549)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,244,538.53
Ajuste Definitivo 2024	-73.19
Primer Ajuste Cuatrimestral	243,596.27
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,488,061.61
Fondo de Fomento Municipal	370,731.49
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	28,391.37
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 370,731.49
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	12,274.96
Primer Ajuste del FIEPS	1,351.85
Total del FIEPS	\$ 13,626.81
Fondo de Fiscalización y Recaudación	27,484.37
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-4,247.85
Total de FOFIR	\$ 23,236.52
Fondo de Compensación	28,305.99
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,099.48
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	25,465.37
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,908.21
ISR 126	2,280.69
ISR 3-B	104,700.00
Total Ramo 28	\$ 2,065,416.17

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,944,966.06
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,944,966.06
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	944,649.39
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 944,649.39
Total Ramo 33	\$ 3,889,615.45

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA VILLA DE TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA, CUNA DE LA INDEPENDENCIA DE OAXACA (549)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA VILLA DE TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA, CUNA DE LA INDEPENDENCIA DE OAXACA (549)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JERONIMO TLACOCHAHUAYA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TLACOCHAHUAYA (550)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 803,132.11
Ajuste Definitivo 2024	-51.88
Primer Ajuste Cuatrimestral	172,666.33
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 975,746.56
Fondo de Fomento Municipal	204,947.58
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	34,443.96
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 204,947.58
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,957.65
Primer Ajuste del FIEPS	958.22
Total del FIEPS	\$ 7,915.87
Fondo de Fiscalización y Recaudación	14,232.87
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-3,010.97
Total de FOFIR	\$ 11,221.90
Fondo de Compensación	14,069.70
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,664.26
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	15,433.71
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,104.22
ISR 126	1,616.61
ISR 3-B	48,806.00
Total Ramo 28	\$ 1,285,526.41

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 919,743.85
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 919,743.85
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	474,920.11
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 474,920.11
Total Ramo 33	\$ 1,394,663.96

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TLACOCHAHUAYA (550)





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TLACOCHAHUAYA (550)

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE TLACOLULA DE MATAMOROS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLACOLULA DE MATAMOROS (551)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 4,226,022.07
Ajuste Definitivo 2024	-323.99
Primer Ajuste Cuatrimestral	1,078,369.53
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 5,304,067.61
Fondo de Fomento Municipal	856,126.80
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	81,741.13
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 856,126.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	32,073.16
Primer Ajuste del FIEPS	5,984.49
Total del FIEPS	\$ 38,057.65
Fondo de Fiscalización y Recaudación	49,938.59
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-18,804.68
Total de FOFIR	\$ 31,133.91
Fondo de Compensación	72,953.96
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	25,748.75
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	90,027.46
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,820.88
ISR 126	10,096.34
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 6,432,033.36

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,685,766.31
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,685,766.31
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,492,753.83
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 2,492,753.83
Total Ramo 33	\$ 5,178,520.14

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLACOLULA DE MATAMOROS (551)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLACOLULA DE MATAMOROS (551)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC PLUMAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC PLUMAS (552)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 101,565.96
Ajuste Definitivo 2024	- 4.25
Primer Ajuste Cuatrimestral	14,157.07
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 115,718.78
Fondo de Fomento Municipal	59,019.31
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	1,472.45
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 59,019.31
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,280.37
Primer Ajuste del FIEPS	78.57
Total del FIEPS	\$ 1,358.94
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,304.64
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-246.87
Total de FOFIR	\$ 3,057.77
Fondo de Compensación	996.60
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	547.74
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,196.10
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	275.40
ISR 126	132.55
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 182,303.19

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 278,956.02
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 278,956.02
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	33,781.62
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 33,781.62
Total Ramo 33	\$ 312,737.64

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC PLUMAS (552)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC PLUMAS (552)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE TLALIXTAC DE CABRERA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLALIXTAC DE CABRERA (553)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,139,145.28
Ajuste Definitivo 2024	-57.46
Primer Ajuste Cuatrimestral	191,240.73
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,330,328.55
Fondo de Fomento Municipal	219,990.69
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 219,990.69
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	10,311.77
Primer Ajuste del FIEPS	1,061.30
Total del FIEPS	\$ 11,373.07
Fondo de Fiscalización y Recaudación	25,934.37
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-3,334.87
Total de FOFIR	\$ 22,599.50
Fondo de Compensación	28,938.03
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,186.84
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	23,388.01
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,172.26
ISR 126	1,790.51
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 1,646,767.46

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,231,298.04
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,231,298.04
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	994,250.69
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 994,250.69
Total Ramo 33	\$ 2,225,548.73

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLALIXTAC DE CABRERA (553)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLALIXTAC DE CABRERA (553)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS (554)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 552,033.85
Ajuste Definitivo 2024	-29.46
Primer Ajuste Cuatrimestral	98,056.40
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 650,060.79
Fondo de Fomento Municipal	201,415.19
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	23,480.43
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 201,415.19
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,618.97
Primer Ajuste del FIEPS	544.17
Total del FIEPS	\$ 6,163.14
Fondo de Fiscalización y Recaudación	13,378.12
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,709.91
Total de FOFIR	\$ 11,668.21
Fondo de Compensación	14,660.21
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,077.56
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	11,678.26
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,047.74
ISR 126	918.06
ISR 3-B	16,286.00
Total Ramo 28	\$ 916,975.16

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,820,419.53
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,820,419.53
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	486,455.30
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 486,455.30
Total Ramo 33	\$ 2,306,874.83

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS (554)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS (554)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE TRINIDAD ZAACHILA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD ZAACHILA (555)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 302,388.91
Ajuste Definitivo 2024	-17.49
Primer Ajuste Cuatrimestral	58,214.27
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 360,585.69
Fondo de Fomento Municipal	136,547.58
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	16,618.18
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 136,547.58
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,163.62
Primer Ajuste del FIEPS	323.06
Total del FIEPS	\$ 3,486.68
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,120.52
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,015.14
Total de FOFIR	\$ 6,105.38
Fondo de Compensación	8,367.01
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,727.74
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,837.81
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	513.24
ISR 126	545.04
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 524,716.17

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 638,673.69
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 638,673.69
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	281,705.74
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 281,705.74
Total Ramo 33	\$ 920,379.43



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD ZAACHILA (555)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE LA TRINIDAD VISTA HERMOSA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA TRINIDAD VISTA HERMOSA (556)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 86,925.29
Ajuste Definitivo 2024	- 2.51
Primer Ajuste Cuatrimestral	8,346.26
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 95,269.04
Fondo de Fomento Municipal	39,527.80
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 39,527.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,293.31
Primer Ajuste del FIEPS	46.32
Total del FIEPS	\$ 1,339.63
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,590.73
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-145.54
Total de FOFIR	\$ 3,445.19
Fondo de Compensación	745.18
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	447.23
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	776.35
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	278.27
ISR 126	78.14
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 141,906.83

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 211,398.34
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 211,398.34
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	25,212.62
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 25,212.62
Total Ramo 33	\$ 236,610.96

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA TRINIDAD VISTA HERMOSA (556)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA TRINIDAD VISTA HERMOSA (556)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE UNION HIDALGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE UNION HIDALGO (557)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,067,088.14
Ajuste Definitivo 2024	-146.30
Primer Ajuste Cuatrimestral	486,945.48
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 2,553,887.32
Fondo de Fomento Municipal	546,906.60
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	44,465.26
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 546,906.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	18,323.88
Primer Ajuste del FIEPS	2,702.34
Total del FIEPS	\$ 21,026.22
Fondo de Fiscalización y Recaudación	33,241.44
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-8,491.39
Total de FOFIR	\$ 24,750.05
Fondo de Compensación	34,815.76
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	12,407.74
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	41,627.82
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,901.92
ISR 126	4,559.08
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 3,242,882.51

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,494,155.92
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,494,155.92
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,198,176.32
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,198,176.32
Total Ramo 33	\$ 2,692,332.24

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE UNION HIDALGO (557)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE UNION HIDALGO (557)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE VALERIO TRUJANO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALERIO TRUJANO (558)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 147,268.68
Ajuste Definitivo 2024	- 6.55
Primer Ajuste Cuatrimestral	21,813.40
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 169,075.53
Fondo de Fomento Municipal	32,000.40
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 32,000.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,767.10
Primer Ajuste del FIEPS	121.05
Total del FIEPS	\$ 1,888.15
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,532.82
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-380.38
Total de FOFIR	\$ 4,152.44
Fondo de Compensación	3,354.73
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	798.60
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,667.26
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	332.02
ISR 126	204.23
ISR 3-B	10,762.00
Total Ramo 28	\$ 225,235.36

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 406,932.22
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 406,932.22
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	113,374.41
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 113,374.41
Total Ramo 33	\$ 520,306.63

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALERIO TRUJANO (558)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALERIO TRUJANO (558)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL (559)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,770,691.56
Ajuste Definitivo 2024	-109.83
Primer Ajuste Cuatrimestral	365,571.38
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 2,136,153.11
Fondo de Fomento Municipal	170,567.20
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 170,567.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	17,211.32
Primer Ajuste del FIEPS	2,028.76
Total del FIEPS	\$ 19,240.08
Fondo de Fiscalización y Recaudación	36,627.97
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-6,374.86
Total de FOFIR	\$ 30,253.11
Fondo de Compensación	56,329.45
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	10,258.89
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	44,707.99
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,758.21
ISR 126	3,422.70
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 2,473,690.74

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 4,667,798.11
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 4,667,798.11
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,900,586.79
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,900,586.79
Total Ramo 33	\$ 6,568,384.90

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL (559)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL (559)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DIAZ ORDAZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DIAZ ORDAZ (560)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 902,179.38
Ajuste Definitivo 2024	-64.45
Primer Ajuste Cuatrimestral	214,524.02
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,116,638.95
Fondo de Fomento Municipal	334,776.28
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	55,609.74
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 334,776.28
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	8,069.21
Primer Ajuste del FIEPS	1,190.52
Total del FIEPS	\$ 9,259.73
Fondo de Fiscalización y Recaudación	14,538.42
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-3,740.88
Total de FOFIR	\$ 10,797.54
Fondo de Compensación	15,934.96
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,433.08
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	18,406.18
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,185.26
ISR 126	2,008.50
ISR 3-B	56,657.00
Total Ramo 28	\$ 1,571,097.48

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,894,503.43
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,894,503.43
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	532,843.23
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 532,843.23
Total Ramo 33	\$ 2,427,346.66

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DIAZ ORDAZ (560)

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DIAZ ORDAZ (560)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE YAXE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YAXE (561)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 443,862.73
Ajuste Definitivo 2024	-14.76
Primer Ajuste Cuatrimestral	49,130.00
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 492,977.97
Fondo de Fomento Municipal	184,238.34
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	2,801.55
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 184,238.34
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,901.96
Primer Ajuste del FIEPS	272.65
Total del FIEPS	\$ 6,174.61
Fondo de Fiscalización y Recaudación	16,394.75
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-856.73
Total de FOFIR	\$ 15,538.02
Fondo de Compensación	7,375.66
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,295.88
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,846.68
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,178.73
ISR 126	459.98
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 716,085.87

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,020,491.98
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,020,491.98
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	243,392.44
Retenciones del FORTAMUN	
Total del FORTAMUN	\$ 243,392.44
Total Ramo 33	\$ 1,263,884.42

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YAXE (561)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YAXE (561)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA YODOCONO DE PORFIRIO DIAZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA YODOCONO DE PORFIRIO DIAZ (562)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 231,088.65
Ajuste Definitivo 2024	-13.49
Primer Ajuste Cuatrimestral	44,904.14
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 275,979.30
Fondo de Fomento Municipal	77,702.82
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	6,479.82
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 77,702.82
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,356.95
Primer Ajuste del FIEPS	249.20
Total del FIEPS	\$ 2,606.15
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,262.13
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-783.04
Total de FOFIR	\$ 4,479.09
Fondo de Compensación	4,098.69
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,321.25
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,216.41
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	399.74
ISR 126	420.42
ISR 3-B	5,946.00
Total Ramo 28	\$ 377,169.87

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 352,228.58
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 352,228.58
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	138,587.03
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 138,587.03
Total Ramo 33	\$ 490,815.61

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA YODOCONO DE PORFIRIO DIAZ (562)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA YODOCONO DE PORFIRIO DIAZ (562)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE YOGANA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YOGANA (563)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 158,321.55
Ajuste Definitivo 2024	- 6.08
Primer Ajuste Cuatrimestral	20,235.93
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 178,551.40
Fondo de Fomento Municipal	52,976.44
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	2,140.50
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 52,976.44
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,060.37
Primer Ajuste del FIEPS	112.30
Total del FIEPS	\$ 2,172.67
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,490.55
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-352.88
Total de FOFIR	\$ 5,137.67
Fondo de Compensación	3,167.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	840.14
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,439.50
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	409.11
ISR 126	189.46
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 245,883.39

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 517,529.99
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 517,529.99
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	102,580.77
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 102,580.77
Total Ramo 33	\$ 620,110.76

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YOGANA (563)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YOGANA (563)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE YUTANDUCHI DE GUERRERO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YUTANDUCHI DE GUERRERO (564)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 205,788.40
Ajuste Definitivo 2024	- 7.33
Primer Ajuste Cuatrimestral	24,406.06
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 230,187.13
Fondo de Fomento Municipal	63,182.11
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	1,234.14
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 63,182.11
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,423.40
Primer Ajuste del FIEPS	135.44
Total del FIEPS	\$ 2,558.84
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,826.88
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-425.59
Total de FOFIR	\$ 6,401.29
Fondo de Compensación	2,969.21
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,059.65
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,602.69
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	477.35
ISR 126	228.50
ISR 3-B	22,479.00
Total Ramo 28	\$ 332,145.77

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 577,528.27
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 577,528.27
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	98,461.06
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 98,461.06
Total Ramo 33	\$ 675,989.33

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YUTANDUCHI DE GUERRERO (564)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YUTANDUCHI DE GUERRERO (564)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ZAACHILA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHILA (565)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 3,592,929.56
Ajuste Definitivo 2024	-221.24
Primer Ajuste Cuatrimestral	736,372.68
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 4,329,081.00
Fondo de Fomento Municipal	678,743.12
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 678,743.12
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	30,065.09
Primer Ajuste del FIEPS	4,086.55
Total del FIEPS	\$ 34,151.64
Fondo de Fiscalización y Recaudación	65,413.23
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-12,840.91
Total de FOFIR	\$ 52,572.32
Fondo de Compensación	114,586.83
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	20,469.86
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	90,055.58
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,462.64
ISR 126	6,894.36
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 5,331,017.35

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 7,236,148.76
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 7,236,148.76
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	3,828,363.66
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 3,828,363.66
Total Ramo 33	\$ 11,064,512.42

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHILA (565)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHILA (565)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO YACUTINDO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO YACUTINDO (566)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 368,595.52
Ajuste Definitivo 2024	-20.82
Primer Ajuste Cuatrimestral	69,282.93
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 437,857.63
Fondo de Fomento Municipal	153,908.47
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	27,035.26
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 153,908.47
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,876.95
Primer Ajuste del FIEPS	384.49
Total del FIEPS	\$ 4,261.44
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,886.35
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-1,208.16
Total de FOFIR	\$ 7,678.19
Fondo de Compensación	7,859.90
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,092.27
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,113.38
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	630.40
ISR 126	648.67
ISR 3-B	6,104.00
Total Ramo 28	\$ 628,154.35

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,080,808.28
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,080,808.28
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	259,047.33
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 259,047.33
Total Ramo 33	\$ 1,339,855.61

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO YACUTINDO (566)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO YACUTINDO (566)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTITLAN LAGUNAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN LAGUNAS (567)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 315,297.98
Ajuste Definitivo 2024	-16.26
Primer Ajuste Cuatrimestral	54,113.50
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 369,395.22
Fondo de Fomento Municipal	55,174.29
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 55,174.29
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,519.88
Primer Ajuste del FIEPS	300.31
Total del FIEPS	\$ 3,820.19
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,461.91
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-943.63
Total de FOFIR	\$ 7,518.28
Fondo de Compensación	8,538.36
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,758.45
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,581.90
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	639.44
ISR 126	506.64
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 453,932.77

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,080,965.12
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,080,965.12
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	278,657.15
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 278,657.15
Total Ramo 33	\$ 1,359,622.27



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN LAGUNAS (567)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTITLAN PALMAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN PALMAS (568)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 188,033.84
Ajuste Definitivo 2024	- 9.95
Primer Ajuste Cuatrimestral	33,100.91
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 221,124.80
Fondo de Fomento Municipal	77,344.60
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	4,942.05
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 77,344.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,062.05
Primer Ajuste del FIEPS	183.70
Total del FIEPS	\$ 2,245.75
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,908.41
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-577.22
Total de FOFIR	\$ 4,331.19
Fondo de Compensación	4,160.19
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,053.05
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,612.17
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	354.93
ISR 126	309.91
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 314,536.59

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 571,696.84
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 571,696.84
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	139,658.15
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 139,658.15
Total Ramo 33	\$ 711,354.99

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN PALMAS (568)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN PALMAS (568)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA INES DE ZARAGOZA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA INES DE ZARAGOZA (569)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 194,549.87
Ajuste Definitivo 2024	- 7.89
Primer Ajuste Cuatrimestral	26,254.94
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 220,796.92
Fondo de Fomento Municipal	79,749.96
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	6,188.70
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 79,749.96
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,402.11
Primer Ajuste del FIEPS	145.70
Total del FIEPS	\$ 2,547.81
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,363.45
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-457.84
Total de FOFIR	\$ 5,905.61
Fondo de Compensación	3,630.93
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,036.67
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,986.44
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	466.09
ISR 126	245.81
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 317,366.24

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 617,343.22
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 617,343.22
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	119,801.15
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 119,801.15
Total Ramo 33	\$ 737,144.37

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA INES DE ZARAGOZA (569)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tresorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA INES DE ZARAGOZA (569)

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ZIMATLAN DE ALVAREZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II y III y 8C de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 16 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas, y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2025; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 29 de enero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 27 de febrero de 2025, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZIMATLAN DE ALVAREZ (570)

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de junio de 2025, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,800,220.37
Ajuste Definitivo 2024	-105.20
Primer Ajuste Cuatrimestral	350,135.19
Retención del FGP	189,524.00
Total del FGP	\$ 1,960,726.36
Fondo de Fomento Municipal	321,883.02
Primer Ajuste Cuatrimestral del FFM	0.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 321,883.02
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	16,533.78
Primer Ajuste del FIEPS	1,943.10
Total del FIEPS	\$ 18,476.88
Fondo de Fiscalización y Recaudación	37,032.65
Ajuste Definitivo 2024 del FOFIR	-6,105.68
Total de FOFIR	\$ 30,926.97
Fondo de Compensación	53,797.42
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	10,214.53
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	42,820.20
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,965.59
ISR 126	3,278.18
ISR 3-B	0.00
Total Ramo 28	\$ 2,445,089.15

APORTACIONES FISCALES FEDERALES JUNIO 2025	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,193,199.94
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,193,199.94
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,820,334.85
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,820,334.85
Total Ramo 33	\$ 5,013,534.79

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZIMATLAN DE ALVAREZ (570)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III y 8B fracciones I, II y III de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, ò exista un rechazo al momento del pago de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones que le correspondan; por lo que los recursos son transferidos a la cuenta de controversias aperturada por la Secretaría, ò permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ò bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con los artículos 8B y 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de julio de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZIMATLAN DE ALVAREZ (570)